DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 31 de Octubre de 1967

TOMO 249	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17702

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

ADVERTENCIA: Ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya suscripción vencida el 31 de octubre de 1967, no fué renovada

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto 714|967. — Se prorrogan hasta el 31 de diciembre próximo, las franquicias cambiarias, aduaneras, etc., acordadas a las importaciones de maíz y sorgos con destino a la alimentación animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de octubre de 1967.

Visto: los decretos No. 397|967, de 28 de junio de 1967, y 577|967, de 31 de agosto de 1967;

Resultando: por el primero de los decretos citados se exoneran de derechos y gravámenes a las importaciones de hasta 10.000 (diez mil) toneladas de maíz y 5.000 (cinco mil) toneladas de sorgos, con destino a la alimentación animal, prorrogándose por el segundo, las franquicias acordadas hasta el 31 de octubre próximo;

Considerando: I) A la fecha se mantienen en toda su intensidad las causales que dieran motivo a las citadas medidas;

II) Distintas circunstancias se han aunado, a efectos de que, en los plazos acordados, no se haya podido completar las importaciones de los volúmenes de maíz y sorgos establecidos;

III) De las evaluaciones practicadas en materia de abastecimientos de forrajes y de las peticiones realizadas ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por diversas instituciones gremiales, cooperativas y productores rurales, en especial de aves y cerdos, surge la necesidad de ampliar las cuotas anteriormente establecidas para las importaciones de maíz y sorgos, en volúmenes de hasta 10.000 toneladas para cada grano, como forma de mantener la plaza suficientemente abastecida;

Atento: a lo preceptuado por la ley No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y disposiciones concordantes y la ley No. 13.420, del 2 de diciembre de 1965,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase, hasta el 31 de diciembre próximo inclusive, las franquicias cambiarias, aduaneras, etc., acordadas por el Art. 1o. del decreto No. 397|967, de 28 de junio de 1967 y Art. 1o. del decreto número 577|967, de 31 de agosto de 1967, a las importaciones de maíz y sorgos con destino a la alimentación animal.

Las importaciones de maíz o sorgo que realice la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios gozará de las mismas franquicias y podrán cumplirse hasta el 30 de abril de 1968.

Art. 2o. Amplíase, hasta 10.000 (diez mil) toneladas de maíz y 10.000 (diez mil) toneladas de sorgos, la importación de granos con destino a la alimentación animal, con los beneficios acordados por el Art. 1o. del decreto No. 397|967, de 28 de junio ppdo.

Las franquicias que se establecen a las importaciones de los citados granos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre próximo, inclusive.

Art. 3o. Amplíase hasta 6.000 (seis mil) toneladas de maíz y|o sorgos las importaciones que podrá realizar la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios con los beneficios establecidos por el Art. 1o. del presente decreto y dentro de los plazos señalados.

Art. 4o. Modifícase el Art. 3o. del decreto número 397|967, de 28 de junio de 1967, que quedará redactado en la forma siguiente:

Art. 3o. Obtenido el certificado respectivo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el importador tendrá un plazo de 30 (treinta) días, a partir del día siguiente al de la fecha de su otorgamiento, para registrar la denuncia de importación respectiva ante el Banco de la República. Vencido dicho plazo, sin haberse cumplido este requisito, la autorización correspondiente quedará automáticamente cancelada.

Art. 5o. El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 6o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 7o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO. — MANUEL FLORES MORA. — CARLOS MANINI RIOS. — HECTOR LUISI.**

2

Decreto 715|967. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura, para organizar una Exposición y Degustación de vinos de elaboración nacional, a realizarse en Montevideo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1967.

Visto: la importancia económico - social que ha adquirido la industria vitivinícola uruguaya;

Resultando: las medidas de lucha adoptadas por el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, contra las prácticas de adulteración de vinos han dado buenos resultados, lográndose en el presente año, la elaboración de excelentes vinos;

Considerando: I) Es de evidente necesidad que la población del país conozca la calidad y jerarquía de los vinos de elaboración nacional y, principalmente, aquellos elaborados el presente año;

II) En consecuencia, se estima conveniente organizar una Exposición de vinos nacionales, a llevarse a cabo en Montevideo, en la primera quincena del mes de febrero de 1968, por medio de la cual se facilitarían aquellos propósitos de difusión,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para organizar una Exposición y degus-

tación de vinos de elaboración nacional, a realizarse en Montevideo, en la primera quincena del mes de febrero de 1968.

Art. 2o. A los efectos indicados en el artículo anterior, créase una Comisión Ejecutiva Organizadora, integrada por un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá; un delegado del Ministerio de Industria y Comercio y un delegado del Ministerio de Hacienda, la que actuará en la Secretaría de Juntas y Comisiones Honorarias del Ministerio primeramente nombrado.

Art. 3o. Comuníquese, etc. —**GESTIDO**. — MANUEL FLORES MORA. — HECTOR LUISI. — CARLOS MANINI RIOS.

3

Resolución 1559|967. — Se crea una Comisión Especial con el cometido de estudiar un Plan tendiente a intensificar el desarrollo de la Citricultura Nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de octubre de 1967.

Visto: la conveniencia de intensificar el desarrollo de la citricultura nacional;

Resultando: I) El Art. 170 de la ley No. 13.320, de 28 de diciembre de 1964, previó la creación del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, como dependencia de la Dirección de Investigación y Extensión Agropecuaria;

II) Desde su instalación, en el año 1965 el mencionado Centro de Investigaciones ha venido realizando su labor de organización y cumpliendo los cometidos que, el esfuerzo y la dedicación de su personal, así como sus escasos recursos, le han permitido;

III) En el proyecto de ley, actualmente a estudio del Parlamento, se han previsto mayores medios de acción para el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, dentro de las limitadas posibilidades financieras del Erario Público;

Considerando: I) El Poder Ejecutivo, al fundamentar la política a seguir en el sector agropecuario, expresa que el Ministerio de Ganadería y Agricultura encauzará el desarrollo de la producción, otorgando "prioridad a los rubros que actualmente generan saldos exportables: carne, lana, trigo, arroz, lino, oleaginosos de utilización comestibles y a aquellos otros que por las posibilidades de expansión en el país puedan contribuir a disminuir nuestras importaciones y a diversificar nuestros rubros de exportación (fruticultura, forestación, productos de granja, vitivinicultura, etc.)";

II) Las disposiciones adoptadas hasta el presente y las previstas en el proyecto de Presupuesto Nacional contribuirán a la incentivación de la producción citrícola del país; no obstante, se estima que todo ello no será suficiente para lograr el máximo desarrollo que el medio el conocimiento científico más actualizado, la tecnología más moderna, la asistencia técnica y crediticia exterior y el comercio internacional ofrecen a ese importante rubro de la producción agrícola nacional;

III) Alcanzar la máxima productividad en el sector agropecuario es uno de los aspectos fundamentales de la política que, en la materia, se ha trazado el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería y Agricultura; pero mientras el país no posea los medios materiales y humanos suficientes para ello, deberá cumplir ese objetivo mediante prioridades;

IV) Dentro de ese orden de ideas, la producción citrícola debe figurar en lugar prioritario, en mérito a las amplias probabilidades que tiene, en el momento actual, para su total desarrollo, con el concurso de los medios materiales y humanos nacionales y extranjeros;

V) El desarrollo integral de la citricultura del país, no sólo tonificaría nuestro comercio exterior de frutas frescas sino que también abriría posibilidades para la industria y el trabajo nacional, a lo que se unirá —seguramente— una corriente firme de exportación, habida cuenta de los requerimientos que, en materia de jugos cítricos, existen en los mercados consumidores;

VI) Para lograr tales propósitos, se considera conveniente elaborar y poner en marcha un Plan Citrícola, de naturaleza similar al Plan Agropecuario, cuya experiencia en el país es altamente favorable; por tanto, se procederá a la designación de una Comisión Especial, integrada con representantes oficiales y privados, para que tome a su cargo la preparación de la iniciativa legal;

VII) Asimismo, se encomendará a la misma Comisión la elaboración de un Plan de alcance inmediato para la recuperación y el mantenimiento de las plantaciones de citrus existentes, habida cuenta de los perjuicios ocasionados a la producción, por los fenómenos climáticos adversos que soportó el país en el presente año;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Créase una Comisión Especial integrada con un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá, y un representante de cada una de las siguientes instituciones públicas y entidades privadas: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Industria y Comercio, Banco de la República, Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, un delegado de los productores citrícolas, designado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, previa consulta a los interesados, y un delegado de la industria de elaboración y transformación de productos cítricos, designado por el mismo procedimiento que el delegado de la producción.

Segundo. Dicha Comisión tendrá como cometidos los siguientes:

a) Estructurar un Plan de alcance inmediato para la recuperación y el mantenimiento de las plantaciones de citrus existentes; y

b) Elaborar un proyecto de ley, con su mensaje respectivo, para poner en marcha un Plan Citrícola Nacional, similar al Plan Agropecuario Las proyecciones y alcances de la iniciativa deben comprender todas las fases de la producción, empaque, industrialización, distribución y venta dentro del país y en los mercados de exportación. Dichas actividades, orientadas y dirigidas por una adecuada y seria labor de investigación y asesoramiento técnico.

Tercero. La Comisión Especial proyectará asimismo la instalación de una Estación Experimental Pilo-

to en el litoral la que tendrá los siguientes cometidos primarios:

—Introducción y estudio de variedades comerciales de alta producción y libres de virus. Servicios de cuarentena;
—Distribución a viveristas de material genético seleccionado para su multiplicación;
—Estudio de zonas y portainjertos aptos para los principales grupos de suelo;
—Servicios de advertencias y estudio de los específicos de uso agrícola contra las principales plagas y enfermedades de los citrus, y
—Selección, multiplicación, indexaje de plantas madres contra los principales virus.

Cuarto. La Comisión Especial sesionará en la Secretaría de Juntas y Comisiones Honorarias del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que le proporcionará todos los medios necesarios para su normal funcionamiento.

Quinto. Todas las reparticiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, incluso Juntas y Comisiones Honorarias, prestarán su colaboración a la aludida Comisión Especial, para el mejor cumplimiento de los cometidos asignados.

Sexto. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA. — CARLOS MANINI RIOS. — HECTOR LUISI.

4

Resolución 1560|967. — Se designa Director Interino del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y del Centro Nacional de Extensión Agropecuaria.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de octubre de 1967.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo del día de la fecha, por la que se acepta la renuncia colectiva presentada por los funcionarios técnicos y semitécnicos del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, que en la misma se indican;

Resultando: entre los renunciantes figuran los ingenieros agrónomos Edgardo Gilles y Gustavo Olveyra, que hasta la fecha estaban encargados —respectivamente— de los despachos de los mencionados Centros;

Considerando: de conveniencia designar a la persona que habrá de desempeñar la Dirección Interina de ambos Centros a fin de que los mismos puedan continuar normalmente sus actividades. Tal designación recaerá en el Ing. Agr. Jorge Gastón Navarro, distinguido Profesional, de destacada actuación en la cátedra y en la Administración Pública,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Cométense, al Ing. Agr. Jorge Gastón Navarro, las funciones de Director Interino del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y del Centro Nacional de Extensión Agropecuaria.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura dará posesión de tales funciones al Ing. Agr. Jorge Gastón Navarro.

Segundo. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA.

MINISTERIO DE CULTURA

5

Resolución 1557|967. — Se modifica una resolución por la que se efectuaron contrataciones de personal en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura

Montevideo, 26 de octubre de 1967.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo, del 3 de Agosto de 1967, por la que se confirmó la contratación de personal para la Comisión Nacional de Educación Física, dispuesta por la resolución de 16 de febrero del corriente año, con excepciones.

Resultando: que la citada Comisión Nacional, señala que entre las personas exceptuadas de la ratificación se incluyó por error al señor Juan Antonio Eugui, correspondiendo que en su lugar se revoque la contratación de la señorita Celia Condon y se mantenga la de aquél.

Considerando: que tal solicitud tiende a regularizar la situación del señor Eugui, quien se ha mantenido en servicio en mérito a la contratación autorizada primitivamente, en tanto que la señorita Condon hizo abandono de sus tareas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Modifícase el numeral 2o. de la resolución de 3 de agosto de 1967 a que se ha hecho referencia, declarándose ratificada la autorización concedida a la Comisión Nacional de Educación Física, por la resolución de 16 de febrero de 1967, para contratar los servicios del señor Juan Antonio Eugui, (Cred. Civ. serie N.A.A. N.o 33.858) y excluyéndose de la misma a la señorita Celia Condon, (Cred. Civ. serie F.B.A. N.o 3.458).

2o.) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, devuélvanse a la Comisión Nacional de Educación Física los antecedentes adjuntos con copia autenticada de la presente, y archívese. — **GESTIDO.** — CARLOS MANINI RIOS.

6

Resolución 1558|967. — Se designa Interventor Interino de la Dirección General de Institutos Penales, mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Cultura

Montevideo, 26 de octubre de 1967.

Visto:

Atento a que el actual Interventor de la Dirección General de Institutos Penales, doctor Juan A. Buccino Clérico, integra la delegación oportunamente designada por el Poder Ejecutivo, para concurrir a un Seminario sobre Racionalización de la Administración Pública a celebrarse en la República Federal Alemana, durante el próximo mes de Noviembre:

Atento: a la necesidad de asegurar la continuidad de dicha intervención durante la ausencia del funcionario referido;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Encomendar al actual Adscripto de dicha Intervención, señor Hugo Gambino Crevani, las tareas inherentes a la misma, mientras dure la ausencia del titular.

2o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — CARLOS MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Decreto 718|967. — Se ajustan los precios máximos de venta al público, de diversos artículos alimenticios de primera necesidad en el Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de octubre de 1967.

Visto: lo dispuesto por decreto N.o 594, de 7 de setiembre de 1967.

Considerando: la necesidad de ajustar los precios fijados por dicho decreto, de acuerdo con los movimientos producidos en los costos, desde la fecha del mismo.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto N.o 594 de 7 de setiembre de 1967, en la siguiente forma:

"Fíjanse los siguientes precios máximos del minorista al público, al mostrador y al contado, para el Departamento de Montevideo:

Aceite de girasol, puro y suelto sin envase	$ 33.00	el lt.
Arroz tipo japonés, con 22 o|o como máximo de grano partido:		
a) Suelto	" 18.50	el Kg.
b) Envasado en paq. de 1 Kg.	" 20.80	" "
Avena laminada, suelta	" 46.00	" "
Fideos blancos, secos, comunes, sueltos, tipos cucuzú, dedales, mostacholes lisos y semillitas	" 22.00	" "
Harina de trigo, de 72 o|o de extracción, aproximadamente, suelta	" 10.50	" "
Harina de maíz, suelta	" 24.50	" "
Sal gruesa común:		
a) Suelta	" 5.70	" "
b) Empaquetada (paq. de 1 Kg.)	" 7.50	" "
Sal fina común, de mesa empaquetada (paq. de 1 kg.)	$ 7.50	" "
Yerba Super extra, importada y elaborada en el País, tipo brasileño, P. U. 1 suelta	" 35.00	" "

Art. 2.o Este decreto entrará en vigencia el 1.o de noviembre de 1967.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — GESTIDO. — HECTOR LUISI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

8

Decreto 716|967. — Se suspende a partir de la fecha, todo trámite en la concesión de nuevas líneas de transporte interdepartamental de pasajeros y de alargue de líneas en los servicios suburbanos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo,

Montevideo, 26 de octubre de 1967.

Visto: la necesidad de coordinar los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros;

Resultando: I) Que las autorizaciones concedidas, hasta la fecha han respondido a gestiones de interesados en la explotación o a reclamos de extensión de líneas formulados por los usuarios.

II) Que la falta de un criterio uniforme en las autorizaciones ha provocado una distorsión de los servicios, sin coordinación de horarios ni de tarifas y con superposición de líneas que ha creado una competencia contraria al interés público y a la economía de las empresas.

Considerando: I) Que los servicios de transporte colectivo de pasajeros constituyen un servicio público cuya titularidad detenta el Estado;

II) Que las autorizaciones de explotación de los servicios por terceros tienen carácter de precarias y revocables;

III) Que las mismas deben concederse conciliando los intereses de los usuarios, de las empresas y del Estado, con la finalidad de evitar competencias ruinosas que obliguen al Estado a hacerse cargo de subsidios sumamente gravosos para asegurar la continuidad de los servicios;

IV) Que mientras no se dicten las normas de coordinación en las autorizaciones y de regularización y contralor en los servicios para asegurar una inversión redituable a los empresarios y una fuente segura de trabajo a los obreros, es conveniente suspender la concesión de nuevas líneas, tanto interdepartamentales como las llamadas suburbanas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o.) Suspéndese a partir de la fecha todo trámite en la concesión de nuevas líneas de transporte interdepartamental de pasajeros y de alargue de líneas en los servicios llamados suburbanos.

Art. 2o.) El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, proyectará un plan de coordinación y regulación de los servicios existentes y de nuevos servicios si fueren aconsejables; y el ajuste de las tarifas.

Art. 3o.) Las empresas interesadas podrán designar un representante para actuar ante el Ministerio, a los efectos de acordar y ajustar los detalles del referido plan.

Art. 4o.) El proyecto de que se trata deberá ser elevado a consideración del Poder Ejecutivo, en un plazo de tres meses a contar de la fecha.

Art. 5o.) Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

9

Resolución 1561|967. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios de la Dirección General de Correos.

Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 26 de octubre de 1967.

Visto: la solicitud formulada por los funcionarios de la Dirección General de Correos, señores Carlos María Cuelho y Alfonso Saldamando, para que se autorice la permuta de sus cargos;

Resultando: I) La situación presupuestal de los referidos funcionarios, dependientes de la Jefatura Departamental de Correos de Salto, es la siguiente: Carlos María Cuelho, Jefe de Sucursal de 3.a, Código Ab, Categoría IV, Grado 5; Alfonso Saldamando, Cartero de 2.a, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, contando ambos con la misma remuneración;

II) Se puso en conocimiento del personal la solicitud de la permuta en trámite, sin que se presentaran reclamaciones;

Considerando: I) Que siendo los gestionantes funcionarios de igual categoría, grado y escalafón, no existen impedimentos legales para que se autorice la permuta solicitada, ya que no se perjudica la función ni se lesionan derechos de terceros;

II) Lo informado por la Contaduría General de la Nación y que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 en materia de permutas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorizar la permuta de sus respectivos cargos formulada por los funcionarios presupuestados de la Dirección General de Correos, señor Carlos María Cuelho, Jefe de Sucursal de 3.a y señor Alfonso Saldamando, Cartero de 2.a, ambos pertenecientes al Código AB, Categoría IV, Grado 5, y designar en consecuencia al señor Alfonso Saldamando, Jefe de Sucursal de 3.a, Código Ab, Categoría IV, Grado 5 y al señor Carlos María Cuelho, Cartero de 2.a, Código Ab, Categoría IV, Grado 5.

2.o) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

10

Resolución 1562|967. — Se designa un Oficial 4.o (Peón Limpiador), por vía de ascenso, en la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 26 de octubre de 1967.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay da cuenta que se encuentra vacante un cargo presupuestado sujeto al derecho de ascenso y propone la designación del señor Doralino Santo Peña Fernández;

Resultando: constan a fojas dos la lista de ascensos por antigüedad calificada, de acuerdo con la cual el cargo vacante le corresponde al Auxiliar 1.o (Peón), señor Doralino Santo Peña Fernández;

II) Se ha cumplido el plazo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y se ha dado la intervención que corresponde a la Contaduría General de la Nación (decreto N.o 432 de 30 de setiembre de 1965), sin que formulara observaciones;

Considerando: I) Que se ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ascensos;

II) Lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley número 13.350 de 4 de agosto de 1965,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Designar por vía de ascenso en la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay (Item 3.27), para el cargo vacante de Oficial 4.o (Peón Limpiador), Código Ad, partida 49, Categoría II, Grado 5, al señor Doralino Santo Peña Fernández, actual Auxiliar 1.o (Peón), Código Ad, Partida 30, Categoría III, Grado 5.

2.o) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

11

Resolución 1563|967. — Se autoriza a la Empresa Línea Aérea Nacional de Chile (L.A.N.) para aplicar nuevas tarifas en los servicios a su cargo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 26 de octubre de 1967.

Visto: la solicitud formulada por la Línea Aérea Nacional de Chile (L.A.N.), en el sentido de que se le autorice el aumento de tarifas según detalle que suministra a fojas uno;

Considerando: que la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay no opone objeciones y que en el mismo sentido se expidió Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de la ley número 11.740 de 12 de noviembre de 1951;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Autorizar a Línea Aérea Nacional de Chile (L.A.N.), para aplicar la siguiente tarifa en los servicios a su cargo:

De Montevideo a Santiago:

Ida, U$S 57.00 (cincuenta y siete dólares);
Ida y vuelta, U$S 110.00 (ciento diez dólares);

2o.) La tarifa de que se trata regirá desde el día siguiente, de la aplicación de esta resolución en "Diario Oficial";

3o.) Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

12

Resolución 1564|967. — Se autoriza la contratación de un Arquitecto Ayudante, para cumplir funciones en la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 26 de octubre de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 7o. del decreto número 472|67 de 2 de agosto ppdo., referente a contrataciones de personal para el Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Contratar hasta el 31 de diciembre de 1967, para cumplir las funciones de Arquitecto Ayudante en la Dirección Nacional de Turismo, del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, al Arquitecto Sr. Carlos Boxer Anaya, cred. cívica, serie B.C.A., No. 34.637, con una asignación de siete mil ochocientos pesos ($ 7.800.00) mensuales;

2o.) La erogación se atenderá con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", a que hace referencia el artículo 1o. del decreto No. 472|967 de 2 de agosto de 1967;

3o.) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Resolución 1565|967. — Se designa Abogado Jefe, por vía de promoción, en el Consejo del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 26 de octubre de 1967.

Visto: la nota de la Comisión designada por resolución de 21 de abril de 1967, para proponer promociones que corresponde efectuar en el Consejo del Niño, por la que propone para ocupar un cargo de Jefe del Departamento Jurídico a la Dra. Ethel Arregui de Amaro, actualmente Abogada de dicha repartición.

Resultando: la Contaduría General de la Nación, informa que puede procederse la designación del cargo de Abogado, Jefe Código AaA Cat. II, Grado 4, que ha cumplido el plazo de vacancia previsto por el artículo 356 de la ley 13.032;

Considerando: que no existiendo impedimento para efectuar la promoción por la Comisión interviniente, procede acceder a lo aconsejado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase para ocupar el cargo vacante en el Consejo del Niño de Abogado Jefe, Código AaA, Cat. II, Grado 4, a la Dra. Ethel Arregui de Amaro, actual Abogado del Organismo.

2o.) Comuníquese, y siga a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Decreto 717|967. — Se desglosa la profesión de Apuntadores Cerealistas del Puerto de Montevideo, de la Clase II, Grupo 5, se instituye un Consejo de Salarios para estas actividades y se convoca para la elección de delegados

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 26 de octubre de 1967.

Visto: la solicitud de la Asociación de Apuntadores de Cereales y Sub-Productos del Puerto de Montevideo tendiente a que se convoque un Consejo de Salarios especial para esas actividades portuarias.

Resultando: I) Con fecha 24 de agosto de 1967 se firmó en CASE un acuerdo cuyos propósitos fundamentales son los de obtener la mayor eficacia del Puerto de Montevideo y lograr en esa forma su indispensable mejoramiento y progreso a fin de obtener el abatimiento de los costos y volverlo competitivo, recuperando el prestigio internacional antes logrado. En dicho acuerdo actuaron los Organismos públicos y privados interesados y los sindicatos obreros vinculados.

II) En dicho acuerdo se prevé que el salario a partir del 1.o de octubre será el que establezcan los Consejos de Salarios respectivos (Art. 25 parágrafo tercero ap. b).

III) Para la actividad portuaria es aplicable el decreto de 26 de julio de 1962, cuyo artículo 1.o, Clase II, grupo 5 comprende un variado sector de tareas que desborda en parte lo que interesa en modo fundamental al Convenio de 24 de agosto citado y para los cuales fue convocado en diciembre de 1966 un Consejo de Salarios que sólo laudó para actividades de personal embarcado, común y de dirección de Cabotaje; ultramar y alto cabotaje (laudos de 20 de abril de 1967) dejando luego de funcionar.

Considerando: I) Los altos propósitos perseguidos por el Convenio de 24 de agosto de lograr la eliminación de la calificación de "Puerto Sucio" al Puerto de Montevideo y el abatimiento de los recargos sobre los fletes que cuestan al país una suma no menor de U$S 7 millones anuales y afecta las posibilidades de ocupación de un importante grupo de trabajadores y la necesidad de resolver con urgencia el problema del salario inducen al Poder Ejecutivo a desglosar del Grupo 5, Clase II del artículo 1.o del decreto de 26 de julio de 1962, las ta-

reas fundamentales en que el Convenio de 24 de agosto basa su ejecución cosa posible porque el Consejo actualmente convocado fue integrado de oficio entre sectores interesados en su funcionamiento, y ya que actuó en la parte que interesaba a las partes.

II) Ya por decreto de 21 de setiembre último dispuso el desglose del art. 1.o Clase II, Grupo 5, del decreto de 26 de julio de 1962, las siguientes profesiones: Apuntadores Capataces de Estiba y Carga Blanca. Estibadores de Ultramar, Guardianes, Cosedores; y Marcadores del Puerto de Montevideo e institución del correspondiente Consejo de Salarios.

Atento: a lo dispuesto por el art. 6.o de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Desglósase del Art. 1.o, Clase II, Grupo 5 del decreto de 26 de julio de 1962 la profesión de Apuntadores Cerealistas de Puerto de Montevideo.

Art. 2.o Institúyese para dichas actividades un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del referido personal.

Art. 3.o Convócase a patronos y trabajadores a elegir sus respectivos representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 4.o Fíjase el plazo de 10 (diez) días a contarse de la fecha de este decreto para el registro de listas electorales. El envío de nóminas, registros de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — GESTIDO. — MANUEL FLORES MORA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías, por infracción a la ley 12.120 sobre comercio ilícito de la carne. (x)

Acta. — En Montevideo, a los 28 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Industria y Comercio, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo,

SE RESUELVE:

1.o Comisar de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos de 18 de enero de 1959, de 15 de setiembre de 1959, de 23 de noviembre de 1961, de 26 de setiembre de 1963, de 30 de junio de 1966 y de 16 de febrero de 1967 (sobre Comercio Ilícito de la Carne), la carne vacuna, ovina, porcina, etc., intervenidas en los procedimientos que se indican a continuación y cuyos infractores no han podido ser localizados pese a las diligencias cumplidas:

Acta N.o 13.057 de 6 de octubre de 1966 (30 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13.118 de 6 de octubre de 1966 (20 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13.331 de 5 de octubre de 1966 (30 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13.059 de 6 de octubre de 1966 (24 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13.032 de 8 de octubre de 1966 (30 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 12.670 de 1.o de agosto de 1967 (17 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13.121 de 1.o de agosto de 1966 (20 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 12.982 de 26 de julio de 1966 (40 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13.219 de 17 de setiembre de 1966 (76 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13.075 de 1.o de setiembre de 1966 (85 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13.216 de 16 de setiembre de 1966 (26 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 13.106 de 18 de setiembre de 1966 (34 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13.103 de 14 de setiembre de 1966 (45 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13.076 de 1.o de setiembre de 1966 (17 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13.061 de 7 de octubre de 1966 (35 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 12.034 de 7 de noviembre de 1965 (60 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13.064 de 2 de agosto de 1966 (65 kilogramos de carne vacuna); Acta número 12.963 de 27 de julio de 1966 (15 kilogramos de carne vacuna); Acta número 12.064 de 9 de agosto de 1966 (37 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 12.972 de 5 de agosto de 1966 (38 kilogramos de carne vacuna); Acta número 12.775 de 5 de agosto de 1966 (35 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 12.985 de 27 de julio de 1966 (30 kilogramos de carne vacuna); Acta número 13.067 de 3 de agosto de 1966 (60 kilogramos de carne vacuna); Acta número 13.[illegible]66 de 3 de agosto de 1966 (45 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 12.671 de 1.o de agosto de 1966 (60 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13.471 de 15 de febrero de 1967 (13 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13.452 de 8 de febrero de 1967 (35 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 12.716 de 9 de febrero de 1967 (25 kilogramos de carne ovina, siete (7) cueros ovinos un (1) animal ovino en pie); Acta N.o 12.[illegible] de 9 de febrero de 1967 (53 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 13 4[illegible] de [illegible] de diciembre de 1966 (16 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 12.007 de 11 de noviembre de [illegible]65 (65 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 12.974 de 14 de julio de 1966 (40 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 12.975 de 14 de julio de 1966 (25 kilogramos de carne vacuna); Acta número 12.140 de 10 de noviembre de 1965 (siete (7) cueros ovinos y un (1) animal ovino en pie) Acta N.o 12.092 de 5 de noviembre de 1965 (28 kilogramos de carne ovina y un (1) cuero ovino); Acta N.o 12.764 de 21 de mayo de 1966 (20 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 12.789 de 20 de mayo de 1966 (202 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 12.769 de 16 de junio de 1966 (21 kilogramos de carne ovina y seis (6) cueros ovinos); Acta número 12.026 de 20 de julio de 1966 (50 kilogramos de carne vacuna); Acta número 12.954 de 20 de julio de 1966 (35 kilogramos de carne vacuna); Acta número 12.977 de 19 de julio de 1966 (72 kilogramos de carne vacuna); Acta número 13.405 de 7 de noviembre de 1966 (17 kilogramos de carne vacuna); Acta número 12.303 de 15 de noviembre de 1965 (15 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 12.121 de 28 de diciembre de 1965 (51 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 12.282 de 13 de diciembre de 1965 (25 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 10.615 de 21 de diciembre de 1965 (17 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 12.059 de 7 de diciembre de 1965 (45 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 12.178 de 8 de diciembre de 1965 (40 kilogramos de carne vacuna) y Acta N.o 12.138 de 9 de noviembre de 1965 (32 kilogramos de carne vacuna.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — ZELMAR MICHELINI.

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 25 de octubre de 1967.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

24ª SESION ORDINARIA

Junio 13 de 1967

PRESIDEN: EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 12 de junio de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá —en régimen de cuarto intermedio— mañana martes 13, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Exposición de la señora senador doctora Alba Roballo relacionada con los proyectos de ley de que es autora, relativos a: establecimiento de un Plan Nacional de Viviendas; establecimiento de un Plan de Fomento de la construcción; modificación de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y régimen de enajenación de inmuebles a arrendatarios.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º — Se designa con el nombre de "José H. Figueira" la Escuela Rural N.o 21 de Valizas. Departamento de Rocha. Carp. 387|959. Rep. 215|967.

3º — Se designa con el nombre de "María Vittori" la Escuela N.o 166, de 2do. Grado de Montevideo. Carp. 389|959. Rep. 216|967.

4º — Se designa con el nombre de "Prof. Luis Morquio" la Sala de Niños del Centro de Salud Pública de Tacuarembó. Carp. 493|959. Rep. 217|967.

5º — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. Carp. 618|959. Rep. 218|967.

6º — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. Carp. 931|960. Rep. 219|967.

7º — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. Carp. 953|960. Rep. 220|967.

8º — Se designa con el nombre de "Alfredo Vázquez Acevedo" una Escuela Pública de Montevideo. Carp. 1178|960. Rep. 221|967.

9º — Se designa con el nombre de "Sala Lamas-Mondino" la Sala Maciel del Hospital del mismo nombre. Carp. 1308|961. Rep. 222|967.

10. — Se designa con el nombre de "Ing. Carlos A. Magnone" la Escuela Pública N.o 22 de Cuchilla del Perdido. Departamento de Soriano. Carp. 840|964. Rep. 223|967.

11. — Se designa con el nombre de "Dr. Fernando de Buen" la Estación de Biología Marina, propiedad del S.O.Y.P., ubicada en la Isla de Lobos. Carp. 576|963. Rep. 224|967.

12. — Se designa con el nombre de "República Arabe Unida" una Escuela Pública de Montevideo. Carp. 1805|966. Rep. 225|967.

13. — Se designa con el nombre de "Dr. Luis A. Brause" el Liceo de la ciudad de Pando. Carp. 201. Rep. 228.

14. — Se designa con el nombre de "Dr. Washington Beltrán" la Escuela N.o 108 de Montevideo. Carp. 202. Rep. 229.

15. — Se designa con el nombre de "Poblado Pedro Aramendía" al núcleo llamado "Poblado del Sauce". Carp. 203. Rep. 230.

16. — Se designa con el nombre de "Benjamín Sierra y Sierra" la Escuela N.o 27 del Pueblo La Coronilla, Departamento de Rocha. Carp. 204. Rep. 231.

17. — Se designa con el nombre de "Parque Nacional Horacio Arredondo" al actual parque inmediato a la Fortaleza de Santa Teresa. Carp. 227. Rep. 232.

18. — Se aprueba el Convenio N.o 105 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la "Abolición del Trabajo Forzoso". Carp. 2169|968. Rep. 249|967.

19. — Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que eleva el monto tope de ingresos que perciban las personas a cargo de funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, atributarios de los beneficios de Hogar Constituído, Asignación Familiar y Seguro de Salud. Carp. 237. Rep. 287

20. — Informe de la Comisión de Presupuesto relacionado con la solicitud presentada por la viuda de un ex-funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, relativo a la inclusión en los beneficios establecidos en la Resolución de 13 de octubre de 1966. Carp. 195. Rep. 227.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

21. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 25 de junio de 1967). Carp. 1612|966. Rep. 196|967.

b) Medio Oficial de 1ra. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1967). Carp. 193. Rep. 197.

c) Oficial 3ro. de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1967). Carp. 194. Rep. 253.

ch) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. (El plazo constitucional vence el 5 de julio de 1967). Carp. 209. Rep. 254.

d) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 215. Rep. 255.

e) Costurera del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 216. Rep. 289.

f) Enfermera 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 217. Rep. 290.

g) Enfermera 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 218. Rep. 291.

h) Enfermera 1ra. del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 221. Rep. 292.

i) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell". (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 222. Rep. 293.

j) Funcionario de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 224. Rep. 294.

k) Enfermero-Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. (El plazo constitucional vence el 6 de julio de 1967). Carp. 219. Rep. 295.

l) Peón del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 9 de julio de 1967). Carp. 225. Rep. 296.

ll) Nurse del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 11 de julio de 1967). Carp. 230. Rep. 297.

Los Secretarios"

2

Asisten: los señores senadores **Abdala, Beltrán, Caputi, Carresse, Cigliuti, Echegoyen, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Guadalupe, Guelman, Lepro, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Vaz, Viera y Zorrilla de San Martín.**

Falta:

Con licencia el señor senador **Zabalza.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 42 minutos)

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber citado los siguientes decretos y resoluciones: Por el que se exonera al Ministerio de Relaciones Exteriores del pago de recargos, para la importación de una máquina de escribir marca IBM. — Carp. 130.

Por el que se exonera del pago de recargos, derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, a las importaciones de alfalfa o mezclas forrajeras. — Carp. 130.

Autorizando a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa para adquirir e importar la cantidad de cinco mil cobayos. — Carp. 130.

Por la que se destina la suma de cinco millones de pesos, para habilitación de un Centro de Tratamiento Intensivo para pacientes descompensados, que funcionará en el Hospital de Clínicas. — Carp. 136.

Por la que se autoriza a la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a abonar al personal del Servicio de Contralor, las sumas adicionales que se indican, por el cumplimiento de tareas especializadas. — Carp. 135".

—Ténganse presente y repártanse.

"Por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de OSE, acompañan notas

del referido Instituto, dando cuenta de las adquisiciones y contrataciones de obras a las firmas que en las mismas se detallan. — Carp. 128.

La misma Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. — Carp. 126".

—Repártanse.

"El Ministerio de Industria y Comercio remite los informes solicitados por el señor Senador Caputi, relacionados con la importación de repuestos para camiones de carga y otras maquinarias. — Carp. 92".

—A disposición del señor Senador Caputi.

"La Cámara de Representantes remite la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Representante Esc. Pedro W. Cersósimo, relacionadas con el liceo departamental de la ciudad de San José. — Carpeta 290".

—A la Comisión de Fomento.

"La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje, por el que solicita informes sobre los antecedentes legislativos de la Ley de Prórroga de Desalojos y Lanzamientos. — Carp 289".

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

"La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Jefe Departamental de Correos de Durazno, a un Albañil de la Dirección General de Telecomunicaciones, a un Mensajero de la misma Dirección General y a un Oficial 1º de la Inspección General del Ejército, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carpetas 186, 188, 189 y 190".

4

—El señor Senador doctor Pedro Zabalza solicita licencia por el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Señor Secretario del Senado.

Luis Abdala.

Palacio Legislativo.

Montevideo.

Solicito licencia faltar sesión fecha 13.

Pedro Zabalza".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

5

—El Senado, en régimen de cuarto intermedio, continúa con la consideración del asunto sobre el cual se estaba deliberando en la sesión anterior.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido disculpas a los señores senadores que tienen mejor derecho que yo a hacer uso de la palabra en este momento; pero quiero referirme a la memoria del doctor Antonio Gustavo Fusco, desde que no me fue posible asistir a la sesión en que se le tributó justiciero homenaje. Si me lo toleraran —repito— quienes tienen derecho a hablar antes que yo, haría una manifestación para...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Presidente parece que está cometiendo un error.

En momentos de levantarse la sesión anterior quien estaba *haciendo* uso de la palabra era el senador que habla. Se pasó a cuarto intermedio exclusivamente en función de un pedido de un sector que, por razones políticas, tenía que ausentarse.

No sé si el señor Presidente adopta esta actitud porque no estaba presente en ocasión de la circunstancia señalada o porque ha olvidado lo ocurrido.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la sesión anterior me retiré de Sala antes de que la misma finalizara; no estaba, por consiguiente, en posesión de toda la información.

Le correspondería, entonces, el uso de la palabra al señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No tengo ningún inconveniente en concederle, previamente, una interrupción al señor senador Echegoyen, a efectos de concretar las puntualizaciones que iba a hacer.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco su generosidad.

Señor Presidente: no podría dejar desvanecer el nombre de Antonio Gustavo Fusco en la sombra irremediable de la muerte, sin evocar la memoria de su actuación en esta Sala, aún poblada de ecos de su brillante pensamiento.

El sentido estas palabras se hace bien comprensible a la luz del sentimiento que nos unió durante largos años. Aparentemente, todo nos separaba desde la hora distante en que, adolescentes, nos encontramos, por vez primera, en inesperadas contiendas estudiantiles. En los añorados tiempos de la Facultad, también se mantuvo el signo de la separación. Luego, en la más vasta escena política, se sumaron tantos años de vida como de rudas batallas por definiciones antagónicas. Y en la etapa final, cuando la muerte lo reclamó con injusta prisa, nos encuentra todavía enfrentados en cauces opuestos. Pero no está todo dicho con lo que antecede: debo agregarle la confortante filosofía de esta evocación; esa empecinada oposición se cumplió manteniendo invariable, hasta sus últimos tristísimos días, un vivo afecto situado por encima de las querellas.

En el ámbito de nuestra firme amistad, el sentimiento se sustraía sin esfuerzo a todas las pasiones externas. No siempre es fácil descubrir la trama de estos procesos en que, no obstante los factores que conducen a la disociación espiritual, fuerzas imponderables disponen plenas identificaciones, que, al mismo tiempo que atemperan las violencias de la vida, fijan designios concurrentes en los altos planos de los ideales supremos.

Fuí su compañero, también, en el Consejo Nacional de Gobierno de 1952, en que desempeñó, ejemplarmente, el Ministerio del Interior, y, al término de la labor común, ambos sentimos cuánta tristeza contenía nuestra despedida. Debo decir, en honor de su memoria, que el destino inclemente me alejaba de la grata colaboración de un hombre justo y digno, y, tanto como ello, de infinita bondad.

Nunca me ha sido difícil enfrentar en horas tan amargas como ésta, a quienes hubieran profesado una fe opuesta. Por encima de conceptos y pasiones diversos, siempre encontré fácil advertir en almas divergentes de la nuestra, lo que podía haber de armonías comunes en los altos planos en que la solidaridad humana nos convoca.

Las acritudes y enconos de la lucha que leyes ignotas fijan en la tierra a nuestro destino, suelen dejar espacio en nuestra intimidad para estas venturosas conjunciones, que, en alas del idealismo y la emoción, abren horizontes para una deseable hermandad.

No estaría completo este trazo que la amargura hace torpe, si no recordara cómo bajo aquella áspera presencia de Fusco, que parecía hacerlo esquivo a la cordialidad, latía una sensibilidad generosa, de virtud callada pero profunda, que yo pude apreciar en la frecuentación amistosa con que me honraba. Le venía, sin duda, de las sencillas almas de su linaje, que él gustaba evocar, como si pagara tributo al mejor blasón que había recibido: la aptitud para el bien.

Todos sentimos la penosa impresión de vida inconclusa; en esta partida presurosa, precedida aún por días demasiado largos en la desolación final. Se cumple en él un desarticulado epílogo, desgarrando inesperadamente aquella briosa plenitud de tiempos todavía bien cercanos.

Abnegado, recio, pertinaz y consagrado, estos superiores caracteres nos permiten percibir la injusticia de este brusco apagamiento que tan cruelmente arrasó la preciada luz de su vida.

No puedo omitir cuán fecunda fue su obra en el Parlamento, en la prensa, en la acción política, en la civilización del país. Plenamente dotado de claro talento, los temas de Derecho Público lo atrajeron nítidamente, y ninguno de los que interesaron la atención colectiva dejó de recibir el valioso aporte de su examen, particularmente en la deliberación legislativa.

De todas las posibilidades de permanencia del recuerdo, eligió, en buena parte, la más efímera, la que muere casi siempre con el día que transcurre: el comentario periodístico. Es, en sustancia, una forma de apostolado que exige cuantioso aporte mental sin ningún premio imperecedero. Es menester una fe muy cálida y honda para que haya almas que opten por esa forma de heroísmo que Fusco sirvió sin tregua.

Dion de Prusa dijo que los hombres necesitan, para su educación, mejor la censura que la alabanza; así lo entendió también su espíritu superior, que poseyó destreza singular para la crítica. Le habrá servido, como compensación en la aridez del camino, el placer de ejercer la dialéctica, que él sirvió con notable maestría, digna del creador Zenón de Elea.

He terminado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: el carácter imprevisto de la muerte del doctor Gustavo Fusco y la circunstancia de encontrarme en el interior del país me impidieron concurrir a la sesión en que el Senado le rindió homenaje.

Hubiera tenido una gran emoción en ofrecer, junto con los camaradas del Cuerpo, mi tributo a este hombre a quien tanto respeté como ciudadano y quise como amigo

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Quiero dejar, señor Presidente, la misma constancia que el señor senador Ferreria Aldunate.

Idénticos factores sobre mí, impidiéndome estar en Sala el sábado próximo pasado. En esa ocasión hubiera acompañado las manifestaciones de pesar y homenaje que se vertieron para tan distinguido ciudadano y, para mí, a tan noble amigo.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Adhiero, también, señor Presidente, al homenaje que la Cámara de Senadores rindió a este digno combatiente de nuestras filas, doctor Antonio Gustavo Fusco, el sábado próximo pasado. He lamentado mucho no estar presente por no encontrarme en el país, en el momento de rendir ese homenaje y en la realización de las exequias.

Dejo constancia de mi adhesión profunda y emocionada al homenaje que el Senado y el pueblo le han rendido a este gallardo luchador que ha caído.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: solicitamos hace algunos días la oportunidad de efectuar, en el seno del Senado, unas declaraciones de carácter político sobre algunos temas que nos producen inmensa inquietud.

Hemos elegido, naturalmente, la tribuna del Senado porque nuestro sector político no posee, como es notorio, ni medios de prensa, ni radiales para dejar absolutamente clara ante la opinión pública, su actuación ni su posición frente a algunos temas que están siendo debatidos en la órbita Nacional.

Los señores senadores recordarán que no hace muchos días, en una incidencia con otro señor senador de filas adversarias, efectuamos una puntualización muy clara acerca de lo que entendemos debe ser y es obligación de los hombres del Partido Colorado, de actuar buscando una efectiva unidad de acción que permita el Partido, gobernar y sacar al país de esta situación tan difícil que vive. Nuestro propósito sigue siendo exactamente el mismo.

Estimamos que pese a las diferencias en el plano ideológico que pudieran llevar a la lucha electoral última, hay una responsabilidad común que debe hacer lograr que todos los sectores del Partido, por encima de sus distintos matices de pensamiento, encuentren caminos comunes para facilitar el andamiento de posiciones legales que habiliten al actual gobierno para salir de esta situación tan inmensamente dura.

Pero esta unidad de acción en la cual tenemos responsabilidad todos los parlamentarios, implica, también, la responsabilidad conjunta del Poder Ejecutivo en facilitar el encontrar caminos que permitan el andamiento de la misma, y esto no lo hemos encontrado, señor Presidente. Es lo que queremos subrayar en el seno del Parlamento para conocimiento de la opinión pública.

Es notorio el proceso que ha seguido la Ley de Emergencia. Se hizo el anteproyecto, fue a conocimiento de los sectores políticos del Partido Colorado, hubo por parte de algunos de ellos, inclusive por el nuestro, apreciaciones discrepantes sobre el fondo mismo del asunto.

Creemos que el camino que se siguió no fue el más conveniente; pero, estábamos dispuestos, no obstante, mediante las correcciones y las adecuaciones necesarias, a acompañar con nuestro voto las soluciones que la Ley de Emergencia incluye, con la finalidad fundamental de permitir atender al gobierno lo que es, en este momento, el tema tremendamente urgente: el pago normal de los presupuestos del Estado.

SEÑOR PENADES. Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Los sectores políticos del Partido Colorado, con un ánimo que quiero destacar ante la opinión pública, con sentido de responsabilidad, se reunieron durante varios días para tratar de aunar opiniones y recibieron a los integrantes del equipo económico. Llegaron a determinadas conclusiones para facilitar el andamiento de esa Ley, es decir, que quisieron cumplir con la etapa política que permitía aunar opinión a todos los sectores del Partido Colorado dejando de lado, repito, los enfoques de fondo como podía ser el no compartir el camino que se había seguido, como es el caso concreto de nuestro sector político, que estimó que el equipo económico debió haber tomado por otro rumbo que el que llevó para presentar esta Ley. Ella tiene la responsabilidad intelectual de todos los sectores del Partido Colorado menos del nuestro, porque involucra la responsabilidad de todos los sectores representados en ese equipo económico.

Nosotros no rehuíamos ni rehuimos el compartir esa responsabilidad, porque tenemos todos juntos el cometido de asumir actitudes que faciliten la unidad de acción del Partido a través del Gobierno de la República. Pero, ¿qué ocurrió? Cumplida la etapa política, se devuelve al Poder Ejecutivo, y pocos días después se nos reenvía el proyecto, sin tomar en cuenta aquellas conclusiones a que se llegó en la reunión de técnicos y políticos. Y se resuelve el mismo momento en que sale a la opinión pública algunos de los integrantes de ese equipo económico, a decir ésto que para mí es lo más grave: los técnicos han cumplido con su tarea: ahora, que cumplan los políticos.

Nó, señor Presidente: los técnicos que actúan en función política actúan como políticos y son tan responsables de las medidas desde el punto de vista político, como los propios políticos. Este juego de que si las cosas salen mal la culpa la tienen los políticos, y si los procedimientos salen bien, el mérito lo tienen los técnicos, no estoy dispuesto a tolerarlo en silencio. Las soluciones que salgan llevan la responsabilidad del equipo técnico y la responsabilidad de los políticos que las voten, pero no responsabilidad discriminada; si se modifica aquí, no es que los políticos han echado a perder un buen proyecto de técnicos, sino porque era un mal proyecto técnico. Quiero subrayar expresamente ésto, señor Presidente, porque no estoy dispuesto a silenciar este juego político de algunas personas que en el plano técnico aparece estructurando soluciones que son malas y que después descarga en los políticos la responsabilidad de las consecuencias malas de sus soluciones. "Los técnicos cumplieron con su labor; ahora los políticos tienen su palabra", es lo que se ha dicho por la calle. Y este hecho no es así. Los técnicos con los políticos llegaron a determinadas soluciones que después no fueron tenidas en cuenta para la segunda etapa, en la que vino oficialmente el proyecto.

Quiero subrayar ésto, por lo siguiente, señor Presidente. En este accionar para buscar la unidad de acción del Partido Colorado, todos tenemos responsabilidad, todos los sectores parlamentarios del Partido Colorado; pero también la tiene el Poder Ejecutivo, y el Presidente de la República, que tiene en esta Constitución facultades y poderes que jamás tuvo hombre alguno en este país, principalmente en cuanto a poner unidad de acción en el gobierno. Y yo reclamo desde mi banca, como integrante del Partido Colorado, como hombre dispuesto a colaborar al máximo con todo el Partido para buscar unidad de acción, que se empiece por poner unidad de acción en la labor del Poder Ejecutivo, para que nosotros podamos colaborar desde aquí, y que después no se pueda señalar que por culpa de los legisladores no se encuentra una unidad de acción que nosotros estamos dispuestos a prestar.

Y ésto tiene, además, otra razón, señor Presidente. No es sólo este proceso de la Ley de Emergencia, que los señores senadores conocen porque la han vivido y porque yo sé que cada uno, íntimamente, tiene el mismo convencimiento de que lo que yo digo es exactamente la traducción de un pensamiento de un militante político, sino algunas cosas que vimos y que no pueden seguir ocurriendo; ministros que se comunican por carta; dentro de poco veremos ministros que se comunican por telegrama colacionado. Y estos procedimientos no dan la sensación de un gobierno con una unidad de acción, que es lo que el país está reclamando, que es lo que se ofreció al país, y que es lo que necesita el país para poder marchar.

Pero hay más, señor Presidente: hemos visto declaraciones formuladas por ministros, sobre temas que afectan hondamente nuestra mentalidad de militantes del batllismo. Y nosotros estamos dispuestos a dar todo nuestro esfuerzo para la unidad de acción en favor del país; pero no estamos dispuestos a dar un solo paso para una unidad de acción que destruya las ideas de nuestro Partido. Hemos visto, por ejemplo, una declaración hecha por un Ministro sobre el SOYP, que fue ya mencionada en el seno del Senado, comentada por nosotros y especialmente por el señor senador Abdala.

En estos días hemos visto, también, tomar publicidad unas declaraciones de otro Ministro señalando que las soluciones en favor de PLUNA son asociarla con grandes compañías internacionales, o concentrar capitales estatales y privados para la prestación de mejores servicios. Uno de los diarios, "Acción", con fecha 3 de junio, dice que el Ministro de Transportes planteó estas posibilidades al Presidente Gestido. Yo conozco, señor Presidente, porque tuve oportunidad de actuar frente a problemas de esta naturaleza el pensamiento del Presidente Gestido sobre ésto, quien expresó muchas veces en el Consejo de Gobierno la necesidad de defender los cielos del país. Pero me alarma, señor Presidente, que un ministro de este gobierno, de nuestro partido, pueda levantar una bandera profundamente lesiva para el pensamiento rector, en materia económica, de nuestro partido. ¿Qué se está pensando? ¿Qué es lo que se quiere? ¿Entregar PLUNA a compañías extranjeras? ¿Qué clase de capitales son los que se buscan para hacer una sociedad nueva? ¿Se quiere dar pasos hacia atrás otra vez?

Pero si ésto fuera poco, hay un hecho que a nosotros nos produce...

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Quisiéramos saber, porque nos extraña mucho esa actitud en un hombre del que conocemos su pensamiento y su posición en un tema tan importante, ¿qué documentación tiene el señor senador para atribuir al Ministro de Transportes esa declaración?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Una información periodística publicada en "El Debate", "La Mañana", "El Día" y "Acción", del día 3 del corriente mes, que no ha sido desmentida para nada.

Este mismo pensamiento, señor Presidente, rige respecto al SODRE, aquí con características muy especiales, y metiéndonos en un problema que tiene una gran gravitación y significación, y que hiere intereses de otra naturaleza.

¿Qué pasa con el SODRE? Se hace una declaración, por parte del Poder Ejecutivo censurando o discrepando con la actitud asumida por la Comisión Directiva de aquél, en torno al problema concreto de la contratación de propaganda privada.

El SODRE se encontró ante una alternativa muy clara: o se le daban fondos del Estado, o no podía cumplir con las finalidades para las que había sido creado. Una ley estableció un porcentaje del fondo destinado a los entes autónomos para la publicidad, a efectos de que fueran entregados al SODRE. A pesar de la lucha que sostuvimos en el Consejo Nacional de Gobierno y de la lucha del Ministro Pivel Devoto, para ayudar al SODRE a cumplir con esa disposición legal, nunca se consiguió que los entes autónomos cumplieran con los porcentajes fijados.

Entonces la situación llegó a un grado tal en que el Sodre o tenía que seguir vegetando, o tenía que buscar los caminos para poder vigorizar su propio trabajo y expandirse, y se utilizó el camino de la propaganda comercial privada. Aparece, entonces, aquí, primero un comentario lesivo para los integrantes del Sodre, o que ellos entendieron lesivo, que motivó su renuncia y luego la sustitución de aquella Comisión, naturalmente que en el juego normal constitucional; pero ¿qué es lo que hace de inmediato esta nueva Comisión que se designa?

El Sodre estaba realizando unas jornadas en las cuales intervenían señores senadores, relacionadas con problemas de la televisión nacional porque, una de las razones fundamentales era defender y explicar porque era necesario mantener el canal estatal.

Inmediatamente de llegada esa Comisión a cumplir sus funciones, se toma una medida prohibiendo que esta audición, donde se invitaba a legisladores, a educadores y hombres de distintos planos de la actividad nacional, pudiera seguir siendo realizada.

Hay declaraciones publicadas en "Hechos" del 5 de junio, por ejemplo, donde el Consejo Directivo señala que solucionará los problemas pendientes, sin entrar a invadir terrenos que pueden rozar el campo de las empresas privadas; pero esta va unido a una campaña que se está haciendo dentro y fuera del país, buscando hacer aparecer al Sodre como hiriendo la libertad de expresión y la libertad de empresa en el país.

No voy a leer, señor Presidente, a pesar de que tengo toda la documentación los elementos de juicio aportados, incluso por los Fiscales de Gobierno, señalando que el Sodre tiene todo el derecho a efecctuar este tipo de actividad. No voy a recordar, tampoco, porque es innecesario, que las ondas y canales privados de este país han sido otorgados gratuitamente y que, en consecuencia, el Estado no está haciendo con ellos ninguna competencia desleal, sino que está disponiendo de un bien, propiedad de la sociedad, no se les ha establecido limitaciones de ninguna naturaleza al ejercicio de la libertad de expresión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero hay más, y esto es lo importante. Esta campaña ha tomado difusión continental. Incluso, aunque no he podido conseguir la nota, se ha hecho público que la Asociación Interamericana de Radiodifusión entregó en cada embajada uruguaya del continente una protesta porque este país estaba limitando la libertad de expresión, es decir, que la organización filial de varios países —supongo— donde tienen la menor idea de lo que es la libertad de expresión, por razones políticas circunstanciales, protestan porque en el Uruguay se limita la libertad de expresión a través de estas medidas del Sodre.

Pero, ¿qué es lo que se busca, de acuerdo con antecedentes que están al alcance de todos nosotros, por parte de esta Asociación de Radiodifusión, en relación con hechos incorporados a la legislación positiva del país?

Tengo aquí, señor Presidente, el informe de la delegación de Panamá presentados a un Congreso que se realizó en Alemania en el año 1963, y que creo tengo la obligación de poner en conocimiento de los compañeros y del país, algunas de las bases sobre las cuales se estructuran leyes en el continente, aconsejadas por esta Asociación Interamericana de Radiodifusión.

Me voy a permitir leer dos o tres párrafos muy breves del informe de esta delegación: "Con la asesoría jurídica de la A.I.R. se confecciona la nueva ley de radiodifusión que es aprobada por el Gobierno nacional y queda registrada como la ley 155 de 24 de mayo de 1962, adquiriendo la radiodifusión panameña una de las posiciones más avanzadas en materia de legislación radial en América." Entre las cosas más avanzadas está ésta: "También queda perfectamente consignado en la Ley de radio, que no se instalarán estaciones de radio ni de televisión estatales o municipales." Y más adelante señala que todo esto va a depender de "la Junta Nacional de Radio y Televisión integrada por siete representantes que componen la radio difusión privada y dos miembros del Gobierno." es decir, que para esta institución su ideal está constituído porque el Estado no tenga ninguna estación de radio ni de televisión, que tampoco las tengan los Municipios, y que en cambio la actividad privada sea la que predomine total y absolutamente sobre los intereses estatales.

Quiere decir, pues, que todo eso está muy lejos de nuestro pensamiento político, de lo que han sido las bases de creación del Sodre, de lo que entendemos la función cultural del Estado y, además, no podemos dejar pasar en silencio la afirmación de que, porque el Sodre contrata avisos, en este país corre el riesgo la libertad y difusión del pensamiento.

Debo decir que si es verdad que con amplitud la radio y la televisión privadas han recogido en líneas generales el pensamiento de todos los sectores políticos se han preocupado de tener informada a la opinión pública, respecto de todos los problemas, no tienen derecho los intereses privados que la orientan, a tratar de hacer callar la voz del Sodre mediante esta clase de procedimientos, ya sea im-

pidiéndole económica o financieramente que siga subsistiendo, o impidiéndole que se desarrolle para cubrir todo el cielo del país. Pluna por un lado y la radio por otro, forman parte de la defensa del cielo de este país para los intereses nacionales, y toda medida que se tome en un sentido o en otro, para coartar esta defensa, es una medida negativa a lo que es en definitiva el interés permanente del país, para dejarlo en manos privadas, que pueden o no coincidir con el interés nacional.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR CAPUTI. — Quiero decir a esta altura de la exposición del amigo, señor senador Vasconcellos, que también convendría, en ese aspecto del Sodre, conocer y eso seguramente lo vamos que tener que discutir alguna vez, como está organizado el sistema de obtención de publicidad del Sodre, quiénes son y qué instituto se ha formado en ese Canal, por quién se maneja la administración, quién la integra y cuanto gana de comisión.

Tengo entendido que uno de los aspectos que han motivado esta lucha violenta que se ha desatado desde el Sodre hacia afuera, está originado por otros intereses, no sólo por el derecho, que reconozco, que debe tener el Sodre a hacer su actividad publicitaria y cultural.

Ese tema de la forma en que se obtienen los avisos para financiar la existencia del canal de televisión, algún día lo tendremos que discutir. También habrá que discutir, cuando entre a actuar la Inspección de Hacienda, el Presupuesto del Sodre, por la super-posición de asignaciones. Tengo entendido, además, —no lo he podido confrontar— por datos que poseo, que hay funcionarios que cobran por tres vías diferentes muchas decenas de miles de pesos.

Es un tema que conviene tener en cuenta porque, evidentemente, habrá que reorganizar el SODRE, también, desde su base. Aunque me afilio al criterio del señor senador Vasconcellos en el sentido de que el SODRE debe tener una base sólida en bien de la cultura nacional, sostengo que será necesario entrar al estudio de la organización administrativa, en el aspecto de la publicidad.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: hablamos de temas distintos. Yo me refiero a un tema de principios, de orientación y el señor senador Caputi habla de un problema administrativo.

Si hay hechos que deben ser modificados, ajustados, dirigidos, ese es un problema de competencia privativa de la organización estatal encargada del servicio.

Lo que yo planteo es un problema de principios; lo que se discute es un problema de principios y, además, no es exacta la afirmación de que la lucha ha salido del SODRE hacia afuera. No: la lucha vino de afuera hacia el SODRE...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ... y motivó la renuncia de los integrantes de la Comisión cuando esa lucha encontró ecos en las esferas de gobierno.

Y ahora, la nueva Comisión Directiva ha empezado por hacer callar un programa en el que se estaba debatiendo el problema de su alcance ideológico, de su orientación. Se trataba de un programa en el que se estaba clarificando un tema de inmenso interés nacional, de trascendente interés nacional.

Pero es más; si faltara algo para documentar esto, hay un recurso presentado por ANDEBU el 4 de mayo de 1966 que dice: "El acto del SODRE que denunciamos, no sólo es radical e inconveniente ilegal, sino que es profundamente inconveniente e inoportuno. No es esta una doctrina que invoquemos ocasionalmente, sino un punto de vista sostenido invariablemente por la Asociación respecto a las emisoras operadas por el Estado o los Entes Públicos".

Y yo acabo de leer, señor Presidente, un antecedente del asesoramiento de esta Asociación Interamericana en Panamá, donde se señala que es el paso más avanzado en esta materia y en el que se llega a la conclusión de que el Estado no debe operar con las estaciones de radio y televisión.

Es este pensamiento el que nosotros discutimos; no entramos a los aspectos administrativos. Este será un problema a debatir en otro terreno y con otro alcance.

Señor Presidente: yo quiero hacer un breve resúmen o síntesis de las expresiones que hemos formulado.

Repito, que las hemos hecho en el Seno del Senado porque no tenemos otro medio de llegar directamente a la opinión pública. Repito, además, que es propósito de nuestro sector político hacer todos los esfuerzos necesarios para lograr la unidad de acción del Partido Colorado, para obtener soluciones que permitan al país salir de esta situación difícil porque atraviesa. En este esfuerzo, no sólo están comprometidos los legisladores; deben estar comprometidos también los integrantes del Poder Ejecutivo y esa actuación individual que se manifiesta a través de cartas o declaraciones que comprometen orientaciones ideológicas de todo el Partido, sin que sean fruto de un cambio de opiniones previo en la órbita natural en que deben moverse los gobernantes, no es el camino más indic o para obtener esta colaboración.

Si en el andar de los días aparecen dificultades, que quede pública constancia de que ellas no han surgido promovidas por los integrantes del Senado, y menos por nuestro sector de senadores. Tampoco por nuestros integrantes en la Cámara de Representantes.

Si surgen dificultades, que quede constancia de que la primera forma de negar la colaboración con los demás sectores del Partido Colorado estuvo dada por la actitud del equipo económico, que no sólo se limitó a oír, tomar nota y no tener debidamente presente las afirmaciones y las conclusiones a que se llegaron, sino que, además, a través de alguno de sus representantes, se dirigió a la opinión pública diciendo: los técnicos han hecho su labor; ahora les corresponde a los políticos.

Yo digo que lo que los técnicos hicieron era malo y los políticos trataron de mejorarlo. Pero en nuestra tarea, y en la función de gobernar, técnicos y políticos, si están en representación del Partido, son tan responsables unos como otros de las cosas que se hagan y nadie tiene derecho a usar una política tipo Pilatos porque en esta lucha en que estamos y dadas las dificultades que enfrentamos, y en las medidas que tomemos va comprometida la responsabilidad de todo el Partido Colorado.

Por eso, señor Presidente, si nosotros nos hemos comprometido, espontáneamente, ante todos nuestros compañeros y ante el país, a colaborar en la acción de este gobierno para ayudarle a resolver los problemas, reclamamos que actúen con la misma decisión y con la misma claridad que nosotros, los hombres del equipo económico y del Poder Ejecutivo, para que unos y otros, ante la opinión pública, tengamos, exactamente, la responsabilidad que surge de nuestras actitudes.

Nunca como en esta Constitución hubo gobernantes con más poderes otorgados por imperio constitucional. Que usen, entonces, ese poder para lograr la unidad de acción del gobierno y que no nos sigan dando el ejemplo de Ministros que se dirigen por cartas, unos a otros, porque mañana lo harán por telegrama colacionado, lo cual da una impresión totalmente desfavorable con relación a la lucha en que estamos empeñados.

Mis palabras, señor Presidente, —en esto lamento defraudar a los hombres del Partido Nacional que puedan haber esperado otra cosa— no buscan quebrantar ni resquebrajar la unidad del Partido Colorado; buscan afianzarla en un plano de claridad y de lealtad en el cual debemos actuar todos.

Estamos dispuestos, hoy, como lo estábamos ayer, y como anteriormente lo expresamos, a seguir buscando soluciones de armonía dentro del Partido y a transar con aquellas que, aunque no representen estrictamente nuestro punto de vista, puedan significar soluciones efectivas que den un paso hacia adelante. Pero no estamos dispuestos —lo repetimos con toda claridad— ni a permanecer en silencio si se quiere arrasar con los principios de nuestro Partido ni a votar absolutamente nada que sea contradictorio con las normas generales de acción política, que el Partido ha defendido a lo largo de los años.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — No quise solicitar, señor Presidente, ninguna interrupción al señor senador Vasconcellos y, además, no tengo inconveniente en expresar que estoy de acuerdo con el señor senador cuando habla de la línea política de nuestro Partido en la cual —él lo sabe bien— me encontrará siempre junto a él en la defensa ahincada de estos principios.

Lo que quiero decir es que el Presidente de la República, se encuentra en la misma línea de orientación ideológica.

En el trámite de la Ley de Emergencia llegada al Senado, el Presidente de la República, en la segunda oportunidad consideró que era indispensable su envío al Parlamento para promover el exámen de la ley dentro de los plazos más breves posibles, porque la carencia de dinero por parte del Poder Ejecutivo se encuentra ahora en una situación crítica, realmente insoportable. Era pues, indispensable, para el Poder Ejecutivo que el Parlamento tomara contacto con la iniciativa y la resolviera. Pero la sensibilidad del Presidente de la República ha llegado hasta el extremo de admitir como corresponde, que el Parlamento puede introducir, en contacto con los Ministros del Poder Ejecutivo, las modificaciones que considere necesarias en el proyecto para perfeccionarlo y mejorarlo, sobre la línea en que él se inspira.

Yo participo enteramente de la opinión de que el progreso de las colectividades, como bien se ha dicho, no lo hacen los técnicos; lo hacen el legislador y el político. La responsabilidad es del hombre político, y no del técnico, y no creo que pueda considerarse que un gobierno está ceñido estrictamente a la opinión técnica. El técnico está al servicio del hombre político y debe cumplir, por consecuencia, su función a través de las orientaciones que imparten los responsable de la conducción de la cosa pública. No creo que lo que sucede en nuestro país, en estos momentos sea distinto a lo que expreso.

La responsabilidad del Mensaje remitido es del Poder Ejecutivo, del Presidente de la República y de los once Secretarios de Estado que firman el proyecto sin reservas ni discrepancias, de modo que fue aprobado, a nivel del Poder Ejecutivo, por unanimidad.

No creo que al Poder Ejecutivo se le pueda hacer ni la sombra de un reproche con respecto a su propósito de mantener leal colaboración con el Parlamento y una vinculación adecuada, única posible para asegurar el éxito de una gestión de gobierno.

A nivel estrictamente partidario, el Presidente de la República se encuentra en la misma situación.

Siendo quien es el General Gestido, quiero expresamente subrayar que no corren peligros los logros batllistas del SODRE y de PLUNA, cuando está en la Presidencia un hombre de esos antecedentes. La posición del Presidente de la República con respecto al SODRE ha sido sumamente esclarecida y en relación con PLUNA la vinculación del General Gestido, su amor sin reservas por esa profesión a la que dedicó gran parte de su vida y su propia acción personal al frente de ese organismo en un período en que actuó con la solvencia y la capacidad que le son características, permiten afirmar rotundamente que, con respecto a esos dos problemas, el país y el Partido pueden estar tranquilos en el sentido de que será respetada la línea tradicional del Partido Colorado y del Batllismo.

Yo, señor Presidente, que pienso igual que el señor senador Vasconcellos, como acaba de oírse, con respecto a muchos de los puntos planteados, quiero subrayar expresamente que la responsabilidad del Poder Ejecutivo la tiene el Presidente de la República y que no puede atribuirse a ninguna frase aislada otro contenido ni otra trascendencia de la que ella misma tiene. Pero en el juego normal y natural de los Poderes del Estado, la responsabilidad de la conducción del Poder Ejecutivo compete al Presidente de la República, y, en su caso, a los Ministros. El equipo técnico que asesora al Presidente de la República, en rigor, es un conjunto de colaboradores, a quienes el Presidente consulta —y hace bien en hacerlo— cuando considera que debe tomar decisiones que atañen a la marcha y al gobierno del país.

Creo y espero que en el trámite legislativo posterior, de las iniciativas del Poder Ejecutivo y en primer término de la Ley de Emergencia que se encuentra en estos momentos a estudio del Senado radicada en la Comisión de Hacienda Integrada, a la que han concurrido ya tres Ministros y a la que seguramente asistirán otros Secretarios de Estado, el Poder Legislativo tendrá oportunidad de sancionar la Ley discutiéndola, como corresponde, en Comisión, en el Senado y en la Cámara, porque ese es el ardiente y fervoroso deseo del Presidente de la República y me atrevo a decir que, también, del Partido Colorado. Para llegar a esa sanción de la Ley el Partido Colorado está dispuesto a discutirla en extensión, confiado en que de la acción política coherente y unitaria del Partido de Gobierno y en una natural y correcta vinculación del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, surgirán los procedimientos adecuados para que el país —en la peor encrucijada de su historia; más seria que cualquiera otra que tuvo antes en ninguna de sus etapas, ni aún en aquellas en que peligraba la nacionalidad que todavía no se había consolidado, en esta situación, la peor crisis en todos los sentidos, porque hay déficit en todos los organismos públicos— pueda salir adelante como el pueblo lo espera, con la acción concertada y armónica del Partido de Gobierno en conjunción inteligente y patriótica con las otras colectividades políticas del país.

Nada más.

7

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Yo había solicitado preferencia, señor Presidente, para dos asuntos.

Como el señor senador Vasconcellos ha tocado uno de ellos me voy a referir, en estos momentos, en primer término, a él.

Considero, como él, que en estos instantes, en esta emergencia nacional, el problema que tiene el país es de Tesorería o, para hablar en forma más clara, de Caja. Lo necesario, lo urgente, en esta situación —creo que lo ha dicho y si no opina así espero que me rectifique— es buscar recursos para que el Estado pueda hacer frente a sus obligaciones, porque esto trae consigo todos los otros problemas que estamos padeciendo, relacionados con la reacción de los funcionarios públicos que cobran sus haberes con retraso.

Quiero señalar, también, que tenía el propósito de hacer esta exposición desde tiempo atrás.

He visto en algunos órganos de la prensa, por ejemplo en "El Diario" que nosotros con tales o cuales formulismos íbamos a tratar de obstaculizar la sanción de la Ley. Pero es claro que las objeciones de fondo a la misma vienen por otros órganos oficialistas. Por ejemplo, "La Mañana" del 31 de mayo y del 4 de junio establece conceptos sustanciales bajo el título "La gallina y los huevos de oro", de seria oposición al régimen de esta Ley de Emergencia.

Denuncia en esas circunstancias la agresividad implacable contra la actividad agropecuaria que por la vía impositiva se le pretende absorber toda la producción y parte de su capital.

Yo comparto ese concepto, señor Presidente, porque, además de los ya vigentes se aplicarán a los productores otros impuestos, a saber: un impuesto a la producción mínima exigible a los inmuebles rurales; tasas elevadísimas; un impuesto a la renta agropecuaria: es cierto que estos dos entran a regir en enero de 1969; un impuesto extraordinario al capital. Este sería uno de los recursos realmente urgentes, porque daría dinero de inmediato. Se aplicará, también, un impuesto a la producción ficta a quienes tengan más de 1.200 hectáreas, (artículo 68.) Esto puede ser urgente, pero acaso corresponda a la Rendición de Cuentas. Se aplicará también un impuesto a la exportación de cueros ovinos y bovinos secos y piquelados. Todo esto, al mismo tiempo que se les obliga a abonar todos los impuestos vigentes, incluso la detracciones, que se suprimirán, en el planteo a partir de setiembre del año próximo. Y estos impuestos y gabelas deberán abonarse en momentos, como los de ahora, en que la campaña pasa por una situación crítica causada por la baja de los precios.

Entro en materia, señor Presidente.

La disposición constitucional exige, para que se considere este proyecto en las condiciones establecidas en la Carta, la declaración de urgencia. En realidad, —ya lo hacía notar el doctor Echegoyen en la primera oportunidad — nosotros no tenemos antecedentes sobre este tema y es necesario enfrentar su examen— que se trataba de la aplicación inicial del régimen y, además, que no es posible que bajo el rótulo de urgencia o por la simple mención de esa palabra o bajo esta etiqueta se pongan disposiciones legales que no tienen nada que ver con las disposiciones de que se trata.

En efecto, sólo pueden considerarse como de urgencia los proyectos que revistan ese carácter. En esta materia podríamos citar la gráfica frase de que "No se puede hacer guiso de liebre, sin liebre". Para tratar un tema como urgente es necesario que éste lo sea.

Este precepto se incorporó en esta Constitución y fuimos partidarios de él. Recuerdo que cuando se estudiaba el anteproyecto de lo que fue después el proyecto de Reforma Gris, se establecía una disposición sobre la posibilidad de declarar urgente a tres proyectos de ley dentro de un solo período. Aquí, en esta disposición se ha admitido la declaración de urgencia para un solo proyecto, sin que se pueda hacer lo propio para otros, mientras se están considerando el anterior.

El resultado es que el tiempo es limitado para el Parlamento pero también es evidente que el proyecto tiene que tener referencia a un fin determinado y concreto. La urgencia sólo sirve, entre nosotros, para abreviar los plazos del Parlamento para el estudio de esas iniciativas. El silencio es afirmativo y se toma como expresión de aprobación.

La situación prevista por la Constitución exige que el Poder Ejecutivo use de sus facultades en forma razonable y que la iniciativa se refiere a temas precisos, especiales, acaso vinculados exclusivamente con una disposición concreta, de las potestades parlamentarias. El proceso legislativo normal es el vigente para todas las leyes. Debe ser rápido al considerar los proyectos presupuestales, y urgente —caso excepcional— al estudiar situaciones que requieren una consideración perentoria.

Para mí, lo único urgente en este momento —insisto— es resolver la iliquidez del Tesoro.

Creo que toda declaración de urgencia debe llenar estas condiciones: primero, ser el proyecto de ley necesario e imprescindible. Segundo, materia. Hay materias que quedan excluídas de la declaración de urgencia. Cargo el acento sobre este problema, por lo que después voy a expresar. Por el artículo 168 inciso 7: inciso b) quedan excluídos a texto expreso, todos los preceptos sobre materia presupuestal. Tercero, el objeto determinado y concreto. Cuarto, la oportunidad, la necesidad de dictar una ley perentoria de aplicación inmediata frente a circunstancias excepcionales. No se ve claro que puedan votarse urgencias cuando se consideran normas orgánicas o definitivas que deberán regir, mucho después de su entrada en aprobación.

Por estas razones, considero que este conjunto de iniciativas —que están unidas entre sí, únicamente, con la numeración de artículos, o por la continuidad de las hojas en que vienen redactadas— es, en primer término, inconstitucional, por la complejidad de los temas de que trata: impuestos, desarrollo industrial, agropecuario, comercial, Carta Orgánica Provisoria para el Banco Central, Obras Públicas, modificaciones a las Cartas Orgánicas de los Bancos República e Hipotecario, fijación de salario mínimo nacional, etc. Toda esta heterogeneidad de temas que resulta del propio Mensaje, es evidente, que no puede referirse a un solo proyecto de ley. Estas iniciativas están unidas, únicamente por la calificación. Y por esa ésta es para mí, absolutamente artificial.

Estimo, asimismo, que trata como urgentes temas que la Constitución impide que se le dé tal carácter, por ejemplo, todo lo relacionado con la creación de oficinas y empleos, que importan varias decenas de millones de pesos y los recursos permanentes para atender esos y otros gastos, son de resorte de las leyes presupuestales y que, a texto expreso, están excluídos de la declaración de urgencia. Artículo 81, inciso c), letra B.

Hay alguna incongruencia en darle urgencia a normas que deberán ser consideradas dentro de algunas semanas en el proyecto del Poder Ejecutivo, sobre materia presupuestal. En esta forma, se fractura la unidad presupuestal.

Quiero citar, al pasar, algunas de las oficinas que se crean: se recrea el Registro Nacional de Propietarios; se recrea el Secretariado Uruguayo de la Lana: Se crean recursos para la Dirección Impositiva, medio por ciento del producido de los impuestos a las ventas y transacciones, a los combustibles y lubricantes y tributos de sellos; se crea la Comisión de Ordenación de Nomenclaturas del Comercio Exterior: Trabajos y Publicaciones. Para ello se da $ 1:500.000.00; se crea la Junta de Relaciones Económicas Internacionales; también, el Instituto de Comercio Exterior; el Instituto Nacional de Fomento Industrial.

Es evidente que todas estas disposiciones corresponden, estrictamente a la ley presupuestal.

Creo, también, que la declaración de urgencia es extemporánea en muchos de los casos aludidos en los conceptos precedentes, desde que algunos de los tributos impuestos a las explotaciones rurales, rentas rurales, etc., se cobrarán a partir de 1969, lo que quiere decir que falta el carácter de perentoriedad exigible en una ley de urgencia.

Lo mismo puede decirse del Plan de Obras Públicas, que se financiará cuando haya recursos y al que se le da carácter urgente, cuando, según es notorio, se están por paralizar las obras que actualmente están en ejecución por falta de numerario para pagar los contratistas. En este sentido, se ha hecho pública la alarma de la Cámara de la Contrucción, señalando la imposibilidad de continuar las obras, si no se atiende el pago de sus trabajos.

También se da carácter urgente a los recursos para pagar déficit presupuestales. Lo lógico es que esto se incluya en las Rendiciones de Cuentas, que es donde corresponde, estrictamente. En este mes deberá presentarse la correspondiente al ejercicio 1966.

Asimismo, el Parlamento delega funciones en el Poder Ejecutivo y esto es muy grave, porque no estamos autorizados para hacerlo. Cita el caso de las normas sobre política salarial, que por el artículo 133, se da iniciativa al Poder Ejecutivo. Acá por este proyecto de ley, prácticamente se le autoriza a dictar disposiciones, la fuerza legal en esta materia.

También, le da facultades para exonerar de impuestos, adquirir bancos privados, —con lo cual puede llegar, por sí solo, a nacionalizar la banca— distribuir el fondo de las detracciones, etc. Estas fueron siempre y son facultades legislativas.

Fuera de ésto, se dan facultades al Poder Ejecutivo que amplían las estrictamente señaladas en el artículo 168 de la Constitución, que la ley ordinaria no puede aprobar. El Parlamento pierde el contralor de la paridad monetaria, que pasa a Banco Central y, en forma modiata, al Poder Eecutivo.

Se crean, además, —aunque esto ya no tendría que ver con el tema que planteo— facultades emisionistas incontroladas y hay, también, un dirigismo extremo.

Tengo aquí, y voy a solicitar que se incorpore a la versión taquigráfica para no incomodar al Senado con su lectura, las 27 facultades que se le proporcionan al Poder Ejecutivo, algunas legítimas y otras no, y que, en realidad, a este Poder Ejecutivo, que ha tenido más facultades que todos los anteriores, según expresaba el señor senador Vasconcellos, y que yo califiqué de cesarista, lo transforma, poco menos, que en omnipotente.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

Convendría que el señor senador las leyera, porque, de lo contrario, para formarnos opinión, tendríamos que leer la versión taquigráfica.

SEÑOR PENADES. — Bien; entonces procederé a la lectura.

1.o) Autorización para deducir de la materia imponible, las superficies ocupadas por los bosques cuya producción y fomento se estime conveniente. (Artículo 2.o).

2.o) Facultades excesivas para establecer los adelantos de los impuestos que se le deban. (Artículo 6.o).

3.o) (Artículo 8.o) Se le autoriza a declarar agentes de retención a quienes paguen o acrediten sumas por concepto de transacciones de productos agropecuarios.

4.o) Fijar el coeficiente de actualización para establecer los pagos de las rentas.

5.o) Administrar el fondo de estabilización de costos de la industria nacional (Artículo 22). Tampoco es urgente.

6.o) Se le da intervención en los precios de arrendamientos rurales. Esta facultad, notoriamente, la debe tener el Juez. (Artículo 31).

7.o) Autorización para corregir adeudos fiscales. (Artículo 45).

8.o) Plenos poderes para imponer depósitos previos, recargos, etc. (Artículo 54).

9.o) Actualización de multas. (Artículo 55).

10) Exigir pagos adelantados y obligaciones fiscales. (Artículo 63).

11) Facultad para exigir el pago del impuesto que se fija en el artículo 72, a partir del 1.o de setiembre. Es el impuesto a la producción rural, según tengo entendido.

12) Autorización al Banco Central para prestar asistencia a los bancos privados. El Poder Ejecutivo puede dar dicha autorización al Banco Central. (Artículo 83).

13) Autorización a personas públicas para contratar empréstitos con el extranjero. (Artículo 64), con la excepción del artículo 301, que se refiere a los Municipios, que pueden hacer la contratación con intervención del Poder Legislativo. Fíjense, señores senadores en la diferencia: los Gobiernos Municipales, necesitan autorización del Poder Legislativo. En cambio a los organismos estatales autónomos les basta la autorización del Poder Ejecutivo.

14) Facultad puara permitir transferencia de activos y pasivos entre los Bancos de la República y Central. (Artículo 85).

15) Autorización para que los bancos de la República e Hipotecario adquieran bancos privados. (Artículo 87). Por esta vía puede irse a la nacionalización de la banca, sin intervención del Parlamento.

16) Autorización para actualizar los activos de los bancos privados. (Artículo 90).

17) Facultad de declarar de interés nacional los proyectos y programas de los organismos de derecho público, estatales o no.

18. Puede tomar de Rentas Generales las cantidades necesarias para el funcionamiento del Instituto del Comercio Exterior. (Artículo 103)

19) Está facultado para autorizar la fusión de empresas industriales preexistentes (Artículo 108), previa declaración de que la fusión es de interés para la economía nacional.

Se le dan potestades, además para:

20) Declarar de interés nacional aquellas actividades que contribuyan a la promoción del desarrollo. (Artículo 109).

21) Rebajar la tasa de los impuestos que gravan las transacciones, si ajustan su política a las directivas que aquél, — el Poder Ejecutivo— les imparta.

22) Permitir apertura de créditos a las empresas que ajusten su política a las directivas gubernamentales. (Artículo 111).

23) Apreciar la comercialización de produc' en condiciones pertubadoras de la libre competencia. (Artículos 123 y 124).

24) Fijar el salario mínimo nacional (Artículo 126 y siguientes). La Constitución le da sólo facultad de iniciativa.

25) Rebajar los aportes jubilatorios por su sola cuenta. (Artículo 139).

26) Plan de Obras Públicas ((Artículo 143), al que ya me he referido.

27) Autorizar al Poder Ejecutivo a prescindir de la licitación en los casos que lo estime pertinente. (Artículo 149).

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — De memoria, agrego a la cuenta del señor senador Penadés, dos más. Comprendo que no haya podido tomarlos todos, porque hay dos o tres por artículo y no terminaríamos más con su mención.

Los dos que recuerdo son impresionantes. Uno se refiere a la autorización al Poder Ejecutivo para modificar el régimen vigente de aportes de Seguridad Social de las empresas rurales, estableciendo un sistema diferente, cualquiera que se le ocurra, con la única limitación de que el total de la recaudación teórica no pueda superar al tota de lo que actualmente debe tributar el sector, pero dejando la distribución de los aportes dentro del sector, librada exclusivamente al criterio del Poder Ejecutivo.

Segundo: determinación por vía de decreto del monto imponible y de las tasas de un impuesto a la exportación de cueros.

SEÑOR PENADES. — Como sexta objeción de inconstitucional, está la posibilidad de que se puedan crear delitos, porque hay un delito tipificado, sin aprobación del Parlamento.

Esto me parece muy grave, porque aunque no esté previsto en la Constitución, indudablemente, en todo lo que se refiere a los derechos individuales, de tanta trascendencia, debe ser necesaria la intervención expresa del Parlamento.

Comprendo que la legislación moderna tienda a estas medidas de urgencia, pero creo que deben aplicarse con justicia, en forma razonable y para casos precisos y muy especiales.

Estaríamos dispuestos a considerar, mañana mismo, por ejemplo, un proyecto sobre el régimen que facilita el pago de las deudas con el Fisco, que integra el proyecto; creo que se podría considerar, a la brevedad, la forma de obtener los recursos de este proyecto de ley, pero pienso que es exagerado que bajo estos rubros que tienen evidentemente real urgencia, en especial más el segundo que el primero, se pase todo un programa, que debiera ser un programa de gobierno, que por su naturaleza corresponde a la ley presupuestal.

Era lo que quería manifestar en cuanto a este asunto.

8

Pasando a otro tema, señor Presidente, me voy a referir al doctor Eugenio Lagarmilla, que el 19 de mayo pasado cumplió 90 años de edad.

Este hecho no debe estar inadvertido en el Parlamento, que él honró con su presencia. Fue político, profesor universitario, gobernante, Ministro del Interior, periodista, tratadista, abogado, Decano de la Facultad de Derecho, legislador, Presidente de la Cámara de Diputados, y ocupó otros muchos cargos de gran significación técnica y social.

La generación de letrados de principios de siglo nos ha dejado dos figuras relevantes como cultores de la ciencia jurídica y del derecho. Un Juez distinguidísimo, que recorrió todas las etapas de la carrera judicial, caracterizándose por la ciencia y humanidad de sus juicios, el doctor Julio Guani; y un abogado de vocación firme, de ilustración singular, de consecuencia inalterable con sus altos principios y nobles convicciones, de tenacidad invencible en defensa de la ley y de la justicia, de profunda versación en las disciplinas del derecho, el doctor Eugenio Lagarmilla.

(Apoyados).

—Fue éste, y es un gran abogado; formó grandes abogados y contribuye con su recuerdo y su ejemplo a enaltecer la profesión.

Ambos, magistrado eminente doctor Guani, y abogado sin par doctor Lagarmilla, se habrán encontrado en los estrados judiciales; éste defendiendo nobles causas y aquél resolviéndolas atribuyendo la razón a quien creía tenerla, y en el caso los actores del drama jurídico —Porque un pleito siempre tiene mucho de dramático— habrán dado a la causa caracteres insuperables hasta transformarla en trascendente docencia.

De toda la actividad siempre eminente del doctor Lagarmilla, la que quiero destacar es la de abogado, por mera afinidad de profesión y salvado el abismo que media entre su labor y la mía.

El doctor Lagarmilla es un arquetipo del abogado: un maestro superlativo de la legalidad. Profesoró sobre la rama menos brillante del Derecho: el Civil. Pero dio sus enseñanzas tan encumbrado signo, que alcanzó o superó las otras más trascendentes. El Maestro enalteció a la materia.

No llegó a la hipérbole de sostener que sin el doctor Lagarmilla nuestra profesión habría quedado muy disminuída, pero afirmo, sí, sin temor a la exageración, que gran parte del prestigio de nuestro Foro, se debe a la acción de este distinguidísimo abogado, que lo honró durante más de medio siglo.

En la vida del jurista muchas veces se llega a la tragedia, al comprobar que la norma legal no traduce la expresión de la justicia positiva, y que se ha producido divorcio entre el derecho social y la ley vigente. Don Quijote, por ejemplo, tiene un respeto platónico por la justicia ideal. Practica una idolatría al puro concepto de lo justo, como poco respecto a la legalidad positiva. Por eso, según alguien ha anotado, es antisocial en sus ideales de loco, como se demuestra en la liberación de los galeotes, pero a la vez perfecto ciudadano y puntual jurista en la administración distributiva de la justicia. Toda la peripecia quijotesca aspira a la justicia para terminar resignándose a la legalidad.

Lagarmilla fue un legalista intransigente. Recuerdo una anécdota que me relataba mi distinguido amigo el General Pedro Munar, quien colaboró con el doctor Lagarmilla cuando éste fue gobernante. Lagarmilla le expresaba: "Hay que cumplir puntualmente siempre con la ley: si es buena, porque lo es y, si es mala, para convencer al legislador que la debe modificar".

A pesar de esto, siempre sirvió a la justicia y, como legislador, pugnaba por reformar los preceptos que, creyéndolos injustos, los aplicó como gobernante.

También como gobernante resistió a la injusticia colectiva y fue víctima de agresiones en su actuación, que las supo resistir con singular coraje.

Al acceder el Partido Nacional al poder, la mayoría, que entonces presidía nuestro colega el doctor Martín R. Echegoyen, le ofreció el Ministerio de Relaciones Exteriores. Lamentablemente, el doctor Lagarmilla no quiso aceptar, porque de haber sido así, evidentemente, aquel primer Gabinete de gobierno del Partido Nacional se habría visto distinguido con una de las figuras más representativas del país.

El Dr. Lagarmilla mantiene junto con la conducta, el estilo sencillo que observó siempre. Cuando le veíamos, hace cerca de medio siglo, pasear por los corredores de la Facultad de Derecho, tan modestamente, como pretendiendo pasar desapercibido, lo considerábamos con mayor respeto porque sabíamos que detrás de esa figura llana, afable, existía una gran dignidad, y así durante muchos años una vida singularmente fecunda, no predestinada a la popularidad, y solo ansiosa por difundir el don divino de la paz social y del bien entre sus compatriotas.

Por eso, sirviendo la justicia y la ley, revela una sabiduría que, al servicio de las auténticas realiddes humanas remonta grandes alturas.

Hoy, después de más de sesenta años de ejercicio de la profesión de abogado, luego de escalar las más altas posiciones públicas, cuando por su nobleza, inteligencia e integridad puestas al servicio de la colectividad, ha logrado la consideración de todos, no le permitimos que se acoja al ganado descanso. Le pedimos que continúe por mucho tiempo en la lección viva que su personalidad representa, para mirarnos en su figura ilustre y ver en ella un espejo que solo refleje lo mejor de nosotros y nos incite, con sus resplandores, a lograr, cada día, la propia perfección.

Haría moción, señor Presidente, para que se le pase una nota de congratulación con motivo del acontecimiento que he señalado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 22. — Afirmativa. — Unanimidad).

9

—Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: refiriéndome a la parte primera de la exposición del señor senador...

SEÑOR PENADES. — Seguí con la segunda parte, señor senador, porque creí que la primera o iba a dar motivo a debate.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estaba esperado que usted terminara toda su exposición para referirme a la primera parte. En ella, el señor senador hizo una extensa referencia al poyecto de ley de emergencia, actualmente radicado en la Comisión de Hacienda, integrada con Fomento y otras comisiones de este Cuerpo. Confieso que sentí cierta sorpresa porque parecería que el Senado hubiera cambiado o modificado el temperamento adoptado anteriormente. Es decir, que el proyecto de Ley de Emergencia se estudiara en el ámbito de la comisión que él mismo había escogido para su estudio. Surgía, aparentemente, de la exposición del señor senador Penadés, un propósito de adelantar esa discusión, de obviar el trámite de la Comisión y traer directamente, el asunto a estudio del Senado.

La sorpresa se multiplica aún más, señor Presidente, porque el propio señor senador Penadés integra esa Comisión que, según tengo entedido, está compuesta por todos los miembros de la Comisión de Hacienda, con todos los miembros de la de Fomento, con dos miembros de la de Previsión y Asistencia Sociales, que lo son los señores senadores Rodríguez y Lepro y dos de la Comisión de Constitución y Legislación, que lo son los señores senadores Penadés y Cigliuti, salvo que mi información no sea exacta.

SEÑOR PENADES. — Es la primera noticia que tengo. Creí que me habían designado para el estudio del desglose de dos artículos relativos a pasividades.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Según entiendo, —y pido ser rectificado, señor Presidente, si incurrí en algún error— la integración de esta Comisión, con dos miembros de la de Constitución y Legislación, no estaba limitada solamente al estudio de los artículos 141 y 142, sino para todo su trámite.

SEÑOR PENADES. — Era nada más que para esos dos artículos. La Comisión debió reunirse esta mañana y no pude concurrir, por lo que pido disculpas al señor Presidente.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — En realidad, señor Presidente, son dos cosas distintas.

La Comisión a que se refiere el señor senador Penadés es la de Previsión y Asistencia Sociales, que se integró con dos miembros de la de Constitución y Legislación, a los efectos de estudiar el problema del desglose de los artículos 141 y 142, y que fue la que hubo de reunirse esta mañana.

La segunda cuestión, señor Presidente, que es a la que alude el señor senador Paz Aguirre, es la referente a la Comisión mayor, que se integra también con la de Constitución y Legislación y con la de Previsión y Asistencia Sociales, pero a todos los efectos.

SEÑOR PENADES. — — Tenía entendido que no.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La Comisión de Hacienda se integró con la de Fomento, con dos miembros de la de Constitución y Legislación y dos de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, a los efectos de considerar todos los aspectos del proyecto de Ley de Emergencia porque éste, evidentemente, toca aspectos de Hacienda, de Fomento, de Previsión, en toda la parte relativa a política salarial y toca, además, aspectos constitucionales, desde el momento que el propio señor senador Penadés hace una extensa exposición señalando los inconvenientes o las críticas que, desde el punto de vista constitucional le merece este proyecto.

Parecería, por tanto, que el ámbito natural para que el señor senador formulara esta exposición, en el seno de la Comisión, donde lo oiríamos con mucho gusto. Además, creo que es la función específica de la Comisión analizar todas las objeciones que puedan plantearse al proyecto, bajo todos los aspectos en que puedan formularse para tomar cuenta de ellas y modificarlo en la medida que se crea que esas observaciones tienen fundamento. Ya en algunos capítulos, señor Presidente, por ejemplo, en el de Comercio Exterior, con la presencia del señor Ministro Lacarte Muró, y en el tema de política salarial, con la presencia del señor Ministro Véscovi, distintos legisladores de varios grupos políticos, entre ellos del Partido Nacional, formularon observaciones, que fueron compartidas por los titulares de dichas carteras y miembros del Partido Colorado, a los efectos de modificar alguna redacción, considerando la necesidad de ajustarlas mejor al concepto que se perseguía.

Por lo tanto, señor Presidente, parece que esta exposición del señor senador Penadés no sucede en el ámbito más adecuado. Esperamos, con gusto, la presencia del señor senador Penasés en la Comisión de Hacienda integrada, donde no hemos tenido el placer de verlo aún, para que, entonces, formule ahí esas observaciones y tengamos la oportunidad de replicar en lo que entendamos conveniente.

Vea, señor senador Penadés, que si se plantean en el ámbito del Senado esas observaciones que usted ha formulado y si por nuestra parte deseáramos entrar a replicar, en la medida que entendamos que esas observaciones no tienen fundamento o no son acertadas, entraríamos de lleno en el análisis del proyecto obviando o pasando por encima el trámite de la Comisión, cosa que no creo que esté en el propósito ni en el pensamiento de los señores senadores.

Recuerdo que hace muy poco tiempo, en ocasión de estudiarse el mensaje del Poder Ejecutivo para la provisión de los cargos en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, fue el propio Partido Nacional el que reclamó, muy enfáticamente, que el proyecto fuera a Comisión. El Partido Colorado pidió que se tratara sobre tablas y el propio Partido Nacional que fuera a Comisión, como una competencia ineludible, para que aquella evacuara previamente su informe. Ahora, parecería que el trámite es al revés; el señor senador Penadés quiere pasar por encima el trámite de la Comisión, adelantar el estudio de la misma y plantearlo directamente en el Senado. Si no es así, señor senador, por más que tengo un gran gusto en escucharlo como a todos los señores senadores en esta sesión del Senado, parecería que el momento más oportuno sería que formulara sus observaciones en el seno de la Comisión, donde las recogeremos, en la medida en que estimemos que tengan fundamento.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PENADES. — La realidad de las cosas es que yo no estaba informado que formaba parte de esa Comisión.

Esta exposición, yo la debí haber hecho al día siguiente en que el señor senador Echegoyen hizo la suya y, en ese momento, la Comisión no estaba integrada. Por otra parte creo de mi derecho, apreciar la oportunidad de expresar mi pensamiento sobre los temas que estudia el Senado.

Estimé, señor senador, que mis palabras no iban a dar lugar a debate, y mi moción, en definitiva, era que mi exposición pasara a la Comisión —por supuesto no quiero pasar por encima de nadie— a la que concurriría a defender mis puntos de vista.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Entonces, esperamos esa instancia para discutir, con el señor senador Penadés, todas las observaciones que formule.

Aprovecho la oportunidad para señalar, en última instancia, una observación que hizo el señor senador respecto de la inconstitucionalidad del proyecto, por cuanto de acuerdo con el texto constitucional, señalaba el señor senador, no podía considerarse viable constitucionalmente este proyecto por cuando la Constitución prohibe que se trate bajo el mecanismo de ley de urgencia los temas que tengan relación con la materia presupuestal. No es así, exactamente. El inciso b), del apartado séptimo del artículo 168, establece que no podrán merecer esta calificación los proyectos de presupuesto, que es muy distinto a temas que tengan relación con la materia presupuestal.

No sería posible tratar, bajo esta calificación, un proyecto de presupuesto; pero, evidentemente, en cualquier ley pueden rozarse temas que tengan relación con la materia presupuestal. No está excluída, por ello, del tratamiento de urgencia, porque clara y específicamente lo dice la Constitución.

De manera que no puedo adelantar que, en las deliberaciones de la Comisión, señalaré que, por lo menos en lo que tiene que ver con esa observación, la argumentación a mi juicio, no tiene validez.

Para no ser más extenso, lo esperaremos al señor senador Penadés en la Comisión para discutir con él todos estos temas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está anotado para hacer uso de la palabra el señor senador Rodrígueb Camusso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es en relación con este tema, para una simple observación que no llevará mucho tiempo.

Recogiendo, así, al pasar, lo que está más cerca de la cuestión a que acaba de referirse el señor senador, diré que hace rato que es verdad incuestionable que lo accesorio sigue a lo principal; de manera que, si lo que está vedado es lo que tiene que ver con la propuesta de Presupuesto, es ir contra un principio universalmente aceptado, la afirmación de que todo lo que, accesoriamente, tenga que ver con el Presupuesto, está permitido. Por las vías parciales, podría consumarse, así, una posibilidad de eludir la prohibición expresamente establecida. En definitiva, repito, es incuestionable que lo que está prohibido para lo principal, lo está también para lo accesorio.

Hecha esta aclaración, me parece del caso referirme a la manera como se está conduciendo la Comisión de Hacienda integrada, con respecto a la consideración del proyecto de ley de emergencia.

Esa iniciativa —recogiendo aquí conceptos vertidos en la primera sesión, en que hice algunas observaciones de orden formal relacionadas con su recibo por el Senado— tiene una calificación que ha hecho el Poder Ejecutivo. Este dispone en tal sentido, de una libertad que ejerce con bastante discrecionalidad. La vocación por la discrecionalidad, del Poder Ejecutivo, es notoria; evidentemente, más de una vez, en esta Sala, se ha señalado la existencia de actos realizados por él, en ejercicio de la potestad discrecional, que no podrían haber sido cumplidos al amparado de esa pretensión, puesto que no le estaba atribuída esa facultad en el grado en que la tomaba a su cargo con la latitud con que la entendía.

No es éste el momento de entrar en el detalle. Me permito, eso sí, señalar que las observaciones que se hicieron en cada uno de los casos, no fueron escuchados por el Poder Ejecutivo.

No procede ahora insistir en ello, pero tampoco es el de rectificarnos en cuanto a la verdad conceptual que fijaba en los fundamentos que se dieron.

Creo que el Poder Ejecutivo —en realidad ninguno de los Poderes del Estado— puede sustraerse a lo que significa la opinión pública, y, muchas veces, la misma se vierte en el Poder Legislativo, que es su receptáculo natural. Y, aunque no pueda pretenderse para los componentes aislados, que monopolizan, en su persona, esa opinión, como si la misma fuera de su exclusividad, la verdad es que ellos contribuyen a integrarla. De manera que el Poder Ejecutivo no puede ser indiferente a lo que, en el seno de este Cuerpo, se manifieste respecto del ejercicio erróneo o aceptable de la potestad disrecional. Una actitud positiva al respecto, me hubiera hecho a mí, —no desde el punto de vista de la satisfacción personal, naturalmente— muy feliz; hubiera hubiera sido muy adecuado el conocimiento de los puntos de vista del Poder Ejecutivo, por lo que podría significar para la opinión, en cuanto al ejercicio de una facultad que congénitamente tiene por el solo hecho de serlo.

Se ha dicho que, además de la mención que se hace en el texto constitucional con respecto a los distintos poderes, existe otra norma que está en todas las disposiciones sin que, específicamente, se la designe: la de la opinión pública, que está inscripta imponderablemente, sin que se le adjudique titular físico determinado ,pero que, en todos los gobiernos sinceramente democráticos, tiene cabida natural.

Nadie se atrevería a decir que la opinión no tiene derecho a gobernar; todos los partidos y todos los países sinceramente democráticos —repito— tiene particular devoción por sustentar esto que. por otra parte, es verdad elemental. Dentro de un régimen democrático, hay que tener en cuenta la opinión.

¿Cuáles son los cauces por los que se da esa opinión? Todos aquellos por los cuales las verdades y los errores —los distintos conceptos, en definitiva— logran circulación; es decir, la prensa, las tribunas y, particularmente, el Parlamento.

En el Parlamento se hacen algunas observaciones en cuanto a lo que se entiende el ejercicio equivocado, por parte del Poder Ejecutivo, de una potestad —en este caso la discrecional— ya bastante deslucida y venida a menos, por lo que puede significar como elemento desmerecedor del propio concepto democráico.

El Poder Ejecutivo tiene fáciles medios de comunicación con el Parlamento; puede enviar a él, para entablar el diálogo, a sus ministros o establecer el contacto correspondiente a través del trámite pertinente por las distintas Secrearías de Estado.

Al respecto, puede decirse que. alguna vez, los ministros frecuentaban el ámbito parlamentario; lamentablemente, este hábito parece haberse perdido hasta el punto de que se ha hecho cosa aislada el anuncio de que el titular de una Cartera va a llegar al Cuerpo Legislativo.

Pero regreso al punto de partida.

Lo que quiero significar es que el Poder Ejecutivo, discrecionalmente, ha hecho la calificación de urgencia según su libre modo de entender; como se dice en la jerga judicial, "según su leal saber y entender".

Naturalmente, el Poder Ejecutivo, en el uso de esa libertad, pudo haberse ajustado o no a la exactitud.

Cuando se pasó el proyecto a Comisión, contenía dos aspectos: éste relacionado con la urgencia, y el que tiene que ver con las disposiciones. Ahora, el primer tema a plantear es: cuáles son los deberes que tiene la Comisión respecto del proyecto. Hay una calificación de urgencia que ha hecho el Poder Ejecutivo, que puede ser exacta o inexacta, en lo parcial o en lo total, que es muy importante, porque vinculado a la calificación está el término de que dispondrá el Parlamento para considerarlo, lo que es asunto fundamental. Los asuntos se estudian con mayor o menor prolijidad o examen, según sea el tiempo de que puedan disponerse en el Parlamento.

Yo he seguido desde las columnas de la prensa, la trayectoria de la Comisión. En ningún momento. —por lo menos, es el resultado de mi lectura— he visto que se planteara en Comisión el examen metódico de si se considera urgente la totalidad del proyecto o algunas de sus disposiciones.

Ahora me temo, y. sobre todo, porque estamos en el ensayo de una Constitución improvisada, ya congénitamente. con salvedades que han surgido...

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Tal vez sea oportuna la observación que formula el señor senador Echegoyen y conviene que aclaremos qué alcance tiene, a nuestro juicio, el trabajo realizado hasta ahora por la Comisión.

Para esclarecer el tema, hay que recurrir a la peripecia del momento; la materia que trata la Comisión de Hacienda integrada es típicamente del Ministerio de Hacienda, y el principal interesado es el Ministro de Hacienda. También lo son el Director de la Oficina de Planteamiento y Presupuesto, y el Presidente del Banco Central, por lo que parecería que son tres los protagonistas principales. Pero, por azar de las circunstancias del momento, ocurre que estas tres personas, que están ausentes del país, lo estaban ya el día que se inició el trabajo de la Comisión. Entonces, empíricamente, se eligió, para empezar a trabajar, al Ministro de Ganadería y Agricultura, con quien mantuvimos una conversación, en Comisión, de varias horas la semana pasada; luego continuamos con el señor Ministro de Industrias y Comercio y, en la tarde de hoy, con el de Trabajo y Seguridad Social.

Pero, evidentemente, ha faltado, hasta ahora, un planteamiento gubernamental, político y parlamentario, en torno a la columna vertebral de este proyecto. La presencia de los principales responsables políticos en el seno de la Comisión, hubiera dado la oportunidad para hacer este tipo de planteamiento que, a mi juicio, considero simplemente aplazado para la oportunidad correspondiente. Hay que esperar el momento oportuno para tocar cierta clase de temas: y conste que no hablo a título de disculpa: no tengo nada de qué disculparme: simplemente, explico cuál ha sido la evolución de hecho de este organismo.

Vale decir que los temas vitales o fundamentales están todavía pendientes; y están todavía pendientes, además, porque falla nada más y nada menos que un punto de vista compacto, homogéneo, de todo el Partido Colorado, en torno al tema básico de si han de ser o no eliminadas las detracciones. Lo planteamos en su momento, y se nos contestó con un argumento sin duda prestigioso, manifestándosenos que esa clase de temas se dilucidan en el seno de la Comisión. Estamos dispuestos a ello; pero todavía, a pesar de las firmas que consigue el Mensaje, no se ve un pensamiento unido u orgánico del gobierno o del Partido de gobierno en torno a este tema fundamental. Tiene sus dificultades como las ha tenido el Partido Nacional y todos los partidos de gobierno en el país. No hago cargos, ni pretendo, de ninguna manera, incursionar en problemas del Partido Colorado ni acelerar nada: verifico hechos. De tal modo, esta clase de temas todavía está pendiente de discusión, y lo que se ha hecho es un trabajo de aproximación. Y ya que el señor senador Vasconcellos habló del SODRE hace un rato, yo diría que la orquesta está apenas afinando los instrumentos, pero todavía no se ha parado el director ante el atril, batuta en mano, para iniciar el concierto.

Lo que se ha hecho es un trabajo de aproximación, de perfeccionamiento, de pulimento, bordeando el tema principal, que queda pendiente de consideración para una oportunidad posterior.

Muchas gracias.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Si el tema de la urgencia o no urgencia del proyecto, si es ajustada o no la calificación de urgencia conforme a derecho, no se ha planteado en la Comisión, ha sido porque ningún señor senador integrante de la misma lo ha planteado. Incluso, ningún representante del Partido Nacional ha tocado ese tema; y para estudiarlo, no es necesario ni la presencia del Ministro de Hacienda, ni del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ni del Presidente del Banco Central. Es un tema eminentemente jurídico, que la Comisión está plenamente habilitada para resolver por sí misma, en función de los elementos de juicio, de acuerdo con las normas de derecho.

El tema, simplemente, no ha sido planteado. El día que se plantee, naturalmente lo discutiremos con toda la amplitud con que estamos discutiendo otros temas. Esto, en primer término.

En segundo lugar, debo decir, reiterando argumentos ya expresados —y voy a ser muy breve, porque no quiero cortar el hilo de la disertación del señor senador— que es evidente que nuestro partido todavía no ha logrado unificar criterios en torno a algunos temas que son de importancia; no lo hemos ocultado lo hemos dicho públicamente. Es un hecho real que sucede, además, en otros partidos, y no solamente en el nuestro. Estamos haciendo todos los esfuerzos para coincidir en las opiniones, de manera que el Partido Colorado pueda presentar un frente orgánico y común, coincidente en esas materias principales.

Pero, de todas maneras, el tema ya no está dentro de la órbita del Partido Colorado; está en la órbita del Senado de la República, y en tal sentido hemos sido cuidadosos de respetar el trabajo de la Comisión. No hemos eludido, en ningún momento, su tratamiento por la Comisión; hemos concurrido puntualmente a todas las citaciones; hemos estado presentes para discutir con amplitud todos los problemas y, en definitiva, si no se lograra una concordancia de opiniones del Partido Colorado en torno a algunos puntos que comprende este proyecto de Ley de Emergencia, —cosa que yo, naturalmente, espero que logremos y tengo confianza en que así ocurra— será la Comisión del Senado, a través de los votos, la que decida el camino a tomar; y en función de los votos dados por los señores senadores, según su criterio, respecto a los temas a considerarse.

De manera que ese problema a mí no me alarma. Creo que el Senado tiene plena jurisdicción sobre el asunto y, en definitiva, será su opinión la que dé la pauta en la dilucidación de este tema que, sin duda, tiene importancia para el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es incuestionable que ello está dentro del Senado. Pero no significa que siempre se le preste la atención debida. No sería la primera vez —la jurisprudencia, en este sentido, es bastante cargosa por lo profusa y poco proficua— que esto ocurre, por cuanto nuestro archivos están plenos de iniciativas, de proyectos de toda clase, que no han merecido atención del Parlamento. Esto, en tesis general.

Refiriéndonos concretamente a este asunto, el mismo día en que se dio cuenta y se citó al Senado por haber llegado el proyecto del Poder Ejecutivo con la calificación de urgente, de la Ley de Emergencia, a pesar de no haber tenido nosotros conocimiento del contenido de ese proyecto, —el primer día —repito— planteado por el que habla— señalé que había llegado tal proyecto, que el Poder Ejecutivo, unilateralmente, había calificado de urgente.

Esa calificación no obligaba al Poder Legislativo; era una simple calificación de primer tiempo. Después de calificado por el Poder Ejecutivo, el proyecto lo sería por el Parlamento.

Eso lo expresé el primer día ante los señores senadores; de manera que podemos admitir muy relativamente la idea de que no se ha planteado. Yo creo que, si algo hubo fue exceso de planteo, valga por las dimensiones del tema, en cuanto yo lo traté y le di una extensión seguramente cargosa, pero movido por una convicción: la de que no deseaba encandilarme por la simple calificación hecha por el Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo podía considerar realmente urgente el contenido de este proyecto. Con eso podemos coincidir o no. Llamé la atención del Senado acerca de esa situación. Ahora, si la Comisión a cuyo seno pasó el proyecto no tomó en cuenta lo que se dijo en Sala, es asunto que va a la contabilidad de la Comisión; pero no se puede decir que no haya sido planteado.

No soy miembro de la Comisión; puedo ir a ella; sé que puedo ir; pero el deber natural de los que la integran, es recoger todas las observaciones o motivos que puedan tener que ver con el cumplimiento pleno de su misión. Naturalmente, si con motivo de la citación para considerar el proyecto, se hizo por un senador la observación de que la calificación de urgencia debía ser hecha por el Senado, es lógico que el trámite del caso, —se supone que pasando previamente por la Comisión— le imponía a ésta, entre sus deberes, ocuparse de si coincidía o no, total o parcialmente, con el pensamiento del Poder Ejecutivo que lo llamaba de urgencia en la totalidad.

¿Cómo debió desenvolverse este asunto? Si el proyecto llega a la Comisión, ésta tiene que examinarlo desde el punto de vista de fondo y desde el punto de vista de la urgencia. Esto último —insisto en el concepto— por tener una consecuencia de gran trascendencia en cuanto al tiempo hábil de que el Cuerpo puede disponer para considerar el asunto.

Además, el proceso por el cual se concluyó en este proyecto, por parte del Poder Ejecutivo, fue muy movido, y con esto quiero decir que fue, vino, volvió a ir, volvió a venir, y repítase esto varias veces y no habrá exageración. Las propias manifestaciones de hoy, del señor senador Vasconcellos son una demostración de que todo esto estuvo lejos de mantener, desde su comienzo, una unidad que per-

mitiera que, al llegar aquí, pudiera saberse cuál era el pensamiento único, claro y preciso del Poder Ejecutivo.

La aclaración que, en aquel momento —creo no estar equivocado— hizo el Poder Ejecutivo, fue la de que admitía que pudieran hacerse modificaciones.

La impresión que produjo en muchos lectores, entre otros en el que habla, es que existían ciertas divergencias internas en los sectores del Partido Colorado, que impedían afirmar que aquel proyecto que se mandaba era realmente una expresión del pensamiento único y orgánico del Partido Colorado. Era una conjunción que, a veces, reunía elementos; a veces no era así y los dispersaba, etc. Lo que acabo de decir hace un instante...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: declaro que veo con cierta aprensión, la desaprensión con que el sector del Partido Colorado toma este proyecto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — He sido rezongado amablemente varias veces, porque hay señores senadores...

SEÑOR ABDALA. — El "rezongado" no lo vamos a admitir. Aún cuando pudiéramos coincidir con el señor senador en el problema de fondo, el "rezongado" no lo vamos a admitir. Las cosas en su sitio, como corresponde.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es por falta interpretación. No creo que sea con ánimo malevolente para conmigo, porque con la persona que tuvo ese gesto somos relativamente buenos amigos, fuera de las discrepancias políticas.

Es por una interpretación, una especie de prejuicio que tienen los miembros del Partido Colorado desde que están en el poder de nuevo; toda mención a la dispensión notoria, abracadabrante, que existe en el Partido Colorado, con respecto a lo que debía ser una norma de gobierno, estos legisladores lo interpretan como un intento de pretendernos maestros del Partido Colorado, reclamarles excesivas responsabilidad o meternos en sus problemas internos, o deseos de echar sal en sus heridas, etc. Parece imperar un criterio tan ultra democrático, que permita que un Partido no sea tal; y que los que estamos en la oposición, no tengamos derecho a referirnos a eso, porque parece más democrático dejar que nadie tenga opinión sobre nada, y todos tengan opinión contraria sobre todo, es decir: no tener una idea congruente, una idea directriz.

Creo que es un poco desaprensiva la actitud del Partido Colorado. En lo único en que se han puesto de acuerdo es en declarar de urgencia este proyecto, con una consecuencia muy "democrática", dicho entre comillas.

Eso, lo único que hace, es poner un plazo de 45 días para que nos rompamos la cabeza contra la pared, contra este mamotreto que nadie defiende.

¿Qué tiene de democrático eso? ¿Ese es el espíritu con que hicieron la Reforma de la Constitución los señores que nos aturdieron con sus discursos, con respecto a la efectividad? Esto es reirse del Parlamento. ¿Qué quiere decir? ¿Que un Poder Ejecutivo le diga: "señores del Parlamento: el Poder Ejecutivo cree que esto es urgente resolverlo, a tal punto que vamos a operar con el máximo de efectividad, que nos permite la Constitución"? ¿Les preguntamos: "¿qué entienden por urgente?"; y se nos dice: "¡ah! no sabemos todavía".

SEÑOR MICHELINI. — Eso es falso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso no es falso, señor senador Michelini. Sé que usted no lo va a decir así, porque tiene bastante experiencia política...

SEÑOR MICHELINI. — Utilice otro léxico.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No me venga con el léxico. Tengo el mío y lo creo bueno.

SEÑOR MICHELINI. — Justamente, como no tiene razón, grita y habla de abracadrabrante, trata de ofender y hace de ladero del Partido Nacional, en una serie de expresiones ante las cuales nosotros reaccionamos, primero con calma y después le preguntamos qué es "desaprensivo", que trate de explicarnos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Nunca he sido ladero del Partido Nacional y, ¡por favor! no hable de laderos del Partido Nacional, porque cuando ese Partido no tenía de qué agarrarse, en el estudio del Presupuesto de 1964, apareció un señor diputado Michelini, de la Lista 99 a sacarlo del pozo, para después hundirse él, en el pozo, junto al Partido Nacional, como lo demostró el resultado electoral.

SEÑOR MICHELINI. — Si se va a referir a las elecciones, todos podemos hacerlo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ. — Vaya despacito por las piedras, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Ya se enojó el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No me enojo y hasta a veces me hago el enojado cuando quiero hacer hablar a ciertos señores senadores.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR MICHELINI. — Ampárelo, señor Presidente, en el uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No usé ninguna palabra desdorosa para ningún señor senador, dije "desaprensión" y pido que se me alcance un diccionario para poder leer lo que quiere decir. Porque me parece una calificación que le cuadra exactamente a la actual actitud del señor senador. Además, no soy yo el que la digo, sino que propios miembros del Partido de Gobierno dicen que se está actuando con desaprensión por alguien que tiene que ver con este proyecto que nadie sabe qué es. En cambio, el señor senador ha usado el calificativo de "ladero del Partido Nacional".

Es una expresión que no se puede tomar como ofensiva ya que se trata de una definición política, también. Supongo que el señor senador se va a pasar buscando, en los cinco años que vamos a estar aquí, en el Senado de la República, los puntos de coincidencia ideológica del senador que habla con el Partido Nacional. Que los busque; yo en cambio podré buscar muchos más puntos de coincidencia del Partido Colorado con el Partido Nacional, que los que va a poder encontrar el señor senador con respecto a mí.

Rechazo esa expresión de ladero y le recuerdo al señor senador que hay otros que tienen más antecedentes que yo en esta materia. Digo, además: que la palabra desaprensión es correcta, no es exagerada. Si a veces hablo con energía es porque esta es necesaria; siempre será necesaria decía, incluso Artigas, en los momentos más difíciles de su lucha.

Hablo con energía porque estoy realmente indignado y no en mi nombre personal o por molestar al señor senador Michelini a quién le consta muy bien que yo no puedo tener ningún interés personal en molestarlo, sino en nombre de la ciudadanía que está asombrada de lo que sucede, que está demostrando cada día su descontento frente a lo que el Partido Colorado está realizando; y esto no es una pequeña cosa.

No es una pequeña cosa que el partido de gobierno le diga al Parlamento: yo tengo necesidad y urgencia en que se apruebe este proyecto. Y cuando vamos a la Comisión y le preguntamos a cada uno de los Ministros que es lo que quieren de este proyecto, el propio Partido Colorado comienza a hacer distingos entre lo que tal vez saldrá y lo que tal vez no saldrá.

SEÑOR MICHELINI. — Eso no es cierto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Cómo que no es cierto! Esto completa la versión que dio aquí el señor senador Gil. Se trata de algo asombroso que nunca ha sucedido en el Parlamento, ni aún en los peores tiempos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Déjeme terminar el concepto; luego le daré la interrupción. Aquí sucede lo siguiente: hay una ley que tiene que ver, fundamentalmente con recursos y los miembros del equipo económico se van, todos del país cuando el Parlamento tiene que discutir una ley de ese tipo. Esto es casi un agravio al Parlamento. Me podrán decir que es más importante lo que están haciendo los contadores Faroppa e Iglesias en Estados Unidos: lo dudo. Dudo que ningún gobernante que se sienta responsable, tenga otra cosa que hacer que estar aquí, al frente del país, que está como ellos mismo dicen que está. Está en Estados Unidos.

SEÑOR MICHELINI. — No se dijo eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No: no se dijo.

SEÑOR MICHELINI. — Si hay un gobierno en el país, si hay un Ministro interino de Hacienda, ¿por qué no lo llaman? No quisieron llamarlo. Yo dije que se llamara al Ministro y al Director de la Oficina de Planeamiento.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No vienen por que no tienen nada que decir. Esa es la verdad.

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR MICHELINI. — Hable con la verdad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La verdad se la voy a decir ahora. ¿Sabe el señor senador por qué no vienen? Porque están en Estados Unidos pidiendo permiso para poder ha-

blar luego en la Comisión, porque hasta que no le den el aval en Estados Unidos no hay política financiera. Y además, si viniera el señor Ministro Vegh Garzón a la Comisión le vamos a preguntar si fue a Estados Unidos a decir que este proyecto que tenemos acá es el que va a regir en este país.

SEÑOR CIGLIUTI. — Qué tiene que ver eso?

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Cómo que no tiene nada que ver!

El señor senador Cigliuti es nuevo en el Parlamento pero no en la política. Lo que yo pienso sobre lo que están haciendo los personeros de nuestro gobierno en Estados Unidos, creo que no arroja honor para el país.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Permítame terminar, señor senador, ya que todavía no expresé ni un solo concepto y ya me piden interrupciones.

Quiero decir, señor Presidente, que la versión concreta es esta: una ley fundamentalmente financiera, de urgencia, no es menester que tarde 45 días en el Senado, porque si es de urgencia, y un gobierno sabe lo que tiene entre manos y no está loco y desorbitado, puede lograr la aprobación en una semana.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces el señor senador diría que se ha cometido un atropello al Parlamento.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ya lo atropellaron al declarar de urgencia un proyecto, sin saber estar de acuerdo con lo que contiene.

(Interrupciones. Campana de orden).

Entonces, no viene el Ministro del ramo; y se va desaprensivamente a Estados Unidos, todo el equipo económico. Yo comprendo que se vaya el Ministro de Hacienda, o el Presidente del Banco Central, que por otra parte es muy asiduo en viajar a Estados Unidos y luego de las gestiones oficiales, se queda haciendo gestiones personales. Esto hay que decirlo, también.

SEÑOR MICHELINI. — No es cierto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es cierto: lo sabe de memoria el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador no puede decir que yo lo sé.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si no lo sabe, averígüelo. Yo le digo con toda mi responsabilidad de senador.

SEÑOR MICHELINI. — Puede ser ignorante.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Soy responsable de lo que digo y vamos a decir eso y mucho más.

SEÑOR MICHELINI. — Dígalo, señor senador, ya que siempre nos amenaza.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Parece que este es el programa de radio "Diga By Diga Lo"; yo voy a decir lo que quiera cuando a mí se me antoje.

(Interrupciones. Campana de orden).

—Es evidente la maniobra de los señores senadores de no dejarme decir lo que quiero expresar, pero lo voy a decir igual.

SEÑOR CIGLIUTI. — No lo ha dicho todavía.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero si todavía no empecé.

(Interrupciones. Campana de orden).

Si yo no puedo hablar con energía, ¿cómo quieren los señores senadores que hable? Yo no sé hablar de otra manera. Lo que yo digo es congruente: mi pensamiento lo expreso. Ojalá el Partido Colorado expresara un pensamiento congruente y no esta olla de grillos y esta bolsa de gatos en que se ha transformado a través de esta Ley de Emergencia.

Yo digo, señor Presidente, que no sólo el Ministro de Hacienda no vino a la Comisión sino que tampoco vinieron el Director de Planeamiento y el Presidente del Banco Central; pero el que vino fue el señor Ministro de Ganadería y Agricultura. Y saben los señores senadores lo que hizo? Es bueno decirlo para los que quieran algún día leer la versión taquigráfica o por si a la prensa le gusta registrarlo. El señor Ministro vino, hizo un cálculo alegre sobre lo que es ese bendito impuesto a la producción mínima exigible, contestó algunas cosas parciales y, como era un viernes, expresó: me van a perdonar, pero mañana tengo que ir al interior y no puedo venir. Y no vino más.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No se le llamó más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No hay necesidad de citarlo, el señor Ministro ya está citado. El señor Ministro debía calibrar si era más importante la asamblea a la que concurrió en el interior del país, o venir a dar cuenta al Senado de la República de una ley tan grave como la que estamos discutiendo, cuando se cuestionaba un asunto ultra grave, como el de la eliminación de las detracciones.

No vino; en cuanto empezó a ponerse picado en la Comisión no vino más y quién sabe cuando vendrá. Tal vez venga cuando regrese el equipo económico de los Estados Unidos.

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor Ministro preguntó si lo necesitaban. Expresó que si su presencia era necesaria, estaba a las órdenes de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo le digo al señor senador Cigliuti que no somos nenes de biberón. El señor Ministro, lo que tenía que hacer, era venir y mandar al Subsecretario al interior del país. No lo hizo porque no tiene interés en discutir un asunto sobre el cual no están definidas las posiciones en el Partido Colorado.

A mí no me importa este asunto de que el Partido Colorado no se ponga de acuerdo. Es bastante serio para el país y bastante grave que un Partido tome el poder después de ocho años de haber criticado toda una política del Partido adversario, que tenga seis meses para discutir un proyecto y que cuando lo envía al Parlamento no tiene quien lo defienda. Yo no verifico esto para echar sal en la herida del Partido Colorado; verifico esto, señor Presidente, porque el país está sufriendo una aguda crisis y es posible que algunos señores Ministros o señores legisladores no sienten el frío de estas noches y no sepan lo que sucede con los encarecimientos fabulosos de los artículos de primera necesidad y con el aumento de tarifas de UTE, que hace prohibitivo el uso de la electricidad.

En la noche de hoy, dentro de una hora, una organización sindical responsable en nuestro país, va a demostrar, en una conferencia de prensa, que los aumentos anunciados a todo el país por el Presidente de UTE, señor Pereyra Reverbel, se exceden en 1.500 millones de lo necesario y que UTE puede pasarse sin este aumento tremendo que va a producir una verdadera tragedia en todos los hogares del país.

Estos sí son problemas, y a ellos no se refiere la Ley de Emergencia sino para agravarlos en ella aparecen nuevos impuestos por encima de estos aumentos que aplican los Directores de los Entes Autónomos sin tener en cuenta los intereses del pueblo, riéndose de éste, haciendo la política alegre de quienes solamente saben subir tarifas y no saben mirar en serio ninguno de los problemas sociales del país.

Esto es lo que está planteado y por eso digo que es desaprensiva la actitud del Partido Colorado.

Esto es mas un concierto ligero de gaita con acordeón y el señor senador Paz Aguirre —que me perdone si lo menciono— dice muy suelto de cuerpo que si la Comisión no discutió eso es porque no quiso, que si aquí no hemos discutido ese problema es porque no hemos querido. ¿Pero no es evidente que el Parlamento está totalmente paralizado? No podemos discutir nada. Tenemos una Ley de Emergencia que tiene asuntos de 10 Carteras. El problema de los salarios como hoy fue promovido en la Comisión, ¿es acaso una manera seria de plantearlo? ¿Quiénes participaron en la elaboración de esa legislación salarial? Hay 25 años de experiencia de la Ley de Consejo de Salarios, una proficua experiencia donde las clases trabajadoras uruguayas han dado lecciones de espíritu progresista a todos los gobiernos, para hacer avanzar no solamente la legislación social sino el mercado interno del país. Y ahora, con 5 artículos livianos, generales, que no van al fondo del problema, con criterio absolutamente restrictivo, con ese criterio de Constitución bonapartista que hemos denunciado aquí, con eso se viene en una ley de urgencia. ¿Qué urgencia tenemos en hacer en 45 días la síntesis de 25 años de Ley de Consejo de Salarios, sobre la base de un proyecto restrictivo estructurado sin el estudio de personas autorizadas para entender estos problemas, salvo los técnicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

Así podríamos seguir, señor Presidente.

Lo que me preocupa de este proyecto es que el país en el campo está fundido y lo poco que se propone en la Ley de Emergencia va a terminar con ello, dándole un garrotazo al campo, a las capas medias de nuestro país que están desamparadas, pues lo poco que se propone, repito, va a terminar de hundirlas.

El proletariado de nuestro país está sufriendo la desocupación y las leyes que se proponen, más allá de las declaraciones desarrollistas sin base van a dar un golpe en la columna vertebral a las industrias nacionales y los salarios de los trabajadores y los montos de las jubilaciones y las pensiones van a ser golpeadas como acaban de serlo bajo la anuencia de este gobierno por esa que les ha sacado el 20 o|o a los jubilados y pensionistas en ese tramposo cálculo que ha motivado la reclamación de estos últimos años.

Frente a todo esto, señor Presidente, nos pasamos 15 días o un mes en este tranquilo andar de la Comisión de Hacienda integrada, donde no se sabe de qué conversar, porque cada tres minutos, cuando se han discutido 10 artículos, se dice: Estos 10 artículos van a caminar para el caso de que se derogue la Ley de Detracciones.

Entonces, decimos que si todo está cuestionado a si se deroga o no la Ley de Detracciones, ¿por qué no se discute, en primer lugar, la Ley de Detracciones? Y en la Comisión recibimos el rezongo de ciertos legisladores, porque no comprendemos la situación del Partido Colorado, que viene a volcar en el Parlamento su falta de cohesión ideológica y de coherencia respecto de su programa.

Si fuéramos a abundar —no quiero hacer cuestión de carácter personal— podríamos decir mucho más; pero nos parece que las palabras del senador Vasconcellos, con las cuales se inició la sesión de hoy, son bastante claras, pues demuestran que, no sólo no hay un plan para resolver los problemas de urgencia sino que los problemas vitales que han matrizado la orientación del Partido Colorado con respecto a los entes estatales y a la producción estatal, sino que, a través de los tres hechos muy graves, mencionados, hay un descaecimiento absoluto y total del Poder Ejecutivo con respecto a la defensa del patrimonio del Estado y, evidentemente, una obsecuencia —producto de tantos viajes a Washington— ante los intereses monopolistas que, en cualquiera de los tres aspectos y, sobre todo, en el del Sodre está primando, fundamentalmente, para llegar a estas actitudes de entrega de las posiciones del Estado ante los pulpos monopolistas extranjeros.

SEÑOR GUADALUPE. — Si me permite, señor senador, debo hacer notar que está por sonar la hora reglamentaria.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Esta es una sesión extraordinaria, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba en uso de la palabra el señor senador Echegoyen que había concedido una interrupción al señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ruego al señor senador que me disculpe, pues había olvidado que estaba en uso de una interrupción. Creí que estaba en uso de la palabra con autorización de la Mesa. De lo contrario no hubiera cometido la irreverencia de interrumpir por tanto tiempo al señor senador.

10

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor senador, para hacer una consulta a la Mesa? Se trata de una cuestión de orden.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Recién planteaba a la Mesa la inquietud de que nos hallábamos al término de la hora reglamentaria. Por Secretaría se me comunicó que se trataba de una sesión extraordinaria.

Entiendo, señor Presidente, que estamos en régimen de cuarto intermedio de una sesión ordinaria.

SEÑOR ABDALA. — Es exacto. La sesión es ordinaria, en régimen de cuarto intermedio.

SEÑOR GUADALUPE. — Si fuera así, señor Presidente, mociono para que se prorrogue la hora hasta agotar la lista de oradores inscriptos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Guadalupe.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 22 en 22. — Afirmativa).

11

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si me permite el señor senador Echegoyen, aprovecho la oportunidad de estar en uso de una interrupción, para plantear —a los efectos de no hablar nuevamente— el tema del deslinde de los artículos 141 y 142. Habría que decidir qué trámite se le da a esto. El Senado en pleno, no definió el tema. Simplemente encomendó a la Comisión de Previsión integrada que consultara a los señores Ministros y aconsejara al Cuerpo. En la mañana de hoy la Comisión no pudo reunirse; pero, de todas maneras con los senadores que estuvimos presentes —la señora senadora Fernández de Borges, el Presidente de la Comisión, señor senador Lepro, y el senador que habla— consultamos al señor Ministro Véscovi y a los Directores del Banco de Previsión. En definitiva, los señores integrantes del Banco de Previsión, promovieron el tema de que para la Caja de la Industria y Comercio, tal vez habría dinero; pero que para la Caja Civil y la Rural no lo habría para incorporar ese 20 o|o que ha sido sustraído en virtud de un erróneo dictamen de la CHASE.

Debo decir que rechazo categóricamente ese criterio. Esa ley fue financiada. Si el cálculo fue mal hecho, esta ley restablece las cosas a su verdadero cauce.

Nosotros podemos —y esta es mi opinión— desglosar estos dos artículos de la Ley de Emergencia y aprobarlos como leyes separadas. Si la Caja tiene dificultades para cumplir esta ley, las podría promover por ley aparte.

Creo que si la ley existe, y el error ha sido cometido, hay que repararlo.

Propondría, pues, que al término de esta incidencia que se está debatiendo, el Senado resolviera desglosar los artículos 141 y 142, y votarlos a la brevedad —propondría que de inmediato— para que puedan pasar a estudio de la Cámara de Diputados.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor senador Echegoyen, señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Echegoyen?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Voy a reconvenir al señor senador Rodríguez, que no estaba presente en la Comisión cuando concurrió hoy el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y se planteó el tema del desglose de los artículos 141 y 142 de la Ley de Emergencia...

SEÑOR RODRIGUEZ. — La señora senadora está insinuando que falté a la sesión?

SEÑORA ROBALLO. — No, señor senador. Que no estaba en ese momento.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo cual, señora senadora, es bastante diferente.

SEÑORA ROBALLO. — No dije que faltó a la sesión, señor senador; dije que no estaba en ese momento.

Me permití plantear la misma inquietud que promueve ahora el señor Rodríguez, pidiéndole al señor Ministro que hiciera un gran esfuerzo y que intercediera ante el señor Ministro de Hacienda, para encontrar estos recursos, ya que ellos tienen que estar, ya que si la Ley de Emergencia ha de salir, sale con retroactividad. De manera que son recursos financieros ineludibles. El señor Ministro prometió hacer la gestión correspondiente ante el señor Ministro de Hacienda apenas este llegara.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a ser lo más breve posible.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Con esa facilidad que tiene el señor senador Rodríguez, de acumular adjetivos y de salpicar, ha aludido a muchísimos temas, diciendo una serie de inexactitudes y de falsedades, que vamos a tratar de rebatir. El otro día, leyendo "El Popular" del viernes —lo leo todos los días— me llamó la atención un artículo que decía: el señor senador Enrique Rodríguez polemizó con el Ministro Flores Mora.

Esto me extrañó, porque los que estuvimos presentes en esa sesión, observamos una cosa muy distinta. El señor senador Rodríguez no polemizó con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura. El señor senador no conocía la ley; recién tomaba contacto con ella, prácticamente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Esa es su opinión, y muy atrevida, por cierto.

SEÑOR MICHELINI. — Son los hechos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le voy a demostrar que la conozco mejor que usted.

SEÑOR MICHELINI. — Puede ser que ahora la haya estudiado, talento le sobra, señor senador.

(Interrupciones — Campana de orden).

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hago presente que las características que está adquiriendo el debate, a raíz de la interrupción del señor senador Michelini, respecto de cuyas peticiones tengo natural vocación para concedérselas, no pueden continuar, y yo también tengo que defender el tema dentro del cual estaba, que no tiene nada que ver con lo que acaba de esbozar el señor senador Michelini, que proyectó un diálogo más o menos vehemente, con el señor senador Rodríguez. Como eso está fuera de mi programa, reivindico, pidiendo disculpas, mi derecho a continuar realizando, lo más brevemente posible, mi modesta referencia sobre los deberes de la Comisión de Hacienda integrada, en lo que tiene que ver con el proyecto de Ley de Emergencia, que ha enviado el Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — Aunque mi intervención directa con el contexto de su discurso, tiene referencia con la moción realizada por el señor senador Rodríguez, a raíz de una intervención que le solicitó al señor senador.

Tengo mis dudas sobre un problema que me toma de sorpresa y que creo que este sí, es de urgente y especial pronunciamiento.

Yo pregunto si es pertinente o constitucional el desglose de un artículo de una Ley de Emergencia.

Luego, desarrollaré mi pensamiento, pero, desde ya, planteo las dudas que yo tengo sobre ese tema sobre el cual el Senado debe pronunciarse. Todavía estamos en biberón, como se dijo hoy, creando jurisprudencia sobre lo que debe ser una Ley de Emergencia y cómo la debemos considerar. Por lo tanto, este es un apéndice, un accesorio, a lo principal sobre lo que es una ley de urgencia.

Desearía que el Senado se pronunciara al respecto, en el momento oportuno. Le pido excusas al señor senador, por haberle interrumpido, pero desde ya anticipo que tengo dudas respecto a este asunto que pienso que merece un análisis más exhaustivo de los integrantes del Cuerpo.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a procurar terminar rápidamente mi pensamiento.

Nos estábamos ocupando de los deberes de la Comisión. ¿Cuáles son esos deberes? Los que resulten del proyecto, tanto del punto de vista formal, como del de fondo.

Cuando se pasa un proyecto a Comisión, lo que significa es que se procura un esclarecimiento que aproveche al Cuerpo, en este caso, el Senado. Para ese esclarecimiento, por la naturaleza del proyecto, la Comisión tiene el deber de ocuparse del asunto, y, dentro de él, de dos aspectos fundamentales: primero, si es urgente o no. Insisto en ello porque, de esa comprobación, el Senado, en su oportunidad, confirmará o no, el término de que dispondrá el Cuerpo para pronunciarse, lo que no es un hecho secundario sino una consecuencia principal, porque la libertad que en el tiempo tenga el Parlamento, es una facultad demasiado importante para que no nos ocupemos de ella, porque afecta, justamente, a los derechos de un Cuerpo representativo de la soberanía.

El Poder Ejecutivo me inspira el respeto consiguiente a su condición de primera magistratura; pero también se lo debo a una institución como el Parlamento, que tiene la reresentación integral de la soberanía. El Poder Ejecutivo representa, en rigor, desde el punto de vista político, al Partido Colorado; el Parlamento representa a todo el país, por vía del ejercicio de su voluntad en los comicios. Esto ya nos da un concepto de jerarquía desde el punto de vista de las libertades de que el Parlamento puede disponer, que puedan restringirse sólo cuando una obligación muy imperiosa, así lo imponga.

Cuando el proyecto va a la Comisión de Hacienda, inmediatamente, se abren los deberes de la Comisión. El Presidente tiene la obligación de plantear a la misma, cuáles son esos deberes, es decir, los relativos a la calificación de urgencia y al fondo del proyecto mismo.

El señor senador Paz Aguirre, con quien tenía el gusto de controvertir hace un instante, me decía que lo plantea el que desea, pero no es a solas que esto puede surgir; no es en virtud de la iniciativa individual. Estoy examinando los deberes que la Mesa tiene respecto del asunto, frente a la Comisión. Esta tiene a su estudio el asunto; entonces, le incumbe el deber de plantear, su Presidente, qué es lo que ella piensa, y el estudio que, naturalmente, pueda determinar ese planteo. Debe verificar, la Comisión, si coincide con el Poder Ejecutivo, en cuanto a que el proyecto merece totalmente la calificación de urgente, o si la merece parcialmente, o lo que libremente entienda.

Una vez que llega a una conclusión útil, puede ser que tenga sentido que lo transmita al Senado, porque éste puede estar de acuerdo o no. Estar de acuerdo o no, significa que el Senado pueda tener o no, un término u otro, para discutir y resolver sobre lo principal, y ello no es indiferente, pues la Comisión nos lo trajera aquí, en vísperas del vencimiento del término, —desde luego que no nos haría mucha gracia porque no habría tiempo útil para examinarlo con entera libertad o con la libertad deseable—. Esto es importante.

Aclarado esto, resuelto si es urgente la totalidad, o si es urgente parte del proyecto, o si no existe urgencia alguna, la Comisión deberá considerar lo segundo, que sería el fondo del asunto, que podría ser tratado en un término o en otro, según la calificación que, en cuanto a la urgencia, se hiciera por la Comisión y, finalmente, por el Cuerpo.

Ese el planteo. Entonces, los deberes son los que espontáneamente tiene la Mesa; y ésta no debe esperar a que haya alguien en su seno que lo plantee; porque el primer obligado a hacerlo es quien tiene la dirección de los asuntos en su deliberación en dicha Comisión.

Con esto contesto el aspecto que parecía admitir que esto quedaba librado a la voluntad individual.

Aclarados estos dos conceptos, quedaría por resolver la situación que planteaba el señor senador Gil, es decir, que, en virtud de incidencias que no sé cómo calificar, un poco de alcoba —no es un término despectivo sino que lo uso para reducirla al concepto de menudencia— dentro de la Comisión, respecto a si un Ministro viene o no, si está de viaje, si va a regresar tal o cual día, si tiene concepto, si lo va a estudiar o lo ha hecho ya, o si dice que tal día puede venir, todo eso no puede dificultar el cauce normal que el proyecto debe seguir en cuanto a su estudio en el seno de la Comisión.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Eso no tiene nada que ver.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tiene que ver con lo que voy a decir.

El Ministro tiene el deber de asistir a la Comisión cuando ésta lo considere del caso, y, si no está en el país, no por eso se desarticula el Gobierno, en virtud de que la Constitución establece —claro que no tuvo que hacer grandes esfuerzos para preverlo, porque, de puro viejo, lo sabemos— que, cuando falta el Ministro, debe concurrir la persona que lo reemplace en la Cartera, o sea que el gobierno nunca puede dejar de actuar. Todo ello es indiferente, pues, a los efectos del recorrido del proyecto en la Comisión. De modo que decir que este asunto no se trató porque faltaron fulano o mengano, que no pudimos contar con uno u otro, es un lenguaje que no tiene nada que ver con el lenguaje institucional. La Comisión tiene que seguir su cauce normalmente y que estén o no los titulares originales de las Carteras respectivas, no altera la trayectoria.

Quiero aclarar bien estas ideas, porque no podría admitir en silencio o consentir que sea normal que la Comisión no trabaje porque falta un Ministro, o porque un Ministro esté de viaje.

SEÑOR MICHELINI. — Le puedo aclarar que no es así, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es lo que se ha dicho.

SEÑOR MICHELINI. — Lo que se ha dicho no es así.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo dijo el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — De asuntos de alcoba no hablé en el Senado, a lo menos, por lo que pueda recordar.

SEÑOR ECHEGORTN. — El término gramatical me pertenece, tanto que hice una ligera reserva por si alguien, por sentimientos de delicadeza, pudiera resultar molestado. Pero podríamos cambiarlo; vamos a sacar la alcoba.

SEÑOR GIL. — Me parece saludable.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Recuerdo que, entre las reglas de la buena oratoria, se recomienda, por parte de quien puede hablar con autoridad, que no siempre conviene expresarse con un lenguaje demasiado afinado, sino que, de cuando en cuando, y hasta para descanso del auditorio, era conveniente introducir alguna cuota de lenguaje llano y vulgar que afloje la tensión y aun procure el reposo necesario.

SEÑOR GIL. — Y por eso lo de la alcoba

(Hilaridad).

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador había dicho que la vida normal de la Comisión había sido interceptada por esta incidencia del viaje y otras menudencias, que se había traducido en una perturbación del orden natural de la misma. De manera que, cuando hacía la ob-

servación y me contestaba el señor senador Gil, tenía el deber de entender exactas sus manifestaciones de que la Comisión se había visto en esa situación de hecho, de enfrentar dificultades que no tenía medios de resolver, por lo que el proyecto no había seguido el recorrido ideal que debía tener en la Comisión. Palabra más o menos, ése sería el concepto del señor senador. ¿Cómo no voy a creer al señor senador Gil y voy a elegir para creer al señor senador Michelini? No estaría bien.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Los hechos son así: en una sesión de la que, lamentablemente, no hay versión taquigráfica, cuando se habló del trabajo de la Comisión, se hizo hincapié, por algunos señores senadores nacionalistas que no se encontraban presentes en el país por motivos de notoriedad, como es el de haber concurrido a los Estados Unidos, el señor Ministro de Hacienda, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Presidente del Banco Central, y que era una lástima que no estuviean porque hubiera sido interesante comenzar el estudio del tema escuchando una disertación de carácter general respecto de este proyecto de ley. A eso contesté, personalmente, porque he sido muy cuidadoso del trámite del proyecto y del trabajo de la Comisión, que no había obstáculo de modo alguno, porque el alejamiento de algún funcionario, por prestigio y jerarquía que tuviera, no podía impedir la labor natural del Gobierno, porque estaban sus sucesores, y cité expresamente al Sub-secretario de Hacienda, al Sub-Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Vicepresidente del Banco Central que estaba en ejercicio de la Presidencia.

En el cambio de ideas realizado con amplitud por ambas partes, pero también con la expresa constancia nuestra de que la obligación de esos funcionarios era concurrir si se les llamaba, se postergó por unos días la presencia del señor Ministro de Hacienda en Sala, lo mismo que la del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pues se entendió que podía ser más beneficioso contar con la presencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en razón de que el primer capítulo del proyecto tenía que ver directamente con esa Cartera.

Eso fue lo que ocurrió. Muy distinto hubiera sido que, requerida por algún señor senador nacionalista la presencia de esos funcionarios, nosotros, representantes del Partido Colorado, mayoría de la Comisión y responsables de la labor del Ejecutivo, hubiéramos sostenido que no estábamos en condiciones de discutir el problema porque no había gente capacitada o de jerarquía, porque los titulares no estaban.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Jerarquía no.

SEÑOR MICHELINI. — Si no le agrada la palabra jerarquía, la quitamos. Pero podía pensarse en que los que tienen mayor responsabilidad en el problema son los titulares de los cargos que, por otra parte, han estado trabajando directamente con el texto del proyecto.

Si el señor Sub-secretario de Hacienda o quienes sucedieron al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Presidente del Banco Central no vinieron a la Comisión, fue porque no se les llamó. En caso de que así hubiese sucedido, hubieran concurrido de inmediato, lo mismo que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

Quiero aclarar esta posición, porque estoy seguro que nadie me puede rectificar en estas apreciaciones. En la Comisión, los hombres del Partido Colorado, que representan a sus distintos sectores, han establecido desde el primer instante su deseo de trabajar ampliamente y de que se discuta la totalidad del problema.

(Apoyados).

—Cuando se planteó el famoso problema de la supresión de las detracciones, hemos dicho que en el momento en que se entre a votar artículo por artículo del proyecto, en ese instante el Partido Colorado va a tener su posición respecto al tema. Mientras no sea así, tenemos para considerar el texto de un proyecto que tiene la firma del Presidente del Poder Ejecutivo y de los 11 Ministros y que está sirviendo de base a la discusión.

Esa es la verdad, absoluta, señor senador Echegoyen, de lo sucedido.

En cuanto a la presencia de los señores Ministros, salvo la lamentable desinteligencia del viernes de tarde, ellos han estado a la orden de la Comisión para brindar las aclaraciones pertinentes, algunas veces satisfactorias y otras no, según la opinión de algunos señores legisladores, pero siempre a disposición de la Comisión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo había recibido una respuesta o aclaración, que le agradecí, del señor senador Gil, en cuanto a la situación de hecho en que la Comisión se había encontrado hasta este momento, 13 de junio. Cuando hacía la impugnación, —no era propiamente una impugnación, era, si se quiere, una simple observación— respecto de los deberes de la Comisión, entendimos, naturalmente, que, desde el primer día de vigencia del término, esa Comisión estaba obligada a proceder en la forma que acabo de expresar. Entonces, el señor senador Gil me explicó que, por esa razón, que no tiene nada que ver con la vida normal de la Comisión, con la vida ideal, si se me permite, por esas razones de hecho, la Comisión no había estado en condiciones de realizar los fines que yo creía que debían cumplirse.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero precisar que, además, el tema de la urgencia o no desde el punto de vista constitucional de la ley, puede discutirse en cualquier momento en la Comisión, con la presencia o no de los miembros del Poder Ejecutivo, de los Ministros, porque quienes vamos a decidir, en última instancia, quienes vamos a votar, quienes somos los que tenemos la obligación de establecer si de acuerdo con la Constitución de la República puede ser una ley de urgencia o no, son los senadores aquí presentes. Lo mismo sucede en la Comisión respectiva. Es decir, que el tema puede plantearse en cualquier momento, mañana mismo, si se quiere y en el Senado.

Tengo entendido que ya se planteó, el primer día que entró el proyecto de ley al Senado, por el propio senador Echegoyen, algunas apreciaciones sobre si era de urgencia o no el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, y a propuesta del señor senador Abdala, pasó a la Comisión de Constitución y Legislación a los efectos de que se expidiese a la brevedad.

Quiere decir, señor Presidente, entonces, que la ausencia de algún señor representante del Poder Ejecutivo, no puede ser, en modo alguno, obstáculo para que la Comisión se aboque de inmediato a estudiar si la ley es de urgencia o no y resuelva, entonces, aprobar o rechazar el mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estoy de acuerdo con el señor senador; pero, ¿qué hacemos si no lo hace? El señor senador puede decir que, como se habló de Pilatos hace un rato, lo pongamos de nuevo en escena.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: creo que nos debemos manejar con las realidades políticas de este Cuerpo y no con versiones que no responden a las mismas.

Hay un hecho, —y sobre esto parece que hay acuerdo de todo el Partido Colorado— y es que esta ley es de urgencia. Rigen 45 días para el Senado. Sobre eso hay acuerdo. Uno de los legisladores más calificados de la oposición, del Partido Nacional, promueve, de entrada, que el tema de la urgencia no corresponde. A continuación, lo ha planteado en el día de hoy el señor senador Penadés. Pero ¿qué sucede? Se dice: ustedes, los senadores de la oposición, tienen libertad de divertirse en la Comisión discutiendo si la ley es de urgencia o no. Acá, en el Senado, también nos podemos sacar el gusto. Pero lo que sucede es que lo que va a decidir si es de urgencia o no, es la votación del Senado en el que el Partido Colorado cuenta con 17 votos.

Quiere decir, señor Presidente, que el Partido Colorado, con 17 votos en el Senado, ha decretado que este proyecto de ley es de urgencia, porque si hubiera habido alguien de este Partido que no hubiera estado de acuerdo, habría dicho aquí que creía también que había que discutir si el proyecto era de urgencia o no. Eso no se dijo: lo que quiere decir que los 45 días corren por el hecho de que el Partido Colorado sostiene que es de urgencia. Lo demás lo podemos conversar aquí, como lo estamos haciendo todos los días, sobre que no es de urgencia, sobre que es un disparate constitucional, —no sé si la palabra es fuerte, perdón, señor Presidente— nunca visto que se diga que es de urgencia la política salarial que contiene este proyecto, así como de la mitad de las cosas que hay en él.

Nosotros, señor Presidente, decimos lo que queremos; pero los 17 votos del Partido Colorado dicen: acá no hay más perro que el chocolate y el chocolate es que es de urgencia porque lo dice el Poder Ejecutivo y lo respaldan los 17 senadores. Entonces, ¿dónde está el famoso diálogo?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Nosotros no tenemos derecho a opinar?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Claro, señor senador; pero entonces, pongámonos de acuerdo en cuanto a que es como yo digo.

El resúmen es éste: el Poder Ejecutivo dice que el proyecto es de urgencia; los 17 senadores colorados dicen que es de urgencia. Pero el problema es que es de urgencia un proyecto sobre el cual los 17 senadores colorados tienen 17 ideas distintas sobre dicho proyecto. La prueba está que no proponen a la discusión, en la Comisión integrada, los temas que, efectivamente, pueden hacer explotar el asunto. El único tema que es de urgencia es el de la liquidación de las detracciones y las medidas complementarias. Eso es lo que no se puede discutir.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No es exacto lo que dice el señor senador.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: me van a decir los señores senadores del Partido Colorado que el Ministro de Hacienda y el Director de la Oficina de Planeamiento y el Presidente del Banco Central, tienen que estar, los tres, en Estados Unidos, cuando le acaban de entregar un paquete de ley de urgencia al Senado de la República, respaldado por 17 votos del Partido Colorado.

Ahora le digo, señor senador, —tengo el diccionario en mis manos— lo que es "desaprensión". Desaprensión quiere decir sin conciencia. Efectivamente, el Partido Colorado no tiene conciencia de lo que está haciendo.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Está en el uso de la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Había pedido una interrupción el señor senador Cigliuti que con gusto se la concedo.

SEÑOR CIGLIUTI. — Muchas gracias, señor senador.

Quería decir, señor Presidente, que en la Comisión Integrada el Partido Colorado nunca puso obstáculos de ninguna especie, al tratamiento de cualquier tema relacionado con el proyecto de Ley de Emergencia. Si se hubiera podido hacer incluso, se hubiera votado; si se hubiera querido votar lo relacionado con el mantenimiento de las detracciones, se hubiera propuesto y votado.

El Partido Colorado, señor Presidente, por intermedio del señor senador Michelini, en primer término y después por los demás senadores aquí presentes, sostuvo en Comisión el deseo de que la misma se abocara, completa e íntegramente, al tema proyecto de ley de emergencia, sin limitaciones ni cortapisas, admitiendo el régimen de trabajo que se dispusiera, el tiempo de sesiones que se quisiera tener e invitando a los Ministros que se considerara deberían estar presentes.

Este problema de la urgencia es de calificación exclusiva del Poder Ejecutivo. Este manda el proyecto de ley y lo califica de urgente consideración y le queda, naturalmente, a cada Cámara, el derecho constitucional de observar si la calificación se ajusta o no al texto.

¿Quién es, entonces, el que tiene que tomar la iniciativa para levantar la calidad de urgencia con que el Poder Ejecutivo envía el proyecto? El Senado o la Cámara en su caso, por intermedio de un senador, es quien debe proponerlo. En ese caso, la iniciativa corresponde al Poder Legislativo, a la Cámara en que esté radicado el proyecto. Se necesita una mayoría especial, de modo que el acto de levantar la urgencia es, también, excepcional.

La Comisión, creo, no puede o no tiene por qué abocarse a este tema. Pero es una cosa muy simple: cualquier senador puede plantear en la Comisión el problema de urgencia o a la calificación correcta o no de urgencia que ha hecho el Poder Ejecutivo. Tan me parece así, que yo creí que se iba a plantear hoy en el Senado, formalmente, el estudio de ese aspecto del proyecto o en la Comisión, como lo insinuó muy bien —me parece— el señor senador Paz Aguirre.

Si se hubiera considerado que era de urgencia y de previo y especial pronunciamiento, también debió decirse, porque no nos podemos engañar, como muy bien dijo el señor senador Rodríguez. Desde el día dos de junio los plazos están corriendo. El Senado no puede ser sorprendido el día penúltimo que este proyecto es de urgencia, porque mientras la Comisión no diga que no lo es o mientras el Senado, más concretamente, no diga que no es de urgencia, lo sigue siendo y, por consecuencia, rigen las disposiciones constitucionales respectivas que obligan a que el Cuerpo en los últimos quince días del período, en forma permanente, como lo determina el inciso d) del apartado 7.o de este artículo 168 que consagra el instituto de la urgencia.

No ha habido omisión de la Comisión, me parece, ni tampoco del Senado. Corresponde al Senado tomar la iniciativa si lo considera adecuado y la calificación de urgencia hecha por el Poder Ejecutivo, de ninguna manera, puede limitar el derecho del Partido Colorado de examinarla y considerar si fue debidamente efectuada la declaración y de no votar una resolución propuesta en el Senado que tienda a quitarle esa calidad o esa condición al Proyecto.

De la misma manera que el Poder Ejecutivo está integrado por el Partido Colorado, el Poder Legislativo, que representa más ampliamente a la soberanía, está integrado, también, por colorados. La representación que tenemos aquí es, por lo menos, tan soberana como la de los otros señores senadores que representan los diferentes partidos.

Nuestra obligación en cuanto a que se traiga el proyecto a discusión, es similar.

En este caso concreto, el Senado tiene que tomar la iniciativa, adoptando una resolución expresa al respecto; mientras no lo haga, este propecto de ley seguirá siendo de urgente consideración.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me concede una interrupción, señor senador, para apenas dos palabras?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Aquí nadie cuestiona el derecho del Partido Colorado a esperar hasta el último día. Simplemente, lo que se pretende es anotar una incongruencia: que el Poder Ejecutivo remite un proyecto de ley, calificado como de urgente, que se supone, de acuerdo a sus fundamentos, va a resolver necesidades esenciales y a salvar al país, y que el Partido de gobierno, en las reuniones que se efectúan para analizar la iniciativa diga por lo menos que "discutan, si quieren".

SEÑOR CIGLIUTI. — Entonces, señor senador, si no quiere, que lo haga, no discuta; nadie lo obliga a hacerlo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le reitero que la incongruencia está en que el Partido de gobierno no actúe con la celeridad que le ha impreso, supuestamente a la iniciativa, el Poder Ejecutivo. El hecho real es que, poco menos, se le está diciendo a la oposición que no se apuren, que no discutan, o que haga lo que quiera.

SEÑOR CIGLIUTI. — Nunca se dijo eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Naturalmente que no, estoy hablando en lenguaje figurado.

Creo que ningún Ministro por versátil que fuere, podría venir a hablar de esa manera, aunque, en verdad, hay ministros tan versátiles que no habría que sorprenderse mucho de ello.

Lo que yo digo es que el Partido Colorado no actúa de acuerdo con la urgencia con que se formuló el proyecto de ley en cuestión; tanto, que de los hechos surge que, poco menos, está diciendo que se tome todo el tiempo que se desee para estudiarlo.

Algún día, le voy a señalar a los señores senadores Cigliuti y Michelini —con sentido de recuerdo oportuno— lo que se dijo en momentos de deliberarse en el Parlamento sobre el proyecto de reforma constitucional Naranja. Allí se nos expresó, con asombro, que como era posible que pudiera pensarse que las leyes de urgencia iban a girar en función de que fueran votadas con los pies, como consecuencia de que no se hiciera número en los respectivos Cuerpos Legislativos, para que las iniciativas salieran como quería el Poder Ejecutivo. Aquí, señor Presidente, no se votará con los pies, pero se actúa permitiendo el floreo de la oposición para que hable todo lo que quiera, disimulando, así, las dificultades que plantea la existencia de 18 votos escasos y esperando, entonces el transcurso de los 45 días necesarios.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¡Cómo, 18 votos! Somos 17. ¿El señor senador va a votar en favor del proyecto de ley?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo, como dijo por radio el líder de "Unidad y Reforma" hace algunos días, "ni aunque vengan degollando" voy a votar algunas de las disposiciones de este proyecto de ley.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero concluir, señor Presidente, hasta para aliviar el debate que se ha producido en torno a estas interrupciones.

En lo que a mí se refiere, quiero señalar lo que, en mi concepto, tiene como deber la Comisión, sin perjuicio de que cualquier senador solicite que este proyecto —como cualquier otro sometido al Senado, colocado en las mis-

mas condiciones— sea traído al Cuerpo, para su consideración. Esto se puede hacer y ocurre normalmente; está en la vida reglamentaria del Senado.

Bien; vamos a examinar, entonces, metódicamente, las dos posibilidades.

La primera, creo que ha quedado ya bastante aclarada; la otra, la analizaremos en parte, ya que, prácticamente, ha sido enfocada en su casi totalidad.

La Comisión tiene a su cargo la obligación, emergente del hecho de habérsele dirigido la correspondiente iniciativa por el Cuerpo, de esclarecer al Senado todos los aspectos referidos al proyecto de ley.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Le pido disculpas, señor senador, pero no creo que haya quedado aclarado nada. De las palabras formuladas en Sala, no se ha llegado a ninguna conclusión en ese sentido.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le voy a explicar, señor senador.

En una de las interrupciones, el señor senador Cigliuti habló de que era de libre y espontánea decisión de cualquier colega, plantear la proposición de que se tratara lo relacionado con la urgencia, entre otros motivos que dicen relación con la iniciativa de que se trata.

Eso, para mí, es una cosa elementalmente fácil. Lo que quería era manifestar que es así y que no hay problema, ya que los señores senadores pueden hacer lo que libremente deseen. Esta parte, pues, quedó aclarada.

Pero, no obstante eso, subsisten los deberes de la Comisión. Mientras ésta no reciba del Senado una disposición por la cual el asunto debe venir —total o parcialmente, según lo determine— a consideración del Cuerpo, tiene el deber de seguirlo tratando. Como hasta ahora no ha llegado a la Comisión ninguna resolución de ese orden, están plenos los deberes de estudiar el proyecto. Y, ¿en qué aspectos? En los que hemos señalado: en lo que se refiere a la urgencia y el que tiene que ver con cada uno de los artículos comprendidos en el proyecto.

Agrego, para finalizar, que no es indiferente que el tiempo transcurra sin que tengamos la certidumbre de cuándo va a estar el proyecto en condiciones de ser tratado por el Senado. Si no se define si es de urgencia la totalidad o parte del mismo, el Cuerpo está en una incertidumbre angustiosa, porque, si el proyecto llegara aquí en los cuarenta o cuarenta y dos días...

SEÑOR CIGLIUTI. — Mientras el Cuerpo no diga nada, el proyecto no viene.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a explicarme mejor.

Creo que es necesario que establezcamos las coincidencias en que nos encontramos para no hacer una gimnasia mental inútil.

Se dice que el Poder Ejecutivo ha calificado el proyecto de urgencia, y que así ha venido al Poder Legislativo, y que, si vencen los 45 días sin que el Senado resuelva nada, las consecuencias están ya determinadas. Sobre esto no hay problema; lo comprendemos bastante bien. Por consiguiente, no hay por qué discutir sobre ello.

Lo que quiero poner de manifiesto es el hecho de la incertidumbre en cuanto al momento en que pueda desembocar aquí en el Senado. Puede ser que muchos senadores tengan ya concepto formado; pero otros —entre los que me encuentro, tienen interés en disponer de las posibilidades correspondientes para un mejor conocimiento de la cuestión. Y, para ello, ¿de qué tiempo vamos a disponer? ¿Habrá margen y posibilidad suficiente como para manejar las reflexiones que entendamos corresponden, y poder juzgar si un artículo debe mantenerse o modificarse? ¿Cuándo estudiaremos esto?

Es decir, que no es un hecho indiferente que transcurra el tiempo sin que haya comprobación de si hay o no criterio acerca de la urgencia; es útil saberlo, porque está vinculado a una materia vital como es el tiempo que tenemos para estudiar el asunto en el Senado.

Por consiguiente, confirmo el propósito manifestado antes, de que la Comisión debe seguir estudiando con el método que, en mi concepto, es el único que reglamentariamente corresponde, y que, cuando venga el proyecto aquí, llegue totalmente vestido en cuanto a que el Cuerpo sepa si la Comisión considera si es total o parcialmente urgente. Al mismo tiempo, debe precisar el concepto que profeso respecto de los artículos que contiene la iniciativa. Todo esto se traerá al Senado por la vía del informe, proponiendo, si es el caso, textos sustitutivos que serán analizados, según las circunstancias, dentro del término o sin él.

Esto es lo que entendemos corresponde con respecto a la labor de la Comisión; es nuestro pensamiento, equivocado o no.

La utilidad que extraemos de este debate, es que no podemos dejar abandonada, así, al libre cultivo que se haga espontáneamente, materia tan vital como ésta. Dejar transcurrir los días y, si nadie propone nada, que no se resuelva tampoco, nada, no creo que sea lo acertado; estimo que significaría un estilo, un concepto que llevaría a configurar un abandono de funciones.

Toda facultad —se ha dicho tantas veces— que se atribuye a un Cuerpo, importa tanto como el deber de ejercerla cuando ocurre la oportunidad que se previó al establecer el precepto.

Si hay un reglamento que dice que los asuntos pasan a estudio de las Comisiones para que éstas se pronuncien, esclareciendo los debates, ¿no supone esto el deber de estudiar en la Comisión y preparar todo lo indispensable para que esa finalidad se cumpla? Evidentemente.

Lo que yo desearía es que estos extremos se cumplan por la Comisión a la mayor brevedad, por lo menos en lo que respecta al término.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

A lo largo de este debate, a no ser la exposición objetiva que realizó el señor senador Vasconcellos, nos hemos enfrascado en una discusión confusa, aunque las conclusiones a que llega el ilustrado señor senador Echegoyen, es que el problema se ha clarificado.

Volvemos al punto inicial.

No creo que nadie haya cuestionado, en el Cuerpo, las conclusiones a que llegó el señor senador Echegoyen. El tema estaba en la Comisión y es en ella donde se pueden hacer todos estos tipos de planteos, que incluso hicimos.

No creo que nadie haya puesto en tela de juicio de que acá vendrán dos informes, uno favorable, u otro en contra, no sólo sobre el aspecto formal de los temas, sino sobre materias de fondo que se encuentran contenidas en ese proyecto.

Indudablemente, a través del debate, hemos oído de los ilustres contendores lo que son los deberes del Partido de Gobierno. El señor senador Echegoyen dijo una cosa muy bien dicha, pero que, indudablemente, por lo bien dicha, recae, también, sobre el partido adversario, a quien yo no le voy a pedir deberes para con la función de gobierno, sino deberes para con las facultades constitucionales y reglamentarias de lo que pueden hacer.

Vivimos un régimen de opinión pública. No es solamente la opinión pública reflejada aquí, en el seno del Parlamento, sino que es la otra opinión pública que nos mira a todos, desde la calle. Es como en ese teatro de marionetas; hay alguien que mueve los hilos, no son sólo los actores, hay otros: los grupos de presión, los sindicatos, la prensa, la radio, todos nos miran actuar.

Cualquiera que hubiera oído hoy, en un régimen de opinión pública, esta sesión del Senado, habría sacado una conclusión; indudablemente que no la niego.

Puede haber un Partido Colorado que no tenga el ensamble suficiente, en los momentos actuales, para hablar con un criterio unitario. No le es imputable ello, y en esto discrepo con mi querido amigo, mi viejo compañero de Cuerpo, de Parlamento, el señor senador Vasconcellos, no le es imputable al Presidente de la República; le es imputable al Partido mismo que tiene sus órganos en desuso.

Sentiría pena y dolor que es unidad del Partido se realizara a través de las grandes facultades que, indudablemente, tiene el Presidente de la República. Quizás por prudencia no las esgrima. Desearía que no las esgrimiera nunca en torno al gran poder político y administrador que tiene el Presidente de la República para realizar su unidad.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ABDALA. — Con mucho gusto

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: no he dicho lo que me atribuye el señor senador Abdala, ha interpretado mal. He hablado de unidad de acción del Gobierno no de unidad del Partido.

SEÑOR ABDALA. — "La actitud del Presidente tiene que darle dirección al Gobierno".

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es evidente que cuando yo he enjuiciado el hecho de que...

SEÑOR ABDALA. — No da para más, señor senador. Me alegro que quede bien claro para los dos: para el señor senador Vasconcellos y para mí, porque yo encontré la expresión y la anoté: la actitud del Presidente tiene que darle dirección al Gobierno, y entonces yo podía interpretar que aquí tenemos la razón los dos, que en un régimen de opinión pública, cualesquiera que nos mira, si no hubiéramos hecho este diálogo cordial, podría interpretar que la unidad había que hacerla de esa manera.

Yo, que no participo del Gobierno, que no tengo ninguna representación en él, en ningún cargo, he reclamado para mí, desde el primer día, la unidad, esta autonomía que tengo. Pero me siento consustanciado con el Partido Colorado y le deseo el mayor de los éxitos por el bien mismo de la República.

Hecha esta aclaración, indudablemente creo que a nosotros nos falta ensamblea y no tengo vergüenza de decirlo ante la opinión pública. Ya lo había dicho el señor senador Michelini hace días. Somos un conjunto de sectores, cayó en desuso el único órgano que nos podía unir, que era la Agrupación Nacional de Gobierno. Creación sabia de Batlle y Ordóñez, que entendió siempre que los Gobiernos no podían caminar si no había un partido orgánico detrás de ellos que los respaldara.

Soy de los que he dicho en muchas ocasiones —mi compañero Vasconcellos lo apuntaló y luchó conmigo por la estructura orgánica del propio Partido— que el progreso del país no se hizo a través de los Presidentes, sino que se hizo a través de las Convenciones y de los Directorios de los Partidos Políticos.

Batlle, Presidente de la República, y sus sucesores, el impulso del país, desde el punto de vista ideológico, compartido o no, controvertido o no, no se realizó a través de la acción de Gobierno del Presidente de la República, ni de los colegiados existentes en esa época. Se hizo siempre a través de la Convención del Partido, con la participación directísima del pueblo y con las Agrupaciones de Gobierno, que era donde se debatía todo, absolutamente todo, y luego salía una solución. Esos órganos faltan. Tengo que decirlo, no tengo por qué ocultarlo. El Partido está caminando ¿cómo? A través del Gobierno. No hay un órgano partidario que lo respalde ni lo censure. Lo natural, entonces, es que yo también sienta la angustia de una unidad necesaria para llevar soluciones definitivas a los órganos de Gobierno a través de la unidad que debe realizar el Partido en sus órganos respectivos.

Pero, salvando esto, porque lo quería puntualizar, no deseaba que quedara la interpretación en ese sentido, tengo que señalar que en las facultades que tiene el partido minoritario, el Partido Nacional, puede recabar de la Comisión pertinente, un pronunciamiento de todos los temas que se plantearon esta tarde.

Espero que venga el problema, porque aquí se han barajado 17 votos al barrer. Hay temas de orden formal sobre los cuales no tengo opinión formada y hay temas de fondo en los cuales he omitido opinión pública y sobre otros no tengo opinión formada. Es un asunto que está a estudio.

(Ocupa la Presidencia el señor Jorge Pacheco Areco).

—Acá hay un análisis del proyecto. Por algo vino a la Comisión pertinente del Senado; no le voy a rehusar en ningún momento el debate del asunto. Contribuiré con mi presencia para hacer número en el Senado y examinarlo exhaustivamente, aún cuando acompañe la bancada de Gobierno. Creo que la democracia se fortalece oyendo a tan ilustres contendores, con tan buenos propósitos, porque no creo que los hombres del Partido Nacional hayan hablado esta tarde, con el ánimo o el despropósito, sino propósito de ir creando, canalizando lo que es una ley trascendental para el país. No creo que sólo se trate de una ley fiscalista, ni creo lo que el señor Penadés diga acerca de que las dificultades del país sean sólo dificultades de Tesorería. Indudablemente la Tesorería es vital, pero la organización es tan importante como la propia Tesorería.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ABDALA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PENADES. — Lo que he dicho yo, coincidiendo en esto con el señor senador Vasconcellos, es que el problema realmente urgente en este momento, es el problema de la Tesorería. Eso no significa, de ninguna manera, que desmedre los otros temas ni que crea que no se deban considerar, sino que el gran problema nacional, en estas circunstancias, es un problema fiscal.

SEÑOR ABDALA. — Es el problema inmediato, pero no quiere decir que no tengan la misma categoría, urgencia y entidad los otros problemas que se encuentran concentrados en la propia ley de emergencia, porque, indudablemente, señor senador, hay una relación muy directa entre la organización desde el crédito público hasta los otros temas que trata con los problemas atingentes a la Tesorería.

A groso modo, vi esta ley, incluso en esos capítulos de ley de bolsillo de Plan de Obras Públicas, de emitir contra certificados de obra. Fíjese que todo eso tiene una relación directísima con el problema de Tesorería. Por eso digo que es un contexto, malo o bueno, con exceso de una parte o delegaciones de facultades que quizás no las admitamos. Debo decir honradamente, por propia atención de sus palabras, que algunas disposiciones no se pueden votar. Empiezo por compartir una serie de asuntos contemplados en la misma, pero, lo natural es que todo esto nos tiene que llevar a pedir un pronunciamiento de la Comisión. No creo que el Partido Colorado haya rehusado ni tenga el ánimo de rehuir la discusión de ese asunto. Creo que vendrán los informes pertinentes. Tendrán que venir. Esto no se va a solucionar con el correr del tiempo.

El Parlamento tiene la obligación de analizarlos incluso porque estamos tratando materias desconocidas para el país, y además —y en ésto coincido con el pensamiento del Presidente de la República—, no ha sido la actitud del Presidente Gestido sacarse algo de la mano, cuando dijo que el proyecto estaba en el Parlamento y que estaba dispuesto a oir todas las inquietudes. Quien conozca al Presidente de la República, sabe que esa es su vocacional manera de actuar: lo vimos en el propio Consejo Nacional de Gobierno, abierto a todas las inquietudes y a todas las sugestiones que puedan surgir de este asunto, que no creo que haya salido en la forma que salió, pura y exclusivamente por la acción de los técnicos.

Yo dije y fui el primero, que el país se manejaba con los políticos. Incluso acá puse, en más de una oportunidad, ejemplos en los que los técnicos tenían que estar subordinados a lo política. Pero también, así como hago esta afirmación, digo que los políticos tienen, en esta materia —y en esto coincido con mi compañero de bancada, el doctor Vasconcellos— su responsabilidad, porque no había nada que les obligara a pasar por lo que los técnicos hubieran hecho; y no comparto la expresión de que ésto "es de nuestra incumbencia". Aquí no hay etapas separadas en la función técnica y en la de los políticos. Cuando el técnico está subordinado al Poder político, forma parte de los organismos del Estado, la responsabilidad es de los políticos, que admiten lo que los técnicos les han señalado. Es una nueva manera de actuar. Impuesta por imperio de esta nueva Constitución, según la cual se forman estos gabinetes de hombres que, por haber pasado por la Facultad de Ciencias Económicas o algunos otros organismos, se entiende que pueden encarar los problemas de manera distinta a cómo lo hacemos los políticos. Indudablemente, hay una diferencia tajante: encaran los problemas sin alma, como se dice vulgarmente. Los políticos los encaramos con alma. Yo también podría ser un gran financista, aunque creo que no sé sumar, si me pongo a adicionar tanto a cuánto, aplicando impuestos sin alma que desarman o desnudan a la gente en la calle.

La verdad vamos a decirla aquí, con términos llanos y claros: creo en los políticos; creo que es la más loable de todas las funciones, y no es posible que los que actúan así, sobre un papel mañana se laven las manos y asumamos nosotros totalmente la responsabilidad de todo. Creo que en ésto tenemos responsabilidad nosotros, y he hablado en forma clara. Batlle y Ordoñez, que fue un hombre que gravitó mucho en este país, se valió de los técnicos. Trajo grandes técnicos, incluso del Partido Nacional. Don Martín C. Martínez fue un hombre que asesoró a Batlle; Eduardo Acevedo no integraba su propio partido político, pero era Batlle el que daba la orientación. Decía lo que quería, y los técnicos hacían los cálculos. Pero nunca se actuaba en esta forma sin alma, desarmados de traer algo como un paquete y aprobarlo, o cargar con él debajo del brazo.

Confieso que el debate ha sido útil porque ha servido para clarificar los buenos propósitos del partido de gobierno. El Partido Colorado no debe rehusar, absolutamente, discutir este asunto. Tiene que encararlo con la seriedad, con la meditación, con el tiempo necesario, dando el plazo requerido a la oposición para que, incluso, desnude al proyecto de ley porque ésto le hace bien al Gobierno. El propio proceso de esta Ley de Emergencia,

llevada y traída, hasta discutida en la televisión en este país, es el índice de que nadie ha querido rehusar el debate ni el análisis de cada uno de los textos que en ella se encuentran comprendidos.

Y hubo otra cosa acá, que es preciso puntualizar: el hecho de que en la prensa pudieran haber aparecido voces aisladas de algunos Secretarios de Estado sobre la manera de encarar la organización de algunos servicios del Estado, no quiere decir que el Partido Colorado, los que somos batllistas por convicción, hayamos declinado de nuestros principios. Hizo muy bien el señor senador Vasconcellos en poner un ejemplo. Ya habíamos puesto otro con una misiva que un día me envió el Ministro de Hacienda, aunque personalmente no la recibí —la vi en la prensa— sobre la manera de organizar un organismo de Estado. Hubo reacción unánime de los integrantes de mi partido político, de los que somos auténticamente batllistas, en cuanto a la manera de defender esos organismos. En esa línea vamos a estar, y no vamos a dar ningún paso atrás en nuestras convicciones de estadistas ni en la defensa de nuestra soberanía y de nuestros intereses.

Más: en esa misiva advertí que alguien se molestó porque yo hablaba de la coincidencia de que capitales foráneos se quisieran establecer en nuestro país, para explotar lo que naturalmente el Estado está capacitado para realizar. Vimos que hubo reacción de parte del Partido, y en esa línea vamos a estar defendiendo estos tres organismos del Estado que hoy se han puesto como ejemplo en la discusión del Senado.

Pero también digo —y en cuanto a ésto tengo una coincidencia total e identidad de pensamiento— que no estoy unido a ningún principio inmutable. Si mañana las circunstancias del país me llegan a demostrar en forma fehaciente, no que una cosa es anti económica —por eso no modificaría mi pensamiento— sino que pueda ser perturbadora de los intereses del país, estoy abierto a la discusión y a la modificación de mi pensamiento, como lo estuve en muchos problemas de orden institucional, respecto de los cuales conceptué necesaria su modificación en el momento oportuno.

No tengo más nada que decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse del mismo asunto, tiene la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: a raíz de algunos planteamientos que se han formulado en Sala, parecería que los miembros de la Comisión de Hacienda estuviéramos omisos en cuanto a exigir de dicha Comisión que se resuelva si esta ley que tenemos a estudio es de carácter urgente o no.

Es bueno, entonces, hacer un poco de historia, no sólo con respecto a cómo se votó esa disposición constitucional, sino, también, a cómo se viene cumpliendo.

Cuando ingresó esta ley al Parlamento el doctor Echegoyen en una extensa y brillante exposición, reclamó que, habiendo entrado en una sesión extraordinaria y no habiendo tenido tiempo los señores senadores, ni siquiera de haberla leído, se diera un plazo prudencial para que el Senado pudiera expedirse. El Cuerpo, de acuerdo con la disposición rígida de la Constitución que establecía que los plazos empezaban a correr desde el día en que el proyecto ingresaba al Parlamento, dispuso que pasara a Comisión y corrieran los plazos, quedando perfectamente aclarado que en el término de 45 días el Senado tenía la facultad de expedirse sobre su urgencia.

En la primera sesión que realizó la Comisión, yo dije —debo manifestarlo aquí, con toda lealtad, y reclamo para mí el derecho de haberlo establecido así— que entendía que debían estar presentes los titulares del Ministerio de Hacienda, de la Oficina de Planeamiento y el Presidente del Banco Central, todos ausentes del país. Desde luego que conocemos las disposiciones constitucionales que establecen que, ausente el titular, el Ministro de Hacienda, el Subsecretario o Ministro Interino, institucionalmente lo reemplaza. Tengo entendido, también, que por decreto del Poder Ejecutivo, el Director de la Oficina de Planeamiento tiene sustituto institucional en el país, de manera que pudieron haber venido esos sustitutos.

Yo sostuve que no, que era necesario que concurrieran los titulares; no porque desconociera jerarquía en quienes los reemplazaran, sino porque entendía que, siendo los gestores del proyecto, y marcando ésta una orientación nacional, nosotros debíamos conocer esa orientación.

Digo ésto, porque aquí se ha establecido —y en eso voy a discrepar con algunos compañeros de sector— y así lo han entendido, también, algunos señores senadores de los sectores del gobierno, que la Ley de Emergencia es de urgencia por la urgencia en resolver los temas. No soy constitucionalista, pero tuve el privilegio de asistir a las deliberaciones de la Comisión que gestó esta Reforma Naranja, y lo que allí se estableció con respecto a esta disposición constitucional, no era que los temas debían ser realmente urgentes.

De lo que se trataba, era de lo siguiente, que el Parlamento no fuera omiso en el pronunciamiento de determinadas orientaciones del Poder Ejecutivo, que el mismo, cuando planificara y tuviera leyes que consideraba indispensables para el buen funcionamiento del Gobierno, para la orientación y beneficio del país, pudiera enviar esas iniciativas y obligar al Parlamento a expedirse dentro de un plazo prudencial de 45 días. Se estableció, sí, la denominación de urgencia; pero no por la premura de la ley, sino por la obligación que el Parlamento tenía que expedirse dentro de las orientaciones que el Poder Ejecutivo mandaba.

En esta ley de urgencia pueden ocurrir dos casos. Lo ha expresado muy bien esta tarde el señor senador Penadés. La ley abarca varios temas y muy disímiles; pero esos temas también pueden contribuir a formar un plan de gobierno uniforme, para una acción de gobierno y puede que entre esos temas tan disímiles en cuanto a lo que definen en sus propósitos legales, constituir un conjunto de una planificación. Para conocer si constituía o no ese conjunto una planificación, pedí que estuviera el señor Ministro de Hacienda, y que estuviera el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Como ninguno de ellos está en el país, se resolvió que la Comisión se fuera asesorando respecto a los distintos capítulos, con los Ministros respectivos. Empezamos con el de Ganadería y Agricultura, quien dio sus orientaciones con respecto a los aspectos de ganadería y, tan es así que en determinado momento, cuando llegamos a un artículo de la ley e hicimos ciertas preguntas, el señor Ministro nos manifestó que no eran cuestión de su Cartera, y agregó que estando presente el Ministro de Industrias, podíamos formularle a éste las preguntas.

Parecería, entonces, que en esta ley cada Ministro está delimitando su competencia, cada cual tiene competencia en determinados capítulos, en la que no la tienen los otros.

El señor senador Penadés ha hecho una serie de manifestaciones. No sé si el Senado votó o piensa votar lo que hará con esa exposición. Parecería que se votará el pase a Comisión. Creo que es la instancia en que tomando conocimientos de los conceptos que tiene el señor senador Penadés y de las objeciones de orden constitucional que los hace, la Comisión pueda estudiar el tema.

Confieso que aún con esta exposición del señor senador Penadés, mientras no conozca la palabra oficial del Poder Ejecutivo, que catalogó la ley, no me encuentro habilitado para calificarla. Quiero saber lo que dice ese Poder para juzgarla saber cuál es su opinión. Si el Poder Ejecutivo me dice que el capítulo de la industria, el del trabajo, el salarial, integran un conjunto armónico para un plan que el Gobierno necesita porque lo cree beneficioso para el país tal vez la ley pudiera llamarse de urgencia, porque el Poder Ejecutivo está facultado para obligar al Parlamento a que se expida en ese término de 45 días que se estableció cuando se estudió la Reforma Naranja.

Ese es el fondo de las leyes de urgencia, ese es el concepto y a él me he atenido. Es probable que esté equivocado. También es probable que se puedan dar otras interpretaciones; de manera que toda esta discusión ha sido útil, la llevaremos a la Comisión y estudiaremos en su momento; pero la verdad es que mientras no tenga la opinión del Poder Ejecutivo en cuanto a la uniformidad de los distintos capítulos que componen la ley, no estaré habilitado para expedirme.

Lo digo con toda lealtad, aunque tenga que discrepar con algunos de los compañeros de sector. Como estoy actuando en esa Comisión, tengo que dar cuenta al Senado y al país de como lo estoy haciendo.

Se han formulado críticas que me parecen acertadas. Hay quienes tienen el concepto de que la Comisión debió expedirse. Yo entiendo que no puede hacerlo sin conocer la ley, sin haber hecho un estudio prudencial, sin haberse introducido en su interior y saber qué significa como planificación de Gobierno. Eso es lo que estamos esperando. Yo reclamé la presencia en Comisión del señor Ministro, se compartió mi criterio y tan es así que se resolvió esperar a que regresara. Se nos ofreció la presencia del señor Sub Secretario de Hacienda, y nosotros dijimos, con todo respecto, que deseábamos que viniera el propio señor Ministro.

Me siento responsable de la actitud que ha asumido la Comisión y tengo también que asimilar las críticas que se han formulado a esa Comisión, y tengo que dar cuenta de por qué he actuado así.

Era lo que tenía que decir.

12

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para un asunto de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — En el día de hoy tenía que hacer una exposición sobre cuatro proyectos de ley que modestamente he querido traer a la consideración de este Cuerpo y al interés del país.

Me parece muy importante el debate evidentemente político que ha habido esta noche, por lo tanto, a esta altura de la noche me desintereso, no tengo esperanzas de poder hacer esa exposición; pero sí, deseo subrayar que para el caso de que el Cuerpo siga la costumbre de no entrar nunca a la Orden del Día me voy a anotar también para la hora previa, para tener oportunidad de actuar a dos puntas, tanto que entremos a la Orden del Día como si no lo hacemos.

En el día de hoy leemos en el diario "Hechos" una noticia de la que tenemos cabal conocimiento. Hay en el Uruguay 230 mil familias que viven en rancheríos. También sabemos que hay 60 mil desalojos inminentes, conocemos el precio de los alquileres y la urgencia que hay de 150 mil viviendas. Sabemos de la paralización de la construcción, que es un problema vital. No creemos traer soluciones. Hemos estudiado con modestia y en el día de hoy tuvimos tres satisfacciones; la Comisión que está estudiando el problema en el orden nacional nos ha pedido el proyecto y que concurramos a sus reuniones, la que lo hace en el orden departamental, nos ha hecho para el jueves la misma invitación, y en el día de ayer recibimos telegrama de un técnico eminente, como lo es el arquitecto Abella Trías, felicitándonos por el enfoque integral, con las cuatro leyes, del problema habitacional uruguayo.

En el día de hoy tuvimos una invitación de la Sociedad de Arquitectos.

Todo esto, señor Presidente, nos testimonia, que con la modestia de nuestra importancia personal, aprovechando la colaboración de eminentes técnicos, tendremos oportunidad de poner en el plano nacional este problema.

Pedimos a los compañeros que tengan paciencia, que escuchen a la senadora unos breves minutos pues, de cualquier modo, para la primera sesión, que tendrá que ser de las ordinarias de julio, tendrán que escucharnos.

SEÑOR PEÑADES. — Creo que las sesiones ordinarias se han suprimido, y en lo que a mí se refiere, me siento en cierto modo responsable.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La señora senador habló del mes de julio.

SEÑOR PEÑADES. — ¿No quedamos en que quedaban suprimidas las sesiones?

Me comprometo a quedarme en Sala, porque tendremos mucho gusto en oír a la señora senador, especialmente por sentirme responsable de haber originado un debate de la naturaleza del que hemos venido asistiendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las sesiones se realizan los días martes y miércoles de los primeros 18 días de cada mes; no habrá otra sesión en el correr del mes de junio pues se han suspendido.

SEÑORA ROBALLO. — Me referí al mes de julio.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

Léase.

(Se lee:)

"La Comisión Administrativa del Poder Legislativo remite un Mensaje por el que solicita la sanción de una partida presupuestal para cubrir el déficit en los rubros de gastos." (Carp. 291).

—A la Comisión de Presupuesto.

14

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — El señor senador Rodríguez había hecho una moción respecto del desgloce. Es una cosa previa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Vamos a terminar con este asunto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre es que, para un asunto de orden interno, había pedido la palabra la señora senador Roballo.

SEÑOR ABDALA. — Entonces, continúo, señor Presidente.

Yo interpreto que el desgloce se puede hacer siempre y cuando esos artículos no pierdan su carácter de urgente, porque si mañana el Cuerpo no los aprueba, les quitamos la calidad de urgencia. Entonces, sacamos estos artículos, los empezamos a analizar por cordón separado y si el Senado no los aprueba, o los aprueba, pasan a la Cámara de Representantes y esta no los aprueba, por una vía indirecta que no es la de los tres quintos de votos, le estamos quitando la calidad de urgencia a un proyecto de ley que viene del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El otro día se debatió extensamente en el Senado, este tema.

El señor senador Cigliuti defendió una tesis muy similar a la que sostiene ahora el señor senador Abdala y, si no recuerdo mal, se resolvió cursar el debate a la Comisión especializada del Cuerpo, para que se pronunciara.

Yo desearía no iniciar ahora un debate sobre este tema.

SEÑOR ABDALA. — Retiro, entonces, señor Presidente, lo que dije pero como el señor senador Rodríguez hizo una moción concreta y las dudas siguen existiendo, yo digo que eso no se puede votar hasta que no venga el informe.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo creo que tendríamos que resolver este asunto. Sé que estamos todos angustiados porque se van venciendo los plazos, pero aquí mismo se ha dicho que no va a haber más reuniones ordinarias en este mes, y el tema está planteado. La revaluación de pasividades rige desde julio. Comprendo la impaciencia de los señores senadores pero, de la entrevista que con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social tuvimos hoy el Presidente de la Comisión Previsión, la señora senador Fernández de Borges y el que habla, surge que no hay inconveniente si el Senado de la República decide desglosar ya que no tenemos el problema de que no haya Mensaje del Poder Ejecutivo. Este está implícito para este proyecto. Entonces, si nosotros desglosamos estos artículos y los votamos, y los vota la Cámara de Diputados —contestando con esto, la objeción que hacía el señor senador Abdala— ¿a quién se le ocurre que cuando estemos discutiendo el conjunto de la ley vamos a volver a votar un proyecto que ya ha sido votado en dos artículos por separado?

Desde el punto de vista de la financiación, se trata de una ley financiada; es simplemente la rectificación de un error. Se trata de decir que los aumentos del 1.o de enero también rigen. Es algo así como esas leyes que se dictan para modificar una coma o algún error de formulación. ¿Vamos a esperar que transcurra el plazo de 45 días, tanto aquí como en la Cámara de Representantes, cuando se trata de un error, como lo reconoció el Ministro en la interpelación y lo reiteró hoy de mañana ante nosotros?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo creo que el camino puede ser muy simple, porque la Comisión está encargada de estudiar este tema. Cuando termine el informe, podríamos solicitar una sesión extraordinaria; es muy simple hacerlo y además existe el espíritu de reunirnos en cualquier momento para estudiar el proyecto ya concreto y debidamente informado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Son solamente dos artículos que no necesitan exposición de motivos, ya que está toda la discusión que aquí hemos hecho. Para mí el problema se plantea con relación a los pruritos constitucionales de si se puede o no desglosar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El otro día se resolvió afirmativamente eso, por amplia mayoría y además se resolvió pasarlo a Comisión. Si ésta se expide, rápidamente, estamos en condiciones de tratarlo.

15

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra para un asunto de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos voy a pedir que se proceda la devolución, al Poder Ejecutivo, de la Carpeta N.o 193/67, a los efectos de que el funcionario involucrado proceda a la articulación de los descargos correspondientes, que faltan en el expediente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 20. — Afirmativa**).

16

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra, para referirme al tema en debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero referirme, señor Presidente, a todo este problema que se ha debatido hoy en el Senado con relación a la Ley de Emergencia, a su trámite, etc.

El señor senador Vasconcellos terminó su exposición diciendo que lamentaba no haberles proporcionado a los señores senadores del Partido Nacional —no recuerdo exactamente las palabras que empleó— el gusto de que sus palabras pudieran expresar una desunión dentro del Partido Colorado.

Yo creo que el señor senador está equivocado; nosotros somos los primeros en lamentar las dificultades del Partido Colorado.

Reitero lo que he dicho en más de una oportunidad: creo que el país necesita un Partido Colorado vigoroso, unido, coherente y un Partido Nacional en las mismas condiciones. Yo no le desearía a la República que el Partido Colorado tuviera las dificultales para gobernar que tuvo el Partido Nacional, a causa de sus problemas internos.

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quería poner énfasis en esto. Digo, entonces, que, en el trámite de esta Ley de Emergencia, no le voy a reprochar al Partido Colorado que tenga dificultades para elaborar una doctrina coherente. Todos sabemos lo que ocurre en las dos grandes colectividades históricas. Hasta he pensado, alguna vez, que cuando le exigimos un exceso de coherencia a los dos grandes partidos estamos olvidando que son casi hechos sociales, que integran el país y que tienen las mismas virtudes y los mismos defectos que éste. A veces, la falta de coherencia que tienen los grandes partidos no traducen otra cosa que un desconcierto nacional. Es el país el que en este momento de su historia, no sabe muchas veces que es lo que pretende.

SEÑOR FLEITAS. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, para medir este trámite de la Ley de Emergencia, no estoy en actitud de exigir al Partido Colorado que venga aquí, —sería preferible, pero si no puede hacerlo lo lamentaremos todos— con una posición unitaria, firme, absolutamente monolítica.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Tan es así, que todas las veces que se plateó a distintos senadores del Partido Colorado, integrantes de la Comisión, establecieron las dificultades que existían; pero dimos también otra clase de seguridades. Dijimos que teníamos la firme voluntad de que este proyecto no se aprobase por el mero vencimiento de los plazos; teníamos un compromiso de honor en el sentido de que el sistema de urgencia no comenzase como se nos advertía que era claro que iba a comenzar. En eso estábamos comprometidos todos los hombres que habíamos defendido el nuevo proyecto constitucional. Tan interesados en que este asunto fuera discutido, estábamos nosotros como el señor senador del FIDEL o los señores senadores del Partido Nacional. Los hombres del Partido Colorado deseábamos superar esas dificultades, aunar opiniones y presentar un frente unido; tal era nuestra máxima aspiración. Si en algo estábamos de acuerdo todos los hombres del Partido Colorado era en preservar esa unidad partidaria, haciendo todos los esfuerzos posibles para que el proyecto salga por el Senado y no por el vencimiento del plazo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo que voy a decir es algo coadyuvante con lo que ha manifestado el señor senador Michelini.

Tanto no deseamos que el proyecto se apruebe por el vencimiento del plazo ficto, que nosotros mismos hemos pensado en incorporarle modificaciones.

Nuestro sector tiene observaciones que formular a algunos capítulos; también están en esta situación otros sectores del Partido Colorado. Creemos que la redacción que tienen esos capítulos no se acomodan con las exigencias nacionales y aspiramos a modificarlos. Si dejáramos vencer simplemente los plazos, nos encontraríamos con que nuestras propias observaciones no tendrían andamiento y el proyecto saldría tal cual vino del Poder Ejecutivo, cosa que no deseamos. Nuestra aspiración, que mantenemos firmemente, es que el proyecto se estudie en los términos más breves posibles, en Comisión, que lo traigamos a Sala, lo discutamos ampliamente y que lo aprobemos con todas las modificaciones que requiera y que obtengan las mayorías correspondientes.

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Convendrán los señores senadores que la actitud que han asumido en el seno de la Comisión los integrantes del Partido Nacional ha sido coadyuvante con este propósito. Hemos colaborado lealmente en la discusión del tema, hemos hecho sugerencias, muchas de ellas aceptadas por los Ministros, para mejorar disposiciones, enmendar pequeños errores que pudieran existir. Actuamos con un afán totalmente constructivo y no hemos planteado el tema de manera de lograr la eclosión, en el seno de la Comisión, de las discrepancias internas del Partido Colorado. En cambio, hemos preferido que él vaya solucionando sus problemas y no hemos hecho la política de lograr enfrentamientos entre las distintas posiciones que existen en el seno de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador? En el orden de cosas a que se está refiriendo el señor senador Ferreira Aldunate, por supuesto que, mirado desde otro ángulo, los señores senadores que participan del grupo del Partido de Gobierno en la Comisión, tendrán que reconocer que tampoco yo he hecho de la Comisión una tribuna de oposición sistemática ni hemos tratado de ninguna manera de escarbar en las posiciones esenciales que tiene el Partido Colorado.

En dos oportunidades planteé objeciones porque el sentido común aconsejaba poner sobre la mesa el tema que, en definitiva, por razones de orden y a pesar de lo que se diga, en la medida en que esos asuntos no se discutan, los días corren. Yo lo hice desde otro ángulo porque creo que a la opinión pública le hace bien conocer en qué medida el Partido Colorado tenía un plan de gobierno, en qué medida lo defiende y, en qué medida, ese plan resuelve los problemas del país. No lo hice con criterio destructivo sino con la intención de colaborar con soluciones con las cuales no estamos directamente de acuerdo, pero sí porque tenemos un criterio que nos hace pensar que se debe permitir al país conocer realmente lo que el gobierno se propone hacer y si ello es conveniente para los intereses de la República.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Evidentemente es cierto, también, que el trámite específico que la Constitución asigna a estas leyes de urgencia está unido a la existencia de un entendimiento, de un acuerdo, de una coincidencia en torno a determinados objetivos. Si bien puede existir ese propósito, ese compromiso de honor, como dijo el señor senador Paz Aguirre, que logre que esto sea votado por el Senado y no se obtenga por el simple agotamiento de los términos, también es verdad que las circunstancias políticas van creando una gran preocupación en quienes estamos interviniendo en estos temas.

Por más buena voluntad que exista podría ocurrir que esto se sancionara por el mero vencimiento del término, con la consecuencia de que así tendríamos una ley que quizás no respondiera a la opinión ni del Partido Nacional, ni del propio Partido Colorado u otra disyuntiva que es casi tan mala, es decir, que podría ocurrir que en el afán de votar o de introducir las modificaciones y constatar cuáles son las mayorías por encima de las barreras partidarias, termináramos improvisando acuciados por el vencimiento de los plazos en tema de tan enorme trascendencia para el país.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Me parece muy razonable el argumento que realiza el señor senador y creo que la responsabilidad nos comprende a todos.

En mi opinión, los problemas fundamentales que dividen al Partido Colorado en torno a la Ley de Emergencia, —que el señor senador y el Senado conocen— tendrán que ser resueltos casi de inmediato.

De manera que, sin pecar de excesivo optimismo creo poder decir que el correr de la presente semana será posible que podamos llegar en la Comisión a obtener posiciones definitivas que puedan evitar los dos peligros de que habló el señor senador: la aprobación tácita de la ley o la improvisación que nos llevaría a soluciones no convenientes para el país.

Considero que el Partido Colorado deberá resolver en la presente semana esa situación, de manera que la Comisión pueda actuar. Me complazco, asimismo, en reconocer el sentido constructivo de las críticas que se han formulado al proyecto, para salir adelante con soluciones definitivas.

Tanto lo pienso así que si no, no se justificaría nuestra afirmación y nuestro propósito de que el asunto se debata y se discuta con todas las garantías inherentes al trámite legislativo, a pesar de la demora o el enlentecimiento en tomar posición.

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: así como dije que ni el Partido Nacional ni el país pueden exigirle al Partido Colorado cosas que no están dentro de sus posibilidades, creo, también, que se le pueden exigir otras determinadas al Poder Ejecutivo.

Lo que preocupa es que esta incoherencia no existe solamente en la dificultad de armonizar posiciones dentro del Partido Colorado. Lo que nos preocupa es que no se advierte unidad dentro del Poder Ejecutivo.

Se habla de un equipo económico. El gobierno tiene un equipo económico, se dice. Lo menos que podemos pedirle es que sea un equipo; lo menos que se puede solicitar para el adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno es eso, pero en realidad no es tal equipo.

El diario "Hechos" de hoy, aclara que yo no habría pronunciado determinadas palabras o expresiones que se me atribuyen, que encerrarían menosprecio o agravios para los integrantes del equipo económico. Agradezco la aclaración; es innecesaria, porque quien me conoce sabe que no es mi estilo de político, que no recurro a usar agravios o a estos procedimientos de hablar con menosprecio de ciudadanos que respeto.

Lo que preocupa es que se está practicando un estilo de gobierno que niega lo que debe ser un gobierno.

Nosotros estamos admitiendo la existencia de posiciones individualizadas que hacen que la Ley de Emergencia no sea otra cosa que la distribución por capítulos, que son los niños mimados de cada uno de los integrantes del equipo de gobierno. Cada uno tiene su partecita de la ley, la defiende con ahinco y simultáneamente vemos —lo decía recién el señor senador Vasconcellos— como cada uno de los integrantes de ese equipo de gobierno señala públicamente sus discrepancias con el resto del equipo. Cada uno sale a la prensa, visita congresos, habla por la radio y expresa: ésta es la parte que a mí me corresponde, estoy a favor de ella; pero estoy en contra de esto otro que hicieron los demás. Y si bien es cierto que formalmente existe un mensaje firmado por todos los Ministros, por el Poder Ejecutivo, por el Presidente de la República, eso es sólo verdad en el aspecto puramente formal. En los hechos, nadie ignora hoy en el país, que cada uno recorre la República entera diciendo "esta es mi parte, con lo que estoy de acuerdo y en todo lo otro discrepo con lo que dicen mis colegas". En la puerta de la Casa de Gobierno se distribuyen responsabilidades. Hay Ministros que trabajan hasta un determinado artículo y dicen: "estos impuestos son los míos, los otros son ajenos".

En esencia, estamos negando la definición misma de lo que debe ser un equipo. Ojalá hubiera un equipo de gobierno!

Lo que preocupa al país es que no lo haya. Y señalo que, además, se agrega el procedimiento de las cartas. Los Ministros están tratando de darle a este gobierno, según parece, un estilo epistolar, inspirado en el de Madame Sevigné: cada uno le envía una carta al colega de gabinete, o a un integrante del equipo económico, dándole abundante publicidad, tratando de demostrar que este o aquel impuesto ha sido agregado por culpa de los otros integrantes del equipo gubernativo, y que él está en contra.

Esto es lo que está ocasionando muchas de las dificultades que enfrenta la Comisión que estudia el proyecto de la Ley de Emergencia. Paralelamente, se suman las otras discrepancias que se han señalado aquí.

Se habla de que esto lo pusieron los técnicos y aquello los políticos. Solamente los políticos han puesto cosas aquí. Lo que ocurre es que hay políticos que sólo son eso, pero hay otros que, además, —es el caso del señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto— tienen un considerable bagaje técnico. Mejor para él.

Los Ministros que no lo poseen, tienen asesores de su confianza que les proporcionan la información necesaria; pero, en última instancia, los políticos son los únicos que ponen y sacan cosas de aquí.

Asimismo, preocupa, simultáneamente, algo que va ganando la calle, que uno oye manifestar a mucha gente, en el sentido de que el Presidente de la República comienza a aparecer como el árbitro no comprometido entre los políticos y los técnicos, o entre los propios políticos. Creo que el más comprometido de todos es el Presidente de la República, y está bien que sea así. No es bueno para el país comenzar a plantear los temas de gobierno, partiendo del supuesto de que el Presidente de la República está ajeno a las grandes decisiones de orden político.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero precisarle al señor senador Ferreira Aldunate —cuyos conceptos comparto— que esas apreciaciones no han partido de personas vinculadas al Gobierno, es decir, de políticos militantes.

El señor senador ha tocado dos temas, en los cuales me interesa precisar nuestra posición. Uno ha sido el de las epístolas. En el día de ayer, en el diario "Hechos", que es el que dirigimos, expresamos claramente el juicio que nos merecería este sistema. Lo decimos con toda tranquilidad, porque creemos que eso es perjudicial para el Gobierno porque, además, como muy bien se dijo en la tarde de hoy, por parte de los señores senadores Vasconcellos, Abdala y Paz Aguirre, la necesaria unidad del Partido Colorado para gobernar y para actuar, no impide, de ninguna manera, que dejemos de lado nuestras críticas, lealmente entendidas y expresadas sobre actos del Gobierno.

Ayer establecíamos, claramente, que "este sistema, que entendemos nocivo para la técnica y manera de gobernar, parecería haberse inaugurado con el nuevo Gobierno. A este respeto, pensamos que ese sistema debe desterrarse, a efectos de evitar males mayores y el desprestigio que, naturalmente, surgiría de admitirse ese procedimiento".

"Nos referimos a las cartas y notas oficiales que algunos Ministros utilizan para precisar conceptos, definir actitudes, puntualizar opiniones o documentar conductas. Esta novedad, que no se había conocido antes, ni aun en los momentos de mayor distorsión de la unidad blanca en el Colegiado anterior, la inauguró el Ministro de Hacienda con una carta al Ministro de Industrias, sugiriendo las normas a seguir en el SOYP".

Permítame, señor senador, que se la lea, porque me parece que es importante, para que advierta cómo también nosotros entendemos que esto no beneficia al Gobierno, ni al país, ni, tampoco, a un régimen institucional que nosotros defendimos enormemente.

"Culmina este procedimiento con la que el Ministro de Ganadería y Agricultura dirigiese al de Hacienda, a propósito de la fijación del valor ficto de la productividad rural para el cálculo del impuesto a la renta, cédula agropecuaria".

"Por supuesto que a las cartas hay siempre quien les da la debida publicidad, a fin de que la ciudadanía se entere de que se han enviado y del contenido de las mismas".

"La opinión pública debe preguntarse —y con razón— ¿es qué los Ministros nunca se ven?, ¿no trabajan juntos?, ¿tienen que enviarse notas?, ¿carecen de otro medio de contacto y comunicación? O lo que es peor, piensa que han tratado el tema, han discrepado en la solución dada al mismo y entonces, a los efectos de deslindar responsabilidades, certifican las reservas que les merece la solución, mediante el envío de la esquela formal".

"Y avanzando en el razonamiento y en la preocupación sobre el problema, la gente insiste: ¿es que el Presidente de la República no existe, no gravita, no interviene? Los Ministros, o se alejan o pelean y el Presidente, ¿no se entera? Más aún, ¿es que problema tan importante, que afecta a intereses tan grandes como que se relacionan con la producción del país, pueden tratarse, discutirse, resolverse, sin la presencia del Presidente, sin su orientación, sin su palabra que marque rumbos?".

"Estamos seguros que nada de esto ha pasado y si formulamos estas reflexiones es porque el asunto ha trascendido al pueblo y queremos marcar lo peligroso y preocupante que es el adoptar una actitud de esta naturaleza".

"Los problemas del Gobierno se resuelven, en su seno por sus medios naturales y en el planteo y la discusión lógica".

"La máxima responsabilidad es del Presidente..."

Me interesa puntualizar, señor senador, esto, porque a lo mejor alguien piensa que somos nosotros, hombres del Partido Colorado, los que estamos tratando de eliminar las responsabilidades que nuestros hombres tienen. No; estamos atravesando un momento muy difícil. La situación del país no da para estas disgregaciones laterales, le hacen daño al Partido y al país. Estamos viviendo momentos de enorme preocupación todos. Por eso es que, a veces, levantamos la voz y encendemos el ánimo, porque somos conscientes y porque no tenemos, de ninguna manera, la desaprensión que se nos ha querido enrostrar, en forma agraviante. Las cosas no nos estarán saliendo bien; quizás no estemos acertados en las soluciones; pero todos tenemos una inmensa preocupación por ellas. Incluso, reaccionamos, no cuando se nos dice que estamos en el error, que nos preocupa mucho; reaccionamos cuando se pretende decir que actuamos con desapensión, que es uno de los máximos agravios que se nos pueden hacer en el terreno político. Por supuesto, que no lo admitimos en el terreno personal; pero en el político, expresarle al pueblo de la República que estamos actuando con desaprensión nos hiere mucho y reaccionamos con toda la vehemencia natural en nosotros y con la que emerge de una situación de esta naturaleza.

"La máxima responsabilidad —decíamos ayer— es del Presidente y las soluciones son del Poder Ejecutivo, buenas o malas o regulares pero de todos, sin que nadie pueda adjudicarse más mérito que el de trabajar e integrar ese organismo".

"No entenderlo así, recurrir a las cartas como medio de resolver asuntos, sustraerlos a su ámbito normal para ventilarlos por correspondencia, más parece formas de Gobiernos de coalición de partidos o de sectores enfrentados, que del Gobierno de un partido sólo, con imprescindible unidad".

"Seguramente que nadie quiere las consecuencias que suponen actos que estamos seguros se adoptaron en la mejor intención".

Le agradezco al señor senador la interrupción que me concedió. Me interesaba precisar lo que he dejado expuesto.

Quizás los 8 años de oposición, quizás la instauración del nuevo régimen, quizás los errores provenientes de esa falta de adaptación a lo que es el Gobierno de la República y la responsabilidad de la Administración, quizás esa política de la oposición que permite que las reservas o diferencias o discrepancias dentro de un partido político no aparezcan con tanta nitidez como en el Gobierno haya hecho olvidar a algunos hombres que en estos momentos tienen una enorme responsabilidad en la conducción del partido y del país, de sus naturales obligaciones para con la cosa pública y para con el partido, y estemos sufriendo estas consecuencias.

Sin embargo, nosotros tenemos la misma preocupación que el señor senador y, además, tenemos especial interés en que no se entienda mal por la opinión pública el deslinde de responsabilidad que nosotros hacemos.

Por eso escribíamos así ayer, y por eso hoy, en el Senado, repetimos estas palabras, y con la pasión natural que ponemos en todas estas cosas, reaccionamos con vehemencia, cuando nos sentimos injusta y gratuitamente agraviados.

Nada más.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Casi es innecesario repetir que en nuestro ordenamiento institucional, los Ministros son todos responsables, siempre, de todos los actos del Poder Ejecutivo. Los Ministros que discrepan, tienen un solo camino posible, que es el de renunciar. Mientras no lo hagan, son solidarios, absolutamente, con toda la gestión de Gobierno.

Yo enfrenté, en el período anterior una muy difícil situación política derivada de una interpelación motivada por un decreto que no llevaba mi firma. En ningún instante pasó por mi imaginación la posibilidad de invocar la falta de mi firma específica o las discrepancias que pudiera tener con aquella medida de Gobierno, para salvar mi responsabilidad política. Si la discrepancia hubiera sido muy grave, hubiera tenido el deber de renunciar. En tanto no lo hice, por elemental solidaridad, estaba obligado a acompañar la posición del Poder Ejecutivo. Creo que esto lo que cabe exigirle al mentado equipo económico que no existe. Esto es lo que explica la forma difícil en que va trabajando la Comisión en el estudio de la ley de urgencia.

Esto se advierte en el propio texto de la ley. Hay Ministros que en el capítulo que les toca, derogan todas las detracciones. Hay otros que en su capítulo personal, se hacen algunas detraccioncita para éllos. A fin de cuentas, ¿qué es lo que ocurre?

A mí no me es fácil explicarlo, sino a través de una anécdota. Permítame los señores senadores contarla, aunque no sea para amenizar el acto, como decía don José Brunet.

Un gran amigo, gran nacionalista, don Conrado H. Velázquez, contaba que en su juventud tomó la diligencia para ir a Río Branco y cuando fue a sacar el pasaje, le preguntaron si deseaba primera o segunda. Como no sabía cuál era la diferencia, contestó por primera. Luego de instalado en la diligencia, advirtió que todos iban sentados en iguales asientos, por lo que pensó que para la próxima vez iba a sacar pasaje en segunda. Sin embargo, advirtió su error cuando la diligencia, en un bache, quedo enterrada. El mayoral abrió la portezuela y dijo: "Los de segunda, a empujar".

La impresión de todos los integrantes de la Comisión que estudia la Ley de Emergencia es que, en este caso, los Ministros van todos en pasaje de primera; ninguno empuja.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y el mayoral, ¿qué hace?

Pienso que es muy difícil sacar las cosas adelante si no se supera esta dificultad de base, emanada de una desinteligencia que no es la del Partido Colorado, solamente, que es la que existe y se publicita dentro del propio Gobierno. Mientras esto no se enmiende, no habrá, no digo ley de urgencia, pero no habrá una buena ley, porque aprobaremos, aún discrepando con ella, el proyecto del Poder Ejecutivo, por el mero vencimiento de los plazos, o acudiremos a las soluciones de improvisación de último momento.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a otro asunto tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: lamento que lo prolongado del debate anterior determine que, a esta hora, debamos sumergir al Senado en un tema completamente distinto, pero nos proponemos hacerlo en los términos más breves posibles.

Por lo demás, nos sentimos obligados a anticipar algunos aspectos de esta opinión en el día de hoy, en atención a la conocida circunstancia de que el Senado, presumiblemente, no va a volver a sesionar en el curso del presente mes.

El tema para referirme al cual he solicitado la palabra en el día de hoy, tiene relación directa con un decreto que ha sido publicado en el "Diario Oficial" del día de ayer y que rectifica una orientación seguida por el Poder Ejecutivo anterior en el Ministerio de Salud Pública, estableciendo con ello la cesantía de un elevado número de ciudadanos designados en las postrimerías del anterior gobierno, para el desempeño de distintas funciones en el mencionado Ministerio.

En torno de este tema se han hecho distintos comentarios, de muy diverso tono.

18

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Pido excusas al señor senador Rodríguez Camusso, pero como veo que entra a otro tema, vuelvo a preguntar en qué quedó la exposición realizada por el señor senador Penadés y si se votó el pase a Comisión.

SEÑOR PENADES. — Se puede votar que pase todo el debate realizado a la Comisión.

SEÑOR UBILLOS. — Hago moción para que se pase el debate de este asunto a la Comisión de Hacienda integrada.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota 17 en 17. — Afirmativa).

19

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Consulto al propio señor senador Rodríguez Camusso, porque la moción que voy a hacer puede ser algo contraproducente.

Observo que el quórum está languideciendo y como en la Comisión de Hacienda integrada no tenemos una urgencia muy grande hasta que no se definan ciertos temas, propongo que la exposición del señor senador Rodríguez Camusso la realice en el día de mañana, a la hora 17 y 30, porque tengo temor que una intervención, que seguramente va a llevar algunos minutos, de pronto quede interrumpida por haberse quedado sin número el Cuerpo, como hace unos instantes.

De todas maneras, mi proposición la hago consultando a los señores senadores, porque si piensan no la formularía, pero no sería correcto que le hiciéramos el desaire al señor senador Rodríguez Camusso de que comience su intervención y que ésta queda interrumpida.

Podría realizarse una sesión en el día de mañana, a la hora 17 y 30, comenzando con este asunto. Consulto al Senado a este respecto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Estoy a lo que el Senado resuelva. Mi exposición no va a ser muy extensa, pero, de todas maneras, acato lo que el Cuerpo entienda pertinente, pues tanto lo puedo realizar esta noche como en el día de mañana, a la hora fijada habitualmente por el Senado para la realización de sus sesiones. Lo que el Cuerpo entienda más oportuno y procedente me viene bien.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Me asalta la preocupación de todo lo que se ha hablado esta noche. Mañana puede ser un día útil de trabajo para la Comisión de Hacienda integrada con la de Fomento y los plazos siguen corriendo. Realizando sesión en el día de mañana, podemos restarle un tiempo precioso a la Comisión.

En lo que a mí respecta, no tengo inconveniente en escuchar la exposición del señor senador Rodríguez Camusso esta noche, para poder dedicar el día de mañana al trabajo de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Retiro mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Decía que, con respecto al tema vinculado a los nombramientos en Salud Pública, se han manifestado opiniones en muy diversos planos, desde las que expresan interpretaciones discrepantes sobre el texto jurídico, obedeciendo a criterios diferentes que, naturalmente, todos repetamos, hasta aquellas que van a una adjetivación tronitunante por fácil e, inclusive, a la que procura, de modo más o menos velado, deslizar intentos de agravio colectivo sobre los componentes del gobierno anterior.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert).

—Se ha hablado de raquitismo espiritual, de ignorancia y de otros términos por el estilo.

Por supuesto que, en cualquiera de los tonos en que el tema ha sido cuestionado, nosotros podemos replicar; pero no estamos al servicio de la causa pública desde hace poco tiempo, sino que llevamos muchos años actuando en ella y el plano en el que tenemos que responder no ofrece dudas para nosotros en cuanto a su elección.

La firmeza en defensa de nuestras ideas, enfrentando, inclusive, muchas veces, duras dificultades por ello, no ha impedido nunca que actuemos con la necesaria ponderación y con el adecuado respeto hacia las opiniones que discrepan con las nuestras y hacia las personas y conductas de los adversarios ocasionales o no.

Vamos, pues, a prescindir de esa adjetivación fácil en que, por otra parte, hay quienes son reincidentes, y vamos a procurar ajustarnos, cuando menos en los aspectos generales a que podemos referirnos, —el decreto en su integridad ha sido publicado ayer y no hemos realizado un estudio pormenorizado del mismo, en su totalidad— a términos de objetividad y de ponderación que entendemos el tema reclama.

Señalo, señor Presidente, en primer término, que en estos casi 3 años de desempeño de la Cartera de Salud Pública, que no solicité, el partido que gobernaba, padecía los mismos problemas de integración, a que hoy se aludía, pero agravados por la composición pluripersonal del Poder Ejecutivo.

Hace algunas horas cambiaba impresiones con un amigo que es colorado y lo invitaba a que pensara lo que le pasaría al Partido Colorado si, en este momento, se adicionara a sus dificultades el hecho de tener una representación pluripersonal en el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, cabe hacer notar que el Partido Nacional no disponía de la mayoría parlamentaria de que, aún con diferencias de sectores, este gobierno dispone.

Tendríamos mucho que decir, y quizá algún día podamos hacerlo, acerca de lo doloroso, ingrato o dramático que muchas veces resulta ser Ministro de Salud Pública, y de todo a lo que está expuesto quien desempeña esa cartera, inclusive cuando ha dejado de ocuparla.

Podría mencionar centenares de ejemplos, pero tomo uno sólo. Hace pocos días, con gran sorpresa, veo que en un diario de la tarde se publicaba que se había producido la muerte de un internado de la Colonia Etchepare, a raíz de malos tratos, y que el Ministro anterior había silenciado el hecho por connivencia política con los responsables del suceso. Eso es calumnioso, pero fue reiterado con titulares a toda página, que había muerto un enfermo de la colonia Etchepare y que las cosas se habían silenciado porque, al parecer, el funcionario responsable era correligionario del Ministro anterior.

Sé perfectamente, y lo tengo documentado, que las actuaciones fueron regulares y que la Intervención de ese establecimiento dio inmediata participación al Ministro del suceso, que éste lo comunicó a la División Asistencia y ordenó la instrucción de un sumario, que dio comienzo en el momento en que se produjo la huelga en el Ministerio de Salud Pública. Terminada la huelga, sin intervención del nuevo titular del Ministerio, la misma oficina en donde estaba radicado el expediente, continuó el trámite de la información sumaria que había dispuesto el Ministro anterior.

Este es un ejemplo: hay muchos otros.

Se produce, por ejemplo, un brote epidérmico, en Salto. Hay una inmensa propaganda general que acusa al Ministro porque se produce ese brote en Salto.

En Salto, los técnicos especializados en la materia, han podido determinar que los índices de vacunación superaban con creces los porcentajes calificados de óptimos por la Organización Mundial de la Salud tanto para escolares como para pre-escolares, en razón de que, desde 1963 en adelante, sistemáticamente, se había dedicado una atención especialísima en materia de vacunación anti-diftérica al Departamento de Salto. Pero allí existen portadores mayores de 15 años, que nunca fueron vacunados, en un inmenso porcentaje. Esta responsabilidad de mayores no vacunados cuando niños, también cupo, en la opinión general, al Ministro que llegó al cargo en 1964.

Mucho también podríamos decir con respecto a la rabia y a otros temas. Pero hay algo que realmente va más allá de nuestra capacidad de tolerancia y de resistencia.

Reiteradamente, y con calificativos que no quiero recoger ahora, se intenta señalar la gestión del Poder Ejecutivo anterior en el Ministerio de Salud Pública como especialmente orientada a insuflar un carácter de política partidaria, de estricta política partidaria, de politiquería, —es el término que muchas veces se utiliza— en las designaciones de esta Cartera.

Bien: también aquí hay algunos hechos a manejar.

Los cargos en Salud Pública son, naturalmente, como en otros servicios de la Administración de distinto carácter. En primer término, por supuesto, están los cargos técnicos y especializados. De acuerdo con la ley, reglamentada años atrás, todos estos cargos deben ser provistos por vía de concurso.

¿Cual fue la situación en Salud Pública durante mi gestión y cuál fue la anterior a ella?.

Nosotros no llegamos al Ministerio a realizar un examen sistemático de cuanto se había hecho antes. Por supuesto que si así hubiera sido hubiéramos encontrado errores para publicitar de las administraciones anteriores, tanto nacionalistas como coloradas. Alguna vez, sin proponérnoslo, los encontramos y nos aplicamos a corregirlos, sin centrar nuestra preocupación y nuestro interés en la búsqueda mi-

nimizada de cada uno de esos errores, que cada uno de los que por allí pasaron pudieren haber cometido.

En esta materia, señor Presidente, hay cifras. Se ha usado, en el Ministerio de Salud Pública, de un procedimiento. Los cargos técnicos y especializados tienen que ser, por definición, provistos por concurso, pero estos, en su sustanciación, inevitablemente, demoran algunos meses. Entonces, los Ministros proveen, directamente, con carácter interino, esos cargos y, simultáneamente, llaman a concurso. Pero a veces no lo hacen. Encontré, por ejemplo, interinos con 14 y 15 años de antigüedad. A veces, cuando se llamaban los cargos a concurso, aparecía el interino desesperado porque recién se enteraba de su calidad de tal. Otras veces, vinieron delegaciones de pueblos del interior con firmas, prácticamente, de todos los integrantes de la localidad, a solicitarnos que no llamáramos a concurso para un determinado cargo porque eso podría representar que lo perdiera el interino que lo estaba desempeñando desde hacía, diez, doce o catorce años.

Todo esto, ¿por qué? Porque muchas veces, —no quiero calificar un hecho, simplemente lo señalo— en Salud Pública los cargos que por ley tienen que ser provistos por concurso, no lo eran. Se designaba un interino y el concurso quedaba para algún día que no llegaba jamás.

Hay cifras a este respecto. Del 1.o de marzo de 1955, al 1.o de marzo de 1959, en Salud Pública, fueron llamados a concurso 421 cargos. Entre el 1.o de marzo de 1959 y el 1.o de marzo de 1963, fueron llamados a concurso 1.240 cargos. En el período en que fue Ministro el doctor Aparicio Méndez, dentro del gobierno anterior, del 1.o de marzo de 1963 al 16 de junio de 1964, hubo 885 llamados a concurso. Los llamados a concurso que se hicieron desde el momento en que nosotros llegamos al Ministerio hasta el cese del gobierno, se sitúan, —puede haber algún error de cuatro, cinco o quizás una decena por no haber tomado exactamente la cantidad en los últimos días— en alrededor de 2.284 cargos, lo cual hace un total para el gobierno anterior de casi 3.200 llamados a concurso para cargos técnicos.

Pero además, señor Presidente, por si alguna situación se nos hubiera deslizado por inadvertencia, antes de terminar nuestra gestión, firmamos una resolución por la cual se autorizaba a un Departamento de Concursos que reorganizamos y ampliamos, a llamar a concurso, a todos, absolutamente todos los cargos que debiendo ser provistos por ley, por esta vía, no lo hubieran sido antes. Si en algún caso, para alguna clase de cargo se produjo alguna demora en el llamado, fue en razón de que se estudiaron y aprobaron nuevos regímenes, más amplios y completos, que garantizaban una mayor eficiencia en el desempeño de los cometidos que esos cargos determinan. Es el caso de la carrera sanitaria y de las direcciones departamentales del Ministerio.

Hay, además, un segundo tipo. Son los cargos administrativos.

Los cargos administrativos de Salud Pública, no pudieron ser provistos, a partir de 1964, porque fue prohibida su creación y también se prohibió que fueran provistos cuando quedaran vacantes, autorizándose, solamente, a hacer las promociones, debiendo ser suprimida la vacante que quedara en el último grado del escalafón correspondiente.

En ese mismo Presupuesto de 1964, se votó un artículo que reconoció el derecho a ser regularizados en funciones administrativas a aquellos que desde más de un año o antes, siendo funcionarios de servicio, estuvieran desempeñando tareas administrativas. Es decir, que ninguno de ellos, absolutamente ninguno, señor Presidente, había sido puesto en el desempeño de funciones administrativas, siendo funcionario de servicio, por el Ministro de 1964, o sea por mí. Pero, naturalmente, había razones para que esto ocurriera, porque también en Salud Pública hay funciones administrativas importantes y la gente se jubila o se muere o se va, dado que la inmensa mayoría de los funcionarios no técnicos de este Ministerio están deseando ser designados en otro sector de la Administración para ... puesto que, en cualquier parte, en que se trabaje dentro del Estado, en relación a la importancia de los cometidos que se deben enfrentar, se gana incomparablemente más. De ahí que los Directores de los servicios no tenían más remedio que apelar, algunas veces, a los funcionarios de servicio mejor capacitados, para pasarlos en comisión al desempeño de tareas administrativas.

Cuando se cometió al Poder Ejecutivo la regularización de estos funcionarios, ¿cómo nos manejamos? Se estudió situación por situación. Se confeccionaron expedientes, en cada uno de los cuales, antes de proponer al Consejo de Gobierno la regularización con carácter de administrativos de estos funcionarios de servicio, inexorablemente, se requería la opinión favorable del respectivo director del servicio. Si no había una opinión contundentemente expuesta por parte del Director del Hospital o del Director de la oficina correspondiente, estableciendo con su firma y responsabilidad, por supuesto, que hacía, efectivamente, más de un año que ese funcionario estaba desempeñando tareas administrativas, nosotros no llevábamos el proyecto de resolución al Consejo Nacional de Gobierno por más solicitaciones que se nos hicieran.

Quiero también, establecer, por tanto, que, con ese criterio de estrictez y objetividad, en materia tan proclive a la inserción de criterios políticos partidarios, nos manejamos y que ello está perfectamente documentado.

Quedan los cargos secundarios y de servicio.

Frente a esto hemos tenido que comprobar la existencia de una serie de consideraciones y afirmaciones de todo carácter absolutamente injustas para con el Poder Ejecutivo anterior.

A diferencia de lo que ocurre con otros sectores de la administración, cuyo desarrollo burocrático está reflejado en cifras que permiten calificarlo adecuadamente, en Salud Pública cabe decir, fundamental e indiscutiblemente, dos cosas: la primera, que allí, sí, eran absolutamente necesarias las provisiones de los cargos que estaban vacantes; la restante, que el Poder Ejecutivo anterior —pese a todas estas necesidades— si de algo puede ser acusado, es de excesiva y extrema ponderación en la materia.

Hubo razones que nos impulsaron a ello.

Más de una vez fuimos increpados por hombres del gobierno o por jerarcas de distintas dependencias del Ministerio, que señalaban la necesidad de que se proveyeran, rápidamente, todas las vacantes. Pero, nosotros, a lo largo de aquellos años, enfrentamos un dilema tremendo. Salud Pública no tenía entonces —como no tiene ahora, pese a estos 40 millones que acaban de votársele— los recursos absolutamente imprescindibles en sus rubros de gastos, para mantener siquiera el pobre nivel, muy modesto, de los servicios asistenciales y preventivos que presta. No había, además, posibilidades efectivas y ciertas, a través del ordenamiento presupuestal o de las rendiciones de cuentas, de alcanzar los aumentos fundamentales que, imperiosamente, estábamos reclamando.

Vivíamos dificultades horrorosas, inenarrables, para poder dar de comer al enfermo y vestirlo para estar en condiciones de proporcionarle elementos y material hospitalario absolutamente imprescindible.

En esos momentos, tuvimos, siempre, presente la Ley de 1959, que rige para Salud Pública y para el Consejo del Niño, y que autoriza que las economías que, en el curso de un ejercicio, se realicen por la no provisión de vacantes pueden ser vertidas en el siguiente, pero exclusivamente en el rubro de gastos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo hubiera deseado esperar a que el señor senador Rodríguez Camússo terminara con su exposición; pero, como me temo que el Cuerpo pueda quedar sin número en cualquier momento, no quisiera dejar transcurrir la oportunidad sin formular alguna breve precisión, sobre todo teniendo presente lo que acaba de manifestar sobre reclamos hechos, desde distintos ángulos, para que se procediera a la designación de funcionarios, que se entendía imprescindible para la correcta asistencia de los enfermos.

Supongo que el decreto a que ha hecho referencia, publicado en el Diario Oficial de ayer, es el que se relaciona con la situación de las vacantes.

Quiero decir, a este respecto, lo siguiente.

No se trata, en este caso, de enjuiciar —no es lo que está en el corazón del problema— si era o no necesario el número de funcionarios nombrados, a último momento, por el gobierno anterior. Lo que se ha puesto en tela de juicio es la legalidad de las designaciones.

La disposición legal a que ha hecho referencia el señor senador —la Ley de 1964— establece un sistema que no fue seguido en este caso.

Pero, además, se encontraron, en el análisis de las designaciones efectuadas, una serie de situaciones que, naturalmente, el Ministerio tuvo que estudiar.

Fíjese, señor senador, que en los propios "considerandos" se establece que las personas que están designadas, desempeñando cargos, se mantienen en actividad; vale decir, que quedan excluídas aquellas que no pueden desempeñar los cargos para los que fueron designadas, porque carecen del certificado de capacitación correspondiente.

En circunstancias en que se hizo el estudio correspondiente por parte de una Comisión, se encontró una primera situación conformada por aquellas personas que, aún teniendo el certificado correspondiente, no tenían la edad legalmente requerida, incluso habiendo cumplido con las demás disposiciones de este decreto a que, inmediatamente, haré referencia.

Una segunda situación, fue la de los designados, con respecto a los cuales no aparecía ningún antecedente de la Escuela de Sanidad.

Otra, era la constituída por aquellos que tenían el correspondiente certificado, pero que no suministraron ningún dato concreto sobre su edad.

Un nuevo grupo era el constituído por los que estaban excedidos de edad.

Además, estaban, también, los que habían presentado los certificados pertinentes, pero que correspondían a otras personas que no eran las designadas.

Y, finalmente, estaban los nombrados con certificados que no se ajustaban al cargo correspondiente a la designación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Y otros eran blancos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deben haberlo sido todos.

El artículo 335, de la Ley de 28 de diciembre de 1964, establece lo siguiente: "Los cargos vacantes en el último grado del escalafón de personal secundario y de servicio, solo podrán ser provistos previo llamado público de aspirantes, por selección y por sorteo entre los candidatos que reúnan las mejores condiciones para el ejercicio de la función que deberán desempeñar".

Y esto fue reglamentado por un decreto de 16 de setiembre de 1966, donde se establece cuáles son esas condiciones y, entre ellas, el artículo 3º determina una serie de exigencias, en este sentido: "Entre los aspirantes inscriptos, se elegirán los candidatos que reúnan las mejores condiciones para el ejercicio de las funciones que deberán desempeñar, según criterio de selección, que será aplicado en cada caso atendiendo a la especialidad de cada función involucrada. Y, ante las personas seleccionadas, se efectuará el sorteo, que será público y en presencia del Escribano del Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública".

De acuerdo a la información que poseo, estos elementos no fueron atendidos ni cumplidas tales exigencias. Así que hay una ilegalidad original en cuanto no se cumplió la propia disposición dictada por Salud Pública y, luego, situaciones definitivas de personas que no reunían las condiciones, unas por problemas de edad, otras por falta del certificado habilitante y otras por haber usado una certificación que correspondía a personas que no eran las designadas.

He oído hace unos días, accidentalmente, —porque tengo poco tiempo de ver televisión,— al señor senador hablar sobre este tema y señalar que efectivamente admite que pueda haber ocurrido una falta de control precisamente por la situación muy especial que atravesaba Salud Pública en ese momento.

Es natural que si estas situaciones se han dado, el Ministerio se haya preocupado de estudiarlas para ajustarlas a sus justos términos.

Lo que puedo señalarle al señor senador, con absoluta seguridad es que en el ánimo del Ministro y del Poder Ejecutivo en consecuencia, no ha habido el menor propósito de efectuar una exclusión de ninguna naturaleza a tal punto que aquí se instaura un régimen de interinato —no lo he estudiado, no sé hasta donde es legal para hacerlo— pero que, evidentemente tiende a resolver una situación de esta naturaleza frente a un hecho creado.

Pero como el señor senador ha hecho una planteo de carácter general sobre Salud Pública, naturalmente tendrá interés en confrontar esta situación y sus propios datos con los que tenga el señor Ministro y sugeriría, entonces, que se facultara a la Comisión de Salud Pública o a la que haga sus veces en el Senado, para recibirlo en su seno, a los efectos de comparar todas las opiniones, incluso con versión taquigráfica para que los que no asistan puedan enterarse después de lo que allí se analice. Quiero reiterarle al señor senador que las designaciones se han estudiado por una Comisión —que además no está nombrada sobre ninguna base de carácter político, no creo que haya ningún correligionario nuestro, si los hay no los conozco— donde se ha hecho un planteo de orden general buscando aplicar las normas reglamentarias que existían ya, al momento que el actual Ministro tomó posesión del cargo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No sé si podremos hacerlo en el día de hoy, dadas las dificultades de número, pero me interesa señalar que nosotros afirmamos un criterio de legalidad básico casi con todo lo actuado y justamente, lo que queremos establecer es la discriminación entre la posibilidad que admitimos —lamentamos que las circunstancias en que tenemos que referirnos al tema nos impidan hacerlo con mayor extensión— que pueda haberse producido algún error que, incluso, no se ha producido solamente en esa oportunidad ni ha sido la primera ni la última, con el número de credencial de un funcionario, con el número de certificado y ser rectificado inmediatamente después, o se padezca error con respecto a la edad de una persona. Esos, por supuesto, son los que la palabra dicen son "Errores" y no estaría en condiciones de afirmar en este momento, que en una situación de esa naturaleza no se ha cometido ninguno, pero sí, puedo decir, que el criterio no ha sido, justamente, el que indica el señor senador. Si hubiera sido ese, probablemente, —yo que no he querido recoger ningún comentario, pues no he querido, antes de hoy, adelantarme a responder expresiones que se han deslizado por allí, sino que he esperado el acto de gobierno para estudiarlo y referirme a él y si he procurado hacerlo hoy, es porque no hay más sesiones del Senado en este mes— hubiera pedido una instancia que me permitiera estudiar con más detenimiento cada uno de los aspectos del decreto de ayer.

He querido señalar que esa no ha sido la actitud sino que ha sido, en primer término, eliminar globalmente todas las designaciones efectuadas, realizando, no una discriminación de errores insalvables, si hay un ciudadano de más de cuarenta años de edad, no puede ser designado, evidentemente, sino una exégesis piedeletrista que en ocasiones similares no se ha hecho, y yo lo puedo demostrar.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — El Senado ha quedado sin número.

Se está llamando a Sala.

(Entran varios señores senadores).

Continúa la sesión.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sería interesante conseguir número suficiente para votar alguna moción respecto del planteamiento que hace el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hay una moción concreta que creo puede ser votada, incluso para el esclarecimiento total del tema. Si el señor senador Rodríguez Camusso la acepta, la voy a reiterar. Que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales reciba en su seno al señor Ministro de Salud Pública y se haga confrontamiento de opiniones, se saque versión taquigráfica para que todos los señores senadores tengan informes sobre este tema que nos interesa a todos.

Declaro que estoy dispuesto a reclamar el cumplimiento de disposiciones legales pero no lo estoy a admitir ni aceptar ningún hecho que signifique el menor ánimo de persecución política para nadie. Tengo la seguridad absoluta de que ese ha sido el principio aplicado por el Poder Ejecutivo, por lo menos en este caso concreto.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En concreto, se votaría, si lo admite el señor senador Rodríguez Camusso, que todo lo hablado en Sala con relación a este asunto pase a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales quien con el Ministro del ramo, en este caso Salud Pública, se ocupará del asunto planteado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — De todas maneras, como es natural, tengo siempre el derecho de referirme en el Senado al tema. Estoy dispuesto, con mucho gusto a escuchar en Comisión, donde también expondré mis puntos de vista, los del representante del actual Poder Ejecutivo. Pero no he querido dejar pasar un sólo día sin señalar algunos aspectos que va más allá de algunos errores concretos o personales, que por razones, a las cuales nos referiremos con mayor detención, podrían haberse deslizado.

Deseaba señalar conceptos básicos que me importa dejar claramente establecidos. Primero que en Salud Pública el Poder Ejecutivo anterior, no realizó en ningún sentido política partidaria con respecto a las designaciones, las cuidó al máximo. Puedo señalar casos concretos y fundamentales de ello. Cuando nos encontramos ante el caos y abandono de la Colonia Etchepare y designamos la intervención, no tuvimos ningún criterio político para con ello. Cuando la intervención de la Colonia Etchepare nos propuso seleccionar un funcionario de la Colonia, llevarlo a la administración, y supimos que era militante batllista de la zona,

que había sido edil de ese lugar, incluso, gente vinculada a nosotros nos advirtió de ello y bastó que la intervención de la Colonia Echepare reclamara entendiendo que era el funcionario adecuado para el cargo, para que la respaldáramos y seleccionáramos para la administración de esa Colonia a un funcionario batllista militante. Siendo la Dirección General un cargo de confianza del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Nuevamente hemos quedado sin número.

Se está llamando a Sala.

(Entran varios señores senadores).

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmo, además, la legalidad de todo lo actuado. Puede discreparse con nuestro criterio, pueden haber distintas interpretaciones jurídicas sobre los textos, pero actuamos con estricta sujeción a nuestra interpretación de los textos legales.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si se pasa la versión de las palabras pronunciadas en Sala sobre este tema a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales para que, con el Ministro del ramo lo estudien.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Que se faculte a la Comisión para tratar el tema.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

20

—Queda levantada la sesión.

(Así se hace siendo la hora 22 y 28 minutos, presidiendo el señor senador Grauert y asistiendo los señores senadores Beltrán, Cigliuti, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Guadalupe, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Rodríguez Camusso, Vasconcellos, Vaz y Zorrilla de San Martín).

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

25.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 29 de 1967

PRESIDE EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 29 de junio de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá —en sesión extraordinaria— hoy, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el Mensaje y Proyecto de Ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado al doctor Enrique M. Claveaux, con motivo de su fallecimiento

Los Secretarios".

2

Asisten: los señores senadores Abdala, Caputi, Ferreira Aldunate, Fleitas, Grauert, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Ubillos.
Fuera de hora el señor senador Echegoyen.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores Pereyra y Vaz.
Sin aviso, los señores senadores Beltrán, Carresse, Cigliuti, Guadalupe, Guelman, Hierro Gambardella, Lepro, Michelini, Penadés, Pintos, Roballo, Vasconcellos, Viera, Zabalza y Zorrilla de San Martín.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

(Es la hora 16 y 12 minutos).

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Enrique M. Claveaux. — (Carp. 305).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

4

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Mario Orrego Barrios
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 249 — Montevideo, Martes 31 de Octubre de 1967 — Núm. 17702

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina	
Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00
Reparto a domicilio	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00
Interior y Exterior	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1930	" 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" [illegible]
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLASCO VIGLIONI o VIGIONE o VIGRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21773 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA GONZALEZ de TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21774 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASOTTI o PASSOTTI PICCININI o PASSOTI PICCININI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21775 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUDOVICO BISWANGER o BISWANGER TRESCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21508 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ALFREDO MASSINI SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21423 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA RODRIGUEZ MIRANDA de BONELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21422 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21409 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21222 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PIA ROSSO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21088 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21086 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMIDA o HERMIDA GOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21087 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21091 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CEREIJO de VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21089 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RICCARDI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 20764 Oct.19-v.nv.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO MARCHETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 20724 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZURLA SACHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20729 Oct.31-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO SANCHEZ VARELA y de MARIA ISABEL SANCHEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2 250.00 30|pub. 19547 Oct.2-v nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COSTANZO FURCI, (Ficha E. 1.044), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21505 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HORACIO o HORACIO ALEJANDRO IDIARTEGARAY, (Ficha E. 1.071), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21540 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LYSZCRZARZ o LISSCZARZ o LYSZCZAZ KUROVSKA o LISAS de JANAS, (L.o 63, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 21254 Oct.25-v nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ORTIZ de TARANCO de SAENZ de ZUMARAN (Ficha E-1039), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21241 Oct.24-nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instanria en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la suresión de AYDA o AIDA BARRETO GOMEZ de ROBAINA (Lo. 63 Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 21269 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMBROSIA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA FERNANDEZ de FABBRI o FABRI (Ficha E-1052), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 21270 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO FERREIRA PEREIRA (Ficha E-986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21271 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEBRINO OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha E N.o 1019), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 21090 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA MARIA ESTHER o MARIA ESTHER GRANERO de BORLANDELLI (L.o 61, F.o 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21079 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DECENZIA GUASTADINI de BALLERINI, (Lo. 55, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20911 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de NARCISA AÑON de CASTRO, Ficha E. 1.043 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20974 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de ANDRES MAURICIO CORBO, (E. 1.011), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20975 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de MARIA PROTTO de LASTRA, (Ficha E. N.o 889), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20976 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA MARGARITA DE LOS SANTOS de SORIA, (L.o 63, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20912 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA o LEOPOLDINA LOPEZ de LOPEZ, (Ficha E 1022), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20914 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELINA LUSSICH NIN, (Ficha E 1003), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20915 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO CASIMIRO CAMELO FENOCCHI (Ficha E-1033), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10738 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GARCIA CAPURRO (Ficha E-926), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20739 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON DIEZ (Lo. 63 Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20742 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CASARAVILLA ESTRADA (Ficha 108|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21754 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA GHINDELSCHI o GLINDELSCHY de VATMAN (Ficha 92|967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21757 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por dosposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MADRONA TRABAL de BOVE (Ficha 184|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21759 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BOOTH de LACROZE o VIOLET IDA LUCY BOOTH LAHUSEN de LACROZE (Ficha 144|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21762 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ARIAS SANCHEZ de GONZALEZ o ELVIRA ARCAS SANCHEZ de GONZALEZ (L.o 68, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21698 Oct.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO BAPTISTA (Ficha 142|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21701 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA SILVA de FREIRE, (L.o 70, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21505 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO MARTINEZ CAMUSSO, (Ficha 66 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21504 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o IDA TADDEI de ANGIOLINI o ANGEOLINI F. 86|967, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21503 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PERILLO MONTANARO, (Ficha 72 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21502 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUNO o BRUNO MOZZONE, (Ficha 50 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21497 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA MARZO de REMEDIOS, (Ficha 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21415 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Dr. FRANCISCO S FORTEZA TORRES o FRANCISCO S. FORTEZA o FRANCISCO DE SALES FORTEZA o FRANCISCO FORTEZA, (L.o 70, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2153[illegible] Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUIDO BARBERO (Ficha 36|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21090 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DELMONTE o DELMONTE CARZOGLIO (Ficha 120|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21033 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO LUCCISANO o LUCCISANO MASSO o NASSO (Ficha 110|967) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Octubre de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21034 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SMITH o SMITH FERREIRA o FEDERICO JUAN SMITH (Ficha 116|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21035 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIAISI (Ficha 98| 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21037 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARGARETE o MINNA MARGARETE o MINA MARGARITA o MARGARITA MAINZER de KESSLER, (L.o 70, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20755 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SERRA de ROSAS, (Ficha 80|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20756 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRES DEANGELIS o DEANGELIS GROMBA o ESTOMBA, (L.o 70, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 20758 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GANDIOLI, (Ficha 102-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20760 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BABELLINO de DE GIULI, (Ficha 78|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20761 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENUNCIA VELLOSO DIAS o VELLOZO DIAS o DIAZ FERREIRA (Ficha 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20142 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGFRIDO SCHALL LITTWITZ (4|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21746 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GLANDIEN, (330 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 21433 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN BLANCO FERNANDEZ, (358 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21427 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLOREZ BERMUDEZ GARCIA, (36 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21425 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINAS o MARTIN PETRUSIS, LOUBIUTIS o LIUBIUTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21551 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA CONSTANCIA CASTELANELLI DEICAS, (352 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21424 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIRIGLIANO COSENTINO, (340 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21550 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRETE o GRETA NEULAENDER de SCHALL, (4 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21525 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER TRIFOGLIO MONTI de DIEGO, (334-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21365 Oct 25-v nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA FELICIA ANDREA VILLEGAS de RISSO o STELLA VILLEGAS GOMEZ de RISSO PESSINI, (328 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21366 Oct 25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DELMONTE CARZOGLIO (350|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21082 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA FERNANDEZ de PEIPPE, (509 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20982 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GARCIA OCHANDIANO u OCHANDIANNE o ELIAS GARCIA MENDEZ, (320|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20917 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o ARCADIO JOSE ORTENCIO AREVALO, (332|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20744 Oct.18-v.oct31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OILLARTAGUERRE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21562 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ROMANA ORTIZ de IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21563 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARALEGUI o SARALEGUI IRIARTE, (680 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21416 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA VALENTINA SARACHO de GONZALEZ, (666 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21417 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN BELLON LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21413 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL ESTEVEZ MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21399 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AUGUSTO MORENO ABACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21408 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de LEOPOLDO GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20983 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GOÑI ARRAIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20984 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO PERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20985 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAL BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20093 Oct.13-v.nv.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o CESAR LORETO ADOLFO o CESAR ADOLFO LORETO PODESTA o PODESTA TISCORNIA (S-426|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21759 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RE de CE̶VIERI (S-240|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21770 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUIMIL o GUIMIL LANDIN o LANDINI (S-262|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21771 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARTIN NIETO, (56 - 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21527 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ALVAREZ o ALVAREZ MEDEIROS de CAZABONNET (S - 326|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21677 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO ADOLFO SOLIÑO o SOLIÑO SEMINARIO (S - 396|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21678 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMADEO o LUIS A. CORBO o CORBO COUSTE (S 318|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21093 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSSI de PELAEZ (S. 294|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21094 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE MARCO o de MARCO. (S. 346|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21095 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROS̶ OROZCO u OROSCO de LOTTI. (64 - 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19230 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ABALDE SUAREZ y de DOLORES SUAREZ o SUAREZ y CORREA de ABALDE. (64-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2 250 00 30|pub. 18624 Set.20-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GOLDA o GOLDE KRUCHIK o KRUCHI de RAIJ (Lo. 59 Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21764 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DE RIENZO TIPALDI (Ficha A.10|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21765 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO PASTORE PENELLA (L.o 58, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21704 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDEMONTE o ENRIQUE PEDEMONTE FERNANDEZ o ENRIQUE NICOLAS BERNARDO PEDEMONTE FERNANDEZ, (Ficha A. 72 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21501 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARRIERE de SANTOS, (Ficha A. 82 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21499 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO UALDE o UAL. DE CALZADA, (Ficha A. 100 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21500 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MORODO TERRON o MORADO TERRON, (L.o 59, F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21526 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA o MARCELA MOLINARI de RIVAS y de CASIMIRO RIVAS o RIVAS FLORES. (Ficha A. 70 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21511 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ILICH o ILICHE BENVENUTO: GERONIMA ANA DOMINGA ILICH o ILICHE BENVENUTO de DELL'ERA; TO- [illegible] FRANCISCO ILICH o ILICHE BENVENUTO; TERESA ILICH o ILICHE BENVENUTO de MONTAÑEZ; CECILIA ESTANISLADA y MARIA ESTHER o ESTHER ILICH o ILICHE BENVENUTO, (60 - 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 3.000.00 30|pub. 21514 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ZUNIN PADILLA, (L.o 58, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20765 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA ARDUINO CLOUD, (L.o 60 F.o 4) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20766 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARABOTTO GARRONE, (L.o 59. F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20768 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODRIGUEZ de ARRUA (Lo 59. F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 18811 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA NUÑEZ MONTANO (F-31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21226 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MANUEL VANZO (F-56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21225 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRUBERTAS o GRUBERTAS HEPPNER o JOSEPF GRUBERTAS o GRUBERT HEPPNER, (F-200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub 21223 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDITA o CEDA o CEDA EVARISTA LOPEZ ADANO o LOPEZ Y ARANO de AGUIRRE y LOPEZ (F-509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21220 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO GIANAZZA BERGERO (F-258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21274 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAFARO (F-238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21273 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MADRUGA de RODRIGUEZ (F-668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21272 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PORRAS SALVAREZZA (F-413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20732 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIRAYAN HAMPARTZOUNIAN o HAMPARZUMIAN GANESIAN (F-407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20745 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ o FERNANDEZ VEGA o FERNANDEZ de SERVIDIO o FERNANDEZ VEGA de SERVIDIO (A 296|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21695 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ANGELONE o ANGELONE MEISEL de MOSTARDA, (A. 298 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21555 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARCIA PICO, (A. 266 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21565 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OTERO u OTERO PARDELHA, (A. 182 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raú. A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21568 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FERNANDEZ FERNANDEZ, (A 274|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21005 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PRAVIA MIRASSOU (A 284|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21008 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALMAN KATZ FLEISCHNER, (A 174|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20919 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAM NADJARIAN, (A 12|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20922 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21676 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN B. BERASAIN o BERAZAIN LAURNAGA o LAUNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21509 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21268 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SALABERRI PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21228 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ESTHER MENDEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21088 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN KOSSEDA EHLERT y de HANS JOAQUIN o JOACHIM KOSSEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20925 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARRERO o BARRERO DIAZ (F. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20969 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TORRES EIHREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleisa, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20763 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO DANTE GHEZZI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleisa, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20962 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO o AVILIO JUAN MARTINS (L.o 65, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21001 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA FAGIAN de ALARCON, (L.o 61, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20913 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ORTEGA de GARCIA (Ficha E-917), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20740 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ROMERO, (Lo. 63, Fo 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16358 Ag.24-v.set.5.
Oct.11-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MOLINOS LOURIDO (L.o 2. F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21700 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SANTIAGO FONTES (Lo 2, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21095 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BARBOZA, (L.o 2, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20754 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARPINTERO o CARPINTERO MARINI, (L.o 2, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20757 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERMUDEZ BOSCO (Ficha 19|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20759 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA CARCANO de VALLE, (Ficha 23|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20752 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELSA ARBOS de LLABRES (291|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21707 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LAFARGE ALBERDI (37|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21809 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TAMBURINI o TAMBORINI (255|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21675 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PORTO HENRY, (353 _ 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21552 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REYES de TEJERA, (237 _ 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21553 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ROSALIA LARROSA RIVA o FELICIA ROSALIA LARROSA de OLIVERA, (383 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21420 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA SUNES o SUNEZ o SUNA de MENCHACA, (381 _ 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21421 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GONZALEZ de PAOTTO, (271 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21423 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FISER WEINSTEIN, (283|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21358 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALAGGIA o ALLAGIA (177|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21002 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PINTOS BRAGA de BADANO (317|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21003 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES VARELA GUERRERO, (337 _ 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20963 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARIZO CASTINEIRA, (227 _ 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20979 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALADAO ROCHA de MORENO, (385|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20916 Oct.19-v.nv.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION HUMEREZ de ABELLAN o UMEREZ ELARZA de ABELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21810 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LACRUZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21694 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PETRONA ETCHEPARE de MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21400 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CABRAL de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21414 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN RODRIGUEZ de GONZALEZ y de EMILIO GONZALEZ ALVAREZ (F. C. 659 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21415 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANA HAVLICECK de PROSPERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20985 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20900 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PEREZ CASTELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20621 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIJASA o MARIFASA o MALVINA FLEISERAITE o ELEISARAITE o ELEISERAITE o FLEISER o FLAISER o FLAISA de WINOKUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21768 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ADOLFO MARIÑO FALCO (1-S|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21772 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ALFREDO o REDUCINDO ALFREDO FIGUEROA (2 - 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcana dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21665 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARQUES o MARQUES MAYOBRE, (2 - 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21679 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CALAFAT o CALAFAT TRIGO, (S. 321 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21528 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAHAN CHAKIYIAN (2 - 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21419 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Ltdo. de 1ra. Inst. en lo Civil de 15o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA CARLEVARO de SALSAMENDI (2 - 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21081 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición de Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA ANGELA CASTIGLIONI de MAZZUCCHELLI, (2 - 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21080 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición de Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VARELA GARCIA, (S. 313|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21092 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUSONA o LUSONA DIAZONE o DIAGONE (1-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20723 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA D'ACQUISTO de INSUA (Ficha A.103|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21763 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PELUFFO de DE ANDA o ANGELA PELUFFO AICARDO de DE ANDA (Ficha A 149|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21651 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAZZEI CONTI (L.o 59. F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21681 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER GEMELLI de GILBERT o MARIA ESTHER GEMELLI GONZALEZ de GIBERT. Ficha A|127|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21703 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58. F.o 535), se hace saber la apertura de la sucesin de GUSTAVO SAUER AST, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (C.C.) 20|pub. 32448 Oct.27-v.nov.10.
Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VINCLOVAS (Ficha A.59|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21219 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ELENA CAMBON ARCAS de RIBERO o RIBERA o RIVERO, (L.o 60. F.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20767 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SALGUEIRO PIRIZ, (L.o 60. F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20769 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BABUGLIA de PANDO, (Ficha A 27|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20771 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DE

CUNTO, (L.o 57, F o 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20772 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HERMOGENES MALDONADO. (L.o 60. F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20773 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DERITO o CATALINA DERITO ORFANO o CATALINA DERITO de SCOLIERI (L.o 60 F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21510 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FLORENTINA MORALES DE MORA GUARNIDO (F-571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21777 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MENDEZ MACEDO (F. 860), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21680 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ALBERTO INFANTOZZI (F.o 630). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21426 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MARCOS DE LUCA, (F.o 664). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 21396 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COPERNICO MARTINEZ (F-146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21227 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC DE LEON DUQUE (F-51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21224 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la suc. de JOSE POUEY OLIVERA. (F. 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21078 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VIDAL BALLESTEROS de MEDINA (F. 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21097 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR IRULEGUI DIAZ (F. 962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21100 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATISTA LERIDA, CARMELO OROSMAN. (F. 578), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20945 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO SERE RUCKER (F-513). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20737 Oct.18-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL DE LEON (A-447|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21779 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO FRIOL NOVUA (A-247|967). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21795 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN CASIANO GARCIA NODA (A.479|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21812 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA BARDANCA DE MIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Setiembre de 1967. — (A. 280|965). — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 2[illegible] Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PARENTE de QUIAN (A.373|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21815 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA CARDOSO de VALDEZ. (A. 38? - 67), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21561 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FREIRE. (A. 439 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21564 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELVIRA y CELIA MENDIVIL MENDILHARZU, (A. 347 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21566 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MUNILLA, (A. 451 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21567 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SLIOMAS SAPYRAS, (A. 381 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21570 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ROLANDO, (A. 361 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21569 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SANTIAGO VILA LORENZO. (A. 43? - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21571 Oct.26-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO CLAVEAUX ROCHA (A 421|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) $750.00 10|pub. 21513 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERIANO o SEVERINO RAMON ALBARRACIN o ALVARRA-

CIN y de NIDIA ESTHER RUSSO o RUSSO de ALBARRACIN. (A 487|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21367 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOURIDO o LAURIDO ARES, (A 237|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21370 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SPARANO, (A 461|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21371 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEODORO ARIAS BLANCO, (A 469|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21004 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA URSULA MADEIRO de GOMEZ, (A 459|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21006 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIRABELLI o MIRABELLE (A 463|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21007 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA TEJERA de PAPATERRA (A 367|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21009 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAHIQUES RISSOTTO, (A. 379 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20987 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SAGRERA de GARCIA, (A. 259 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20988 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO UBIO o UBIO IGNACIO COLMAN (A 343|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 20818 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROCCHIETTI QUADRI, (A 339|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20823 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES o MOIS LEVY, (A-445|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20748 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIOTTI INGOLOTTI de CALCAVECCHIA, AMALIA AURELIA o ROSA, (A-309|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto. —
1) $750.00 10|pub. 20727 Oct.18-v.oct31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZUCCHI (A 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20622 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA OLHAGARAY [illegible] OLHAGARAY, (A. 241 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19676 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA PAIVA de ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 21587 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTI ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 21588 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LISBELA PORTELA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Octubre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 21586 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de Octubre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 20797 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JACQUES PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 20675 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DINARTE SUAREZ DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500,00 10|pub. 20674 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA MARTINS o MARTINEZ y doña LEONIDA o LEONIDAS o DIONIDA MARTINS o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20673 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21321 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21174 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS ANTONIO o CARLOS ANTONIO BOIDI TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21177 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ MORALES o CARMEN MARTINEZ de DI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21176 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION SANTOS de BORAGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21175 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RAVERA y JACINTA PEREZ DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21173 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MORALES SILVA de SANTURIO; POLICARPO SANTURIO AGUILAR; POLICARPO FELICIANO SANTURIO MORALES y RICARDO SANTURIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21172 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGIS SILVESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20712 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SPAGGIARI o SPALLAGGRI o SPAGGLIARI de BONA (Lo. 4 Fo. 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de Agosto de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21708 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ESTEVEZ DELGADO de FIALHO (Lo. 4, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de Agosto de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21709 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ BENTANCOR o BETANCOR. (Letra V. Ficha 23|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de Octubre de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21710 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO ALBERTO PERDOMO CACHEZ (Lo. 4 Fo. 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de Setiembre de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20647 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO COTELO (NIEVES), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21200 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANELA BALDONI o BALDONE de PETRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21206 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRASSO de MARATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21205 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO TRAVERSA (BERTONASCO o BERTOLASCO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. —
1) $ 750.00 10|pub. 21204 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA GARCIA de PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21203 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO MARMO (MARMO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21202 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ANDRES SAPONE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21201 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOUZAO o JOSE LOUZAO MARZOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 20950 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA PEREIRA DAS NEVES de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Octubre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21714 Oct.30.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GODIÑO o JUAN CARLOS GODIÑO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21376 Oct.25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARIBALDI FRANCISCO PALERMO BULEIN o GARIBALDI PALERMO BULEIN o GARIBALDI PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21791 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELENA FERNANDEZ de ODERA o ELENA FERNANDEZ TARRECH de ODERA o ELENA TARRECH de ODERA y VICENTE ODERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21793 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIACELAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21794 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA o FLORENTINA o PASCUALA FLORENTINA LEPRATTE o LEPRATTI de NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21375 Oct 25-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALBERTO AGUETE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21522 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ARENA DE MOREIRA o ARENAS DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub 21523 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21524 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESO ARTUS o ERNESTO ARTUS BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Junio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21309 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LONG o ERNESTO LONG ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21310 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CECILIA de LOPEZ o ANTONIA CECILIO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 21311 Oct 25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL SCHNEITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21145 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21014 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GARDIOL BARIDON de COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 10 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21015 Oct.23-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION VALLEJO de RIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21016 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER ACEVEDO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Setiembre de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21017 Oct.23-v nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO PEREZ o BERNABE VENANCIO o VENANCIO PEREZ PEOMBO o PEREZ PIOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 6 de Octubre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21018 Oct.23-v.nov 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO VALENTIN LONG GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 21 de Setiembre de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21019 Oct.23-v.nov.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN o ESTEBAN MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20940 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO PEREZ TRINIDAD citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 29 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20939 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACOSTA (N.o 109 - C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 18 de 1967 — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21591 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LORENZO CORTELA ROVETTA (F. N.o 111 - C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 18 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21592 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DIONISIO ANDRADE CEPEDA, (F. N.o 103 - C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Octubre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21593 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEDRO BIDEGAIN PEREZ, (F. N.o 90 C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 5 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20953 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CAMILO HERBIN, (F. N.o 100 C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 9 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20952 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA ESPINDOLA de BIANCHI, (F. N.o 104 C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 9 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20951 Oct.20-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO OYOLA MIGUEZ (F. 3 C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20942 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA PEREZ LOPEZ de PEREZ (F. 10, C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Setiembre de 1967 — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20941 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA DELMIRA VELAZQUEZ PINO de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de Octubre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21234 Oct.24.-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE o MATILDE FLORENTINA RANERO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21484 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO RODRIGUEZ LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Abril de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 21485 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MOISES ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21486 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAYOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21487 Oct.26-v.nov.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVAR VICENTE o EVA VICENTA MOREIRA DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 21488 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ORABE LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21489 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ANTONACCIO o BLAS ANTONACCIO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 13 de Octubre de 1967. — Ramón Couto Varela, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21069 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABAD o ABAS GARRO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 10 de Octubre de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21070 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMASILIA ETCHEVERSE de RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de Octubre de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21071 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IBIÑET de CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21072 Oct.23-v.nov.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAVALLE de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 15 de 1967 — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
1) $ 750.00 10|pub. 21073 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO NATALIO FERNANDEZ RODRIGUEZ o TEODORO NATALIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1967. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
1) $ 750.00 10|pub. 21074 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO MUÑIZ o MUÑIZ NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de Agosto de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21075 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FAGALDE BIDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 21076 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RENE LERENA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21077 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GALO o GALO MARTINIANO IBARBURIS o LBARGUREN o IBARGUREN; de PETRONA JORGELINA ALARCON CANTERO y ALFREDO IBARBURIS o IBARGUREN o IBARBUREN ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos en este Juzgado; se cita, llama y emplaza a Ursula Ibarguren o Ibarburis o Ibarburen Alarcón, para que comparezca dentro del término de 90 días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de la herencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la próxima Feria judicial. — Trinidad, 15 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $ 3.750.00 30|pub 20292 Oct.11-v.nov.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21582 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor don Raúl Pozzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ADA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21583 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS MIGUEL PERDOMO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20657 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20656 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA BORDERRE de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20655 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o BERNARDINA AURORA PRESA de SECADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20654 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA AMABILIA PEÑA LAUREIRO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 31 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20653 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MORENO GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20652 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO CHIDIA MARUN o MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 20650 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO BURIANI o BURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20649 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA MODINO de OLMEDO o ANTONIA DORILA o DORILA o ANTONIA D. MODINO o ANTONIA D. M. de OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21650 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VELAZQUEZ o BELASQUEZ o BELAZQUEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Octubre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21240 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RENE SILVEIRA CABALLERO o ANTONIO RENE SILVERA CABALLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20933 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BORGES TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 4 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20932 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PERLA MERCAPIDES o MERCAPIDE o FERNANDO PERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 4 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 20931 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA JACINTA MALAGUEZ o JACINTA MALAGUES ARTIGAS o JUSTA JACINTA MALAGUEZ ARTIGAS o JUSTA JACINTA ARTIGAS o JACINTA MALAGUEZ ARTIGAS o JACINTA ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 28 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20930 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA FERNANDEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 20802 Oct.19-v nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDONA o ABDONA RAMONA ERRAZQUIN de ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20803 Oct.19-v nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RODRIGUEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20804 Oct 19-v nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS OGGERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21470 Oct.26-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 16 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21652 Oct.27-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX INDICO GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 14 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21452 Oct.27-nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DOMINGO o DOMINGO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21455 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO FERMIN SIERRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21454 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonawo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA MARIA RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21451 Oct 26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MERLINO de AIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21450 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesin de PETRONA RAMONA GUTIERREZ BATISTA o GUTIERREZ de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del trmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 9 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $750.00 10|pub. 21449 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FLORENCIO FALIVENI DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21448 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASTELLANOS de MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub 21447 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORONIEL NUÑEZ BARBACHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21446 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONILLA de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21445 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS PEDRO RAMON LLAMBI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21463 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ISIDRO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21462 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA TOLOSA de NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub 21461 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MANUEL AGRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21453 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO u HONORATO GUERRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21460 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MERCEDES FERNANDEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 19 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21459 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO JACINTO BRISSOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21458 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MONTENEGRO de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21457 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21456 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORLINDA ODALIA RAMPA FAGETTI de SIECOLA y NICOLAS SIECOLA MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1967. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21465 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA MOROSETTI LOPEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21464 Oct.26-v.nov 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la Apertura de la sucesión de ARNOLD o ARNOLDO DIAMANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Octubre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21171 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BASSO de ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20686 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MACCHI de CAPORALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20687 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ANTOLIN o RAFAEL BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20688 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR ADOLFO LAFOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20685 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20684 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20683 Oct.18-oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PILAR MENAFRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20682 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DOMINGO TOTA MARSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20681 Oct.18-oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RITTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20650 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GARBARINO BARROS o BARRIOS de PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21065 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de MARIA RAMONA o RAMONA MARIA BERTONI FRANCO de CHIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20679 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ERNESTO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20678 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO ANGEL ETCHEBARNE GAVIRONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20677 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ULISES GUICHON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú 18 de Enero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20676 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LAUREANO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de Abril de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21182 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SIMON MERINO MERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de Junio de 1967 — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21183 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO PEDRO TOMAS GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de Junio de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21184 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BARUFALDI GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de Setiembre de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21185 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura apertura de sucesión de CIRILO JULIAN ROCCA o CIRILO JULIAN ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21181 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CONCEPCION GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $1.500.00 20|pub. 19012 Set.26-v.oct.9. Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SERAFIN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de Setiembre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21212 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MARIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21352 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA FROS de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 4 de Octubre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21213 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, la apertura de la sucesión de BALDOMERO URQUHART o URQUHART SILVA o SILVA URQUHART o S. URQUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Octubre de 1967. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21214 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS o ARTIGAS APARICIO ALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Octubre de 1967. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21215 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RODRIGUEZ BAUTISTA o BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Octubre de 1967. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21216 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORESTES PEREZ NUÑEZ y LEONA PEREZ BENTANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Setiembre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21217 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO M. REDIN o ISABELINO MAXIMO REDIN VIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Octubre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21180 Oct.24.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20894 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ALEJANDRINA ANTONIA JOVITA BRAÑAS de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20834 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO ORTIZ CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20835 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NACIANCENO DESTEFANO o EDUARDO NACIANCENO DESTEFFANO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20836 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANTONINA ANGELA SOSA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20837 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21726 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSME MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Salto, 20 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21727 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21728 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA IBARRA de FREYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 5 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 21388 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ELDER CHELERI o CELERI SILGORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 25 de Julio de 1967 — Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 21389 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL DE PAULA DE BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20805 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA CARDOZO de ROCHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20694 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21725 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FINOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 14 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21387 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELINA GONZALEZ de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Junio de 1967. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20693 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GILDA RODRIGUEZ GARCIA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 14 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21532 Oct.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21313 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO NANDIN TEGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Octubre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21239 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PETRULO o PETRULLO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21134 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21133 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA BISCONTE o VISCONTI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21136 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO GUILLEN TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la feria a efectos de la publicación. — San José, Diciembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21137 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA MARIA RICOCOIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16331 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO JAIME VEIGA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Octubre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20707 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANERA y CLAUDINA PRIETO DE MANERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Julio de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21788 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILINE DURAN o AQUILINO DURAN FERNANDEZ y de LAURA BENTANCUR de DURAN o LAURA B. de DURAN, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra las mismas, a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Octubre 13 de 1967. — Dr. Hugo O. Malherbe, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 21135 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VERDES emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de Octubre de 1967 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 21195 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de CATALINA RIVERO de PRESTES emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes 4 de Octubre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21194 Oct.24.-v.nov7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MONTANS VARELA, emplazándose y citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de Octubre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21193 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CELESTINA VARELA RAVELLI, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de Octubre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21192 Oct.24.-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TARCA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 16 de Octubre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21191 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RAMIREZ o JESUS RAMIREZ RAMIREZ, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de Octubre de 1967.
Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21190 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA IRIGARAY de IASARTE, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 11 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20832 Oct.19-v.nv.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VENANCIO GRANDE MILLER emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de Octubre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20643 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de GERARDO PASTORINI o GERALDO PASTORINI, emplazan-

do y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, 28 de Setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20665 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de las sucesiones de BLANCA EUGENIA BING de MASTANDREA y de BARBATO EMILIO MASTANDREA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes 3 de Octubre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20664 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA ARRIETA de ECHEZARRETA emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, 29 de Setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20663 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA LAURA COPPOLA de RODRIGUEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. Mercedes, 21 de Setiembre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 20662 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA NOVO DE DE LA CARRERA emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días — Mercedes 3 de Octubre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20661 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de ANA ENRIQUETA GRILL o GRILI GENRE emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes 4 de Octubre de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20660 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21589 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUSEBIO MANUEL VILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21654 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANAURELINO RODRIGUEZ CANDIOTA o RODRIGUEZ CANDIOTA JACINTA o RODRIGUEZ CANDIOTA DA SILVA o CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20954 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTA CAMARGO FAGUNDEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20955 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura Jud. de la Suc de HILARIO EUFRASIO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 4 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20956 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de CLOTILDE ROSANO de SUAREZ y de VALENTIN SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20957 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ESTHER CAMACHO de CAMAÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 9 de Octubre de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20934 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA EUGENIA o EUGENIA ANACLETA TABEIRA o EUGENIA A. TABEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21314 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AGUSTIN LUZARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21315 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO ERNESTO DIAZ y CIRIACA QUINTANA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1967. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21316 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE MARIA MALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Setiembre 27 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20407 Oct.25-v.nov.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS

El Banco de Cobranzas avisa a los promitentes compradores de los solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 habrán caducado los derechos respectivos.
Raúl Nelson Viña Pazos, solar 24, manzana J padrón 9.920 m|á., con frente a calle N.o 16, paraje conocido con el nombre de Santa Teresita, 7a. sección judicial del departamento de Canelones.
Saúl Carlos Rodríguez Sarra, solar 40, manzana N, padrón 9.920 m|á., con frente a calle de 20 metros paraje conocido con el nombre de Santa Teresita, 7a. sección judicial del Departamento de Canelones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967.
2) $ 3.000.00 15|pub. 21154 Oct.24-v.nov.14.

BANCO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Art. 10 Ley 20 de Setiembre de 1933.
Habiendo transcurrido cuatro años sin efectuar pago de cuotas de precio, se advierte a los siguientes promitentes compradores o a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos 15 días desde la fecha de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre los solares sitos en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones a saber:
Balneario Villa Argentina:
Julio C Vieytes, solar 4, manz. 18.
Ruben Sbárbaro, solar 1, manz. 14.
Norma Vignola Pereira, solar 1, manzana 27.
Barrio Residencial del Golf:
Ramón Arce, solar F manzana 25.
Pierino Beltramini, solar A, manzana 22.
Brígida Calleros, solar H, manzana 22.
Hugo Irigoyen, solar 20, manzana 22.
Waldemar Pritsch, solar 16, manzana 25.
Norberto Santos y Alberto Herrero, solar E, manzana 25
Barrio Español (Atlántida).
Héctor D Ebora, solar 9, manzana C.
Héctor Aquino Rodríguez, solar 15, manz. C.
Nelly Maceiro, solar 16, manzana C.
Ramón Fierro, solar 21, manzana C.
Roberto Caraballo, solar 29, manzana D.
José M de la Fuente, solar 16, manzana D.
Juan C Díaz, solar 24, manzana C.
Y Ruben Pereyra, solar 22, manzana D.
2) $ 4.800 00 15|pub. 20252 Oct.11-v.nov.1o.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitientes vendedores de terrenos, pagaderos a plazos, por ley 9.099 de Setiembre de 1933, prevléneso a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compra venta, compromisos y|o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, Séptima Sección de Canelones:
Solar 1, manzana: 109, padrón: 2.277, Titular: Vicente Aiello.
Solar: 26, manzana: 109, padrón: 2.302, titular: María E Arezo.
Solar: 31, manzana: 109, padrón: 2.307, titular: Camilo López.
Solar: 3, manzana: 113, padrón: 2.522, titular: Jorge Villar
Solar: 7, manzana: 113, padrón: 2.526, titular: Elba N de Alassio.
Solar: 8, manzana: 113, padrón: 2.527, titular: Blanca I. de Alassio.
Solar: 15, manzana: 113, padrón: 2.534, titular: Augusto Amit.
Solar: 23, manzana: 113, padrón: 2.542, titular: Luis López y otro. — Wellington F. Berenguer.
2) $ 3.000.00 15|pub. 21031 Oct.23-v.nov.13.

3-Convocatorias Comerciales

ASERRADERO Y BARRACA DOMINGO LARRALDE S. A.

Se convoca a la asamblea general ordinaria y asamblea extraordinaria, a realizarse el 6 de Noviembre de 1967 a las 18 horas y 18 y 30 respectivamente en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1999 para tratar la siguiente orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.o) Acta anterior: 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|6|67; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades: 4.o) Informe del Síndico: 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta
La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria con accionistas que representen el sesenta por ciento del capital, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo si no se llegará a dicha proporción se convocará para una segunda asamblea en cuyo caso quedará constituída con el número de accionistas que concurrieren
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para las asambleas.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.o) Reforma de estatutos. — El Directorio.
3) $ 3.500.00 10|pub. 20711 Oct.18-v.oct.31.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 14 de Noviembre de 1967, a las 18 horas en el local social de la calle Paraguay No. 1310 para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Modificación de los estatutos; 2o.) Adecuación de los estatutos conforme a lo dis-

puesto por la ley No. 13.608 del 8 de Setiembre pasado sobre sociedades anónimas Agropecuarias; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos que establece deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 21353 Oct.25-v.oct.31

AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 10 de Noviembre de 1967, a las 19 horas, en el local social, Montevideo 983, de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de una comisión escrutadora de tres miembros, para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Décimo Sexto Ejercicio Económico de la sociedad; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de un Síndico titular y su respectivo suplente, por un año; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle Montevideo 983, de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados, expedido por la institución bancaria en que se encuentre depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta poder simple.

Se hace constar que la Asamblea, se constituirá media hora después de la anunciada fuere cual fuese el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 21648 Oct.27-v.oct.31.

IZETA LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día lunes 6 de Noviembre pvdo., que se realizará a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Cuñapirú 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1967; 2.o) Reservas creadas por ley; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (Art. 24 de los estatutos vigentes).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Art. 21 de los estatutos). — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 21627 Oct.27-v.nov.3.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 25 de Octubre y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 y siguientes de los estatutos se convoca a los seores accionistas para la asamblea General extraordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre de 1967, a las 10 horas en nuestras oficinas situadas en Av. Gral. Flores N.o 4091|93 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Situación creada por los créditos concedidos por el Banco de la República O. del Uruguay; 2.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad (Art. 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la sociedad. Podrán asimismo presentar el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — El Secretario.

3) $ 900.00 2|pub. 21747 Oct.30-v.oct.31.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Regularización habilitación bienes funerarios.

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del Decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo se hace saber que: se han presentado ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, OVIDIO, YOLANDA MARGARITA y MARIA CELIA ACOSTA MORALES y TERESITA OLGA ACOSTA MOREIRA, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Nicho N.o 356 del Cementerio del Cerro.

En consecuencia se cita a todos los interesados a cualquier título de don Sixto Morales y especialmnte a Flor de Liz Moreira si le correspondiere porción conyugal para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, Piso 3.o del Palacio Municipal, con los justificativos de dichos derechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1967.

4) $ 750.00 3|pub. 21783 Oct.30-v.nov.1o.

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras: María Serafina Tassano Darrúa de Almada, Enriqueta Rosa Figuerido Ubach de Dujol y Violeta Figuerido Ubach de Montaldo, solicitando se expida a nombre del señor Manuel F. Darrúa, título duplicado del nicho N.o 50 del primer Cpo. del Cementerio Central, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — La Dirección.

4) $ 1.000.00 10|pub. 21699 Oct.27-v.nov.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Juanotena Isabel Juanotena de Rodríguez Anido, Juan Pedro Juanotena, Elbio Loreto Silva Arias y Raquel Concepción Juanotena de Abella, solicitando se expida a nombre del señor PEDRO JUANOTENA, título duplicado del nicho N.o 811 del 2o Cpo. del Cementerio Central.

Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen treinta (30) días para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — La Dirección.

4) $ 2.000.00 10|pub. 21055 Oct.23-v nov.6.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Walter Arístides Scaldaferro en su carácter de usuario del nicho N o 335 del Cementerio del Norte solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Basilisa Alaniz de Gamarra, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967 — La Dirección.

4) $ 4.800 00 90|pub 18847 Set.22v.feb.1.o.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo el señor Pedro Ugalde Bueno en carácter de usuario del sepulcro N.o 1.093 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S. Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antonio Peixoto, Magano Carmen M de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque, Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre Josefa C de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967 — La Dirección.

4) $18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-142, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORLANDO LOMBARDI y JULIA LANDA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub 20105 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LILIAN ALVAREZ y JUAN CARLOS REY Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-162 año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Rey y Lilian Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2 500.00 20|pub 20017 Oct.6-v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Febrero 18 de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ALBA M MONTANI DE TALENTI con SERGIO TALENTI (L. 66-F.358), citándos a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de Octubre de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20431 Oct.16-Nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MAURO ERNESTO FERRI y BLANCA ELIDA HERRERA-ESCARON (Ficha C. 948) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario adjunto

5) $ 2.000.00 20|pub. 19802 Oct.4-v nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D-60|967), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAXIMO RICARDO GARCIA y GLORIA MARINA ROMERO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21403 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 68. Fo. 526), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAQUEL DEOLINDA OTTONELLO y ANGEL ANTONIO VELAZQUEZ, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21404 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 70. F.o 138), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PILAR REYES y PURA B. CABRERA, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20354 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 284) hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO OLAVE y ANA BELLA CABRERA, y se cita a los interesados a que comparezcan

en autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19782 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de Marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RAUL OTERO y NELLY PERLORENZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19781 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL FERNANDEZ y MARIA FERREIRA de LIMA de FREITAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21431 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por autos de fecha 22 de diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA VITUREIRA y JULIAN FORTUNATO TELLECHEA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21221 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Octubre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SIMON PEROVICH GOIRA o GUIRA y JUANA MARIA CARABALLO HERRERA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21010 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 26 de Setiembre de 1966, se decretó la disolución legal de bienes, integrada por MOISES GRIMBLATT MALTZMAN y LIA TEMERLIN WEISSMAN, (F. B. 678 _ 66).

Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20627 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: ROSA ESMERALDA PLADA y NESTOR HOLMES CEBAS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (64|301), dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20347 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RUBEN MARCELO PESSANO GUICHON y ESTHER DELIA WEIMBERG, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|290), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19876 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges NELSON JUAN ANZA CARDOZO y BLANCA ESTER VALIENTE MENENDEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos (24 C.), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19780 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OMAR TERRA y ELVA CONCEPCION TRIGO PAEZ (57|415), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21429 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO JORGE IBARRA y BLANCA ESTER MUINHOS (60|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20773 Oct.19-v.Nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONREAL, EULALIA YOLANDA contra PEDALINO, JUAN VICENTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha F-162|967), se hace saber que con fecha 12 de Abril de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eulalia Yolanda Monreal y Juan Vicente Pedalino.

En consecuencia, cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días(Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 3 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21336 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRUNET ASPESI, MIGUEL ANGEL y PRATO ALAMBARRI, ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-230|967), se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Miguel Angel Brunet Aspesi y Elena Prato Alambarri. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 26 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20421 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, MARTINEZ, MARIA EDELMA con GENOVA, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 246|967), se hace saber que con fecha Junio 23 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Luis Alberto Génova y María Edelma Martínez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20103 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VIERGUTZ, CHARLES F. con DUNOD, MICHELINI" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 448), se hace saber que con fecha 9 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Charles Federico Viergutz y Michelini Dunod.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.) — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20015 Oct.6-v.nov.6.

EDISTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos YOVARONE FORMOSA, EMILIO y MENONI, ELENA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 510|967), se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Emilio Yovarone Formosa y Elena Menoni.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20024 Oct.6-v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno SONIA INES KARAOGLANIAN, domiciliada en Buenos Aires 568 piso 2o. optando al título de procurador ofrece los testimonios de Alba Betolaza y Gelly Lupica sobre mi vida y costumbres. — Sonia Inés Karaoglanián. — Roberto Lockart, Abogado.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 21363 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V - 341, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GIL AGUSTIN MARQUEZ y CARMEN GOMEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500 20|pub. 21778 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-365 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORA ESTHER INGOLD y OSCAR BRIGNONI, debiendo los interesados camparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art 7o. de la Ley 10.783 — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20903 Oct.19-v.Nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Once Turno, se hace saber que con fecha 24 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: PAULINO DEL PINO e INES IRMA RODRIGUEZ (L.o 66, F.o 231), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21211 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 27 de Junio de 1967 se decretó la disolución y Liq. de la Soc. conyugal en bienes existentes entre GERMAN RAUL DEL CAMPO DE LEON y MARIA TERESA MUSSIO MARTINEZ, (L.o 64, F.o 695) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesen-

ta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21126 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 2 de Mayo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: GUILLERMINA CAUSILLAS de PIETROPINTO y EDUARDO PIETROPINTO o PIETROPINTOS (Lo. 64 Fo. 183), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20924 Oct.19-v.Noc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 1, F.o 684), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ONOFRE SAMPER MORENO y CARMEN DIANO, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 de Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20348 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 2-Fo. 344), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS HEBER GIRIBONE DONATO y ELBA CELIA REYES ARHANCET, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10 783. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20023 Oct.6-v.Nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha Octubre 28 de 1966, se decretó la disolución legal de bienes, integrada por los cónyuges PEDRO ANTONIO PEREIRA contra ROSA IRMA BUCHINO. (F. B. N.o 609 - 966).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20628 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SCALONE y EMA MILANOVICH de SCALONE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20230 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges: ARMANDO o ARMANDO AGRIPINO GONZALEZ SALMINI y CELESTE AIDA PEREZ OTEGUI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (lo.|265), dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21780 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges MORDECHAI EILATH y KATALINE SZUCS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|7), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21430 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges RAUL SILVERIO VILLALBA UBIRIA y MARIA DOLORES TRIANON AVILES, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2|597), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 20014 Oct.6.-v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RAMON BOADO ALONSO y LIBIA [illegible]VER LIÑAN ESNAOLA. (Ficha A. 11, de 1967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.000.00 20pub. 21039 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO CASTRO y ANA MARIA RIVAS de CASTRO, (Ficha A. 95 - 67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20229 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Guena, Mario contra MAUTONE, LILIA MARTHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F - 584|966), se hace saber que con fecha 14 de Setiembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Guena y Lilia Martha Mautone.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Setiembre 29|966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21209 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DAVID JAIME BRAUM contra SARA ELENA SCHUSTER, (Ficha E-197|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21362 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL LOPEZ y VIRGINIA B. ALVAREZ, (Ficha E. 677 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20240 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de este Departamento, dictada en autos: "PERRONE ALFREDO WALDEMAR contra CECILIA INES BARRUETAVEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 47, F.o 596, N.o 715)", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por don Alfredo Waldemar Perrone y doña Cecilia Inés Barruetaveña, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 6.o y 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 19655 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "MARTINEZ GLORIA CARMEN contra AMERICO ROLANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 46, F.o 700), se hace saber que por resolución N.o 6231, del 22 de Octubre de 1965, se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente con don Américo Rolando, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19653 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha Junio 15 15 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos AMANDA DIEZ de ETCHEBARNE y JUAN ETCHEBARNE, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 (Amanda Diez de Etchebarne c|Juan Etchebarne. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (lo. 4 Fo. 506). — Pando 26 de Setiembre de 1967. — Celina P. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19925 Oct.6-v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución del 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BASILICIO MARICHAL COTTO y ENA SELGA CRESPI TOBRES, (L.o 10, F.o 295, N.o 698), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.000.00 20|pub. 20516 Oct.17.v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 13 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO BARTOLOME PEYROT ALVAREZ y MARIA TERESA DORREGO BARRERA (Lo 41, F.o 486), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 15 de Setiembre de 1967. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20285 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Raúl Pozzi, se hace saber que por auto del dieciocho de Setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre GERONIMO PARDO SUAREZ y BLANCA VIOLETA MEZZERA SIVES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20651 Oct.18-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GUADALUPE de BERNAS-

CHINA, CARMELINA con RUFINO A. BERNASCHINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 359), se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Rufino Avelino Bernaschina y Carmelina Guadalupe, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 5 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21179 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto del diecinueve de Setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTORIANO LUIS TIERNO y EMA ABOY de TIERNO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley número 10 783. — Minas, Octubre 3 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 1 500.00 20|pub. 21178 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: MACHADO JUAN J. contra GUTIERREZ DE MACHADO ELCIRA E. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (Lo. 15. Fo. 495)", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Febrero de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Justino Machado y Elcira María Estela Gutiérrez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Maldonado, 17 de Abril de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21444 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HORACIO JUSTINIANO CELOS FERNANDEZ y MARIA TERESA MUT GARCIA. (L.o 16. F o 54), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o, ley 10 783 — Maldonado, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.500 00 20|pub. 20062 Oct.9-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 21 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SEVERIANO ATAULFO GONZALEZ y ELDA PEREZ (Lo. 48, Fo. 458), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 8 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20440 Oct.16-v.Nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 16 de Agosto de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS ALBERTO PEIXOTO ROCHA y ELMA MARY MULATTIERI (Lo. 48, Fo 560), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10 783. — Rivera, 14 de Setiembre de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.00.00 20|pub. 20439 Oct16-v.Nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, N.o 7.704, de 25 de Setiembre del año en curso, se hace saber que ha sido decretada la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de TERESA A. FASOLA y BONIFACIO GUILLERMO GARCIA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Octubre 10 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21628 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO FORTUNATO GANCIO y LILIA GOYETCHE, emplazándose con término de sesenta días. — San José, Agosto 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub 18167 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: DOELIO FELIPE GARDIOL y MARIA DEL ROSARIO BRAÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 37), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10 783 — Mercedes, Setiembre 26 de 1967 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 00 20|pub. 20047 Oct.9-v.nv.7.

6–Disoluciones de Sociedades

GUAZUBIRA
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Fernando Salgado Gascue el 30 de Mayo de 1967 fue disuelta totalmente "Guazubirá Sociedad en Comandita por Acciones" Publicación art. 492 del Código de Comercio.

6) $ 1.600.00 20|pub. 20658 Oct.18-v.nov.15.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "BEATRIZ TIRELLI contra RICHARD THOMAS CLAWSON. Divorcio". (Ficha D-244 año 1967), se cita, llama y emplaza a Richard Thomas Clawson para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 21530 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Graciela María Margarita Ferreira contra LUIS FRASCANI. Divorcio. (Ficha B-876), se cita y emplaza al demandado Luis Frascani a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 P. 2o., a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 21572 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Silvestre Leogardo Gómez contra IRENE AMIRA GONZALEZ Divorcio (L.o 58, F.o 684), se cita y emplaza a la demandada Irene Amira González a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967 — Julio Maia, Actuario Adjunto

7) $ 2.250.00 30|pub. 19595 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Rodríguez, Ignacio contra CONSUELO PASCUAL OCEJA Divorcio, (E. 100 . 967), se cita y emplaza a la demandada Consuelo Pascual Oceja, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 19090 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Miodowski, Paul contra HILDEGARD ANTONIE H M. BECKER Divorcio. (Ficha E. 175 . 967) se cita y emplaza a la demandada Hildegard Antonie H M Becker para que comparezca ante este Juzgado Cerrito 586 a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario

7) $ 2 550 00 30|pub. 17927 Set 19-v oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o. Turno, en autos: Zachow, Elda Lira contra FLORA ADAN Divorcio. (D 145) se cita y emplaza por treinta días a don Adán Flora, para que comparezca estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, (C. 125) promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) R.20|4|55 10|pub 32390 Oct 23-v nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Ficha A-131|67) se cita y emplaza a AIDA VIOLETA MONTERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado Héctor Amadeo Ellero, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $ 2.400.00 30|pub. 21512 Oct 30-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Norberto Díaz Larrosa contra MARIA LEOPOLDINA BENTOS CONTRERA de DIAZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Leopoldina Bentos Contrera de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, Setiembre 13 de 1967 — Ramón Couto Varela Actuario

7) (R.20|4|955) 30|pub. 32295 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Suárez, María del Carmen contra RODOLFO ISIDORO CARDOZO Divorcio unilateral" (L.o 36 F.o 61, N.o 813) se cita y emplaza a don Rodolfo Isidoro Cardozo, a fin de que comparezca a estar en derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que la actora fue auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida 27 de Abril de 1967 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

7) Res.20|4|55 30|pub 32186 Oct.2-v.nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo de 1ra. Inst de 2do. Turno de Paysandú, en autos: "Luis Alberto Ceballos contra MARIA LUISA MENDEZ Divorcio por causal" (L. 15 - F 141 - N. 559), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Méndez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de Octubre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

7) (Res.20|4|55) 30|pub. 32341 Oct.18-v.nov.29

8–Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Mariano Segot contra MARIA CELIA GARRIDO, Divorcio

(Ficha D. 367, año 1963), se cita, llama y emplaza a María Celia Garrido, para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
8) $ 2 250.00 30 pub 18867 Set 22-v nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos "Obras Sanitarias del Estado contra MARIA MERCEDES ONETTI, JOSE PEDRO y CARLOS MARIA ONETTI. Servidumbre" (33|191), se cita, llama y emplaza a los señores José Pedro y Carlos María Onetti, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan en juicio, intimándoseles que manifiesten dentro del término de diez días a partir de la última publicación, su aceptación u oposición a dicha servidumbre, habiéndose fijado como indemnización, la suma de cuatro mil ochenta pesos m|n. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
8) $ 3.750.00 30|pub. 21249 Oct.24-v.dic.5.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 4 de Julio de 1967, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Noel Ernesto Mendiburu: una fracción de terreno empadronada con el N.o 1215, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, (Villa Guichón), con una superficie de 450 metros cuadrados, por encontrarse instalado, en el mismo, el Depósito de Distribución de Agua Potable de la Villa de Guichón. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien — Montevideo, 5 de Octubre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32378 Oct.20-v.oct. 31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle José Ramírez, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
89.337	Clemente Bertignono	80 m.c.
89.339	Colonia Gómez Alfa	240 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 4 de 1967.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32436 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el espacio libre aprobado para la esquina de la Avenida Agraciada y la calle Pozos del Rey, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
13.174	Ramón Abascal	165 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32437 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Himalaya entre las de Zapucay y Juan F. Martínez, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
148.436	José A. Mullin Nocetti	285 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1967.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32439 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la construcción de cuatro bloques de viviendas, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
2.257	E. Crani	182 m.c.
2.356	A. Villamil	239 m.c.
2.255	Orestes Sbarbaro	472 m.c.
2.254	Banco Hipotecario	598 m.c.
13.866	V. Martínez	53 m.c.
9.618	A. Vescuso	54 m.c.
9.617	M. A. Fuentes	53 m.c.
13.865	David Sampelo	53 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1967.
9) (Cta. Cte.) 8 pub. 32440 Oct 26-v.nov.7.

EDICTO: Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado de la calle José María Guerra los inmuebles afectados por la apertura de la calle José Ramírez, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. Aprox.
89.172	Sucesión Lorenzo Becca	591.20 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1967.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32438 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ha comparecido en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.). Expropiación. L.o 18, F.o 572", la parte actora, solicitando la expropiación del siguiente bien:

Fracción empadronada con el N.o 7.199 (antes parte del 2.861), con una superficie según plano, de 573 metros 09 decímetros, ubicada en la primera sección de este departamento, con un frente de 24 metros, 37 centímetros, sobre calle Artigas y lindando al N.E. en metros 24,65 con el Padrón N.o 2.861 propiedad de O.S.E., por lo que se emplaza a quientes pudieran considerarse propietarios, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, Agosto 17 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
9) $ 4.500 00 .30|pub. 21248 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ SALABERRY ADORACION LUISA. Incapacidad" (Lo. 2. Fo. 5) se hace saber que por auto del 16 de Mayo de 1967 se declaró incapaz a doña Adoración Luisa Martínez Salaberry, designándose curadora de la misma a doña Mónica Juana Martínez Salaberry de Pascale. — Montevideo, 1o de Junio de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub 20806 Oct.19-v.Nov.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "FAGUAGA MARTINELLI, MARIA EMIR. Incapacidad. (L.o 36 F.o 501), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Agosto de 1964, declarose en estado de incapacidad a doña María Emir Faguaga Martinelli, designándose curadora legítima a su madre Clementina Lucrecia Martinelli de Faguaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
10) $ 750.00 10 pub. 20648 Oct.12-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PEDRO BENITEZ, Incapacidad, (L.o 25 F.o 495), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Octubre de 1967, fue declarado incapaz don Pedro Benítez, designándose curador del mismo a su hija doña Petrona A. Benítez de Seylers quien aceptó el cargo con fecha 6 de Octubre de 1967, dejando constancia que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 17 de 1967. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
10) R. 20|4|55 10|pub. 32451 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: PORRAZ PELAEZ JOSE ISIDORO. Incapacidad. (L.o 18, F.o 287), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre último se decretó la incapacidad de dicha persona, designándosele curadora a Da. María Delia Porraz.

Se hace constar que la presente acción goza del beneficio de pobreza. — San José, Octubre 16 de 1967. — Isabel C. Pedret Actuaria, adjunta.
10) R.20|4|55 10 pub. 32397 Oct.23-v.nov.6.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (ficha D-50|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ROBERTO MOLINARI constituyendo domicilio en Misiones 1475 Esc. 3, Piso 1o., al señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer como información de mi vida y

costumbres los testimonios de los señores Osvaldo Molinari y Mario Reibackas, los que concurrirán a deponer al Juzgado sin necesidad de ser citados, en el día y hora que indique la oficina. Que previo los trámites de estilo, una vez aprobada la misma, se me expida el testimonio del caso. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Roberto Molinari. — Adolfo Gelsi Bidart, Abogado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 20770 Oct.19-v.Nov.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BLANCO MARTINEZ, JOSE ANTONIO. Título de Procurador, (Ficha F.o 628|967)", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — José Antonio Blanco Martínez, domiciliado en Juan C. Gómez 1388, Ap. 2, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición del Dr. A. Carlos Cutinella y Raúl Olives, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — José Blanco Martínez. — A. Carlos Cutinella". — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 20989 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: HUGO DANIEL DUARTE LAMBERT, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 409 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Florentino Faval y José Bertalmio quienes serán preguntadas sobre mi honradez y costumbres morales y a solicitar que en definitiva, previas las publicaciones de estilo, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Hugo Duarte".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 21529 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 59, Fo. 455), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: LAURA CURBELO de OUTERELO, domiciliada en la calle Guayaquí 3375, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer la información de Griselda Baroffio de Jacobo y Elsa González de Golpe, quienes declararán acerca de mi honradez y buenas costumbres. Sírvase proveer de conformidad. — Laura Curbelo de Outerelo. — Herman A. Waksman, Abogado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 20774 Oct.19-v.Nov.1o.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 14|67. Tubos para calderas, etc.
Apertura: primer llamado: 12 de Diciembre de 1967, a la hora 9.
Apertura: segundo llamado: 19 de Diciembre de 1967, a la hora 9.
Precio del pliego: $ 60.00 (sesenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información: Tel.: 9. 03. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32383 Oct.23-v.nov.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
— O. S. E. —
LICITACION PUBLICA N.o 711
Postergación

Equipos de perforadores a percusión para alumbramiento de aguas subterráneas.
Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la licitación de referencia fijada para el día 24 del corriente fue postergada para el día 7 de Noviembre de 1967, a la hora 15 y 30 y el segundo llamado para el día 14 de Noviembre de 1967, a la hora 16 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (segundo piso).
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicados. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32449 Oct.27-v.nov.7.

LICITACION PUBLICA N.o 660
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de Molinos de Viento con sus correspondientes Torres, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (segundo piso) al precio de pesos 30.00.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 23 de Noviembre de 1967, a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 30 de Noviembre de 1967, hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32450 Oct.27-v.nov.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 770

Adquisición de una máquina contadora - empaquetadora de monedas.
Apertura de las propuestas, 21 de Noviembre de 1967.
Primer llamado 21 de Noviembre de 1967, hora 15.30.
Segundo llamado 21 de Noviembre de 1967, hora 16.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Octubre de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32413 Oct.25-v.oct.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 111|67. Adq. de máquinas envasadoras.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 22 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.
Lic. N.o 113|67. Adq. de Tostadores, zarandas de enfriamiento y molinos para la molienda de café en grano.
Apertura: 15 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 22 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.
Lic. N.o 114|67. Adq. de manteca nacional.
Apertura: 21 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 28 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.
Lic. N.o 115|67. Adq. de arroz japonés nacional.
Apertura: 21 de Noviembre de 1967, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 28 de Noviembre de 1967, a las 18 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32462 Oct.27-v.nv.8.

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1967
(Primer y Segundo llamados)

Lic. 104|67. — Adq. de fósforos de cera.
Apertura: 14 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 21 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.
Lic. 105|67. — Adq. de pastas secas comunes.
Apertura: 7 de Noviembre de 1967, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 9 de Noviembre de 1967, a las 14 horas.
Lic. 106|67. — Adq. de harina de trigo.
Apertura: 8 de Noviembre de 1967, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 10 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. 107|67. — Adq. de aceite refinado de girasol.
Apertura: 9 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 13 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. 108|67. — Adq. de té (radicado en el país).
Apertura: 7 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 14 de Noviembre de 1967, a las 18 horas.
Lic. 109|67. — Adq. de jabón de coco.
Apertura: 15 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 22 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. 110|67. — Adq. de papel mimeógrafo.
Apertura: 7 de Noviembre de 1967, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 14 de Noviembre de 1967, a las 17 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32389 Oct.23-v.nv.1.o.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
PRIMER LLAMADO

(1) Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 resmas de papel para actuaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Administración, Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones, calle Paraguay 1429.
Recepción y apertura de propuestas: 20 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.
(2) Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta tipo rural para uso de esta oficina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones, calle Paraguay 1429.
Recepción y apertura de propuestas: 22 de Noviembre de 1967, a las 16 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32447 Oct.27-v.oct.31.

DIARIO OFICIAL
REGISTRO DE ADQUIRENTES DE PAPEL EN DESUSO

Se llama a las empresas que tengan interés en la compra de papel en desuso, para inscribirse en el registro que a estos efectos se está confeccionando, para intervenir en futuras cotizaciones por venta de este papel.
Diario Oficial, Florida 1178, de 13 a 19 horas. — La Dirección.
12) (C.O.) 20|pub. 32259 Oct.9-v.nv.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 21. — Atención mecánica de ascensores.
Segundo llamado. Hora 15.
Pliegos $ 51.00.
Apertura: día 8 de Noviembre de 1967. — Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32472 Oct.30-v.nov.1o.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 336. — Carpintería metálica. (Primer llamado).
Apertura: 14 de Noviembre de 1967. Hora 14. (Segundo llamado) Apertura: 29 de Noviembre de 1967. Hora 14.
Valor del pliego $ 200.00.
Licitación N.o 337. — Carpintería de madera.
(Primer llamado) Apertura: 14 de Noviembre de 1967. Hora 15.
(Segundo llamado) Apertura: 29 de Noviembre de 1967. Hora 15.
Valor del pliego $ 200.00.
Licitación N.o 338. — Maderas.
(Primer llamado). Apertura: 14 de Noviembre de 1967. Hora 16.
(Segundo llamado). Apertura: 29 de Noviembre de 1967. Hora 16.
Licitación N.o 339. — Material eléctrico.
(Primer llamado). Apertura: 15 de Noviembre de 1967. Hora 14.
(Segundo llamado) Apertura: 30 de Noviembre de 1967. Hora 14.
Licitación N.o 340. — Libros del Profesor.
(Primer llamado). Apertura: 15 de Noviembre de 1967. Hora 15 y 30.
(Segundo llamado). Apertura: 30 de Noviembre de 1967. Hora 15 y 30.
Licitación N.o 341. — Mobiliario.
(Primer llamado). Apertura: 15 de Noviembre de 1967. Hora 16 y 30.
(Segundo llamado). Apertura: 30 de Noviembre de 1967. Hora 16 y 30.
En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley para el primer llamado, se realizará el segundo llamado en las fechas que se indican.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — ...ideo, 30 de Octubre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32476 Oct.30-v.nov.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE CASTILLOS
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión a este Centro durante el año 1968, de leche, carne, pan y leña

Las respectivas propuestas serán recibidas por la administración del establecimiento, hasta el día 20 de Noviembre de 1967, hasta la hora 11.

Por informes dirijirse a la administración en días y horas hábiles. — Dr. Héctor Lucián Canzani, Director. — Benedicto Gómez Ledesma, Intendente.

12) (C.C.) 2|pub. 32466 Oct.30-v.oct.31.

CENTRO DEPARTAMENTAL
DE SALUD PUBLICA DE SORIANO
(MERCEDES)
Hospital Regional Litoral Sur
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pan (1.200 kilos); galleta marina (hasta $ 22.000 00); huevos precio del día (hasta $ 3.000 00); papas precio del día (hasta $ 45 000.00); frutas de estación precio del día (hasta $ 15.000.00); carne (2.500 kilos); leña negra en astillas (2.500 kilos); leña blanca en astillas (2.500 kilos); fideos secos (300 kilos); pastines (100 kilos); artículos de higiene y limpieza (hasta $ 10.000 00); artículos comestibles (hasta $ 10 000 00); siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximados y su provisión será desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1968, puestas en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes), diariamente y|o en oportunidad de las necesidades, de acuerdo con los pedidos que se formulen con 24 horas de anticipación.

Las propuestas en los sellados respectivos se recibirán el día 6 de Noviembre próximo, a las 11 horas en la Administración de este Centro y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene a los proponentes, que conjuntamente con las propuestas formuladas en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas, la Patente de Giro, Certificado de la Caja de Jubilaciones y de la Caja de Asignaciones Familiares, en los que consten que están al día con sus aportes, y el comprobante que han hecho efectivo el Depósito de Garantía de mantenimiento de la oferta, como asimismo, que para ser tenidas en cuenta las propuestas en éste llamado, se requiere como mínimo la presentación de tres proponentes para cada uno de los renglones licitados, considerándose solamente los renglones que lleguen a tal número de proponentes.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, donde podrán solicitarlos todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Mercedes, Octubre 25 de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 32471 Oct.30-v.nov.6.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA
DE SAN GREGORIO DE POLANCO
Primer llamado

El Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco llama a licitación pública para el suministro de leche, pan, galleta, carne y leña para el ejercicio 1968.

Las propuestas deberán extenderse de acuerdo al pliego de condiciones (que podrá ser retirado los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas) en papel sellado, timbres de Ley y en sobre lacrado dirigido a la Dirección de este establecimiento.

El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera a sus intereses.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre a las once horas pudiendo concurrir los interesados al acto. — San Gregorio, Octubre 25 de 1967. — La Dirección

12) (C.C.) 2|pub. 32465 Oct.30-v.oct.31.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, llama a licitación pública (2do llamado) para el suministro de pan, leche, carne, leña, fideos, arroz, pastas frescas papas, verduras, servicio fúnebre para proveer ataúdes.

Este suministro abarcará desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1968

Los pliegos de condiciones, así como también los datos referentes a dichos suministros, pueden recabarse en la Administración de dicho Centro

Se presentarán las propuestas con el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, que se recibirán en dicha oficina hasta el día 31 de Octubre de 1967, siendo la apertura de los mismos en presencia de los interesados el mismo día a la hora 10. — Artigas, Octubre 19 de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 32412 Oct.24-v.oct.31.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
(Segundo llamado a licitación)

Se llama a licitación pública para la provisión, durante el año 1968 de lo siguiente:

Pan, galleta marina, leche para el Hospital, leche para la Gota de Leche, carne, verdura, frutas huevos, leña y Servicio fúnebre.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital, de 8 a 12 horas, todos los días hábiles hasta el día 8 de Octubre a las 10 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, 26 de Octubre de 1967. — Director Centro Rocha.

12) (C.C.) 8|pub. 32453 Oct.27-v.nv.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfombras con destino al Casino del Estado San Rafael, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas, Avenida Uruguay No. 1003, en días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1967 a la hora 15 (quince horas), en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31424 Oct.25-v.Nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9|967
Suspensión

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: Puente Internacional sobre el arroyo Chuy en La Barra, Ramal de Ruta 9, fijado para los días 17 y 19 de Octubre de 1967 primer y segundo llamados, fue suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32396 Oct.23-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 12|967
Suspensión

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: Ruta 7 Cerro Largo Tramo Melo Centurión. Construcción de la carretera desde terminal actual en Villa Viñoly a Paso Centurión y Puente sobre Cañada Ibañez Nal. 9. Plan de Obras Públicas 1964, fijado para los días 24 y 26 de Octubre de 1967, primer y segundo llamado, fue suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — La Dirección

12) (C.C.) 7|pub. 32395 Oct.23-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 11|967
Suspensión

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: Ruta 14, Rocha Terminación desde Lascano hasta empalme con Camino de Los Indios Nal. 7, Plan de Obras Públicas 1964, fijado para los días 18 y 20 de Octubre de 1967, primer y segundo llamado, fue suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32394 Oct.23-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 7|967
Suspensión

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: Ruta 11, Canelones, Puente sobre arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y accesos Ext. 2 Km. 500 Nal. 22, Plan de Obras Públicas 1962, fijado para los días 27 y 31 de Octubre de 1967, primer y segundo llamados, fue suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32393 Oct.23-v.oct.31.

P. L. U. N. A.
Licitación pública N.o 57|967

Apertura: 7 de Noviembre de 1967.
Local: Colonia 1013. Hora: 16.

P.L.U.N.A. llama a licitación pública para el aprovisionamiento de servicio de confitería, galletitas y caramelos para servicio de abordo.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Adquisiciones y Suministros.

Valor del pliego: $ 10.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32470 Oct.30-v.nov.6.

S. O. D. R. E.

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de válvulas de repuesto para los equipos en funcionamiento.

Lic. N.o 172. Suministro de válvulas de repuesto para los equipos en funcionamiento.

Apertura: el día 8 de Noviembre de 1967, hora 15, segundo llamado.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 14 a las 18. Hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, Octubre 16 de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 32348 Oct.18-v.oct.31.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
(S. O. D. R. E.)
LICITACION N.o 173
(Segundo llamado)
Suministro de 3 máquinas grabadoras y reproductoras de cinta magnética

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de 3 máquinas grabadoras y reproductoras de cinta magnética.

Apertura: el día 28 de Noviembre de 1967. — Hora: 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina, desde la hora 14 a las 18, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 32459 Oct.27-v.nv.10.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de contabilidad mecánico, electromecánico o electrónico - mecánico

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan disponibles en las oficinas de Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los licitantes, el día 14 de Noviembre de 1967, a la hora 16. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8 pub. 32416 Oct.25-v.nov.6.

CONCURSO DE PRECIOS N.o 7|67
Apertura: 31|10|67.

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a concurso de precios por segunda vez para la venta de hasta 12 000 kilogramos de aceite de lobo marino.

Los pliegos de condiciones están disponibles en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los concursantes el día 31 de Octubre de 1967, a las 16 horas. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32381 Oct.23-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

La Facultad de Veterinaria llama a licitación pública para lo siguiente:

Versiones taquigráficas: día 11 de Diciembre. Primer llamado: hora 10; Segundo llamado: hora 10.30.

Suministro de forrajes: día 11 de Diciembre. Primer llamado: hora 11.30; Segundo llamado: hora 12.

Artículos de Oficina: día 12 de Diciembre. Primer llamado: hora 10; Segundo llamado: hora 10.30.

Lavado y planchado de ropa: día 12 de Diciembre. Primer llamado: hora 11.30; Segundo llamado: hora 12.

Material médico y de Laboratorio: día 14 de Diciembre. Primer llamado: hora 10; Segundo llamado: hora 10.30.

Suministros de distintos tipos de madera: día 14 de Diciembre. Primer llamado: hora 11.30; Segundo llamado: hora 12.

Libros y Revistas científicos: día 15 de Diciembre. Primer llamado: hora 10; Segundo llamado: hora 10.30.

Suministro de material eléctrico: día 15 de Diciembre.
Primer llamado: hora 11.30; Segundo llamado: hora 12.
12) (C.C.) 3|pub. 32443 Oct.27-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Llamado de precios

Se llama a precios para la adquisición de 1 Máquina Eléctrica afiladora de hojas de sierra sin fin, para distintos dientes, automática y a piedra y 1 Máquina Eléctrica soldadora de hojas de sierra sin fin hasta 70 mm.
Se recibirán las ofertas hasta el día 3 de Noviembre de 1967, hora 18, en el Departamento de Adquisiciones de la Institución. (Isla de Gorriti 2091). Ref. Lic. 261, acta 437.
12) (C.C.) 7|pub. 32411 Oct.24-v.nov.1.o.

U. T. E.

N.o 5.809|67. — 5.000 (con opción a 10.000) fustes (troncos de árboles) de diversas dimensiones y clases.
Apertura: 16 de Noviembre de 1967, hora 16, segundo llamado: 23 de Noviembre de 1967, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 40.00.
N.o 5.947|67. — 50.000 medidores monofásicos y 20.000 trifásicos directos.
Apertura: 30 de Noviembre de 1967, hora 16, segundo llamado: 7 de Diciembre de 1967, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32349 Oct.18.-v.oct.31.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 30 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

MARIO GABRIEL PADILLA, 21 años, soltero, comisionista, argentino, domiciliado B. Mitre 1356, y NORA RENEE BUSCARONS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 661, bis.
ESTEBAN DANIEL TARIGO, 27 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Colonia 810, Apto. 18 y ALICIA MARIA JUNG, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810, Apto. 18.
MATEO VERDONE, 54 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Convención 1562, Apto. 4 y CATALINA TRIOLO, 48 años, soltera, francesa, domiciliada Convención 1562.
JUAN RAMON BEDOYA, 21 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Piedras 630 y NORMA RAQUEL ZAPPIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 661, bis.
RAFAEL AURELIO D'ARCENGELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 y MARIA ESTER GIUSTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726.

2.a Sección

DUILIO MIGUEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1420 y ALICIA AGDJLAN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1420.

3.a Sección

ISAAC PIPERNO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colón 1310 y ALBA JOSE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1310.

4.a Sección

FELIPE ELIOMAR SANABRIA, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Soriano 934 y MARIA JUANA BLANCO, 41 años, soltera, empleada, española, domiciliada Soriano 934.
ALFREDO CITRINO, 72 años, soltero, médico, argentino, (C. legal), domiciliado Florida 1422 y NARCISA PLAZA, 53 años, soltera, oriental (C. legal), domiciliada Florida 1422.

5.a Sección

AMBROSIO COLOMBO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1167 y JUANA MIRANDA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1167.

9.a Sección

CARLOS EDILIO ARIAS, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Casavalle 5692 y NELLY HILDA ALVAREZ, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Casavalle 5692.

10.a Sección

RUBEN BUSTAMANTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3974 y ASUNTA MATONTI, 20 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada Bolivia 2104.
MARCOS A. DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdeheourat 2775 e INES BOVE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líbano 1472.

11.a Sección

ELBIO MIGUEL NUÑEZ, 19 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 6333 y BEATRIZ LUCIA JARA, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 6333.
ESTEBAN RETTA, 51 años, soltero, constructor, oriental, domiciliada Smidel 3233 y MARIA ELENA JAIMES, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Echegoyen 4803.
CARLOS VALENTIN BENITEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3364 y CLIBIA ZORAIDA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3364.

12.a Sección

LUIS ALBERTO LARRAURA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2945 y MARIA del CARMEN D'ALESSANDRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2945.

13.a Sección

JULIO CESAR TORRES, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avda. 30 metros esquina Cno. Cibils y ZULMA BEATRIZ ROSANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 3373.

16.a Sección

ADHEMAR ESPINOSA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4512 y UBELMA ARACELI AGUILERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4512.
CARLOS FELICIANO DURET, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 7153, Los Bulevares y EUSEBIA SOSA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 7153.

17.a Sección

WALTER ALBERICO GASTAN, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4429 y LILA MAGDALENA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4414.
JOSE ANTONIO SAGASTIZABAL, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3193 y ANA MARIA ORTIZ, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3193.
GERONIMO RODRIGUEZ, 57 años, soltero, oriental, domiciliado Domingo Arena 4614 y MARTINA CHAVEZ, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4614.

18.a Sección

SERGIO PREVITALE, 28 años, soltero, representante nacional, oriental, domiciliado Br. Artigas 1036 y RENEE MARIE TERESE BUONCRISTIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1036.
JOSE IGNACIO GONZALEZ, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado A. Díaz 1325, Apto. 4 y MARIA SARA ZUBIA, 23 años soltera, maestra, oriental, domiciliada A. Díaz 1325, Apto. 4.
JULIO CESAR IRAZABAL TURZA, 21 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado R. Graceras 907, Apto. 501 y MARIA del ROSARIO RAMONA de LOY REQUENA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada T. Diago 786.
HECTOR EDGAR PADRON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1197 y ESTELA MARY ARAUJO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arazatí 1197.

19.a Sección

CARLOS HUMBERTO BURGUES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2135 y ANA MARIA CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2258.
OSCAR SUAREZ, 32 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2224 y LUISA SUSANA STEZANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2224.
WASHINGTON OLIVERA, 18 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Justicia 2394, bis, Apto. 1 y SELVA MALENA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2394, bis, Apto. 1.
GONZALO NAVIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1749, piso 4, Apto. 13 y GRACIELA MARIA FOGLINO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada República 1749, piso 4, Apto. 13.
ENRIQUE RIOS, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2020 y GUILLERMINA VIOLETA PEREYRA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1973.
LEIZOR KORN WORCEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2218 y LUISA FELHENDLER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2220.
RUBY THOMAZ, 39 años, soltero, sastre, brasileño, domiciliado Domingo Aramburú 2134 Apto. 3 y MARIA BELKIS BATAILLE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2134, Apto. 3.
NESTOR WASHINGTON RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2123 y ROSA TERESITA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2123.
MANUEL CARLOS GALAZZI, 50 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cabildo 2681 y MARTINA AGARBADO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2681.

20.a Sección

MANUEL SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Coronel Bolognese 229 y MARIA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Castellanos 4265.
PEDRO MARIA CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4217, Apto. 1 y MYRIAM SHIRLEY ACOSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Real 4232.
JORGE OSVALDO BARRERA, 26 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4058 y NADINE ZADOWOZNIZ, 17 años, soltera, francesa, domiciliada Capitán Florencio 4058.
WASHINGTON CONRADO BENTANCOR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4008 y JUANA EVANGELINA RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4008.

21.a Sección

ENRIQUE EMILIO VERDUN, 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Las Aromas 4577 y LIBERTAD AMERICA PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4577
CESAR ANESETTI, 36 años, soltero, oriental, domiciliado Ariel 5029 y YOLANDA NAUAR, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5029.

ROGER NEVER ROCHA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartones 473 y ROSA MIRTHA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bartones 473.
MANUEL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 981 y SELVA VAREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 619.
EDISON FARIAS HEBERLE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5321 y NANCY GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 5114.

22.a Sección

WILLER NEWBERY DELGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3431, Apto. 4 y MARTHA JUDITH PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualeguay 3431, Apto. 2.
JOSE MARIA GAMBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 3680 y MARIA ANTONIA MELGAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Vega 3586.
GUSTAVO JESUS DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3468 y GLADYS TEODORA SIMONETTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3472.
CARLOS EDUARDO GUILLAMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3565, Apto. 4 y MIRIAM ZAQUIERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3434, Apto. 1.

24.a Sección

CARLOS MILTON COLOMBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3179, bis y GLADYS VIOLETA DE LA CHALA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3179, Apto. 1.
14) $ 80.00 3|pub. v.nov.1.o.

Montevideo, Octubre 27 de 1967

4.a Sección

WINSTON PEDRO ELUTCHANZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 931 y DORA ARACELI GRAZIANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 931.

7.a Sección

NELSON NICOLAS SOIZA, 39 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1594 Ap. 2 y LAURA ISABEL MENDOZA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1594 Ap. 2.

8.a Sección

ROBERTO CONSTANT MARIE DE COSTER MANGELSCHOTS 23 años soltero empleado, belga, domiciliado Paraguay 2595 y SUSANA HUERTAS GOLDIE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 2595.
MANUEL VELO GOMEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Batoví 2222 y CONCEPCION RODRIGUEZ MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pando 2365 Ap. 3.
JUAN ENRIQUE MAZO LARRIEU, ( ) años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2174 y SUSANA PAULA PEREIRA CURES, ( ) años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2178 Ap. 6.

9.a Sección

JUAN DE SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1978 y ANA MARIA COPPO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1978.

10.a Sección

NELSON MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 14 y ANA MARIA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. cabrera 4159.
LUIS ALBERTO COSSIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3658 y ADELMA LEONOR SOMMARUGA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Varela 3718.
RUBEN YGNACIO ASURABARRENA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 964 Ap. 5 y LORELEY M. MAYER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. de Anca 1456.

11.a Sección

ADAN ANTONIO SAUCO, 44 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3772 y MARIA LIRA MIÑO, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3772.
HECTOR WALTER ATTIAS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4885 y MARIA CRISTINA MOLINARI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4885.
CARLOS ALBERTO SILVA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Saenz de Zumarán 6320 y DORA CRISTINA POLICARPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 4787.
JUAN CARAMBALIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C N.o 4165 y MARIA GERTRUDES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 6740.
JULIO ANIBAL PUNCIOLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 5675 y ANA MARIA FURTADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4979.

15.a Sección

ROMULO CARMELO GATTO, 39 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado La Paz 2183 Ap. 3 y DEBLA PADIN, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada La Paz 2183 Ap. 3.

16.a Sección

JOSE PEDRO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fco. Artigas 2466 y ELIDA MABEL FAGIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5650.
ENRRY ABENOL LOPEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4687 y SUCELY MARY MARTINIENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4687.

17.a Sección

LEONEL BALOIS BORGES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galvani 4848 y MARIA VILMA RIVERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4843.
EDUARDO DANIEL MANCILLA GARCIA, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3870 y GLADYS MAFALDA RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4418.
ALFREDO ELBIO MILLER, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Salustio 3881 y MARIA DEL CARMEN MARENCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 3881.
MIGUEL ANGEL LAROCA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4339 y NORMA LYS GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4792.
ELBIO MIGUEL FERREIRA, 20 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Camino Mendoza s|n. y LIDYS NICASIA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4787.

18.a Sección

JUAN FREYRE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Libertad 2552 y NELLY LILIAN SORIANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2552.
ENZO SCARPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1179 y AMALIA ROSA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1175.
OMAR MARESCA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Aguilar 818 Ap. 601 y ALOMA DEVITTA FUNGI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Fco. Aguilar 818 Ap. 601.
JOSE PEREIRA de AVILA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 660 y BRENDA CARRASCO, 32 años soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 660.
WILSON OSCAR LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Alegre 2615 bis y MARIA DEL CARMEN MONGE, 21 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Rivera 2672 Ap. 21.
LUIS NESTOR GUIDO, 34 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Chaná 2381 bis y CERELIA ARISPE ERRAMUSPE, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2381 bis.

20.a Sección

UBALDO HUGO CORRENGGIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 4934 y SUSANA YOLANDA MONTESANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tampico 828.

HERME DOCEL LEITES, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Laguna 5252 y AMALIA ESTER BRUST, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 666.

21.a Sección

CARLOS HUGO PIROTTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1185 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Walter Scott 1763.
EDUARDO IDAEN PEÑA, 19 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Hamburgo 1668 y MARIA LILIAN BARNADA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 1917.
WALTER FIDEL AVILA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pastor 1195 y MARIA ANTONIA MURAÑA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4638.

22.a Sección

JORGE MARIO ABRINIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 4289 y MIRTA RENE LAMAS, 29 años, soltera empleada oriental domiciliada Ipiranga 4289.
JACY TAVARES, 28 años, soltero empleado, brasileño, domiciliado Fco. Plá 2717 y MARIA CRISTINA AQUINO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3469.

23.a Sección

HECTOR MORALES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1696 Ap. 201 y MARIA ELENA DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1696 Ap. 201.
JULIO EVER GOMEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Las Heras 2310 y SILVIA ANA LEAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2310.

24.a Sección

DANIEL OLIVER, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Leguizamón 3846 y LORELEY CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 3846.
ARMANDO ALEJO OTERO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Echevarriarza 3392 y MARTHA OLGA ZUBIAURRE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3392.
JUAN QUERUBIN CASANOVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de la Luz 1179 y MARIA CELIA TUCELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lamas 3326.
14) $ 80.00 3|pub. v.oct.31.

15—Pago de Dividendos

OTTONELLO HNOS. S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que el día 25 de Octubre, iniciamos el pago del dividendo correspondiente al 20.o Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966, en nuestras oficinas de la avenida Gral. Flores N.o 3715 de esta ciudad, en el horario de 14 y 30 a 17 horas. — El Directorio.
15) $500.00 5|pub. 21466 Oct.26-v.nov.1.o

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ECHER LIA y otros. Prescripción, (Ficha: C-952|960)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y ocho mil setecientos once, manzana número doscientos veintitrés, con frente a la calle Luis de la Peña entre las de Pedro Celestino Bauzá y Vicente Yañez Pinzón, con una superficie total de doscientos veintiún metros, tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
16) $ 3.750.00 30|pub. 18998 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FOSSATTI ARTIGAS. Prescripción (Ficha C.B. 40|1967)",

se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas Fossatti, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 55.154 compuesto de una superficie de 303 metros 42 decímetros, teniendo 6 metros 25 centímetros de frente al noroeste, a la calle Asencio No. 1240. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Guillermo, María Justina, María Eugenia, María Mercedes y Pablo Cono o Cono Pablo Castro, María Elena Castro de Brito y Julia Ocfira o Sefira Castro de Boix y sus sucesores a título universal o singular; y a Lucas Lecocq, Narcisa Piñeyro y Carlos Freire Mogaburo y sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.750.00 30|pub. 21040 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "VALLARI DE MAGLIO, PETRONA E. y otros. Prescripción treintenaria" (2|591), se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio especialmente a Luis Alejo Rodríguez y Nicanora Peralta, y sucesores, y a los propietarios de los solares linderos indicados con los Nos. 37, 41 y 39 en plano del Agr. Joaquín G. Travieso, de fecha 22|11|1908, y genéricamente a todos los que se consideren con algún derecho respecto del solar de terreno, con edificio, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo padrón N.o 67 024 consta de una superficie de 371 metros 16 decímetros y tiene su frente a calle Justo Maeso N.o 3710. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 4 500 00 30|pub. 18699 Set.21-v.nov.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MAÑANA VEIRA EVARISTO. Prescripción. Ficha B 544|67" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 81.680 (en mayor área). Superficie 52 metros cuadrados 270 decímetros señalado con la letra B en el plano del Agr. Héctor R. Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56652, con frente al Sur a la Av. Gral San Martín sin número — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 5 250 00 30|pub 19148 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: CARACCIOLO ARRIERA JUAN CIRINO. Prescripción (Ficha C-579|67), se cita y emplaza por el término de noventa días especialmente a los linderos y al cedente Antonio Luis Puppo Macció y a su esposa pre-fallecida Julia Bellstri y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describe: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 92172, señalada con la letra "D" en el plano del Agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el No 24.939, el 24 de diciembre de 1951 en la Dirección Gral. de Catastro, cuya superficie es de 2 Há. 2964 m. y que se deslinda así: 122 m 47 cm al Sur frente a Camino Abrevadero macadamnizado; 187 m. 50 cm al Este lindando con la fracción "C" de dicho plano; 122 m. 47 cm. al Norte lindando con parte de la fracción "A" y de la "B" del mismo plano y 187 m. 50 cm al Oeste lindando con la propiedad padrón No 92176 de Nicolás Chiavello a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

16) $ 7.500.00 30|pub. 19694 Set.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado (Lo. 22, Fo. 37) MIGUEL CARPINTERO, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus construcciones, solar 1 de la manzana 179, empadronado con el No. 253 con una superficie de 820 metros que da frente al sur la calle Treinta y Tres y al este la calle Maciel.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Secundino Carpintero y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, puedan considerarse con derecho en el inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 26 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 3.750 30|pub. 19719 Oct.4-nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "ALSINA MOREIRA o ALCINA MOREIRA o TOMASA MOREIRA y BALDOMERA MOREIRA. Prescripción treintenaria" (Ficha "B" No. 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Angel L. Rossi, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, 7a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el No. 16 de la manzana No. 9, compuesto de una superficie de 1.218 m.2 lindando: veintiocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al norte, sobre calle Montevideo, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo al sur, lindando Juan José Suárez, al este linda con Ignacio Ansorena y al oeste por ser esquina da frente a la calle Durazno. — Bella Unión, 5 de Setiembre de 1967. — Esc. Juan M. Saraśúa, Actuario.

16) $ 5.250 30|pub. 19720 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, recaído en autos: MIGUEL ANGEL PADILLA, Prescripción adquisitiva, (33 - 203), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 2.021, ubicado en la manzana N.o 90, de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, inscripto con el N.o 2.624 el 27 de Setiembre de 1963 en la Oficina Departamemntal de Catastro, con una superficie de 289 metros 38 decímetros con el deslinde siguiente: 13.475 de frente al Noroeste, a la calle Justino Muniz, distando su punto más próximo metros 21.475 a la esquina formada con la calle Lavalleja, al Noreste 21.475 con Braulio Feo, al Sureste metros 13.475 con Juan Lorenzo Iturburú y al Suroeste, metros 13.475 con Patricio Ferreira. — Melo, Setiembre de 1967. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria, adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 21378 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EUSEBIA NIZ BRESQUE de JORGE, Prescripción adquisitiva, (1 - 311), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a los que consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 12, padrón N.o 1.873, con un área de 611 metros y 94 decímetros, comprendido dentro de los límites: al Norte metros 43.40 con el padrón 1.874 de Rubén Artigas Pereira; al Sur metros 42.95 con frente a la calle Sarandí; al Este metros 14.10, con el padrón 1.872 de Nicolás Nasif y al Sur metros 14.10 con frente Br. Fco. Mata.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 23 de 1967. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria, Adj.

16) $ 5.250.00 30|pub. 21377 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "DELGADO PINTOS, JUAN VICTOR Prescripción treintenaria, (L.o 36, F.o 474), se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios ubicado en la manzana N.o 219 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 2856 con una superficie de 2070 metros (dividido en dos solares de 1035 metros cada uno), 50 metros al Nordeste sobre la calle F. López, 18 metros al Sudeste frente a la calle Zufriategui formando esquina y 64 metros al Sur sobre la calle Cardeillac, formando otra esquina, para que comparezcan dentro de noventa días a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Florida 23 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub 20301 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Lavalleja, Encargado de la Primera, en autos, "MAXIMIANO POU y otros. Prescripción Treintenaria" (L. 6-Fo.668), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, — bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará Defensor de Oficio— a todos los que se consideren con derecho a cualquier título a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en Veligas, 13a. sección judicial de Lavalleja: I) Una, padrón No. 3.356 (en mayor área), compuesta de 3 Hás. 2.830 mts 66 dms. y II) Otra padrón No. 3.357 (en mayor área), compuesta de 16 Hás. 4.153 mts. 30 dms.

Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, 2 de Marzo de 1967. — Crispín E. Benavente, Juez Interino.

16) $ 4.500 30|pub 20543 Oct.17-v.Nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARISTEGUI de ZALBA LUISA BERNARDA y ARISTEGUI ZALBA LUISA MABEL. Prescripción treintenaria" (L.o 34 F.o 537), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Zalba:

A) Un inmueble y su mejoras, padrón N.o 199 ubicado en la novena sección de Lavalleja con una superficie de 1 hectárea 6.093 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina D de Catastro de Lavalleja el 30|9|1963 con el número 3 541 que se deslinda así:

Al N N E. 137 metros 50 sobre la Avda Correa; al E 100 metros sobre la calle Coronel Carabajal; al S.S.O 200 metros sobre la calle 18 de Julio; al O y N.O. con línea quebrada de 62.50 y 62 50 sobre la Plaza Roma y 37.50 sobre la Avda Corbo y B) Un inmueble y sus mejoras ubicado en la novena sección de Lavalleja, Piraraja, empadronado con el N.o 230, compuesto de una superficie de 9 957 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados que según plano del Agr Miguel A. Graña inscripto con el N.o 3.542, el 30|9|1963 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se trata de una fracción casi cuadrada que se deslinda así:

Por el N.N.E. 99 metros 50 sobre la calle La Paz; al E. 100 metros lindando con el padrón N.o 236 que pertenece al Estado y en el cual está instalada la Comisaría de la referida localidad; al S.S.O 99 metros 65 sobre la calle 25 de Mayo y al O 100 metros sobre la calle Corbo

Las dos fracciones pertenecieron al señor Francisco Zalba.

Y a los eefctos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $ 11.250.00 30|pub 18650 Set.21-v.Nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LOPEZ, LUIS contra GOMEZ, JUANA. Prescripción treintañal (L.o 15, F.o 286)" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, y especialmente a Juana Gómez y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos ,dentro de término de noventa días: Fracción de campo ubicada en la 3 a Sección Judicial de este Departamento. empadronada con el N.o 3292, que según plano del Agr Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de Agosto de 1965 con el N.o 3932, con una superficie de 22 Hás. 5642 m. c., lindando: al Este en 846 mts 75 con padrón 3323; al Norte en 155 mts 20 con padrón 8963; al Oeste en 812 mts 05 con padrón 3291 y al Sur en 400 mts. 45 con padrones 6413 y 5260. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1966 — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
16) $ 6 000 00 30|pub. 18901 Set.25-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que CAROLINO ALVEZ APOLO, se presentó ante este Juzgado (L.o 48 F o 515) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria. con respecto a los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera empadronado con el N.o 3.470. manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit del 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.674 el 17 de Abril de 1964, tiene superficie de 1 229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Agustín Ortega; 28 metros 633 al Sureste lindando con el padrón 7 116; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.474 y 28 metros 633 al Noroeste de frente a calle Aurora, por ser esquina

B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.474, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, de 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2 817 el 12 de Noviembre de 1964 tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787 350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 al Norte con el padrón 3.470; 28 metros 633 al Sureste con los padrones 7.116, 7 631 7.682 y 7.294; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.473 y 28 metros 633 de frente al Noroeste a la calle Aurora

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casimiro Zucaret, Juan Rivero, Gumercindo o Gumersindo Saldivia, Rosa Alvez o Alves Blanco o Rosa A o Rosa Blanco de Saldivia o Rosa Alvez Blanco de Saldivia y a Nery Amancio Saldivia, a sus herederos acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en los referidos bienes para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera 1 o de Setiembre de 1967 — Amelia Da Rosa. Actuaria.
16) $ 10.500.00 30|pub. 19011 Set.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que don CRISPULO RODRIGO TABEIRA se presentó ante este Juzgado (L.o 3 F o 9), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria; con respecto al siguiente inmueble:

Campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rivera con área de 1 069 Hás. 2.840 metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland, de Octubre de 1966, e inscripto en Catastro de Rivera, el 7 de Diciembre de 1966 con el N.o 8.520. Dicho plano consta de dos fracciones: la N.o 1 que contiene los padrones 867 937, 939, 2.265, 3 660 y 6.675 con una superficie de 972 Hás. 3.840 metros cuadrados y la N.o 2 separada de la anterior por la carretera Ruta N.o 28, que comprende el padrón 6 676 con superficie de 96 Hás 9 000 metros cuadrados. La fracción 1. linda: al Norte Bañado Tío Juan de la Calera o de los Gómez y rectas de 250 metros 50 centímetros y 158 metros José Farías: recta de 129 metros 6 Bañado de los Gómez y recta de 638 metros con Sirio R. Cabrera: 100 metros con Bibiano Figueroa: 323 metros 50 con Teodoro Cardozo y recta de 221 metros 50, 175 metros 70 637 metros 50 10 metros 50 y 150 metros 50 con Mario Delgado Al Este rectas de 469 metros 40, 841 metros 10, 796 metros 50, 73 metros 30, 68 metros, 148 metros 80 6 620 metros, 934 metros 133 metros 30, 83 metros 10 y 324 metros 80 sobre carretera Ruta 28

Al Sur y Este, recta de 543 metros 66 y 842 metros 90 con Ceferino Alonso Al Sur Oeste y Oeste 616 metros 80 camino por medio con sucesión Pablo Hauw: 52 metros 90 y 696 metros 40, camino por medio con Alfonso Rambaut: 339 metros 10, 36 metros 80, 56 metros 90 y 774 metros 20; camino por medio, con Leandro Fernández: 515 metros 50, 454 metros 50, 150 metros 40 y 1.212 metros 20 con Leandro Fernández Al Noroeste, 332 metros 70, 250 metros 70, 374 metros y 1.134 metros 50 con Leandro Fernández.

Fracción 2 linda: al Noroeste 769 metros 60 con Olimpia A. de Mandado e Israel Antúnez al Sur Sureste 150 metros y 497 metros 80 con Israel Antúnez y Alfredo Antúnez; al Sureste, 990 metros 30 con Alfredo e Israel Antúnez; al Oeste, 505 metros 70, 23 metros, 29 metros 60, 182 metros, 58 metros 30 70 metros, 91 metros 50, 63 metros, 84 metros 40, 84 metros 40 y 458 metros 70, carretera Ruta N.o 28 por medio con Ceferino Alonso y Fracción 1

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los señores Ceferino Alonso, Martina Mendiondo, Banco República (1930), sucesores de Luis Mello Silvina Asuncao de Mello, Luis Honorato, María Magdalena, Miguela, Francisca, Feliciano y Virginia Mello, herederos de Ramón Díaz, Francisco Machado, herederos de Francisco Machado Pereira Gerónimo Machado, sucesores de Francisco Sergio da Costa Cadete, herederos de Gerónimo Machado Pereira herederos de Sisefredo Silveira Guiarte, herederos de Antonio y Anacleta Silveira Goularte, Florisbela Silveira Goularte herederos de don Vicente Díaz Gonzálvez herederos de Cosme Garín, herederos de Manuel Francisco Artigas, herederos de José Gervasio Artigas, María Josefa Caballero, Alfredo Antúnez, herederos de Carmelo Gómez, Fermina Gómez de Chapitel, Manuela Gómez de Figueroa, herederos de Luisa Gómez, Juan Desiderio Gómez y Bernardina de Sena Gómez de Chapitel, herederos de Manuel Gómez de los Santos Leocadia María Ferreira, herederos de Alberto Bordenave, herederos de Bernardino Gómez y Ana Torres, Manuel Gómez, Silvina y Arminda Moreira, herederos de Malvino Moreira María Márquez y de Bernardina de Sena Machado de Moreira, Rosario Moreira, Ana Machado Pereira, Juan, Florisbela, Isabel, Ana María, Angela y Clemencia Machado, herederos de Joaquín Moreira, Eustaquio Delgado y Cilia Machado, Serapia, Juan, Eusebia, Paulino, Fermina, Hilario, Ricarda, Rufina, Juana, Mario, Marcelina, Eusmelia, Delgado, Farías, y herederos, de Hermenegildo Delgado Cufré, herederos de Ana Cándida Farías de Delgado, Juan José Farías, Ciria Farías de Viana, Anacleta Machado, herederos de María Anacleta Machado de Farías, herederos de Fermín Farías, herederos de Francisco Laprevendere, herederos de Ana Machado Pereyra Ana Isabel Farías de Machado, Pablo Melleo, Juliana Olivera de Melleo Felicio Silvina, Luisa, Laudelino, Veríssimo, Servando, María José, Baldina, Melleo, Wildelvio, Fermina, María Emilia, Arnaldo, Isabel, Ernestina Zobeida, Juanita, Silvestre, Zoraida, Mártir Mauricio Hernández, Agustina Hernández de López, y Santa Teresa Viana de Hernández, herederos de Braulio Hernández, Manuel Bautista Farías, Benjamín Pedro Márquez Anacleta Machado de Gonzálvez, Joaquina Machado de Carballo, Gerónimo Machado de Carballo, Concepción Machado de Carballo, Alejandrina Machado de Carvalho o Carvalho Machado Joaquín Pedro Carvalho, herederos de María Cirila Machado de Carvalho o María Machado de Carvalho, Juana Machado Carvalho de Correa, Antolina Carballo, Pedro Machado de Carvallo, herederos de Fermín Figueroa y de doña Maurilia Gómez de Figueroa María Leonor Figueroa, Francisca, Alejandrina Figueroa, Delfino Figueroa, Laurentino Figueroa herederos de Fermina Figueroa, Martín Ramos, Janira, Alejandro, Baselisio, Maurilia y Martina Ramos Figueroa, Juan Solano Nascimento Alberto Hermógenes Figueroa, José María Pereira, Castorina Rodríguez Catalina Cardozo Figueroa, Manuel Benjamín Cardozo, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera 4 de Setiembre de 1967. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
16) $ 27.000.00 30 pub. 19010 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "LEON CORBO, HOMERO de y PEREYRA de de LEON, DALMA Prescripción adquisitiva, (21|1104)". se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a ANTONIO HERRERA o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, manzana N.o 36 de la ciudad de Rocha, 1 a Sección Departamento de Rocha, padrón 1577 y compuesta de 196 metros 93 decímetros, lindando por su frente, al S. O., en 10 metros 75 centímetros con calle 18 de Julio. — Rocha, Setiembre 29 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 20281 Oct.11-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "LOPEZ RIVERO HECTOR. Prescripción adquisitiva, (21|1106)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en el carácter de anteriores propietarios a los señores Salvador Florencio Fabra, Saturnino Fabra y Florentina Silvera de Fabra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a la propiedad de terreno con sus construcciones medianería y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 3 de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 671, de una superficie total de 599 metros 56 decímetros de frente a la calle Gral. Artigas en 17 metros 56 centímetros — Rocha, Octubre 2 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 4.500.00 30|pub 20282 Oct.11-v.nv 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "ACOSTA de MARTINEZ AIDA. Prescripción. (Lo. 13, Fo. 503)" se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando acción de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble padrón No 117, ubicado en la primera sección de San José, con una superficie de 1190 mts. 14 dcms., lindando al norte en 34 m. 59 con calle Ansina y al este en 34 mts. 47 con calle Prudencio Montagne, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José, 16 de Junio de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
15) $ 3.750.00 30|pub. 21131 Oct.23-v.Dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PASCUAL IRIGOYEN PEREZ. Prescripción treintenaria, (Ficha N.o 75), se hace saber: Que por resolución de fecha 21 del corriente dictada por este Juzgado, se mandó citar y emplazar a todas aquellas personas que tuvieren interés en el bien que se describirá a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos: Una fracción de chacra ubicada en la 1.a Sección Judicial de Soriano empadronada con los números 3039; 3040; 3041 y 3042 y se compone de una superficie de 6 Hás 4800 metros cinco mil decímetros cuadrados con 97 metros 60 centímetros al Oeste de frente a camino público. — Mercedes, Setiembre 23 de 1967 — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
16) $ 3.750.00 30|pub. 20667 Oct.18-v nv 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictado en autos: "LOUREIRO JUAN JOSE y EMA Prescripción. Libro 27 N.o 487, Folio 591" se hace saber que Juan José Loureiro JOSE y EMA Prescripc L.o 27, N.o 487, F o 591" se hace saber que Juan José Loureiro Ema Loureiro de Urdangarín, se presentaron en este Juzgado promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que a continuación se describe: "un solar ubicado en la manzana 102 de la primera sección de Treinta y Tres, padrón N.o 1201, con una superficie de 461, metros cuadrados 17 decímetros cuadrados que linda, al Este frente a la calle Manuel Freire con 21 metros 475; al Norte con Evangel Piriz también 21 metros 475; al Oeste con Manuel Loureiro y al Sur con Amusen Loureiro, siempre mismo metraje de 21 metros 475"

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derecho y especialmente a Evangel Piriz, Manuel Loureiro y Amusen Loureiro, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1967 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) $ 5.250.00 30|pub. 18664 Set.21-v.nov.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR IBARGOYEN PAIVA, por MORAL RE-ARMAMENT de Nueva York, Estados Uni-

dos, solicita la inscripción de las músicas y las letras del espectáculo titulado "Viva la gente" (Up with people ó Sing Out) de las que es autora la mandante — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21197 Oct.24-v.nv.7.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del título de un programa de T. V. denominado "El Canal de los grandes espectáculos", del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21169 Oct.24-v.nv.7.

DAVID TIJMAN PERNAS NO: 2.420, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del Boletín titulado: "Inmobiliaria Uruguay", del que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21335 Oct.25-v.nov.2.

ROSA SILVA DE LOPEZ, solicita la inscripción del folleto de máquina denominado "Completex" del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 21537 Oct.26-v.nov.9

LEOPOLDO F. RASTELLINI COUVERT, domiciliado en la calle 25 de Mayo 3336 de la ciudad de Fray Bentos, solicita la inscripción de la obra titulada "Neosociología Universal" y del Seudónimo: "Muralla Crisol" de los que es autor. — Montevideo, Octubre 24 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 21491 Oct.26-v. nov.9.

CARLOS MEIRELLES, domiciliado en la calle República 1606, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Bohemia", de la que se declara autor. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $500.00 10|pub. 21483 Oct.26-v.nov.9.

ACME AGENCY S. A. C. I. y F. solicitan la inscripción de la obra titulada "Cuadernos Didácticos ACME" (N.os 1 a 4) de la que son autores Cristina E. Fritzsche, I. Almaraz de Ansaldo, H. San Martín de Duprat y María Gisela R. G. de Amavet, siendo la solicitante titular del derecho. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 21434 Oct.26-v.nov.9.

JORGE ARROYO, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas para niños" de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21761 Oct.30-v.nv.12.

SANDOVAL SILVA RODRIGUEZ (seudónimo BASIL DE BALZAC), solicita la inscripción de la obra titulada "Las ilusiones" (Novela Breve) de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Direcor.
17) $ 500.00 10|pub. 21750 Oct.30-v.nv.13.

ENRIQUETA ALICIA MORIXE, solicita la inscripción de la obra titulada "Los resucitados y la vida accidentada de un Médico", de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21735 Oct.30-v.nv.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DIEGA BATISTA RODRIGUEZ y PEDRO RICARDO VARELA, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde figura la contrayente como "Ana María Batista", debe decir "Diega Batista"; B) Donde se establece la fecha de nacimiento de la contrayente como "12 de Noviembre de 1901", debe decir "doce de Noviembre de 1891"; y C) Donde dice que la contrayente es hija de "María Salomé Villanueva", debe decir "María Salomé Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32468 Oct.30-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RICARDO BENECH y OLGA DREHER, pues en la misma donde la madre de la contrayente figura como "Cristina Zajar", debe decir "Cristina Cajer" y donde la misma figura como de nacionalidad "rumana" debe decir "rusa"; y B) Las de nacimiento de LIRA ENELDA, ROBERTO y FLORENCIA BENECH, pues donde la abuela materna figura como "Cristina Zajer", "Cristina Zajar" y "Cristina Bajar" respectivamente, debe decir "Cristina Cajer" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32398 Oct.24-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Reinaldo Klepsh y María Carmen González, pues donde el apellido del contrayente figura como: Klephs, debe decir: Klepsh, y B) la de nacimiento de José Abel Klepsh González, pues en la misma donde figura el apellido paterno como: Klephs, debe decir: Klepsh.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 20899 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS CENCIO y otra. Rectificación de partida, (L.o 63, F.o 430)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante y doña MARTINA ELISA MARTICORENA ZARATE de CENCIO, en el sentido de que donde figura el apellido de la madre de la gestionante como "Rocha" debe decir: "Zárate", por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21209 Oct.24-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE DEL CO y ALBA IDALINA GONZALEZ, en el sentido de que donde el contrayente figura como Juan José Delco, debe decir Juan José Del Có, y donde el padre del contrayente figura como Telmo Raúl Delco, debe decir Telmo Raúl Del Có. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21781 Oct.30-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BLEDIS WLUKER NOGUEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: sexo masculino, debe decir: femenino, y donde dice: nacida el 3 de Marzo de 1927, debe decir: 3 de Mayo de 1927, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Octubre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32362 Oct.19-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN NARBAIS OCHUZZO, de ALVARO GUSTAVO NARBAIS FERNANDEZ y de matrimonio de JUAN NARBAIS con RAQUEL ANTONIA FERNANDEZ, estableciéndose que donde los apellidos aparecen como "Narvais o Navais", debe decir "Narbais", y donde dice "Hochuzzo", debe decir "Ochuzzo". — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21816 Oct.30-v.nv.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SILVERIO TEJEDOR y MARIA ELENA AYALA de TEJEDOR. Rectificación de partidas", (L.o 49, F.o 215), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Silverio Tejedor y María Elena Ayala de Tejedor y de nacimiento de José Nelso, María Elena, Héctor, Irma y Alba Ester Tejedor Ayala, estableciéndose que donde en la primera el contrayente figura con el nombre de José Tejedor y en las demás el padre de los inscriptos figura José Tejedor, debe decir: "Silverio Tejedor". — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Se hace constar que está auxiliado de pobreza). — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Gratis) 15|pub. 32429 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: CARLOS MARIA SOSA SESTO, estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir: masculino y donde dice: nieta por línea paterna, debe decir: nieto. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20897 Oct.23-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, estableciéndose que el apellido de la madre es Miranda Moreira y que es nieto por línea materna de Segundo Miranda y Julia Moreira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32298 Oct.11-v nv.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de matrimonio de Vicente Tilve o Tilves con Amalia Rovo y la de defunción del expresado Vicente Tilve o Tilves, pues donde el nombre del contrayente y fallecido, respectivamente, figura como: Oscar, debe decir: Vicente. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20896 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 56, F.o 642), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA ESTHER GUIANZE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Nybia Olga Bas Guianze, en el sentido, de que donde el nombre de la solicitante figura como: Blanca Esther Guianza, debe decir: Blanca Esther Guianze.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32364 Oct.19-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NELMA IRIS SELUCHI CALANDRIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, que donde aparece como hija de Blas Celuchi, debe decir "Seluchi" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21817 Oct.30-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GREGORIA HERMINIA ZABALLO ZALAZAR, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Pedro Pérez, pues en la misma donde dice "Herminia Zabala" y donde dice "Gregoria Herminia Zaballo" debe "hija de Rogelio Zabala y Cruza Salazar, debe decir "hija de Rogelio Zaballo y Cruza Zalazar".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra

auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32267 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos: "JUSTINA DE LEON ANTONIO MANUEL TEODORO y JACINTA FLORENCIA SANTANA. Rect. de partida" (Ficha E-956), se hace saber que se pidió la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Santana y Justina De León, en el sentido de que donde la contrayente figura como Teodora De León debe decir: Justina De León, y la de defunción de Antonio Santana (padre) en el sentido de que donde la viuda del fallecido figura como Teodora De León debe decir: Justina De León y de nacimiento de Antonio. Manuel Teodoro y Jacinta Florencia Santana De León, en el sentido de que donde la madre de los inscriptos figura como Teodora De León, debe decir: Justina De León, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 6 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32385 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (V|19|1967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de GERMANIE PIÑA PRATS, donde dice: "Pratz" debe decir "Prats". — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Alfredo E. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 20603 Oct.17-v.Nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: GERONIMO BEKAVAC, OLGA MELCER de BEKAVAC, ROBERTO BEKAVAC, ANA MABEL FAGUNDEZ de BEKAVAC y ELSA BEKAVAC, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Gerónimo Bekavac y Olga Melcer, donde el apellido del padre del contrayente y el del contrayente figuran como: "Becovach"; debe decir: "Bekavac"; B) Nacimiento de Roberto y Elsa Bekavac Melcer, donde el apellido paterno aparece como "Becovach", debe decir: "Bekavac", y donde dice que es nieta por línea paterna de Esteban "Becovach", debe decir "Bekavac"; y donde dice en la de Roberto que es hijo legítimo de Gerónimo "Becavich" debe decir "Bekavac" y C) Matrimonio de Roberto Bekavac y Ana Mabel Fagúndez, donde el apellido del contrayente figura como "Becavich", debe decir: "Bekavac" y donde dice que es hijo de Gerónimo "Becavich" debe decir: "Bekavac". (Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (Gratis) 15 pub. 32430 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de GABRIEL ALEX LIPOVETSKY, estableciéndose, que donde el inscripto figura como hijo legítimo de Eva Aronshon, debe decir: "Eva Ruth Aronsohn. (Se hace constar que se trata con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Octubre 10 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32431 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER WELINTER PEREZ CASTRO, pues donde en la misma dice: "Walther Welinter", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Walter Welinter. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20345 Oct.11-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA DOLORES LEMAS de POMPOZZI, pues donde el apellido de ésta figura como "Martín", debe decir: "Lemas", y donde dice: "de estado soltera", debe decir: "viuda de sus únicas nupcias con Juan Pompozzi". — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20346 Oct.11-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de BLANCA CELESTE NUÑEZ, donde dice: "Florencio Silva" (nota de legitimación), debe decir: Florencio Núñez; b) de nacimiento de SOLEDAD ELMIRA y JOSE BATLLE GARCIA NUÑEZ, donde dice: "Blanca Celeste Silva" (declaración del nacimiento y nota de legitimación), debe decir: Blanca Celeste Núñez, y c) de matrimonio de CASIMIRO RAMIREZ y BLANCA CELESTE NUÑEZ, donde dice: "Blanca Celeste Silva", debe decir: Blanca Celeste Núñez, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 32283 Oct.10-v.oct31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 615), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NEPOMUCENO NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Teodoro, debe decir: Nepomuceno; y de las partidas de nacimiento de sus hijos Arístides, María del Carmen, Amelia Esther y Martha Teresa que figura el nombre de su padre como Teodoro, en lugar de Nepomuceno.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32417 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que en autos: VRTIL de VOHNOUT MARIA. Sucesión (L.o 57, F.o 146), se han presentado Francisco Vohnout y Lucía Vohnout Vrtil de Melcer, solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Vrtil y de matrimonio de Waldemar Jakob Melcer con Lucía Vohnout en la siguiente forma: donde en la de defunción la persona fallecida figura como María Vohnoup, debe decir: María Vrtil de Vohnout, y en la de matrimonio, donde la madre de la contrayente figura como María Vertil, debe decir: María Vrtil. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 20777 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA, PETRONA PAULINA y otra. Rectificación de partida, (Ficha F.o 455|967)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Victoriano Gómez y Petrona Paulina Acosta, pués donde la contrayente figura como "Sila Acosta", debe decir "Petrona Paulina Acosta" y 2.o) La de nacimiento de Adela Gómez, pués donde figura como hija de "Sila Acosta", debe decir "hija de Petrona Paulina Acosta". Se hace constar que se hallan auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32347 Oct.18-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "BEVILACQUA IGARZA, STELLA MARGARITA y MARTHA EMMA. Rectificación de partidas, (F.o 722)", se hace saber: Que se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Stella Margarita Bevilacqua y Martha Emma Bevilacqua, pués donde su padre aparece como "Saverio Bevilaqua", debe decir "Saverio Bevilacqua". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32348 Oc.18-v.nv.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN FERRARI GIUDICE, en el sentido de que donde el inscripto figura como "Juan Ferrari GUIDICE" debe decir "Juan Ferrari Giúdice"; y de defunción de doña SABINA GIUDICE, en donde la difunta figura como "Sabina Guidici de Ferrari" debe decir: "Sabina Giúdice de Ferrari", por ser como corresponde. (Se hace constar que estos autos, están auxiliados de pobreza). — Y a los efectos legal hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32441 Oct.30-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO AGUIRRE FERNANDEZ, en el sentido, de que en donde su madre figura como: Doris Fernández, debe decir: Doris Nelly Fernández, por ser como corresponde.
Se hace constar que esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32304 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA MABEL CARRION SOUTO de RODRIGUEZ (Lo. 47, Fo. 620 No. 805), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de Matrimonio con don Eugenio Rodríguez, en el sentido de donde dice Souto debe Carrión y donde dice Francisco Souto y María Magdalena Soca debe decir Juan José María Carrión y María Valentina de los Santos; b) y de nacimiento de Eugenio Miguel y Pedro Francisco Rodríguez en el sentido que donde dice Souto debe decir Carrión, y donde dice Francisco Souto y María Magdalena Soca debe decir Juan José María Carrión y María Valentina de los Santos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 23 de Setiembre de 1967. — Emma M. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
19) $ 2.250.00 15|pub. 20161 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN MORALES. (Ficha Civil No. 14), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, de que donde dice María Maximiana debe decir María Del Carmen. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20162 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER AMARO SANTURIO de RAPETTI (Lo. 47, Fo. 617, No. 797), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento, en el sentido que donde figura Precidiana debe decir María Esther y B) de matrimonio, en el sentido que donde figura González debe decir Santurio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.500.00 15|pub. 20619 Oct.17-v.Nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OMEDO SILVERA DA LUZ, en la siguiente forma donde dice: "Silveira" debe decir "Silvera" y "Luz" "Da Luz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 20519 Oct.17-v.Nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de TELESFOR DUARTE, registrada en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de este departamento en fecha 20 de Enero de 1923, en el sentido de que donde dice: Telesfor, debe decir: Telesforo y a los efectos legales se hacen estas publica-

ciones. Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Melo, 31 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32338 Oct.17-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor don Manuel Barraza, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor JOSE PEREZ SOUSA, en el sentido de que donde dice: "hijo de María Costa Sosa de Pérez", debe decir: "Odorila Sousa", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que la gestión está auxiliada de pobreza). — Melo, Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub 32473 Oct.30-v.nv.20.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: BELDA ZAPATA. Rec. de partida de defunción de TEOFILO ZAPATA. (L.o 45, F.o 426), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Belda Zapata, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Teófilo Zapata, en el sentido de que donde dice: de estado casado, debe decir: de estado soltero.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 8 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 19513 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JUAN MARIA ZUVIRIA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que se agregue el apellido Zuviría y en el sentido que donde dice: "hijo natural de padres desconocidos", debe decir: "hijo natural de María Carmen Zuviría". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 22 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32296 Oct.11-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: PRIMITIVO HILARIO CALABUIG y SOFIA TASCENCO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio en el sentido que donde figura el apellido: Teschenco, debe decir: Tascenco, y los de nacimientos de sus hijos Juan Eduardo y Néstor Hilario Calabuig Tascenco, también en el sentido de que donde figuran los apellidos Teschenco, deben decir: Tascenco.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 20362 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado IROTILDE PEREIRA, (L.o 48, F.o 384), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el siguiente sentido: Al márgen y en el cuerpo del acta, donde los contrayentes figuran como "José Roballo" e "Irothildes Pereira" debe decir "Manuel Robaldo e Irotilde Pereira", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 9 de Octubre de 1967. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32399 Oct.24-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1967. JUAN CARLOS ROJAS y LUCIANA SIFRE DE ROJAS. Rectificación de su partida de matrimonio, (L.o 23, N.o 659, F.o 336), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Juan Carlos Rojas y Luciana Sifre de Rojas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: "nacida el día veintiuno de Julio de mil novecientos diez", debe decir "nacida el día veinte de Julio de mil novecientos cuatro" y donde dice: "hija de don Santiago Ruiz, fallecido", debe decir "hija de doña Luisa Sifre, fallecida", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja expresa constancia tienen en trámite la auxiliatoria de pobreza. Resolución 30|4|55. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32299 Oct.11-v nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matr. de MARIA DOLORES ACOSTA y en la de inscripción de nacimiento de sus hijos América Inocencia y María del Carmen Rocha Acosta, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de María Regina, debe decir por ser lo que corresponde María Dolores. — Rocha, 9 de Octubre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario
19) $ 1.125. 15|pub. 20995 Oct.23-v.Nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROGELIO ETCHEVERRIBORDA BEREAO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de PAULA BEREAO: fue inscripta como "Paula Biriaga", cuando su apellido debió ser "Bereao"; de defunción de ZOILA BRUNO de MARTIRENA: La causante era "Cornelia Bruno", y se le inscribió como "Zoila"; de matrimonio de GREGORIO MARTIRENA con CORNELIA BRUNO:, donde en la misma dice "Zoila Bruno", debe decir "Cornelia Bruno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 14 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21729 Oct.30-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de JUAN RAMON DENIS, ya que en la misma el apellido del inscripto aparece: Denes, en lugar de: Denis, que es el que corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 28 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub 20487 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO MORALES con VICTORIA TORINO y la de nacimiento de: HECTOR MORALES TORINO, pues donde en las mismas dice: Moralez, debe decir: Morales, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 27 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20488 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de CARLOS BERNARDO SCHUSMAN KOROTKY, ya que en la misma el nombre del inscripto figura como "Carlos" en lugar de Carlos Bernardo, que es como corresponde. — San José, 26 de Setiembre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20568 Oct.17-v.Nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BLANCA ELVIRA BALBUENA. Rectificación de partida. (Ficha N.o 99), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado doña Blanca Elvira Balbuena, solicitando rectificación de su partida de matrimonio pués en la misma aparece como Elena Elvira Balbuena, debiendo decir Blanca Elvira Balbuena que es lo que corresponde. — Mercedes, Octubre 13 de 1967. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21147 Oct.24-v.nv.14.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: Oficina de Impuesto a la Renta contra TELEVISUR S. Colectiva. Cobro ejecutivo de pesos, (24 - 172), el 9 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Máq. de escribir Remington, Máq. de sumar Odhener, escritorios, armarios y demás bienes inventariados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Carlos Busch Boero. Actuario.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21380 Oct.25-v.nov.8.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Delmar S. A. contra COOPERATIVA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES ARTIGAS (C.A.T.A.), Medidas preparatorias, (66 - 595), el 9 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Un equipo transmisor marca Storm N.o 1.844, un probador de válvulas Cartomatic III GM N.o 7.633; una mesa de cármica; 5 sillas.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21379 Oct.25-v.nov.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Singer Sewing M. Company contra ELIDA SOUTO DE VILA y otro, (F. 2.218 - 63), el 9 de Noviembre de 1967, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Una máquina de coser Singer y un combinado tocadisco.
20) $ 750.00 10|pub. 21381 Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Singer S. Machinne C. contra NEREYDA R. de ACOSTA y otro. Juicio ejecutivo, (1922|63)", el 9 de Noviembre de 1967, a las 14.30 horas, rematará en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de coser Singer.
20) $ 750.00 10|pub. 21257 Oct 24-v nv.7.

RUBEN HECTOR BENECH GARDIOL
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "GEDALE KATZKE. Sucesión. (F. B. N.o 55|66)", se procederá el día 7 de Noviembre de 1967 a la hora 14, por intermedio del martillero Ruben Héctor Benech Gardiol, asistido del señor Alguacil, al remate sin base, de todos los bienes existentes en el Café y Bar "New Orleans", ubicado en Colón 1519, propiedad de dicha sucesión e inventariados en autos. Seña 30 o|o y comisión a cargo del comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1967.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21198 Oct.24-v nv.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: José E. Díaz contra MAGAZINES S. A., Juicio Ejecutivo, (L.o 62, F.o 673), el próximo miércoles 8 de Noviembre a las 15 horas, en Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. Seña: 30 o|o, informes: Tel.: 40. 19. 35.
20) $ 750.00 10|pub. 21307. Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Cabrera Nicasio y Adhemar contra LUIS ALBERTO CABRERA y ULISES DIAZ. Medidas preparatorias" 553|65) el 9 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de coser eléctrica Singer N.o 556952 con motor 50932.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 1.000.00 10 pub. 21123 Oct.25-v nov.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, en autos: "Cesión a Francisco Rocco S. A. - A.C.S.A. contra TARENTO SOCIEDAD ANONIMA. Cobro de Arrendamiento" (158|66), el 9 de Noviembre próximo. a las 14 y 30 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una lijadora de banca Clima No. 24381-5470; 1 prensa de carpintero: 1 cepillo de carpintero Danckaert: 1 eje c|7 piedras. esmeril; 1 barrenadora: 1 garlopa Sylbe y Pondorf: 1 trompo Blanke y Cía.: 1 sierra sinfín Guilliet: 1 máquina para estirar hierro. máquinas herramientas, útiles, muebles y materiales de carpintería que se detallan de Fs. 31 a 33.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 1.500 10|pub. 21124 Oct. 23-v.Nov.6.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Adhemar contra JOSE OTTONELLO CARDELINO Juicio ejecutivo, (437|65)", el 9 de Noviembre de 1967 a las 14 30 horas. rematará en Nueva York 1145. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Un televisor Westinghouse.

20) $ 750.00 10|pub. 21258 Oct.24-v.nv.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. rematará en los autos caratulados: Nicasio Ademar Cabrera contra MIGUEL RUGGIERO. Cobro ejecutivo de pesos. (Ficha 3 501|63). el próximo miércoles 8 de Noviembre a las 15 horas. en Yaro 1121, sobre las 2|3 partes de su tasación el bien embargado en estos autos. Seña: 30 o|o. Informes. Tel.: 40. 19. 35.

20) $ 750.00 10 pub. 21306 Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Décimo 14o. Turno en autos Banco Mercantil del Río de la Plata contra DONDERO CANTARINI y Cía. Cobro Ejecutivo" (57|123), el 9 de Noviembre de 1967. a las 14 y 30 horas rematará en Nueva York 1145. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Balancín laminadoras de alambre y chapa y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 21122 Oct.25-v.nov.8.

FERNANDO LIGRONI DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictado en autos: "Porteiro. Luis A contra BRIGIDO HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de honorarios", Pieza separada mandada formar en los autos "Brigido Hernández. Prescripción". Libro 55, Folio 255), se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo venidero a las quince horas, en las puertas del Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523. se procederá por el martillero Fernando Ligroni Doti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y separadamente. de los siguientes bienes: A) Sobre la base de $ 12.266.00, un solar y mejoras, empadronado con el N.o 73.578 con una superficie de 305 metros 8.040 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Londres: B). Sobre la base de $ 14.530.00. un solar y demás mejoras, empadronado con el N.o 73.582 con una superficie de 371 metros, 6.893 centímetros con 8 metros 87 centímetros de frente al Este a la calle Pablo Pérez. Ambos solares están situados en la Décimo Séptima Sección Judicial de Montevideo

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento. cordón, vereda colector y conexiones, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días de Octubre de mil novecientos sesenta y siete — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 21573 Oct.30-v.nv.20.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "González Pérez Manuel contra VICENTE AMOROSO. Juicio Ejecutivo" (2003|63) el 9 de Noviembre de 1967, a las 14 y 30, rematará en Nueva York 1145. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una cortadora de suela y 1 máquina de desvirar.

20) $ 750.00 10|pub. 21120 Oct.23-v.Nov.6.

MILTON UMPIERREZ
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Rómulo Caorsi S. A. contra POLLOLANDIA S. A. y otro. Juicio Ejecutivo, (Ficha C. 2.447|63), se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1967 a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Milton Umpiérrez, asistido del Alguacil ad-hoc, por ante un Actuario. procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 103, padrón N.o 1.587, con una superficie de 402 metros y con frente a la calle Barreiro 319, entre Calleros y Atanasio Sierra

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta en efectivo. (Art. 919. C. P. C.): 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los dad. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 4.275.00 19|pub. 21361 Oct.25-v.nov.21.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "La Madrileña S A. contra AGUSTIN ROBERTO GRAÑA y OTRO. Medidas Preparatorias", (1|351), el 9 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de coser portátil Pan American.

A efectos legales se publica. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967.

20) $ 750.00 10|pub. 21121 Oct.23-v.Nov.6.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "JOSE MARIA RINALDI. Tutela" (L.o 3, F.o 298) se hace saber que el 14 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado y por el martillero señor Alvaro Beyhaut se procederá al remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su valor actualizado, de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Solís Chico, 8.a sección de Canelones. Padrón N.o 6140; superficie: 17 hás. 9.394 metros 52 decímetros; fracción de campo y mejoras ubicada en Solís Chico, Padrón 17.448: superficie: 46 hectáreas 4.245 metros; un terreno y construcciones ubicado en Soca, 8.a sección de Canelones, padrón 102, fracción N.o 2; superficie: 609 metros 56 centímetros

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los gastos de escritura, comisión del Rematador, y demás que se origine, correrán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran en este Juzgado. salvo el correspondiente al bien padrón 6140, que está depositado en el Banco Hipotecario (Hip Rural. serie 29 N.o 224) Pando, Octubre 5 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000.00 15|pub. 20466 Oct.16-v.nov.6.

ALVARO BAYHAUT
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Vargas Marina contra AURICE JOSE OLMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 4, F.o 57)", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo, a la hora 14.30, en las puertas del Juzgado y por el martillero don Alvaro Bayhaut, se procederá al remate público, sobre la base de los dos tercios de su tasación de los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos respecto al solar ubicado en la 7.a Sección de Canelones (Empalme Olmos), padrón N.o 375, superficie 442 metros 17 decímetros. Solar N.o 16, y los edificios y mejoras existentes en el mismo.

Se prevee: Que el mejor postor entregará en el acto del remate como seña, el 10 o|o del precio ofertado, que será de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que se originen y que el Contrato de Promesa respectivo se encuentra en el Banco de Pando. — Pando, Octubre 18 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.625.00 15|pub. 21711 Oct.30-v.nv.20.

JOSE DANIEL BALLES
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: María M. Panizza de Banfi y Domingo C. Martín Barbaita contra MARIA FERMINA TABAREZ. Ejecución de hipoteca, (L.o 10. F.o 37. N.o 712), se hace saber que el día 15 de Noviembre de 1967, en las puertas del Juzgado. calle Garibaldi, el rematador José Daniel Balles. asistido del Alguacil, procederá a la venta, en remate judicial. sin base y al mejor postor del siguiente bien: Once solares de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicados en la 4 a Sección Judicial de Canelones, empadronados con los N.os 11.772 al 11.781 inclusive y 11 783, señalados respectivamente con los N.os 34 a 43, inclusive y 45 que se describirán: A) Los solares 24 a 43, forman un solo lote compuesto de un área de 4.101 metros 30 decímetros, con frente al O. en 120 metros a calle de 17 metros y B) El solar 45 tiene una superficie de 315 metros 76 decímetros, con frente al SO en 22 metros 45 a calle existente

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de ese Juzgado; C) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador, así como también lo que pudiere adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria: D) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio: E) Los solares N.os 34, 36, 37, 38, 40, 41 43 y 45 se encuentran prometidos en venta a plazos por los precios plazos y condiciones que resultan del propio expediente, y que pueden informarse en dichos autos. — Las Piedras, 16 de Octubre de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.875.00 15|pub. 21207 Oct.24-v.nv.14.

JUAN P. ALVES OLIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ANA CORINA SOSA o ANA CORINA SOUZA. Sucesión, (L.o 32, F.o 521), se hace saber que el próximo 16 de Noviembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Mart. Juan P. Alvez Olivera asistido del señor Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de la tasación que es $ 330.000.00, del siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 837, de la manzana 124, sito en esta ciudad en la calle Florencio Sánchez 564, entre La Rosa y Ansina, con una superficie de 357 metros cuadrados, con un área edificada de 136 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

20) $ 2.625.00 10|pub. 21373 Oct.25-v.nov.8.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Crédito contra ORIBE GREGORIO FRANCISCO RIOS Juicio Ejecutivo L.o 36 F.o 521", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el Martillero don José Humberto Elorga. en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble con la base de $ 300.000 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación):

Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana N.o 425 de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial, padrón N.o 4973, calles Nos. 71 y 73, con una su-

perficie de 456 metros 28 decímetros cuadrados:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de ser aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 14 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 5.400.00 27|pub. 19147 Set.27-v.nov.6.

ANIBAL LAZO BATISTA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en los autos caratulados: Violeta Cuadrado contra FORTUNATO CUADRADO. Cesación de condominio. (L.o 9, F.o 365, N.o 366), se hace saber que el día 6 de Noviembre del corriente año a las 14 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Aníbal Lazo Batista, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en Pan de Azúcar, empadronado en mayor área con el N.o 4.226 de una superficie de 300 metros cuadrados, (solar N.o 46 de la manzana D del plano del agrimensor Abraham Drachman).

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta aceptada, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos municipales y comisión del martillero. — Pan de Azúcar 29 de Setiembre de 1967. — Domingo Piegas Oliú. Juez de Paz.

20) $ 2.250.00 15|pub. 20363 Oct.13-v.nov.3.

[illegible] O. PICASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Clementina Da Silva de Suárez contra LAS SUCESIONES DE CLEMENTE VAZQUEZ e ISABEL BLANCO DE VAZQUEZ. Posesión notoria de Estado Civil y Petición de Herencia. (Lo. 23-Fo. 515), se hace saber: Que el día 5 de Diciembre de 1967 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación (ciudad de Young), se procederá por intermedio del rematador don Edardo O. Picasso, asistido del señor Juez comisionado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 120.000.00 (o sea 2|3 de su tasación), de un inmueble padrón No. 162 de la ciudad de Young (Quinta Sección Judicial de Río Negro), compuesto por una superficie de setecientos seis metros y veintinueve decímetros deslindados así: veintinueve metros sesenta centímetros de frente al Nordeste sobre un camino departamental — hoy— Avenida 25 de Agosto; al noroeste, cuarenta y cinco metros y veinte centímetros y al Sudoeste seis metros lindando con terrenos de don José Ugarte o compradores y cincuenta metros y veintisiete centímetros de frente al Sudeste sobre calle Juan A. Lavalleja.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. b): Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. c) Que los títulos del bien a subastar se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. d) Los Impuestos Municipales y comisión del Rematador se pagarán en el acto y a cargo del comprador. — Paysandú, 13 de Octubre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 3.750.00 15|pub. 21646 Oct.27-v.nov.17.

HUGO ALFREDO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "GUILLERMO FAUSTINO INCHAUSTI. Cesación de condominio" (Lo. 15. Fo. 391 No. 887), se hace saber al público: Que el día 5 de Diciembre p.v. a las 10 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio No. 1186 —altos— y por intermedio del Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de $ 13.177.08 (trece mil ciento setenta y siete pesos con ocho centésimos), un terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana No. 97 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el No. 8759, con una superficie de 475 mts.2 68 dmts.2 con 12 metros de frente al Norte sobre la calle Colón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. b) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. c) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a sus efectos. — Paysandú, 24 de Octubre de 1967. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 21647 Oct.27-v.nov.17.

JESUS M. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra HUGO QUEVEDO BIRRIEL. Juicio ejecutivo, (L.o 32, F.o 170), se hace saber: Que el día 9 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Jesús M. Sierra con asistencia del señor Juez de Paz, 7.a Sección Judicial de San José, procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 9.000.00, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 7.a Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 6685 y de acuerdo al título forma parte de una fracción de chacra ubicada en el grupo 5 de la cuarta fracción en la 7.a Sección Judicial de San José, con superficie de 2 Hás. 7670 metros, 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente a camino vecinal 11 metros.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de su cargo los gastos de escrituración, etc., y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 22 de 1967. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 20668 Oct.18-v.nv.8.

JULIO CESAR FUENTES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "OSCAR RUIZ DIAZ. Incapacidad", se hace saber que el día 4 de Diciembre de 1967, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de este Departamento, por intermedio del martillero Julio César Fuentes, asistido del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de $ 4.000.00 la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Paso del Cerro", empadronado con el No. 5841, y compuesto de una superficie de 51 h. 6515 mts.2.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma. 2o.) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores. Y, 3o.) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, 19 de Octubre de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 21590 Oct.27v-.nov.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "SAGRUZA S. A.", solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 5 de Junio de 1951, en esta ciudad autorizó el Escribano Luis Alberto Mora Rivas, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 31.030, parte del solar 6 de la manzana 13 en el plano de Junio de 1906 y Enero de 1913 del Agr. Federico Delgado, compuesto de una superficie de 493 metros 14 decímetros; y linda 10 metros 78 de frente al Noreste a la calle Ramón Massini entre las de 26 de Marzo y Pedro F Berro, distando el punto medio 43 metros 36 de la esquina con la primera: 44 metros 06 al Sureste con solar D y 3 y 4; 43 metros 75 al Noroeste con solar 7; y 11 metros 76 al Suroeste con el resto del solar 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 18 de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 21210 Oct.24-v.nv.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, CARLOS LECUEDER Y PIERRE BRUNINGHAUSEN, en representación de Sagruza S. A., solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura que el 31 de Marzo de 1964 autorizó en esta ciudad la Esc. Raquel Korzeniak de Freire, por la cual Zanon Hnos. S. A. adquirió por compraventa y tradición, el siguiente inmueble: Un terreno con edificio y mejoras ubicado en la Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 31.029, que según plano del Agr. Juan S. Canavesi de Julio de 1938 inscripto en Avalúos con el No. 884 el 13 de los mismos, tiene un área de 391 m. 32 d. con 9 m. de frente al Noreste a la calle Ramón Massini, entre 26 de Marzo y Pedro F. Berro, por 43 m. 48 lindando por el Noroeste con padrón 31.028 y padrón 102.016, por el Suroeste con padrón 34.246 y padrón 34.245, y por el Sureste con padrón 31.030. Que Zanon Hnos S. A. actualmente se denomina Sagruza S| A. Que la primera copia de la escritura referida fue expedida en la misma fecha e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 508 al Fo. 191 del Lo. 580.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.750.00 10|pub. 21696 Oct.27-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 59, F.o 566), se hace saber que ha sido solicitada por ROMEO BRAZELLI GARCIA la expedición de una segunda copia, de la escritura que el 4 de Diciembre de 1961, autorizó la escribana Loreley Ferrari de Brazelli y por la cual el solicitante adquirió de Manuel Zaquieres Castelar, Guillermina Quinteros Toledo de Zaquieres, Amalia Zaquieres Castelar, Arturo Zaquieres Castelar y Josefina Pissano Gabba, 2 solares de terreno, ubicados en Joaquín Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 226, compuestos cada uno de ellos de una superficie de 442 metros 3.850 centímetros al S. W. de frente a la calle Pío Noveno, actualmente Aparicio Saravia.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $ 1.750.00 10|pub. 20778 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D. 5 - 67), se hace saber que ha sido solicitada la expedición por FRANCISCO MOLNAR JOZEFOVICH, de una segunda copia, de la escritura de partición de bienes, otorgada por el solicitante y su ex esposa Isabel Kovacs Jozefovich, el 5 de Junio de 1956 ante el escribano Julio César Mussio Barreto. Por dicha escritura se adjudicó a Francisco Molnar Jozefovich, el inmueble sito en la Décimo Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.259, con frente a la calle Uruguay N.os 1783 y 1783 bis.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $1.500.00 10|pub. 20776 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don WASHINGTON GUERRA, como apoderado del FRIGORIFICO MODELO S. A., solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Omar Constantini el 26 de Junio de 1946, por la cual los señores Angela María Lambiaso de Quijano, Isidro Quijano, María Julieta Lambiaso de Mihomens, Víctor R. Mihomens, Teresa Amanda Lambiaso, Amadeo Lambiaso, Francisco Al-

fredo Lambiaso y Juan Pedro Guirino Lambiaso, vendieron al Frigorífico Modelo S. A. las nueve décimas partes de un terreno con edificios sito en la octava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 11.906, con frente al Este a la calle Arenal Grande N.o 2183, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, el 30 de Junio de 1946 con el N.o 409 al folio 265 del Libro 323.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos sobre dicha gestión.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.000.00 10|pub. 20938 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "OLMOS, LINDOLFO TEODORO y otros. Segunda copia de escritura" (F. No. 117|C|67), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lindolfo Teodoro, Justo Zaraúl, Blanca Elba, Ilda Elida, Orfinda Delia, Alcira Ramona, Ninina Delia, Evérica Lila, Elida Gladys y Leontina Renée Olmos, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura del siguiente inmueble: "Una fracción de campo y mejoras ubicada en la zona rural de la Agraciada, Cuarta Sección Judicial de Soriano, empadronada con el No. 4605, con una superficie, según plano del Agr. Feliciano M. Alvariza de Julio de 1938, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Colonia con el No. 127, de 6 hás. 7590 mts., que se adjudicó a nuestro extinto padre Rogelio Teodoro Olmos en la partición extra judicial de los bienes de su madre Dorotea María Alza de Olmos que autorizó el Esc. Juan J. Sartori el 10 de Agosto de 1938, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Carmelo, 19 de Octubre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 21595 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL de LAVALLEJA. Segunda copia de escritura. (L.o 34, F.o 668), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Martínez Jaureguy, en su carácter de Intendente Municipal del Departamento de Lavalleja, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Alfredo Zaffaroni Ortiz, con fecha 5 de Julio de 1952, referente a la compra venta de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno y mejoras anexas, situada en el pueblo José Pedro Varela, Décima Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 325, zona urbana, compuesta según plano del agrimensor Jaime J. Joanicó, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, con el N.o 792, el 16 de Marzo de 1933, de una superficie de 10.000 metros cuadrados que lindan así: al Norte y al Sur, en 100 metros respectivamente con calle Francisco Cabrera y calle Toribio Cabrera y al Oeste y Este, en 100 metros respectivamente con calle Bernardo Coya y calle Gregorio Azcoitia. Dicha fracción se encuentra señalada en el referido plano como Plaza Gral. Lorenzo Batlle.

B) Una fracción de terreno y mejoras anexas, situada también en el pueblo de José Pedro Varela, Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón en mayor área N.o 1.498, zona rural compuesta según plano del agrimensor Arturo Silva Mestre, inscripto con el N.o 92 el 26 de Mayo del corriente en la Oficina de Catastro local en el que está señalada con el N.o 1, de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que se deslindan así: al Sur, en 18 metros con calle Treinta y Tres: al Oeste en 56 metros, 60 centímetros con el vendedor José María Coya; al Norte en 18 metros 2 centímetros y al Este en 56 metros sesenta centímetros al vendedor

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Setiembre 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

21) (C.C.) 10|pub. 32351 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA NSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL solicita segunda copia de escritura en autos: "El Estado contra ARTURO GUIDALI, (L.o 15, F.o 386, N.o 551)", se hace saber que ha comparecido el gestionante, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano-Actuario Jorge Pérez Scremini, el 22 de Abril de 1952, en la que el señor Juez, representando de Oficio a los sucesores de don Arturo Guidali, enajenó a favor del Estado, los siguientes bienes: A) La chacra N.o 363, empadronada con el N.o 3641 y que según plano del Agr. Adolfo Laustan, de Abril de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 227 el 10 de Abril de 1946, de una superficie de 9 Hás. 2207 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados; y B) Una fracción de terreno correspondiente a la chacra N.o 361, empadronada con el N.o 3640, que, de acuerdo con plano del mismo agrimensor y de igual fecha, inscripto con el N.o 226 en la Dirección General de Catastro al mismo día, tiene una superficie de 5 Hás. 5034 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, el 28 de Abril de 1952 con el N.o 298 al F.o 156 vto. del L.o VI.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de Setiembre de 1967. — Jorge Pérez Scremini. Actuario

21) D. 21|7|34 10|pub. 32340 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ha comparecido PLINIO E. RAVAZZANI, gestionando expedición de Segundo Copia de la escritura actualizada por la Escribana María Catalina Peruso, el 11 de Febrero de 1952 en Dolores, por la cual Martín Medina, casado con Beatriz Ruella hubo de Antonio Tomás Sirio y Amalia Valentina Dantis de Sirio, el bien rural empadronado con el N.o 273, ubicado en la 11. Sección, compuesto de dos fracciones contiguas que tienen respectivamente 142 hectáreas 8366 metros y 161 hectáreas y 3578 metros. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a dicha gestión a que comparezcan a estos autos. (L.o 15, F.o 404, N.o 313), dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, Setiembre 6 de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 1.500.00 10|pub. 17846 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en el expediente caratulado: "VARESI de TEXEIRA NUÑEZ, AMELIA. Segunda copia de escritura, (L.o 22, F.o 674)", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia de la hijuela de doña Polonia Meloni, expedida el 9|IX|927, en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don José Meloni. (expediente archivado en este Juzgado en el año 1910 con el N.o 287), en la que se le adjudicó el siguiente bien: Una hectárea, 2380 metros cuadrados, 4378 centímetros cuadrados de terreno de chacra con las mejoras que contiene ubicada en esta ciudad formando parte de la chacra número 126, lote número 6 de la mensura practicada por el Agrimensor Abilio E. dos Santos en Junio 3 de 1914 con frente al Oeste de 110 metros 85 centímetros a la Avda. San Martín, lindando por líneas amojonadas: al Norte, 111 metros 20 centímetros con el lote N.o 5 de Rosa Dicesari de Meloni; Sur 111 metros 30 centímetros con Horacio Barbieri; al Este, 111 metros 50 centímetros con el lote N.o 7 de María Meloni. Este inmueble está ubicado en la 3.a Sección Judicial de Salto, padrón N.o 1968.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. A los efectos de la presente publicación, se extiende el presente, en Salto, a 9 de Octubre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

21) $ 2.750.00 10|pub. 20699 Oct.18-v.oct.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REMATES MELIA LIMITADA

1) Por escritura que autorizó el escribano Pedro Cetrángolo, el 16 de Enero de 1964 cuya primera copia se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con el N.o 23 al F.o 73 del L.o 2, los esposos Julián Meliá y Elida Esther Talbo, cedieron al señor Antonio Célico Pérez la cuota que les correspondía en la citada sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio.

2) Por escritura que el 14 de Diciembre de 1964 autorizó la escribana Salua Seba de Mauad, cuya primera copia se inscribió en el Registro General y Público de Comercio, con N.o 32, al F.o 111 del L.o 1 de Contratos, don Antonio Célico Pérez Rodríguez y doña Morales Pereira, cedieron la mitad de la participación que les corresponde en la citada sociedad al señor Andrés Casalet Bruno, cesión que fue aceptada por el otro socio.

3) Por documento privado de fecha 28 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 219, al F.o 832 del L.o 2, cuyas firmas certificó la escribana Olga Gladys Saralegui, los esposos Antonio Célico Pérez y Dora Morales cedieron al señor Andrés Casalet Bruno, la totalidad de la cuota que les corresponde en la citada sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio.

4) Por documento privado de fecha 30 de Agosto de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 268, al F.o 1.007, del L.o 2, cuyas firmas certificó la escribana Salúa Seba de Mauad, los señores Andrés Casalet Bruno y Florentino Valverde, modificaron la administración de la sociedad citada en cuanto a que ésta sea ejercida por los dos socios conjuntamente.

22) $ 5.500.00 10|pub 20884 Oct.19-v.nov.1.o.

CURBELO Y TORLASCHI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 7 de Setiembre de 1967, HUGO CARLOS CURBELO CORTESE y LUIS TORLASCHI PEÑA, constituyeron la sociedad mencionada Inscripción Registro de Comercio número 296, folio 1110 número 2 de Contratos. Plazo: 2 años prorrogable. Domicilio: Sierra número 1822, Montevideo. Objeto: compra y venta artículos de tienda y registro, y anexos; Administración Hugo Curbelo y Luis Torlaschi forma conjunta; Razón Social "Curbelo y Torlaschi S.R.L.", Capital $ 100.000.00.

22) $ 750.00 10|pub. 20143 Oct.16-v.oct.27.

NOBLEX S. R. L.

Por contrato de fecha 2|10|1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 362 al F.o 1330v. del L.o N.o 2 de Contratos, RAMON CARLOS ALBERTO JUEGUEN y don ROBERTO DIAZ TREPAT, constituyeron la Sociedad denominada NOBLEX S. R. L., firma social JUEGUEN y DIAZ LIMITADA, con domicilio en Montevideo, calle 18 de Julio 1369; $ 5.000.00 aportado e integrado por partes iguales por ambos socios; Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años; Objeto: Compraventa de artículos en general, fabricación y venta de artículos eléctricos y para el hogar, como también compra y venta de inmuebles, tierras, campos, etc.; Administración y uso de la firma social: Ambos socios conjunta o separadamente. Montevideo.

22) $ 2.500.00 10|pub. 20710 Oct.18-v.oct.31.

CUPPARO Y CARAMBULA S. R. LIMITADA

Por escritura del 10 de Agosto de 1967, inscripta en el Registro de Comercio de Rivera con el N.o 11, F.o 32, HECTOR CUPPARO MACHADO y NERY CARAMBULA OSOSRIO, constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: Carpintería metálica y herrería de obra y afines.

Capital: Cien mil pesos aportado por partes iguales.

Administración: Ambos socios.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Rivera.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21212 Oct.24-v.nv.7.

ELA LIMITADA

Contrato privado del 21|9|67. Registro Público de Comercio, N.o 390, F.o 1425, L.o 2; Socios: CESAR KANTOR y WALTER CABRAL; Domicilio: Montevideo; Objeto: Comercio artículos del hogar, electricidad, ferretería, bazar, reparaciones, importaciones, etc.; Plazo: Un año con prórroga automática; Capital: $ 300.000.00: César Kantor, $ 280.000.00 y Walter Cabral pesos 20.000.00; Administración: Ambos socios.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21146 Oct.24-v.nv.7.

CONTEL LIMITADA

Contrato inscripto Registro Público de Comercio N.o 382, Libro 2 el 11 de Octubre de 1967. Socios y capital: SZOLOM TELECHANSKI: $ 9.000.00 y SARA RYBAK: $ 1.000.00, totalmente integrado. Objeto: Construcciones. Plazo: dos años. Prórroga automática. Administración: ambos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.

22) $1.000.00 10|pub. 21531 Oct.26-v.nov.9.

CONIGUS LTDA.

Por documento privado de 9 de Octubre de 1967, certificado por la Escribana Angeles M. Chiesa de Schenone, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 393 al Fo. 1434 del Lo. 2 se modificó el objeto de la sociedad que queda redactado así: La Sociedad tendrá por objeto principal la compra y venta de artículos de ferretería, herrería, bazar y menage, pudiendo además: a) Explotar y administrar bienes inmuebles; b) Comprar, vender, permutar, arrendar, fraccionar y construir toda clase de bienes inmuebles urbanos o suburbanos, por cuenta propia o de terceros; c) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales, a empresas financieras constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; d) La comercialización, explotación e industrialización de mercaderías y materias primas; representaciones en general.

22) $ 1.750.00 10|pub. 21702 Oct.27-v.nov.10.

100.000 CHEMISES SOC. DE RESP. LTDA.

Con fecha 5|7|1967 SAMUEL WOLFSOHN y ELFRIEDE MANHARD cedieron a Eduardo Wolfsohn y Sra. Anette Schachter y a Moiss Wolfsohn y Marta Edelstein las cuotas sociales que poseían en dicha Sociedad. Esta cesión se inscribió en el Registro de Comercio el 2|10|67 con el No. 358 al Fo. 1317 del Lo. No. 2 de Contratos.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21705 Oct.27.v.nov.10.

PRODUCTORES AGRICOLAS INDUSTRIALIZADORES LIMITADA

En escritura autorizada el 5 de Setiembre de 1967 por el Escribano José Pedro Battagliotti se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PRODUCTORES AGRICOLAS INDUSTRIALIZADORES LIMITADA", cuya primera copia fue inscripta el 2 de Octubre de 1967 con el N.o 68, a los folios 276|284 en el Libro de Contratos llevado por el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones.

Socios: FRANCISCO JORGE RABELLINO ROSSI, ORLANDO VIRGILI MONTTI, JUAN ANTONIO DORINGER COLANTONIO, RAUMAR FEDERICO JUDE MOLLER y MANUEL FERNANDEZ CHOUSA. Objeto principal: industrialización de productos originarios de la granja a los efectos de su exportación. Domicilio: Avenida 18 de Julio N.o 1712 (primer piso), de la ciudad de Montevideo Plazo: Diez años a partir de la constitución prorrogable por períodos indefinidos de dos años. Capital: Un millón de pesos por partes iguales. Integrado quinientos mil pesos. El resto será integrado por partes iguales dentro del plazo de cinco años a partir de la constitución. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de los socios Francisco Jorge Rabellino, Juan Antonio Doringer y Raumar Federico Jude, de los cuales dos indistintamente de ellos en forma conjunta podrá ejercerlas. Utilidades y pérdidas: Son por partes iguales.

22) $4.000.00 10|pub. 21554 Oct.26-v.nov.9.

AFRICUR Ltda.

Constituída el 16|10|67 en documento privado. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 427, F.o 1545, L.o 2, el 20|10|67. Objeto: Representaciones, exportaciones ,importaciones y toda clase de actividad comercial permitida por la ley; Capital: pesos 9.000.00; Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente; Administración: Cualquiera de los socios.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21787 Oct.30-v.nov.13.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.671. — Montevideo, Octubre 17 de 1967 con esta fecha Polichimica Sap. Soc. p. Az. de Italia, solicita la marca MACMIROR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20928 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 04. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Cowar S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio COWAR, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 21260 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 115.734. — Montevideo, Octubre de 1967 — Con esta fecha, Nelson Manzi, de Montevideo, solicita la marca "PEYTON" para clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub 21576 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.735. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Con esta fecha, Nelson Manzi, de Montevideo, solicita la marca: "AMBIENTOL" para las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 21577 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.737. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

POPEYE

clase 15 (s d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.250.00 10|pub. 21547 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.741. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

BRICK BRADFORD

clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.500.00 10|pub. 21545 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.742. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por Mateo Brunet S. A.C., (Montevideo), solicita registrar la marca "WINTUK" clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 21546 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.739. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

Bringing Up Father

clase 15 (s d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.500.00 10|pub. 21543 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.738. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

THE PHANTOM

clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.500.00 10|pub. 21542 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 16. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Pedro Stighetti de Montevideo, solicita la marca de servicio "LA FAVORITA QUE A TODOS LA YETA QUITA" para las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.000.00 10|pub. 21521 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 15. — Montevideo, Octubre 20 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Aguay Sociedad Anónima de Montevideo, solicita marca de servicio "A.P.T.A.", clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 21520 Oct.26-v.nov.9.

23) $ 3.250.00 10|pub. 21252 Oct.24-v.nv.7.

ACTA No. 115.768. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Samudio y Pérez S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca ILOLAY, clases 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21691 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 22. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Casasnovas, Cat Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca, CASASNOVAS CAT, clases 26 y 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21637 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 08. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Ladybird Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca de servicio "LADYBIRD S. A." — clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 21519 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.719. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca FASTAC, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21341 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.720. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca: TALCORD, clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21342 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.721. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca: DIELDRITE, clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21343 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.722. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca: ALDRITE, clase 9, (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21344 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.723. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por José R. Cadenazzi, Montevideo, solicita registrar la marca: DARATON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21345 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.724. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Montevideo, solicita registrar la marca: DONEGAL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21346 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.725. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Montevideo, solicita registrar la marca: CARNABY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21347 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.713. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Buenos Aires), solicita la marca: L. O. A. LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 21333 Oct.20-v.nov.8.

ACTA N.o 115.714. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Buenos Aires), solicita la marca: L. O. U. LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS URUGUAYOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 21332 Oct.23-v.nov.8.

ACTA N.o 115.711. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Vogar S. A., Montevideo, solicita la marca: NUTRIPIEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21331 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.696. — Montevideo, Octubre 19 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, Canadá, solicita la marca: JONIT, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21330 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.727. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Sabino Javier Aguilar Bentancor, de Las Piedras, Canelones, solicita la marca: BRISAS DEL LITORAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21319 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.712. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Enrique Tirelli Gatti, de Montevideo, solicita la marca: TECHOPAR, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21320 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.728. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Orlando E. Moleda, Montevideo, solicita la marca: GRANJA ABUELITA, clases 1 y 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21318 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 115.681. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. Abarly S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 20960 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 115.680. — Montevideo, octubre 17 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por British United Airways Limited. (Inglaterra), solicita registrar la marca



clases 14, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 20959 Oct.20-nov.3.

ACTA N.o 115.572. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha The Weatherhead Company, de E. U. América, solicita la marca



clase 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20030 Oct.11-v.oct.25.

ACTA No. 115.323. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Francisco Miralles Ripoll, (Montevideo), solicita registrar la marca



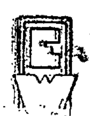
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18355 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 115.652. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Syntex Corporation, (Panamá), solicita registrar la marca REGOVUTE, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20715 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 07. — Montevideo, Octubre 16 de 1967 — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Compañía Comercial Greco Uruguaya, (Montevideo), solicita la marca de servicio COMPAÑIA COMERCIAL GRECO URUGUAYA, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21259 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o-115.686. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Jorge Engel, (Argentina), solicita marca BENCRON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21261 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 115.705. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía, por S. p. A. Edoardo Weber Fabbrica Italiana Carburatori, (Italia), solicita registrar la marca



clases 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 21250 Oct.24-v.nv.7.

ACTA 115.624. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Nife S. A. de Montevideo solicita la renovación de la marca: FACER, para clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21043 Oct.23-v.Nov.6.

ACTA 115.627. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Eckes-Ubersee Fruchtsaft K. G. de Alemania, solicita la marca: MALFI para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21044 Oct.23-v.nv.6.

ACTA No. 115.675. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company, (EE. UU.) solicita la marca: LEDERYECT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21021 Oct.23-v.Nov.6.

ACTA No. 115.657. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha Oscar J. Bacot por Auer S. A. (Montevideo) solicita la marca: PUSSY CAT. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21022 Oct.23-v.nv.6.

ACTA No. 115.687. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) solicita la marca: OGILVIE clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21023 Oct.23-v.Nov.6.

ACTA No. 115.689. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Mac Key Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca: PROTESTA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21024 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No. 115.694. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Con esta fecha Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co. Inc. (Norteamérica), solicita la marca REDI-HOP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21025 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No. 115.695. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Con esta fecha Billy Fox, por Fisons Pharmaceuticals Limited (Inglaterra), solicita la marca INTAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21026 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No. 115.674. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha Billy Fox, por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita la marca: CORAGUM, clases 1, 6, 7, 9, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21027 Oct.23-v.nov.6

ACTA No. 115.658. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Meriel Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita la marca: MERIEL, clases 1, 6, 9, 11, 12 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 21028 Oct.23-v.Nov.6.

ACTA No. 115.690. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Mauricio Stawsky y León Katz (Montevideo), solicitan la marca AUTOMUNDO, clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21029 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 115.653. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — Monza Ltda. solicita la marca CERAFACIL, para las clases 6, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20735 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 115.620. — Montevideo, Octubre 10 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Borax Consolidated Ltd., (Inglaterra), solicita renovar la marca.

20 MULE TEAM

clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 20441 Oct.13-v.oct.27.

ACTA N.o 115.673. — Montevideo, Octubre 17 de 1967, con esta fecha El Mago S. A. (Montevideo) solicita la marca VISMARA, clases 4 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20926 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 06. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Antonio Mato Fernández, (Montevideo), solicita marca de servicio DISTRIBUIDORA ARTIGAS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21262 Oct.24-v.nv.7.

ACTA No. 115.745. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca RESUMEN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21638 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.747. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca PREVALIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21639 Oct|27-v.nov.10.

ACTA No. 115.752. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca GERISOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21640 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.755. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca AGON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21641 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.754. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca HOSTAPERM, clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21642 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.753. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca EMANAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21643 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.730. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Evg Entwicklungs- Und Verwertungs- Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita la marca "bistalur", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21645 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.765. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, L'Oreal, de Francia, solicita la marca

MINI-VAGUE
L'Oréal

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21630 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.764. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Nitto Electric Industrial Company Limited, (Japón), solicita la marca

NITTO TAPE

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 21631 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.763. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía., por Nitto Electric Ind. Co. Ltd. (Japón), solicita la marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 21632 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.760. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Bruzzone y Sciutto S. A. solicita la marca PROMINENTE para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 500.00 10|pub. 21609 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 115.640. — Montevideo, Octubre 13 de 1967, con esta fecha Billy Fox por The Quaker Oats Company, (EE. UU.), solicita la marca



clases 1 y 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.750.00 10|pub. 20791 Oct.19_v.nov.1.o

ACTA N.o 115.633. — Montevideo, Octubre 11 de 1967, con esta fecha A. M. A. Almaceneros Minoristas Asociados S. A., Montevideo, solicita la marca



clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 20844 Oct.19_v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.481. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca: COLORTIN, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20881 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.480. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca: COLORISETT, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20880 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA No. 115.599. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. Con esta fecha Helios Calixto García Olmedo, (Lavalleja), solicita registrar marca



para clase 1ra. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 20530 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.478. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca: HUILE-BLANC, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20878 Oct.19_v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.477. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca: L'ARC, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20877 Oct.19_v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.476. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca: BOLEN, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20876 Oct.19_v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.475. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca SEVE L'ARC para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20875 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.474. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca: CRASETT, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 20874 Oct.19_v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.473. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca EVETT, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20873 Oct.19_v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.471. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca CREMOCAP, para distinguir las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20872 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.656. — Montevideo, Octubre 16 de 1967, con esta fecha Nelson Manzi, Montevideo, solicita la marca: EUBEA, para las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20848 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.616. — Montevideo, Octubre 10 de 1967, con esta fecha Brampton Limitada, Uruguay, solicita la marca: SWING, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20801 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.617. — Montevideo, Octubre 10 de 1967, con esta fecha Brampton Limitada, Uruguay, solicita la marca WARMY, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20800 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.629. — Montevideo, Octubre 11 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Alemania, solicita la marca: USTIN, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20799 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.647. — Montevideo, Octubre 13 de 1967, Enrique Tato, por Grehan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, Argentina, solicita la marca: DEFINITIVA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20798 Oct.19-v.nov.1.o.

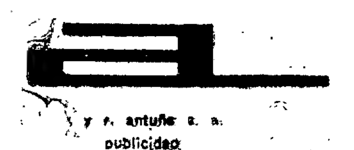
ACTA N.o 115.654. — Montevideo, Octubre 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca PRIKAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20786 Oct.19_v.nov.1.o.

ACTA N.o 02. — Montevideo, Octubre 16 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Dycor S. A., Montevideo, solicita la marca: ANTUÑA YARZA, clases 26 y 29, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20785 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 01. — Montevideo, Octubre 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Tem S. A., Montevideo, solicita la marca: TEM SERVICE, clases 28 y 31, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20784 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.643. — Montevideo, Octubre 13 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca: WRANGLER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20783 Oct.19_v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.642. — Montevideo, Octubre 13 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Chemway Corporation, (EE. UU.), solicita la renovación de la marca



clases 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 20787 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 03. — Montevideo, Octubre 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por S. y R. Antuña S. A., Montevideo, solicita la marca



clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 20788 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.645. — Montevideo, Octubre 13 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Sperry Rand Corporation, (EE. UU.), solicita la marca



clases 6, 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 20789 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 115.644. — Montevideo, Octubre 13 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Sperry Rand Corporation, (EE. UU.), solicita la marca

clases 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 21, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 20790 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.479. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967 con esta fecha Severino Pérez Bravo, Montevideo, solicita la marca: ONDULETT, para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20879 Oct.19_v.nov.1.o.

ACTA N.o 115.679. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por British United Airways Limited, (Inglaterra) solicita registrar la marca



clases 14, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20958 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 115.672. — Montevideo, Octubre 17 de 1967, con esta fecha El Mago S. A. (Montevideo) solicita la marca THE CAVERN, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20927 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 14. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Antonio Mato Fernández (Montevideo), solicita marca de servicio DISTRIBUIDORA ARTIGAS, clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21264 Oct.24-v.nv.7.

ACTA No. 115.655. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Sociedad Anónima Empresa de Transporte Aéreos Río Grandense "Varig" de Brasil y Uruguay, socilita la marca



clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 21687 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 09. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Pedro Stighetti de Montevideo, solicita marca de servicio "LA FAVORITA". clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21517 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.744. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Con esta fecha, José María Mallo López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROAMAR S A." (Uruguaya), para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $1.000.00 10|pub. 21515 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.733. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Con esta fecha, Euro América S. A. (Montevideo), solicita la marca: "IMPALAX": clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $500.00 10|pub. 21482 Oct.26-v.nov.9

ACTA N.o 115.732. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Con esta fecha, Abel Roberto Mónaco (Montevideo), solicita la marca: "PLASTISOL" clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub 21481 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.731. — Montevideo, Octubre 23 de 1967 — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., (Montevideo) solicita marca "EMETHION". clases 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 21398 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 115.718. — Montevideo, Octubre 20 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca "SEA WITCH" para la clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21397 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 05. — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — Con esta fecha, Sociedad Anónima Empresa de Transporte Aéreos Río Grandense "Varig" de Brasil y Uruguay, solicita marca de servicio



clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 21265 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 115.698. — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — Con esta fecha, L'Oreal, de París, solicita renovar la marca COLORAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 21170 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 115.707. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Koratron Company Inc., (E. U. A.), solicita registrar marca KORATRON, clases 10 y 14 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21251 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 13. — Montevideo, Octubre 17 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Leonel Rómulo Auliso (Montevideo), solicita la marca de servicio: "EXPRESO RIOPLATENSE" clases 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21518 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 115.759. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Bruzzone y Sciutto S. A. (Montevideo), solicita la marca RHEINTAL para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21610 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.678. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, W. Ernesto Stapff (Uruguay) solicita renovar la marca DENTIWHIT para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21611 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.677. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, W. Ernesto Stapff (Uruguay), solicita la marca MALLOWS para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21612 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 19. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca



para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21616 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 11. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., Montevideo, solicita la marca: de Servicio:

OLD Scotch NO! no es WHISKY pero... QUE BUENO ES

clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 21603 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 12. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., solicita registrar la marca de servicio:



para las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 21602 Oct.27-v.nov.10

ACTA No. 20. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca METALACE para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21617 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 21. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha Metalock (Uruguay S. A. (Uruguay), solicita la marca METALOCK para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21618 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 115.676. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha, W. Ernesto Stapff (Uruguay), solicita la marca AUDACE para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21613 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 17. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca UNILOCK para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21614 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 18. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca MASTERLOCK para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21615 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 115.788. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — "Ilcosa", Industrias Lecheras Colonia S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca AMAPOLA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21738 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 115.786. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — "Ilcosa", Industrias Lecheras Colonia S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca BALKAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21740 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 16. — Montevideo, Octubre 20 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Aguay S. A. de Montevideo, solicita marca de servicio "EXAPTA SERVICE T. V." clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 21516 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 115.787. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — "Ilcosa", Industrias Lecheras Colonia S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca ANCLA, clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21739 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 115.783. — Montevideo, Octubre 25 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Distillers, Inc., (E. U. A.), solicita registrar la marca ORANGE ROCK, clase 2 (vino). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 21742 Oct.30-v.nv.13.

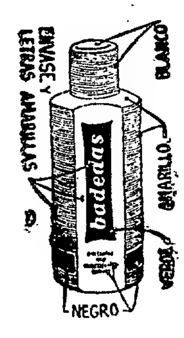
ACTA N.o 31. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — Con esta fecha, Salvador Fransia comerciando como Norte Publicidad, ha solicitado el registro de la marca A BUEN ENTENDEDOR UNA PALABRA VISTE Y UN SIEMPRE CAE BIEN, para distinguir la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21745 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 115.767. — Montevideo, Octubre 20 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 21741 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 115.706. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Uhu-Werk H. u. M. Fischer, (Alemania), solicita registrar la marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.691. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — Con esta fecha, Santiago Sarubo y Flavio Cosenza, Montevideo, solicita patente de

invención por quince años para: "Nuevo esparcidor de cera o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20736 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 16.690. — Montevideo, Octubre 13 de 1967, con esta fecha Juan Carlos Weigle, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva construcción modular prefabricada" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena ésta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20782 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 16.409. — Montevideo, Mayo 8 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por Colgate Palmolive Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Barras Detergentes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20781 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 16.389. — Montevideo, Abril 21 de 1967, con esta fecha Guillermo Enrique Moya (Montevideo) solicita patente de invención para: "Dispositivo de auto-cocción y conservación de alimentos" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20845 Oct.19-v.nov.1o.

ACTA N.o 16.694. — Montevideo, Octubre 16 de 1967, Alberto Brignoni S. A. (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva escalera prefabricada" de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20906 Oct.19-v.nov.1o.

ACTA N.o 16.693. — Montevideo, Octubre 16 de 1967, con esta fecha el señor Anatolio Mozejko, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Revestimiento Cristal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 20962 Oct.20-v.nv.3.

ACTA No. 16.695. — Montevideo, 17 de Octubre de 1967. Con esta fecha Billy Fox, por Chemotronics, Incorporated (EE UU.) solicita patente de invención para: "Producto formado de filamentos polímeros y procedimiento para su preparación"; de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21020 Oct.23-v.nov.6

ACTA No. 16.578. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 21-Fluor-delta 4.6 Pregnadienos"; y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21045 Oct.23-v.nov.6

ACTA No. 16.623. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos compuestos de acción herbicida, particularmente de acción herbicida selectiva, constituídas por nuevas N-Carbamoiloxi-fenil-ureas"; y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21046 Oct.23-v.nov.6

ACTA No. 16.629. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Donald Walker, de Inglaterra, solicita patente de invención para: "Un aparato de peinar principalmente para tratar fibras de lana lavadas o engrasadas"; y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21047 Oct.23-v.nov.6

ACTA No. 16.630. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de N-Carbamoiloxifenil Carbamatos"; y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21048 Oct.23-v.nov.6.

ACTA No. 16.791. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Slade Gorton y Co., Inc., (EUA), solicita patente de invención para "Método y aparato para mondar mariscos"; de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21067 Oct.23-v.nov.6

ACTA N.o 16.707. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — Con esta fecha, Viro Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en barras de hierro para estructuras de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21737 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 16.622. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — En esta fecha, Carlos Huelmo, (Montevideo), solicita patente de invención para "Moderno bloquinho para la construcción de paredes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21766 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 16.406. — Montevideo, Abril 28 de 1967, con esta fecha Billy Fox por James Luther Grosh, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Tubo de plástico reforzado", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.200.00 10|pub. 20780 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 16.706. — Montevideo, Octubre 18 de 1967 — Con esta fecha, Roberto Lovera, (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en tapones de material moldeable" de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21263 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 16.410. — Montevideo, Mayo 5 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones fungicidas y a métodos de empleo de estas composiciones en el control excepcionalmente beneficioso de las enfermedades causadas por los hongos a las plantas vivas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21324 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.411. — Montevideo, Mayo 5 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Métodos de utilización de bencimidazolcarbamatos para impedir o mitigar los daños causados por los acaros a las plantas y materiales orgánicos inanimados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21325 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.412. — Montevideo, Mayo 5 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Composiciones pesticidas y más particularmente a composiciones pesticidas de esteres 2-alcoxicarbonilaminobencimidazolcarboxílicos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21326 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.414. — Montevideo, Mayo 5 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "2-Aminobencimidazoles sustituídos y a métodos de utilización de estos compuestos para prevenir o mitigar los daños causados a las plantas y materiales orgánicos inanimados por los hongos y acaros", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21327 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.413. — Montevideo, Mayo 5 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para producir un hilo elástico mixto", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21328 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.703. — Montevideo, Octubre 20 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por John Peter Rupert, (Sudáfrica), solicita patente de invención para: "Mejoras en cigarrillos y método para producirlos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21329 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 16.591. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, el señor Manuel Pérez Otero, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de argollón de (1) una sola pieza para ataúd", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21340 Oct.25-v.nov.8.

ACTA No. 16.417. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21633 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 16.421. — Montevideo, 9 de Mayo de 1967. Con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de soluciones de sulfanamidas potenciadas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 00 10|pub. 21634 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 16.427. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Donald Eugene Clark, Norman Howard Grant y Harvey Eugene Alburn (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de ácidos penicilánicos"; de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21635 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 16.420. — Montevideo, 9 de Mayo de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Lester Quandt Krasin y Clifford Edwin-Greene (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistema de comunicación telefónica con facilidades para la adición de un segundo circuito telefónico suscriptor"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Tedesco, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21636 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 16.708. — Montevideo, 21 de Octubre de 1967. Con esta fecha, el señor Anselmo Omar Penedo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte automático para barrotes de cortinas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21686 Oct.27-v.nov.10.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a María Cousillas de Castro, el Café y Bar sito en la calle Coquimbo 2151 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 28 de 1967. — ROBERTO VALIENTE. — MARIA OLGA JULIA DE MARCO PEÑA de VALIENTE. — MARIA COUSILLAS de CASTRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20858 Oct.19-v.nov.16.

DINORAH PEDRINELLI, prometió vender a QUINTO SPERINDE, la "Fábrica de Pastas" "Tornerai", sita en la Avenida Agraciada número 2793, acreedores en la misma. Ley 26|9|1904.
25) $800.00 20|pub. 21540 Oct.26-v.nov.23.

Prometimos vender Provisión, Frutas y Verduras, de la calle Buenos Aires No 510. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Mac-Eachen N.o 1481. — Montevideo, octubre 24 de 1967. — RAMON FERNANDEZ COSTAL. — LYDIA LUCIANO DE FERNANDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 21432 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a la Sociedad Moraes y Martínez la Fábrica de Parquet ubicada en Chayos 5062.
Acreedores: Escribanía Trulla, Br. España 2941. — DANTE SPARANO e HILDA SEIJO de SPARANO.
25) $800.00 20|pub. 21585 Oct.27-v.nov.24.

El 20 de Setiembre de 1967, prometí vender a Edilsor y Nelci Moreira las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí 519. Rivera. Acreedores en la misma. — MARCELINO RODRIGUEZ MELLO.
25) $ 1.000.00 20 pub 19866 Oct.5-v.nov.8.

Se prometió vender a Nelson Luis Botto Barcos, zapatería sita en Río Negro 1323, locales 2, 6 y 7 Acreedores presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia. Treinta y Tres, 1374. Esc. 107 — Montevideo, 2 de octubre de 1967 — PEDRO ARAUJO STUR. — NELDA FERNANDEZ PANARIO
25) $ 1.600.00 20|pub. 19777 Oct.4-v.Nov.1o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Olga Torres de Schifano el almacén de Comestibles, sito en Vilardebó 1633 de esta ciudad.
Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUANA PETRICORENA de ECHEVERRIA. — PEDRO ECHEVERRIA.
25) $ 1.600 00 20|pub. 20860 Oct.19-v.nov.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender a Beatriz Cancela de Carabajal, el almacén de comestibles sito en Juan B. Morelli 3595 de esta ciudad.
Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — María P. Cousillas de Castro. — PEDRO MANUEL CASTRO. — SANTOS CARABAJAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20859 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a José y Roberto Edreira Iglesias el bar sito en Buenos Aires 343 Acreedores Ituzaingó 1316 — Montevideo, Octubre de 1967 — MANUEL ALVITE CAMPO. — ESPERANZA AGULLEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 20189 Oct.10-v.Nov.8.

Vendemos a Arturo Andrade Loureiro y Francisco Blanco Nava la Panadería "España" Avda Agraciada 2462 ciudad. Los interesados presentarse Esc. Tancredi, Misiones 1442 dentro término ley Setiembre 26|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1967. — Firmado: JUAN ISAURO TEJERO BLANCO. — GUILLERMO LUCIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19778 Oct.4-v.Nov.1.o

Prometido vender a Sonia Goldman de Rzeszyt Kewski, comercio "Almacén, Frutas, Verduras, Pan, Leche Fermentadas", instalado Sitio Grande 1351 Acreedores en el mismo. — HECTOR JACINTO SAIRENE. — MARIA LETICIA SILVA — SONIA GOLDMAN DE RZESZYTKOWSK.
25) $ 800 00 20|pub. 19737 Oct.4-v.Nov.1o

Interviene José Ma. Pérez (La Paz 1046) prometí vender al señor Albertino González Gudín, Café y Bar sito Treinta y Tres 1375. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — ANTONIO NOYA CORNES.
25) $ 800.00 20|pub. 20538 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1388; prometimos vender a Evaristo y Balbina Iglesias, el Bar sito en la calle Sierra 1742. Acreedores presentarse en dicha Escribanía — Montevideo, Octubre 16 de 1967 — EMILIO VILA. — ALONSO VILLAR.
25) $ 800.00 20|pub. 20713 Oct.18-v nv.15.

Ley 26|9|904. — MANUEL VIEITES GARCIA prometió vender a Juan Carlos Da Silva el taller de Compostura de Calzado sito en Américo Vespucio 1304. Acreedores: Gilbert 2835.
25) $ 800.00 20|pub. 21098 Oct.23-v nov.20.

He prometido vender a Codesa S A. la Estación de Servicio Shell, venta de nafta y taller mecánico, sita en Yacó No. 1405 Los acreedores presentarse en la misma dentro del término de la ley de 26 Setiembre de 1904. — ANGEL SCHIAVO.
25) $ 1.600 00 20|pub. 21084 Oct.23.-v.nov.20

Prometimos ceder a Nelly S. de Villalba y Santiago Bangueses el compromiso de venta del comercio sito en Pablo de María No 1478. Acreedores: 25 de Mayo 555, Esc. 503, de 16 a 18 horas, menos viernes. — JAIME DALBONA y NELLY BIEGLER.
25) 1.600.00 20|pub. 21050 Oct.23-v.nov.20

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú No 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Muñiz Casás y José Regueiro Suárez, el comercio sito en La Paz número 2000, capital. Acreedores al comercio ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de octubre de 1967 — NARCISO LOPEZ GONZALEZ. — M.a ISOLINA RODRIGUEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 21493 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a Jesús Vicente Aguiar Río, el comercio sito en Cerro Largo No 1852; capital. Acreedores al comercio ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — JOSE ANTELO AÑON. — DOLORES MOREIRA VAZQUEZ. — JUSTO ANTELO AÑON. — CARMEN COUTO.
25) $1.600.00 20|pub. 21492 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Estrella Felipez de Verdia, y España Felipez de Ferreiro el hotel de Zabala 1335. Acreedores Ituzaingó 1316 — Montevideo, Octubre de 1967. — MANUEL ALVITE CAMPO. — ESPERANZA AGULLEIRO.
25) $ 800 00 20|pub. 20190 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Raquel Dávila de Davyt el almacén y bar de Palmar 2454|58. Acreedores Ituzaingó 1316 — Montevideo, Octubre de 1967. — ISOLINA NELLY BOUZOUT de ALARCON. — JULIO CECILIO ALARCON
25) $ 800.00 20|pub 20188 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén, sito en Las Violetas 766 al señor Horacio Piaggio Betizagasti, quien se hará cargo de dicho negocio el 16 de Octubre de 1967.
Acreedores en oficinas. — Ley: 26|9|904. — LUIS ALBERTO MARTINEZ SOSA. — CLELIA DIAZ BENEDETTO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20494 Oct.16-v.noc.13.

Ley 26|9|904 MERCEDES PEREZ RISSO. Prometí vender a Avelino Soria, Pensión sito en Mariano Mareno 2718. Acreedores: Oficina Sánchez, Cuareim 1212.
25) $ 800.00 20|pub. 21232 Oct.24-v.nv.21.

Interviene José Ma. Pérez (La Paz 1046), prometí vender al señor Manuel Argibay; Almacén sito en Avda. San Martín 4229 (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — JOSE ANTONIO GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 20537 Oct.17-nov.14.

De conformidad a lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que Ventura Alberto Stuart ha prometido vender a Milton Wilfredo Doncel, su casa de comercio en los ramos de panadería y almacén, denominada "La Montevideana", ubicada en la calle 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, donde los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Maldonado, Setiembre de 1967. — VENTURA STUART.
25) $ 2.400.00 20|pub. 20063 Oct.9-v.nov.7.

GONZALEZ RUIZ y Cía., prometió vender a Arca Editorial S. R. L., la librería "Ateneo", Colonia 1263. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub 18521 Set.19-v.oct.17.

Prometí vender a Celso Fernández el bar sito en Avenida 8 de Octubre 4145. Acreedores Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAAC PERALTA — Montevideo, 4 de Octubre de 1967
25) $ 800.00 20|pub. 19989 Oct.6-v.Nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ukiah S. A., prometió vender a Carlos de Basabe y Samuel Acosta y Lara, el establecimiento avícola, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones.
Acreedores: Esc. Carlos Palacio Sabat, Br. España 2143.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21298 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo Oficina Péres y Añón, prometimos vender a los señores Feliciano Vázquez Alvarez y Feliciano Vázquez González, el comercio de Café y bar, que gira en la calle Avda. Italia 3257.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — CONSTANTINO SANTIZO. — MANUEL FERNANDEZ y JESUS GONZALEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 21323 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Loreley Argenti de Sarasini el hotel de Ituzaingó 1327 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967 — ALBINO DUBRA SUAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 20192 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Floreal Puga Blanco el almacén sito en Larrañaga 1797 Acreedores Ituzaingó 1316 — Montevideo, Octubre de 1967 — JOSE RAMON MENDEZ FERNANDEZ — ESTRELLA VALDEZ.
25) $ 800.00 20|pub 20193 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Encarnación Donoso el hotel de Avda 18 de Julio 2011 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967 — ELIAS CHARTZMAN. — MARIA EROS BARRENENGOA.
25) $ 800.00 20|pub. 20194 Oct.10-v.Nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Elvira Ferreira de Aguilar prometió vender a la Inmobiliaria "Puerto Limitada" el establecimiento comercial "Inmobiliaria Aguilar" que gira en representación y administración de propiedades, sito en Punta del Este avenida Gorlero 639. Acreedores: Oficina No 6 del edificio Santos Dumont. — Escribano Pérez Montero.
25) $ 1 600.00 20|pub 19275 Set.28-v.oct.26.

El 2|10|67, clausurose el Almacén sito en Acrópolis 3826. Acreedores, dirigirse a Tiber 3536.
25) $ 800.00 20|pub. 19844 Oct.5-v.nv.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Delmiro Costa 4399, al señor Raúl Nelson Prevones Alen. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904 — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — MIGUEL CANO PARRA — NORMA ESPINELLI LEONI.
25) $ 1.600.00 20|pub 19860 Oct.5-v.nv.3.

Prometí vender a Ignacio y María Teresa Mendivil, la panadería "Batoví" de la calle Miguel Barreiro 3315, de Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo — MANUEL CANDAMIO
25) $ 800.00 20|pub. 19418 Set.20-v.oct.27.

Ley: 26|9|904. — Interviniendo promotora de ventas Crismar, he prometido en venta a Juan Dgo. Montès de Oca y Lydia Simoni de Hasenbale el comercio de la calle Juan Paullier 1608, que gira en el ramo de Ferretería y Bazar.
Acreedores: Juan de Dios Peza 1942. — JULIO MARTINEZ COLLAZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19517 Oct.2-v.oct.30.

He prometido vender a Elbio Gini, la Estación de Servicio Texaco en Agraciada 3053. Los interesados presentarse en Colonia 1181, Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentr del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo Setiembre de 1967. — ROBERTO OYHANTCABAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19388 Set.29-v.oct.27.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904 se lleva a conocimiento público que ha clausurado sus puertas el establecimiento comercial en Ramos Generales, que giraba en el paraje Sarandí de Cuadra, Segunda Sección del Departamento, bajo la razón social de Vicente P Couto y Cía..
Acreedores presentarse en el mismo. — ANIBAL UHALDE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20393 Oct.13-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, prometí vender a Brenda S. de García, el almacén de comestibles sito en la calle Pablo de María 1046, bis de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1967. — MIGUEL CALERO. — LUCIA QUINTEROS de CALERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21348 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26, Setiembre, 1904. — Cedimos a Liberato Hugo Machado Horro nuestros derechos del compromiso de compraventa de la Panadería "La Suiza" ubicada en esta ciudad, calle Sarandí No. 530. Los acreedores presentarse en "Escribanía Borrás", Ituzaingó No 460, Rosario, Dpto. de Colonia. — 20 de Setiembre de 1967 — SIGIFREDO CECILIO CONDE PERDOMO y MATILDE ALICIA COLLETTE GIUSIANO de CONDE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20533 Oct.17-v.nov.14.

Prometimos en venta a Omar Cardozo Fernández, el comercio ubicado en Juan Benito Blanco No 964 de esta ciudad. Acreedores: presentar en Trabajo 2774 bis. — Montevideo, setiembre 4 de 1967. — JOSE ANTONIO FEITO. — RAQUEL TUBONI COSENTINO DE FEITO. — JUAN MARIO FIGUEREDO FACHOLA.
25) $1.600.00 20|pub. 21536 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a Raúl Pardiñas Garrigós y Walter Pascual Palumbo, el comercio sito en Avenida General Flores 3341 capital. Acreedores al comercio ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — ANGEL SERRANO GALLARDO.
25) $1.600.00 20|pub. 21494 Oct.26-v.nov.23.

Prometimos vender a Blas Maggio y Carlos Rodríguez, Almacén y Bar, sito calle Berro, Sarandí del Yí, (Durazno).
Acreedores Escribanía Aguirre de esa ciudad. — Octubre de 1967. — AMERICO I. RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21649 Oct.27-v.nov.24.

Prometimos vender a Pedro Araújo Sturm mueblería sita en Bvar España 2085.
Acreedores presentarse en Esc. Francisco Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1374 Esc. 107. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — LEON MISCHEL y FEDERICA REDNER.
25) $800.00 20|pub. 21663 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a "Almabe Limitada", el Café Bar y Fiambrería", ubicado en Uruguay 1249. Acreedores: Sarandí 342, P. 1, Ap. 1. — JOAQUIN y CASTOR FERNANDEZ PEREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21724 Oct.30-v.nv.27.

Prometí vender a Segundo Alonso y Manuel Comesaña, el Bar sito en Paysandú 751 de esta ciudad. Acreedores: Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1967. — RAUL DENIS.
25) $ 800.00 20|pub. 21715 Oct.30-v nv.27.

27-Varios

A.N.C.A.P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) No. 2779|944 (modificada y ampliada por Res. (D) Nros. 3268|944 y 1007|950) se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio dispuso las designaciones y promociones que se indican seguidamente:
Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por lo ascensos que resuelva el Directorio, podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la capital y de 20 días en el interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación.
Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio Ancap, calle Paraguay 1598 esquina Cerro Largo, hasta el 13 de Noviembre de 1967 para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la capital y hasta el 23 de Noviembre para los funcionarios que trabajan en las dependencias del interior.

Designaciones

Clavijo, Wolfran, Aprendiz $ 6.570, Res. (D) 4107|8|967.
Hernández, Amancio Aprendiz $ 5.920, Res. (D) 4107|8|967.
Ferreira, Fermín Médico $ 10.925, Res. (D) 4820|9|967.
Vignoli, Jorge Capataz 1ra. $ 8.605, Res. (D) 4764|9|967.

Promociones

Aquino, Jaime Mecánico Medio Oficial pesos 7.720 al cargo Mecánico Oficial 1ro. $ 8.605, Res. (D) 4621|9|967.
Pach, Heriberto Caldedero Oficial 2da. pesos 7.720 al cargo Mecánico Oficial 1ro. pesos 8.605, Res. (D) 4621|9|967.
Tejera, Teodoro Mecánico Medio Oficial pesos 7.720 al cargo Mecánico Oficial 1ra. $ 8.605, Res. (D) 4621|9|967.
Figueredo, Leonel Operario Fábrica B $ 7.720 al cargo Operario Fábrica A Z 8.170, Res. (D) 4760|9|967.
Pereira, Víctor Operario Fábrica B $ 7.720 al cargo Operario Fábrica A $ 8.170, Res. (D) 4760|9|967.
Míguez, Ruben Operario Fábrica B, $ 7.720 al cargo Operario Fábrica A $ 8.170, Res. (D) 4414|9|967.
Rodríguez, José Operario Fábrica B $ 7.720 al cargo Operario Fábrica A $ 8.170, Res. (D) 4414|9|967.
Rodríguez, Casilda Vigilante Femenino pesos 6.395 al cargo Conserje Femenino $ 8.170, Res. (D) 4930|10|967.
Arias, Amancio Auxiliar 1ra. $ 8.605 al cargo Oficial 2da. $ 9.070, Res. (D) 4993|10|967.
Beledo, Domingo Peón $ 7.720 al cargo Operario Destilería A $ 8.170, Res. (D) 4987|10|967.
Casas, Julio Peón $ 6.570 al cargo Ayudante de Depósito $ 7.200, Res. (D) 4988|10|967.
Fedele, José Oficial 2da. $ 9.070 al cargo Jefe 4ta. A $ 10.925, Res. (D) 5112|10|967. — Clemente Zanetti, Jefe Sector A Departamento Personal en func. Sub-Gerente.
27) (C.C.) 1|pub. 32474 Oct.30-v.nov.13.

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas HUGO C. LUPINACCI solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencias de Exploración:
No. 62 ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo sobre el padrón número 282; Nos. 97, 98 y 101 ubicadas en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Florida sobre los padrones números 8207, 8648, 9611, 9919, 1912, 8208, 9661, 1881, 9844, 301, 302; 303; 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311; 312; 313, 314, 315, 316, 317, 318; Nos. 71, 87 y 124 ubicadas en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Rivera sobre los padrones números 1464, 2481, 1535, 1533, 4972, 2520, 6315, 1534; 2554, 6428, 2613; Nos. 70 y 122 ubicadas en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Rivera sobre los padrones números 1813, 3623, 2171, 1900 y Nos. 68 y 69 ubicadas en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres sobre los padrones números 3901, 2875, 3456, 2160 3719, 4406, 4111, 4255, 3896, 3899, 4024, 2519, 3507, 2869, 2521, 3095, 2981, 3597 y 3566.
Habiendo vencido los plazos de las Licencias mencionadas y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija a contar de la fecha, el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por las licencias. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $ 2.500.00 10|pub. 21756 Oct.30-v.nov.13

M.I.C
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas LEONEL GONZALEZ PARODI solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencias de Exploración: Números 73 y 77 ubicadas en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Florida sobre los padrones números 1891, 1893, 1895, 9000, 9671, 10115, 5679, 5858, 5353; No. 127 ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Florida sobre los padrones números 707, 709, 6852, 7890, 7893, 7895, 9933; No. 105 ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja sobre los padrones números 2751, 2752, 2753, 2756, 2758, 2764, 2825, 6075 2755; 8234; Nos. 74 y 75 ubicadas en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Rivera sobre los padrones números 4971, 4970, 4969, 6428, 2554, 1535, 1534, 3318, 2532, 2151, 2312, 3441, 3459, 2177, 2525, 2979, 2048, 1960, 2883, 2192, 3715, 1918 y No. 128 ubicada en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Rivera sobre los padrones números 54, 55, 56, 57, 182, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 41.
Habiendo vencido los plazos de las Licencias mencionadas y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija a contar de la fecha, el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por las licencias. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $ 2.500.00 10|pub. 21755 Oct.30-v.nov.13.

M. I. T.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, Leonel Martínez Thedy, solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencias de Exploración:
N.o 82, ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, sobre los padrones números 10.754, 2.777, 2.798 y N.o 89, ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, sobre los padrones números 5.481 y 1.295.
Habiendo vencido los plazos de las Licencias mencionadas y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería, se fija a contar de la fecha, el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por las licencias. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.
27) $ 1.500.00 10|pub. 21751 Oct.30-v.nv.13.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, David Appel, solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencias de Exploración:
N.os 108 y 120, ubicadas en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, sobre los padrones números 9 612, 9.634, 1.904, 1.911, 1.913, 1.914, 1.915, 11.591, 11.592, 11.593, 11.594 y N.o 121, ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, sobre los padrones números 2.611 y 2.193.
Habiendo vencido los plazos de las Licencias mencionadas y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería, se fija a contar de la fecha, el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por las licencias. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.
27) $ 1.500.00 10|pub. 21752 Oct.30-v.nv.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Oficina Nacional de Turismo
Registro de Proveedores

De acuerdo a las disposiciones vigentes, (decreto 575|966, del 23|11|966), se llama a Registro de Proveedores en los siguientes rubros:
Utiles de escritorios, imprentas, papeles varios, muebles de oficina, ficheros, armarios metálicos, máquinas de escribir, calcular, sumar, mimeógrafos, herrería de obra, carpintería blanca, útiles de bazar, ferreterías, obras sanitarias, decoraciones, reacondicionamiento de motores, bombas de agua, fábricas de tejidos y cercos, pintores de letra, letreros luminosos, artículos de electricidad y afines, útiles de limpieza, jardinerías, fleteros, vidrierías, cerrajerías, vestuarios y artículos afines, impresiones y encuadernaciones, artículos de librerías, barracas de materiales de construcción, copias de planos; materiales de dibujo, ropa blanca, colchones, lencería y afines, para alhajamiento de hoteles y paradores, sellos de goma, platerías, artículos fotográficos, foto calco. — Sección Proveeduría.
27) (C.C.) 3|pub. 32464 Oct.30-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra Suc. de WALTER GUILLERMO KONIG STOLZ Medidas preparatorias, (Ficha B 172 año 1967) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don GUILLERMO KONIG para que comparezca a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Asimismo se le intima a don Guillermo Konig el pago de la deuda y sus acrecidas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria. adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub 19438 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Sucesión de ROSA AICARDI DE PARODI, Lo 44, F.o 72" se hace saber que ante el mismo se han promovido los procedimientos pertinentes, para que se declare ausente a don José Parodi Aicardi. Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.500.00 20|pub. 16194 Ag.23-v.set.6.
Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Suárez de Orrego Marina y otro contra DANIEL DEC. Contestación de legitimidad Ficha C - 376|67 y en los autos Marina Suárez de Orrego y Otro contra DANIEL DEC Auxiliatoria D - 100|67, se cita, llama y emplaza a don Daniel Dec y a todos los que tengan interés en este juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de des-

narle defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) Res.20|4|955 30|pub 32210 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RODOLFO SILVEIRA ROSA, solicitando la escrituración de oficio, del solar ubicado en la Décimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.907, señalado con el N.o 22 en el plano levantado por el agrimensor Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía, el 24 de Marzo de 1931 y consta de una superficie de 838 metros 57 decímetros que se deslindan: 15 metros 10 centímetros de frente al Nor Oeste a la calle 3, hoy Ibirocay; por 42 metros 32 centímetros al Sur Oeste lindando con solar 23; 42 metros 27 centímetros al Nor Este lindando con solar 21; y 15 metros 10 centímetros al Sur Este lindando con solar 16; la promesa aludida, fue otorgada en primer término por el Banco La Caja Obrera, con el señor Manuel Verde el 6 de Mayo de 1931, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 147, F o 434, L o 134, siendo en la actualidad el señor Rodolfo Silveira Rosa, el promitente comprador por habérsele cedido los derechos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña María Olga Cordiglia Levalle de Cabrera Moreno, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, de proseguir los trámites, nombrando defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
27) $ 7.500.00 30|pub 20424 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Cuesta Villa, Gerardo y Chassale de Cuesta, Lydia Roma contra PACHECO, BASILIO. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha C - 7". se cita, llama y emplaza a don Basilio Pacheco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32198 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "De los Santos, Lorenzo Hermindo y Espinosa de De los Santos, María Julia contra PEREIRA, JUAN RAMON y NAVA, ALEJANDRINA. Pérdida Patria Potestad C. 23", se cita, llama y emplaza a don Juan Ramón Pereira y a doña Alejandrina Nava, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación Gratuita Ley N.o 13.209 del 17|12|963). — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32350 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ANGEL HUMBERTO CARABALLO y a doña SOFIA BLANCA NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Novas Daniel y Mayada Lola c|Caraballo Angel Humberto y Núñez Sofía Blanca" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 832) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32130 Set.22-v.nv.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN EUSTAQUIO FAVRE y MARIA HAYDEE NAN DE FAVRE, solicitan la pérdida de la patria potestad de los padres de la menor Elsa Alba García Sosa y legitimación adoptiva". (Lo. 15, Fo. 321, N.o 305), se cita, llama y emplaza a don Hipólito García y doña Deolinda Sosa de García, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita, Ley N.o 13.209, de 17 de Diciembre de 1963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de Octubre de 1967. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 32452 Oct.27-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SUAREZ JUAN CARLOS y otro con GIL ROBERTO Intimación, L.o 22, F.o 675, N.o 638", se cita, llama y emplaza al señor Roberto Gil, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de octubre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
27) (ley 13.318) 10|pub. 32435 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ESTEVEZ JUAN DIONISIO y otra con FONTORA, ANGEL y otra, sobre su hija DORA ELIZABETH. Pérdida de la patria potestad. (L.o 22, F.o 691)", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los esposos Angel Fontora y Dorila Rodríguez de Fontora, para que comparezcan a este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. — Salto, 24 de Octubre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
27) $ 1.000.00 10|pub. 21730 Oct.30-v.nv.13.

C. I. C. F. I. S. A.

Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Idustrial, Sociedad Anónima

Publicación - Liquidación

Se hace saber a los efectos previstos por la Ley 2.230 del 2 de Junio de 1893 que los accionistas de la sociedad anónima CICFISA reunidos en asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de Octubre de 1967 resolvieron la disolución anticipada de la sociedad hallándose desde el 10|11|67 en liquidación. Los interesados deberán concurrir al estudio del Contador Teodoro Kunin, calle Rincón 112, tercer piso, escritorio 6. — El Liquidador.
27) $1.500.00 10|pub. 21667 Oct.27-v.nov.10.

(Ley 26|9|904). — Clausuré Almacén sito Bernardino Duhalde 4801, con fecha 11 de Agosto de 1967. — Sergio Portas.
27) $ 800.00 20|pub. 20539 Oct.17.-v.nov.14.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura de fecha 12 de Setiembre de 1967, inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, el 3|10|967, don JORGE OMAR PINTOS LOPEZ, cedió a sus consocios JUAN PEDRO MATOSAS y DOMINGO JULIO MAZZIOTTI, la cuota social que le correspondía en la Sociedad "Pintos Matosas y Mazziotti Limitada"; la nueva razón social es "Mazziotti y Matosas Limitada"
27) $ 1.500.00 10|pub. 20666 Oct.18-v.oct.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA NARANJA de HUERTAS, (Ficha E 1118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 21828 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CEBRO SOUTO, (Ficha E 1092), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21891 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL ETCHELAR REYES de AGUIRRE, (Ficha E 1100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21892 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA GUZZO de SASSANO, (Ficha E 1027), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21893 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUPCICH, (Ficha 1051), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21894 Oct.31-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR BERREY e JULIO CESAR BERREY SAGRERO o SAGREDO y don CLEMENTE GALILEO BERREY CASTRO, (Ficha 84 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21496 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BERGNAN o BERGMAN de HARRETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21869 Oct.31-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MAGRINI, (S 398|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21870 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MEIRANO DRAGO. (64-109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21872 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO LUGO, (S 286|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21873 Oct.31-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GUILLERMO GONZALEZ UDOY y de LUISA UDOY de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 21875 Oct.31-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GILESA o GILESA VIANNA de BLANCO, (Lo. 2, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21498 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIGLIANI, (331|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 21895 Oct.31-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YOCHUM de WEBER o YOCHUN de WEBER, (F. O. 537|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21868 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JUAN ESTEVAN o ESTEVAN LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21874 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GRASES de ROUSSEAU o GRASES BIANCHI de ROUSSEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21896 Oct.31-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PANCELLA de GARD o GARD y BUSCH, (S 297|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21871 Oct.31-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RYWKA RUCHLA REJCHMAN DE ZAJMAN o REBECA RAQUEL REJCHMAN DE ZAJMAN (L.o 59 F.o 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21507 Oct 31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER SERRA de ROMANELLO, (F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21897 Oct.31-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ASSIS o ASIS, (A 289|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21898 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMA MORENO de ORTIZ, (A 493|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21899 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA SARLABOS de PERERA, (A 337|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21900 Oct.31-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSORIO MACHADO o MARIO OSORIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21792 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de REYMUNDO CARRERAS o CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21832 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONA CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21833 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor don Raúl Pozzi, Encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO RUFINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21834 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor don Raúl Pozzi, Encargado del Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARCELINA INFANTE DE ERRECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21835 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor don Raúl Pozzi Encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BERNARDO PALLEIRO y JULIANA GONZALEZ MOREIRA de PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 21836 Oct 31-v nv 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SPINA o SPINO de COBUCCI y JUAN COBUCCI o COBUCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21837 Oct 31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21838 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAFAEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21839 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA TERESA CUEBAS SOBRERA o TERESA CUE-

VAS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21840 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MAGDALENA TEMPONE de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21841 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FURTADO NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21842 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIAL o FLOREAL ANIBAL ROMERO o ROMERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21843 Oct.31-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o ELZA YOLANDA BUFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21844 Oct.31-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS de REDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21854 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ROBUSTIANO DUTRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21855 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA PABLA o JULIANA PAULA BARBOZA de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21856 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ORONA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21857 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS HERRERA ALEMAÑY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21820 Oct.31-v.nov.14.

3—Convocatorias Comerciales

BRIANCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de octubre de 1967, a la hora 19, en el domicilio social (Independencia 770, Florida), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967. 2o.) Elección de nuevo Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se hace presente que: A) Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en el domicilio social, antes de la hora de la asamblea (Art. 16). B) La asamblea se considerará válidamente constituida media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado. (Art. 17). — Florida, Octubre de 1967.
3) $ 350.00 1|pub. 21846 Oct.31-v.oct.31.

AKRON SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1967 a las 10 horas en Julio Herrera y Obes No. 1223, para considerar el siguiente orden del día:
1) Requisitos preliminares a la asamblea;
2) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Pago de dividendos; 4) Elección de Directorio y Síndico; 5) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (Art. 21).

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad en Julio Herrera y Obes No. 1223 de 9 a 11 horas y de 15 a 17 horas, hasta 72 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 21822 Oct.31-v.nov.3.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IRMA BOSCHNAKOF y EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21879 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (41|D), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EMILIO MARIA TABOAS y MARIA ENCARNACION SALGUEIRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de 60 días bajo apercibimiento Art. 7o. Ley 10.783. — Montevideo, 26 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21878 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del diecisiete de Setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Julio César Galusso y Nelly Lima, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 7o., Ley No. 10.783). — Florida, 25 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21845 Oct.31.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "RIVERO ROCHA ONDINA ESTHER contra WALTER DECUADRO PEREYRA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (21-1118), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 17 de Octubre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 2.500.00 20|pub. 21859 Oct.31-v.nov.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MAZZEI TABAREZ, ARFIO contra OLIVEIRA SILVA, MARIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por noventa días a María Oliveira Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 21876 Oct.31-v.dic.13.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Octubre de 1929, se emplaza al Auxiliar 1o don CARLOS CAMAÑO, para que comparezca a presentar sus descargos por haber dejado de concurrir al servicio desde el día 4 de Octube de 1967, haciéndole saber que de no comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas o para aducir motivos fundados para no hacerlo, se le considerará como renunciante. — La Dirección General.
8) $ 225.00 3|pub. 21830 Oct.31-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "ALVAREZ TABAREZ-SEVERINO AURELIO. Sucesión (21.371|244)", se cita, llama y emplaza al coheredero Oscar Isaac Pereyra Alvarez, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes con quien se continuarán los procedimientos y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Rocha, 23 de Octubre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
8) $ 2.250.00 30|pub. 21858. Oct.31-v.dic.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 31 de Octubre de 1967.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9 906).

5.a Sección

JOSE ALBERTO VIGNOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 879 y

HULDA SOFIA CARRERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 979.

EUGENIO HEBER LEON, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Durazno 1177 ap. 4 y MIRTHA JUANA SANCHEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1177.

8.a Sección

JOSE ANGEL CASTELUCCIO PESCE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rondeau 2431 y MARTHA ROSA POLLERO SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2431.

9.a Sección

BRAULIO PORFIRIO BENTANCOR, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle N.o 1697 e ISABEL ELENA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1861.

JOSE MARIA RAMIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5737 y ELIDA ESTER PORTELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mac-Coll 1888.

RICARDO PEREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5691 y CORSINA ALVEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5833.

CARLOS RAMON TORCHIO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Melilla 7748 y ROSA BLANCA BURGHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Altuna 7731.

CARLOS SASIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttember 6592 y FILOMENA D'ANGELO, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Guttemberg 6437.

10.a Sección

FRANCISCO CARLOS GATTO, 48 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Joanicó 3296 Ap. 3 y CARMEN MENDEZ VEIGA, 54 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Escocia 2227.

HEBER A. ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Mitre 2814|3 y BEATRIZ ESMERALDA ESPINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4214.

RICARDO CHEMAVONIAN 27 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado C. Cce 3798 y YERSAPET GUEDIKIAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 1793.

ALCIDES A. LORENZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3439 y ELENA TRANQUILO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3710.

11.a Sección

RUBEN VICTORIO RECK, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2785 y GLADYS SUSANA PENINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2785.

NAPOLEON ENRIQUE MALAN, 21 años, soltero, músico militar, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2973 y MARIA JESUSA ESCOUTTO de ALMEIDA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle "A" 4668.

ELBIO ETEL MULATTIERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3616 ap. 3 y MARIA DEL CARMEN FUENTES, 24 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Viena 5688.

12.a Sección

JOSE CESARIO GONZALEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Larrañaga 3565 ap. 1 y ARGELIA MARESCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3566 ap. 1.

RAUL ALEJANDRO MENDIZABAL, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colorado 1687 y BEATRIZ MAGDALENA MEINCKE, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colorado 1687.

HUGO WALTER RIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2240 ap. 21 y MIRTA EMILIA CHOCHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1968 ap. 3.

URUGUAY ARANZAZU LUNGO, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Porongos 2611 ap. 1 y ANGELA MIREYA SOUZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2611.

JUAN CARLOS GARAT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1929 y MARTA PARDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1933.

SAMUEL NISINMAN, 32 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Gral. Flores 2674 ap. 5 y ESTHER ECHENBAUM, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2674 ap. 5.

NORBERTO FELIX ARRIOLA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Blandengues 1597 y MARTHA SILVIA MORALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1597.

ARNOLDO NEVER GIMENEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3007 ap. 2 y RAQUEL NERY FABRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3007 ap. 2.

CARLOS ALFREDO CHIARELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3188 y ANGELICA VAZQUEZ, 28 años, soltera., empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3188.

JOSE SARUBBO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 3287 y MARTHA ERCILIA CAPRIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2033 ap. 3.

JOAQUIN ADOLFO GUTIERREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1622 y ENRIQUETA MINTEGUI 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1883 ap. 1.

ANTONIO PEREIRO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carmelo 1408 y NILDA FRANCISCA LABRADOR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1408.

DIAMANTINO CONDINHO, 24 años, soltero, técnico, portugués, domiciliado Cubo del Norte 3719 bis y STELLA SUSANA MARZIALI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3719 bis.

NICOLAS BOLS 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3075 ap. 8 y SOFIA LOPEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Monte Caseros 3075 ap. 8.

CARLOS NELSON CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1470 y MARTA ODILIA RUFF, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1470.

JESUS ANGEL ORTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3332 ap. 5 y DELIA MABEL LUNA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3332 apart. 5.

ALBERICO ARTIGAS GARCEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2424 y MARIA AMELIA BUENO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2424.

RAUL LEITES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3486 y EDEL NUÑEZ, 39 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Caiguá 3486.

ANTONIO ESCOTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3048 y GLADYS LILIAM ESTECHE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3048.

MARIO ISMAEL MORENO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2668 y NORMA MIRIAN SOUZA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 2668.

WALTER RIVERO, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2132 y MARTA IRENE da SILVA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2132.

14.a Sección

JUAN MARTIN PIANAVILLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1253 y FELICIA GUTIERREZ, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1253.

ELBIO AROCENA, 27 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Agraciada 2816 y MARIA CRISTINA COCOZZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2816.

15.a Sección

JUSTO MAXIMINO FEBLES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2071 y SUSANA BORCHE, 26 años, soltera, mecánica dental, domiciliada Durazno 2071.

JUAN FRANCISCO NOGUERA 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 905 y RAMONA AMALIA FERNANDEZ, 30 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 905.

16.a Sección

JUAN URBANO RIVERO, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 s|n. y DELIA ISABEL HEREDIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 6711.

17.a Sección

RICARDO LOSADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4729 y TERESITA GLADYS ROBAINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 2992.

DANTE OVIDIO ROMANO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Robinson 3558 y MARTA MABEL BRONDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3558.

18.a Sección

JUAN FRANCISCO TOST FARRE, 50 años, soltero, médico, argentino C. L., domiciliado Av. Dr. Soca 1317 bis e INES NELLY DOLDAN, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1317.

JUAN ULRICO GOERTZ, 23 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Soca 1341 y ANNEMARIE FRIESEN, 29 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Soca 1341.

19.a Sección

MARCOS CESAR UMBERTO MENA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Nva. Palmira 2009 y BLANCA AZUCENA VICENTE, 46 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Nva. Palmira 2009.

MIGUEL ANGEL GULARTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1884 y MARIA ANALIA CARABALLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Inca 1884.

20.a Sección

MIGUEL ALFREDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Leonardo Olesera 4070 y MABEL CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1094.

RODOLFO CABELLO, 37 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Julián Alvarez 90 y MARIA SUSANA RULL, 36 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada J. Alvarez 90.

21.a Sección

GUALBERTO ENRIQUE RISSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Mayo 1073 y MARIA CRISTINA VECCHIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Mayo 1073.

SALVINO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado 3 de Febrero 4380 y NIDIA NERI RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 3 de Febrero 4380.

ANGEL ALFONSO GONZALEZ, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial de 20 metros 5134 y OLGA GLADYS STRIGLIO NALERIO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial de 20 metros 5134.

LUIS EDUARDO CENTURION SAUCEDO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Versailles 652 y EDELMA NUÑEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Versailles 652.

HECTOR ANIBAL GOMEZ CAWEN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Watt 1483 y MARIA DELIA MESA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1483.

GUILLERMO ORESTES RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 786 y CRISTINA MARIÑO BONILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4512.

CESAREO PORTO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mazangano 715 y TERESA LEONOR RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mazangano 715.

22.a Sección

TABARE FREDDY ACUÑA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Propios 3112 bis y OFELIA MERCEDES PRECIOZZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3112 bis.

RAMON GARCIA, 47 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Tacuarembó 1524 y MARIA DEL ROSARIO MOTZ, 36 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada R. Kock 5709.

23.a Sección

JOSE PEDRO PLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2165 y LYDIA MABEL DENTONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2165 ap. 18.

ROBERTO MARTIN FERNANDEZ, 23 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3096 ap. 4 y GRACIELA MARIA LA GAMMA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3096 ap. 4.

24.a Sección

JOHAN KRONOUER VAN DE WETERING, 27 años, soltero, estudiante, holandés, domiciliado Iturriaga 3419 e IVONNE VERNENGO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iturriaga 3419.

FELICE PENKO, 60 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado T. Gómez 3810 y AGATA PERMAN, 55 años, soltera, italiana, domiciliada T. Gómez 3810.

JULIO LUIS MAGUNA, 26 años, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1475 y MARIA ROSA RAVECA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1527.

RUBEN GILOCA, 25 años, soltero, mecánico,

oriental, domiciliada 4 de Julio 3371 y ELINA FILIPPONE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3371.

ANTONIO HERMIDA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Cervantes 1823 y FLORA COUTO, 27 años, soltera, española, domiciliada M. Cervantes 1823.

JOSE ENRIQUE ROCCA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1926|02 y BLANCA BARBOZA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1926.

MATIAS BARETICH, 70 años, soltero, jubilado, yugoeslavo, domiciliado D. Lamas 1386 bis y MARIA HRELJAC, 69 años, soltera, yugoeslava, domiciliada D. Lamas 1386 bis.

MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3482 y DOLORES FERNANDEZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3482.

14) $ 80.00 3|pub. v.Nov.3.

15—Pago de dividendos

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS S.A.U.D.E.C.

Capitalización de reservas y pago de dividendo.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Noviembre próximo podrán hacer efectivos en la sede de la Sociedad, calle Canelones 1238, de 15 a 18 horas, la capitalización de reservas dispuesta, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Noviembre de 1966 y el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966.

15) $ 450.00 3|pub. 21886 Oct.31-v.nov.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARTIGAS M. ESCUDERO, domiciliado en Nueva Helvecia, (Dpto. de Colonia), solicita la inscripción de la obra: "Diafragma pelviano", de la que se declara autor. — Montevideo, Octubre 26 de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 21886 Oct.31-v.nov.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JULIA VERONICA PRATTI. Rectificación de partida, (Ficha E. N.o 1.006), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el sentido de que donde figura como: Julio Verónica, debe decir: Julia Verónica, y donde figura como de sexo masculino, debe decir: femenino, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 21885 Oct.31-v.nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en autos: SAGRERA de COLOMBO, MARIA MARGARITA, Rectificación de partida, (Ficha F. 697 - 967), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Enrique Delbono y María Margarita Sagrega, pues donde figura la contrayente como nacida el 16 de Setiembre de 1921, debe decir: 16 de Setiembre de 1916. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 21877 Oct.31-v.nov.21.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Carlos Néstor Vico contra INVER S. A. C. ejecución de pesos. (Ficha C-588|66), se hace saber al público que el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, se procederá al remate público del siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, paraje "Manga", padrón No. 90.644 en mayor área, que según plano del Agr. Germán Barbato, de Setiembre de 1939, actualizado por el Agr. Ariel M. Barceló en Agosto de 1964, e inscripto con el No. 49465 el día 10 de Agosto de 1964, es la fracción 5 y tiene una superficie de 1 Há., 9545 mts. 57 dms. con 165.44 de frente al Sur Este al Camino Repetto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los honorario, certificados, impuestos, comisión del rematador, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub 21697 Oct.31-v.nov.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MASTERPLAST LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 245 al F.o 93 del libro N.o 2, el 5 de Julio de 1967.

Socios y capital: Abraham Rattner y Francisco Spremolla, $ 1:000.000.00, (un millón de pesos m|n.) por partes iguales.

Objeto: Importación y fabricación.

Plazo: cuatro años, prórroga automática.

Administración: ambos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 21881 Oct.31-v.nov.14.

DISTRIBUIDORA GADOL LTDA.

Contrato inscripto en Registro Público de Comercio, N.o 362 al F.o 1.338, L.o 1 de Contratos el 20 de Setiembre de 1967.

Socios: Benito Roitman Schutz y Sacher Ber o Boris Schutz Stier.

Capital: $ 500.000.00, aportado e integrado por partes iguales.

Objeto: Comercialización, exportación, importación, industrialización, y representación, de materias primas y mercaderías generales.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Administración: Benito Roitman Schutz.

Domicilio: Montevideo.

Valentín Katz Elbert, Escribano. — Certifico que: El extracto de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que antecede se ajusta fielmente al contrato original debidamente registrado en el precitado Registro. En fe de ello y a los efectos de su presentación ante el "Diario Oficial", para las publicaciones legales, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 27 de Setiembre de 1967. — Valentín Katz Elbert, Escribano.

22) $ 3.000.00 10|pub. 21865 Oct.31-v.nov.14.

ARCO LTDA.

Contrato: 5 de Octubre de 1967.

Pablo Policarpo Cáceres y Luis William Bassi, constituyeron "ARCO LTDA.".

Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años con prórroga automática.

Objeto: construcción. Capital: $ 50.000.00, partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente, Registro Público, N.o 403, F.o 1.464, L.o 2.

22) $ 1.000.00 10|pub. 21847 Oct.31-v.nov.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.740. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation, (EUA), solicitan registrar la marca:

Prince Valiant

clases 15 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.500.00 10|pub. 21544 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 115.736. — Montevideo, Octubre 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por The Hearst Corporation (EUA), solicitan registrar la marca:

Flash Gordon

clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 21541 Oct.31-v.nov.14.

ACTA No. 115.749. — Montevideo, 24 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Lanvin-Charles Of The Ritz Inc. (EE. UU.), solicita la marca NOVESSCENCE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 21644 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 115.784. — Montevideo, Octubre 25 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Compagnie Des Cristalleries de Baccarat, de Francia, solicita renovar la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.500.00 10.pub. 21863 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 115.729. — Montevideo, Octubre 30 de 1967, con esta fecha Elisabeth Hochbaum de Cura, de Montevideo, R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca WUNDER, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 21866 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 115.816. — Montevideo, Octubre 27 de 1967, con esta fecha Salvador Fransia, comerciando como Norte Publicidad, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca A BUEN ENTENDEDOR, UNA PALABRA VISTE Y UN SIEMPRE CAE BIEN, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 21867 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 29. — Montevideo, Octubre 26 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por La Sanitaria S. A., Montevideo solicita la marca LA SANITARIA, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21850 Oct.31-v.nov.14.

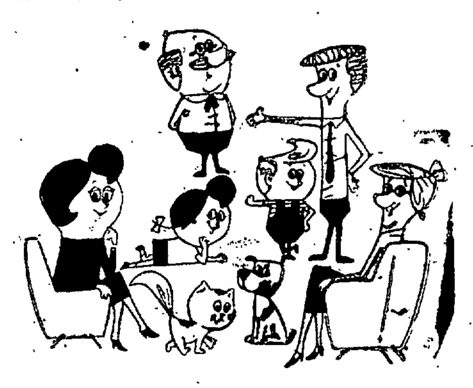
ACTA N.o 28 — Montevideo, Octubre 26 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por La Sanitaria S. A., Montevideo, solicita la marca LA LIGA SANITARIA, clase 28, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 21851 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 30. — Montevideo, Octubre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Empresa Cordón S. A., Montevideo, solicita la marca EMPRESA CORDON S. A. — CENTRAL DE ENCERADORES, clases 28 y 31, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 21852 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 115.785. — Montevideo, Octubre 25 de 1967, con esta fecha Néstor Julio Paez, Uruguay, solicita marca



para distinguir las clases 15, 21, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.500.00 10|pub. 21860 Oct.31-v.nov.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.266. — Montevideo, Febrero 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita pa-

tente de invención para: "Procedimiento para preparar amidinas cíclicas 2-2 vinil (sustituídas)", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21849 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 16.710. — Montevideo, Octubre de 1967, United Shoe Machinery Company of Uruguay S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Láminas de materiales para calzado y método de fabricación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21864 Oct.31-v.nov.14.

25—Ventas de Comercio

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Margarita Amoza Bozzolllo, el comercio de Farmacia, ubicado en San Gregorio, Tacuarembó, posesión: 21 de Febrero de 1966.
Acreedores en San Martín 2160, Montevideo. — LUIS VIGNOLI. — ESNILDA AYESTARAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21884 Oct.31-v.nov.14.

Por instrumento de 19 de Octubre de 1967, Eliseo Espiña Barros, Vicenta Fernández, Elías Escudeiro y Alfonso Alvarez Alonso, vendieron a José Víctor y Oscar Ulises Uzal Peña, el comercio en el ramo de Restorán y Bar, sito en la calle Corrales 3041.
Por compromiso de la misma fecha, los vendedores rescindieron la promesa de compra venta relativa a ese negocio celebrada con Manuel García Boutureira.
Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 2.400.00 20|pub. 21827 Oct.31-v.nov.28.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. José Crespo, prometió vender a Obdulia Aurelia Suárez Soto, el hotel sito en Cuareim 1574.
Acreedores en: Colonia 1359.
25) $ 800.00 20|pub. 21901 Oct.31-v.nov.28.

Por declaratoria de 11 de Octubre de 1967, Juan Ramón Rodríguez Badesca y Guido Meloni Schiavetta, dejaron sin efecto la promesa de sociedad verbal con Agapito Oroña Espasandín, respecto de la casa de comercio de la calle Buxareo 1108 y Juan Benito Blanco 3257.
Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21826 Oct.31-v.nov.28.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Teliz, Atilio y Diago de Teliz, Ivonne Nancy contra MICORENA, MARIA o MARIA HORTENCIA. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 21, F.o 47), se cita, llama y emplaza a doña María Micorena o María Hortencia Micorena para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.207). — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) ley 13.207 30|pub. 32477 Oct.31-v.dic.13.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA GARCEL S.A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que "COMPAÑIA GARCEL S.A.", ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley Número 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada "COMPAÑIA GARCEL S.A.".

Art. 2.o Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los directores podrán ser reprsentados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman. Certifico: Que las firmas precedentes son de los Sres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "COMPAÑIA GARCEL SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3.o y

4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — N.o 2961. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, julio 24 de 1968 — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

6.356. — Montevideo, 26 de julio de 1967. — Háganse las inscripciones pedidas remitiéndose. Expídanse edictos y publíquese. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto con fecha 8 de agosto de 1967 y anotado con el N.o 263 al fs. 1110 v del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 3.457.00 — 1|pub. — 21799.

SARMA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARMA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutoes los que se transcriben a continuación:

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 E. 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "SARMA S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera represntarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unaniimdad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estauto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal, uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy de. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de enero de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de SARMA S. A. con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y 12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días paar el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 9. — Montevideo, julio 13|965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por SARMA S. A., expediente 1079|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley número 13.318 y de acuerdo a lo exigido por Inspeción de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con

lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 3) El artículo 5 quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)' Le saluda atte. Nélida Linares C.I. 853.825.

Fojas 12: Montevideo, octubre 25|965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por SARMA S. A. dicen: 1) El artculo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente. — Expediente 1079|68. — Héctor Vignoli Laffitte, BIB 3153. — Israel Lublinerman BLA 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

— N.o 3106. — Señor Juez: El suscrito Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, julio 31 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

5830. — Montevideo, 8 de agosto de 1967. — Vistos: hágase las inscripciones solicitadas, remitiéndose. — Expídase edictos y publíquese. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sanmarco.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 290 al Folio 1271 del L.o N.o 2 de estatutos el 16 de agosto de 1967. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

$ 4.568.00. — 1|pub. — 21800.

DAUXA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DAUXA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación

Acta: Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada DAUXA S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prer .ı, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintametne a los fundadores quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Cres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmor el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "DAUXA S.A." con las modificaciones efectuadas a fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento

veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 9. — Montevideo, Julio 13|965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por "LAUXA S.A.". expte 1731|63 en cumplimiento del art. 212 de la Ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda del art. 214 de dicha Ley y del art. 16 de la Ley N.o 13.330, comunica que: 1. Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2. Quedan sin efecto por imperio legal los incs. B) E) y F) del art. 2, con lo cual los actuales incs. C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incs. B) y C) respectivamente; 3. El art. 5.o quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos.". — Le saluda atte. — Nélida Linares C.I. 835.525.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — N.o 2955. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, julio 24 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

509. — Montevideo, 1.o de agosto de 1967. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sanmarco.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con fecha 8 de agosto de 1967 y anotado con el N.o 266 al fo. 1156 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

$4.444.00 1|pub. 21801.

SYRLON S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenatdo SYRLON SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada SYRLON S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas su formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años, desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos.

Art. 6.o La Asamblea, podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración, de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores, cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria, se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria, se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes, son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — De conformidad con lo resuelto por el señor Presidente de la República, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "SYRLON S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00, (un millón de pesos); estableciéndose un plazo de 120

días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 7. — Montevideo, 16 de Enero de 1967. — Sr. Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por "SYRLON S. A.", Expte. 610|63, en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por ese Ministerio, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B, E y F, del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C y D, pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B y C respectivamente. 3) Los artículos que se mencionan quedarán redactados así: Art. 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00, (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial y demás requisitos hasta cincuenta millones de pesos.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Héctor Vignoli Laffitte, B.I.B. 3.153. Israel Lublinerman B.L.A. 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Abril de 1967. Por el Ministro: Jacinto González Bello. Director de Secciones Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, N.o 2.886. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, Junio 28 de 1967. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal 5.045. — Montevideo, 30 de Junio de 1967.

Vistos: hágase las inscripciones pedidas, remitiéndose. Expídase edictos, publíquese, habilítese la Feria a sus efectos. Germán Cabezas. M. S. de Darracq. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de Agosto de 1967, con el N.o 311 al F.o 1.369 v. del libro N.o 1 de Estatutos. María I. Artecona. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

$ 4.568.00 — 1|pub. — 21802.

INGRAN S. A.

(Inscripción. N.o 44.125)

Ruta 1 - San José, km. 34

Balance de situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	261.518.92
Oblig. a cobrar	"	4.846.00
Deudores varios	"	4:951.425.24
Mercaderías	"	2:305.015.95
M., út. y máquinas ..	"	1:863.271.01
Inmueb., ref. y constr.	"	664.883.87
Gtos. constit. y marcas	"	15.967.98
Ctas. varias	"	20.728.50
Acciones a emitir ..	"	710.000.00
Vehículos	"	29.740.00
	$	11:427.397.40

Pasivo —

Bancos	$	2:258.240.18
Oblig. a pagar	"	697.404.86
Acreedores varios	"	1:317.262.10
Impuestos	"	1:505.230.01
Ctas. Ctes. varias ...	"	410.884.41
Promesa ventas	"	2:273.654.27
Capital autorizado ...	"	710.000.00
Capital integrado ...	"	1:290.000.00
Util. a distribuir ...	"	964.721.57
	$	11:427.397.40

Balance de resultados

Debe —

Gastos industr.	$	1:464.425.79
Sdos., honor. e ints. ...	"	632.054.59
Gastos generales	"	298.560.09
Grav. legales	"	199.562.13
Ctas. varias	"	525.613.95
Utilidad del Ejercicio .	"	561.354.05
	$	3:681.570.63

Haber —

Mercaderías	$	1:692.290.63
Ingresos varios	"	1:989.280.00
	$	3:681.570.63

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 81 y 82 del libro Actas de Directorio y Asambleas certificado el 15 de agosto de 1960.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 19846.

NORIA S. A.

(Inscripción Nº [illegible])

Guatemala 1045 Esc. 5

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo —

Bancos	$	3.770.63
Caja	"	6.558.30
Ctas. Corrientes	"	891.685.03
Dep. en Garantía	"	401.00
Gtos. de constitución .	"	1.801.04
Muebles y Utiles	"	7.807.55
Vehículos	"	30.000.00
	$	942.023.55

Pasivo —

Caja de Jubilac.	$	7.026.39
Caja Seguro de Paro .	"	152.00
Caja de Asignac.	"	366.63
Capital Integrado ...	"	300.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	596.052.97
Ut. del Ejercicio	"	38.445.56
	$	942.023.55

Demostración de Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Consignaciones	$	242.219.11
	$	242.219.11

Pérdidas —

Gastos Generales	$	121.193.78
Int. y Descuentos	"	12.928.07
Gtos. de constitución .	"	940.00
Muebles y Utiles	"	1.379.00
Ganancia Líquida	"	105.778.26
	$	242.219.11

Distribución de Utilidades

Ganancias	$	105.778.26
Deducir pérdidas Ejer. anterior	"	67.332.70
	$	38.445.56

Menos —

Sustitut. del de herencia	$	2.579.00
Dividendos accionistas.	"	35.868.56
	$	38.147.56
A cuenta nueva	"	298.00
	$	38.445.56

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 27 de Julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 16 al 18 del libro de inventarios, certificado, por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de Diciembre de 1957.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 19886.

TERMIL S. A.

(Inscripción N.o 110.095)

Treinta y Tres 1378

Estado de Situación al 31 de Enero de 1967

Activo —

Caja	$	7.657.46
Inmuebles	"	56.500.00
Gastos de Constitución	"	1.000.00
Acciones a emitir	"	15.000.00
	$	80.757.46

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	15.265.81
Banco Caja Obrera	"	11.400.00
Capital integrado	"	35.000.00
Capital autorizado ...	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.091.65
	$	80.757.46

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Enero de 1967

Pérdidas —

Imp. Municipales	$	850.30
Imp. Nacionales	"	1.200.00
Imp. Hipotecarios	"	1.021.91
Gastos generales	"	6.000.00
Honorarios	"	6.000.00
Utilidades	"	2.928.09
	$	18.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	18.000.00
	$	18.000.00

Las Utilidades a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de Setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 8 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|11|961 y anotado con el N.o 10.805 al F.o 626 del L.o 11.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 19394.

ARROCAR S. A.

(Inscripción N.o 40.858)

Río Branco 1342, piso 4

Balance al 30 de Abril de 1967

Activo —

Inmuebles	$	112.816.45
Pérdidas y ganancias .	"	27.794.14
	$	140.110.59

Pasivo —

Reserva por revalúo ..	$	25.786.50
Cuentas corrientes ...	"	64.324.09
Capital integrado	"	50.000.00
	$	140.110.59

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Abril de 1967

Pérdidas —

Honorarios	$	12.000.00
Gtos. generales	"	2.234.40
Impuestos	"	2.125.66
Intereses y gastos bancarios	"	5.250.00
	$	21.610.06

Ganancias —

Arrendamientos	$	18.331.59
Pérdida del ejercicio ..	"	3.278.47
	$	21.610.06

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 29 de Agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estado se hallan copiados a fo. 17 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 4 de Agosto de 1960 y anotado con el N.o 4857 a fo. 278 del libro N.o 10.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 19390.

VERACRUZ S.A.

(Inscripción N.o 40.467)

J. B. Blanco 1051

Estado de situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Disponible:

Caja	$	284.058.33
Bancos	"	13.450.24

Realizable:

Mercaderías	"	108.690.00

Exigible:

Cuentas corrientes ...	"	126.804.31

Fijo:

Edificios e inmuebles	"	551.963.22
Equipos e instalaciones	"	76.457.82
Muebles y útiles	"	76.435.95
Vajilla y cubiertos ...	"	16.000.00
Envases	"	3.300.00

Eventual:

Gastos de constitución .	"	2.817.00
Depósitos en garantía .	"	500.00
	$	1:260.477.37

Pasivo —

Exigible (corto plazo):

Impuestos a pagar ..	$	20.000.00
Acreedores varios ...	"	83.357.82
Banco Hipotecario ...	"	4.000.00
Efectos a pagar	"	440.000.00
Caja de Jubilaciones..	"	117.326.95
Caja de asignaciones .	"	16.092.07

Exigible (largo plazo):

Banco Hipotecario ...	"	14.792.23
Acreed. hipotecarios .	"	130.000.00

Patrimonial:

Capital	"	200.000.00
Reserva p|amortiz.....	"	44.746.06
Reservas	"	112.933.02
Utilid. del Ejercicio ..	"	77.179.22
Total de pasivo	$	1:260.477.37

Estado demostrativo del rubro de pérdidas y ganancias al 31 de Julio de 1965

Pérdidas —

Amortiz. del Ejerc. ..	$	18.272.07
Impuestos	"	52.972.21
Gastos de explotación	"	1:275.975.92
Gastos generales	"	246.796.17
Intereses	"	15.310.00
Sueldos y jornales ...	"	189.042.94
Leyes sociales	"	48.309.93
	$	1:846.647.24
Utilidad del Ejercicio	"	77.179.22
	$	1:923.826.46

Ganancias —

Ventas	$	1:923.826.46
	$	1:923.826.46

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla anotado a foja N.o 9 del libro inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Noviembre de 1962, con el N.o 10.790 a Fo. 177 del libro N.o 13.

$ 1.940.00 — 1|pub. — 19319.

INGRAN S. A.

(Inscripción N.o 44.125)

Ruta 1, San José Km. 34

Balance de Situación al 31 de Octubre de 1960

Activo —

Caja y Banco	$	2.992.42
Deudores varios	"	236.498.45
Oblig. a cobrar	"	16.739.27
Merc. y Mat. prima	"	880.195.57
Vehículos	"	19.200.00
Inmueble y Constr.	"	249.202.74
M. Ut. y máquinas	"	327.694.37
Gastos de Constitución	"	15.388.32
Accionistas	"	340.000.00
	$	2:087.906.14

Pasivo —

Acreedores varios	$	270.846.84
Oblig. a pagar	"	383.685.49
Leyes Soc. e Imp.	"	62.620.00
Bancos	"	225.724.33
C|C varios	"	125.990.56
Capital integrado	"	660.000.00
Capital suscrito	"	340.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	19.037.92
	$	2:087.906.14

Balance de Resultados

Debe —

Sueldos, Com. e Ints. ..	$	134.684.89
Gastos generales	"	12.828.15
Gastos Industr.	"	46.100.71
Gastos de Constitución y Reparac.	"	8.231.12
Gravámenes legales ...	"	58.524.47
Gastos varios	"	18.509.09
Utilidad del ejercicio .	"	19.037.92
	$	297.916.35

Haber —

Mercaderías	$	297.916.35
	$	297.916.35

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de Setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 83|84 del Libro Actas de Directorio y Asambleas, certificado el 15|8|60.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 19341.

VERACRUZ S. A.

(Inscripción N.o 49.467)

J. B. Blanco 1051

Balance de situación al 31 de julio de 1966

Activo —

Disponible:

Caja	$	408.183.68
Banco de Crédito	"	44.664.68

Realizable:

Mercaderías	"	108.690.00

Fijo:

Edif. e inmuebles	"	551.963.22
Eqcipos e instalaciones	"	86.457.82
Muebles y útiles	"	76.435.95
Bajillas y cubiertos	"	18.200.00
Envases	"	8.300.00

Eventual:

Gtos. de constitución	"	2.817.00
Total del Activo	$	1:290.712.35

Pasivo —

Exigible:

Bco. República	$	161.429.84
Bco. Mercantil	"	15.017.42
Acreedores varios	"	115.756.32
Caja de Jubilaciones	"	208.356.17
Caja de Asignaciones	"	30.060.85
Efectos a pagar	"	120.792.64

Exigible (Largo Plazo):

Banco Hipotecario	$	15.109.88
Acreed. hipotecarios	"	135.000.00

Patrimonial:

Reservas	"	112.983.02
Amortizaciones	"	65.800.12
Capital	"	200.000.00
Util. del Ejerc. 65|66.	"	38.328.37
Util. Ejerc. 64|65	"	87.179.22
Total del Pasivo	$	1:290.812.35

Estado demostrativo del rubro pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1966

Pérdidas —

Gtos. explotación	$	2:544.972.15
Gastos generales	"	616.071.00
Leyes sociales	"	92.018.76
Impuestos	"	23.386.41
Intereses	"	61.148.69
Sdos. y jornales	"	860.077.40
Amortizaciones	"	20.954.06
Utilidades	"	38.327.87
	$	3:656.954.74

Ganancias —

Ventas	$	3:656.954.74
	$	3:656.954.74

Las utilidades de este Ejercicio pasan al Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halla: copiados a Fs. 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1962 con el N.o 10.790 a Fs. 187 del libro N.o 13.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 19318.

AERO S. A.

(Inscripción N.o 40921)

Treinta y Tres 1384

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	102.37
Terreno	"	12.000.00
Inmuebles	"	52.350.55
Acciones a Emitir	"	40.000.00
Constitución	"	1.00
Pérdida ejercicios anteriores	"	6.167.57
	$	110.821.49

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	10.000.00
Capital Realizado	"	60.000.00
Capital Autorizado	"	40.000.00
Ganancia del ejercicio	"	814.50
	$	110.821.49

Pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1964 - 31 de diciembre de 1964

Ganancias —

Arrendamiento	$	5.000.00
	$	5.000.00

Pérdidas —

Gastos Generales	$	1.186.50
Amortizaciones:		
Inmueble	"	2.000.00
Gastos de Constitución	"	999.00
Ganancia Neta	"	814.50
	$	5.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 9 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fo. 11 y 12 del L.o Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1961 con el número 8996. al N.o 579 del libro respectivo N.o 11.

$ 1.710.00. — 1|pub. — 19362.

PINCHO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.329)

Pablo Podestá 1328

Estado de situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja	$	9.374.04
Banco República Nvo. Berlín	"	14.20
Banco Comercial cta. cte.	"	74.67
Explotaciones Forestales	"	227.231.26
Compromisos de Compra Venta	"	72.000.00
Intereses a Vencer	"	2.827.51
Pérdidas y Ganancias	"	83.670.27
Gastos de Organización	"	18.772.26
Inmuebles	"	8.710.00
Máquinas y Herramientas	"	181.349.34
Vehículos	"	47.842.22
Muebles y Utiles	"	602.36
Instalaciones	"	73.836.85
	$	706.304.98

Pasivo —

Préstamos Bancarios	$	41.348.05
Acreedores	"	18.054.20
Acreedores Especiales	"	7.594.87
Cuentas Corrientes	"	109.058.41
Cuentas a Pagar	"	1.000.00
Capital Integrado	"	500.000.00
Amortizaciones	"	29.249.45
	$	706.304.98

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1964

Debe —

Saldo del Ejercicio anterior	$	40.580.57
Sueldos y Jornales	"	7.388.19
Cargas Sociales	"	7.000.00
Intereses y Comisiones	"	4.551.83
Gastos Generales	"	9.820.55
Impuestos	"	789.87
Amortizaciones	"	13.539.26
	$	83.670.27

Haber —

Saldo del Ejercicio	$	83.670.27
	$	83.670.27

Aprobado en asamblea general ordinaria de 29 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el

presente estado se halla copiado al folio 22 del Libro Copiador.

$ 1.710.00. — 1|pub. — 19396

BARRACA URUGUAYANA S. A.

(Inscripción N.o 36.692)

Uruguayana 3370

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	32.803.10
Banco de Cobranzas	"	500.00
Mercaderías	"	893.493.13
Deudores en cuentas corrientes	"	272.061.70
Lever S. A.	"	699.088.42
Muebles, útiles e instalaciones	"	616.336.60
Vehículos	"	50.400.00
Gastos de constitución	"	7.474.95
Resultado del ejercicio	"	440.496.82
Total Activo	$	3.012.659.72

Pasivo —

Bancos cuentas corrientes	$	76.129.84
Acreedores varios	"	213.980.01
Documentos a pagar	"	604.057.16
Caja de Jubilaciones	"	421.824.67
Caja de Asignaciones	"	70.056.13
Oficina de Impuesto a la Renta	"	37.120.51
Previsión para sueldo anual complementario	"	5.839.12
Capital integrado	"	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	10.348.88
Reserva por revaluación	"	394.789.60
Amortizaciones	"	3.676.70
Utilidades acumuladas	"	174.747.10
Total Pasivo	$	3.012.659.72

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Balanza	$	420.00
Descuentos	"	15.556.34
Resultado de ventas de activo fijo	"	34.792.49
Mercaderías	"	1.531.921.58
Pérdidas del ejercicio	"	440.496.82
	$	2.023.187.23

Pérdidas —

Cortes	$	48.394.35
Alquileres	"	253.200.00
Acarreos	"	760.00
Gastos generales	"	150.781.44
Gastos vehículos	"	33.552.07
Impuestos	"	264.268.02
Intereses	"	23.551.18
Quebrantos por robo	"	61.553.00
Seguros	"	14.365.72
Sueldos y jornales	"	698.454.15
Quebrantos deudores	"	474.307.30
	$	2.023.187.23

No fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 94 a 96 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio en 19 de setiembre de 1957 con el N.o 2.739 a Fs. 72 del Libro N.o 6.

$ 2.340.00 — 1|pub. — 19310.

WEYMED S. A.

(Inscripción N.o 145.073)

Cuareim 1577

Estado de situación al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja	$	10.000.00
Valores mobiliarios	"	190.000.00
Suscritores de acciones	"	600.000.00
	$	800.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Capital suscrito	"	600.000.00
	$	800.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1965

Proyecto de destino de los resultados

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el día 13 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en fojas 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de diciembre de 1966.

$ 900.00 — 1|pub. — 19421.

DOGAR S. A.

(Inscripción N.o 46.426)

Cerrito 597 Piso 1

Balance General al 31 de mayo de 1966

Activo —

Caja	$	42.545.30
Bancos cta. cte.	"	11.239.05
Of. Impuesto Renta	"	705.12
Mercaderías	"	82.858.77
Inmuebles	"	556.457.40
Muebles y útiles	"	242.226.41
Instalaciones	"	11.641.95
Gastos constitución	"	32.441.15
Acciones emitidas	"	500.000.00
Acciones integradas	"	500.000.00
Domiciano García cuenta corriente	"	50.000.00
Decreto 17|1|63	"	49.357.25
Total Activo	$	2.079.972.40

Pasivo —

Acreedores varios	$	22.456.88
Caja Jubilaciones	"	141.401.90
Caja Asignaciones	"	34.918.65
Cuentas a pagar	"	9.559.70
Weimberg y Gardini	"	57.544.73
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas	"	41.888.19
Reservas esp. p|reaval.	"	83.413.55
Fondo amortización inmuebles	"	33.055.21
Fondo amort. muebles y útiles	"	75.009.84
Fondo amort. instalaciones	"	2.328.40
Fondo amort. gastos constitución	"	25.952.92
Capital autorizado	"	500.000.00
Capital suscripto	"	500.000.00
Utilida. a distribuir	"	2.459.77
Utilid. ejerc. 1964|65	"	9.597.37
Utilid. ejerc. 1965|66	"	40.385.30
Total Pasivo	$	2.079.972.40

Estado de Resultados

Ganancias —

Ventas pensiones	$	540.625.00
Ventas varias	"	24.613.00
Bonif. impuestos varios	"	894.80
Ganancias brutas	$	566.132.80

Pérdidas —

Mercaderías	$	216.412.20
Porcentaje	"	5.064.66
Gastos generales	"	37.678.65
Sueldos	"	108.492.70
Honorarios	"	15.000.00
Leyes sociales	"	54.858.73
Luz y teléfono	"	20.651.72
Impuestos	"	12.361.06
Reparaciones	"	9.820.56
Papelería y útiles	"	845.00
Propaganda	"	1.350.00
Timbres y sellados	"	208.00
Fondo amort. inmuebles	"	11.129.15
Fondo amort. muebles y útiles	"	24.222.64
Fondo amort. instalaciones	"	1.164.20
Fondo amort. gastos constitución	"	6.488.23
Total pérdida bruta	$	525.747.50
Total ganancia neta	"	40.385.30
	$	566.132.80

Los presentes Estados, lo mismo que el proyecto del Directorio de enviar las utilidades a fondo de reservas, no fueron aprobados aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el libro Copiador de la Empresa según el siguiente detalle: Activo y Pasivo folio 26 y Estados de Pérdidas y Ganancias folio 27.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 19392.

WEYMER SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 145.073)

Cuareim 1577

Estado de situación al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja	$	10.000.00
Valores mobiliarios ..	"	190.000.00
Suscritores de acciones	"	600.000.00
	$	800.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Capital suscrito	"	600.000.00
	$	800.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1966

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el día trece de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 7 de diciembre de 1966.

$ 750.00. — 1|pub. — 19423.

WEYMER SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 145.073)

Cuareim 1577

Balance general al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	235.449.02
Maquinarias	"	1:126.880.00
Instalaciones	"	382.914.12
Vehículos	"	100.000.00
Muebles y útiles	"	110.623.00
Gastos de constitución	"	77.000.00
Herramientas	"	15.000.00
Deudores varios	"	186.136.00
Trabajos a facturar ..	"	437.228.63
Pérdidas y ganancias ..	"	4.380.90
	$	2:676.111.67

Pasivo —

Capital integrado	$	2:500.000.00
Caja de jubilaciones ..	"	123.149.73
Caja de compensación N.o 33	"	25.637.82
Seguro de enfermedad .	"	25.462.82
Impuesto a las entradas brutas	"	1.861.30
	$	2:676.111.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y jornales ..	$	318.284.40
Gastos generales	"	190.071.38
Gravámenes fiscales .	"	8.218.30
Repuesto de máquinas .	"	1.520.00
Cargas sociales	"	108.617.50
Gastos de vehículos ..	"	6.034.00
	$	627.745.58

Ganancias —

Trabajos a terceros ..	$	186.136.00
Trabajos en proceso ..	"	437.228.68
Pérdidas del ejercicio .	"	4.378.90
	$	627.745.58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 13 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 12 y 13 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 7 de diciembre de 1966.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 19422.

QUESERIA HELVETICA S.A.

(Inscripción N.o 42.362)

Isla de Gorriti 1982

Balance de situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	1:017.799.69
Mercaderías	"	2:769.556.83
Ctas. y docum. a cobrar	"	5:736.288.20
Gastos anticipados	"	18.156.31
Bienes mbles. e inmuebles	"	2:554.352.56
	$	12:096.148.59

Pasivo —

Ctas. y docum. a pagar .	$	5:487.764.24
Capt., reservas y amortizac.	"	5:555.024.70
Resultados a distribuir	"	1:053.359.65
	$	12:096.148.59

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1966

Debe —

Gtos. generales	$	3:374.510.31
Salarios	"	768.860.69
Intereses	"	351.802.38
	$	4:495.173.38
Utilidad líquida	"	1:053.359.65
	$	5:548.533.03

Haber —

Resultados brutos	$	5:548.533.03
	$	5:548.533.03

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Estados aprobados por asamblea de 30 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de noviembre de 1959.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 19400.

BAMBINA S.A.

(Inscripción N.o 175.661)

Ruta 1 - San José

Balance sintético al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja	$	62.798.12
Mercadería elaborada .	"	32.856.18
Envases y etiquetas ..	"	666.265.13
Combustibles y lubricantes	"	41.449.10
Ingredientes	"	20.066.06
Chacra	"	31.184.66
Maquinarias	"	6:386.052.85
Accesorios para equipos	"	291.152.58
Construcciones	"	2:546.490.42
Terreno	"	2:924.494.74
Vehículos	"	320.847.48
M. U. e inst.	"	210.678.75
Ctas. ctes. deudores ..	"	419.048.58
Seguros a vencer	"	10.890.47
	$	13:964.275.07

Pasivo —

Bancos	$	612.028.10
Sueldos y jornales a pagar	"	51.981.25
Acreedores varios	"	4:863.621.84
Impuestos a pagar	"	446.646.03
Capital integrado	"	2:000.000.00
Capital en gest. de aprobación	"	5:830.000.00
Utilidades ejerc. 1964|65	"	159.997.85
	$	13:964.275.07

Balance de resultados al 31 de octubre de 1965

Debe —

Sueldos y jornales	$	602.674.17
Arrendamiento activo fijo	"	454.730.00
Costos fabricación	"	1:834.086.28
Intereses	"	759.798.54
Reparaciones	"	282.329.68
Gravámenes legales ..	"	374.725.43
Gastos industriales ...	"	129.883.22
Gastos generales	"	91.573.36
Fletes	"	52.327.25
Seguros	"	47.086.22
Utilidad líquida	"	159.997.85
	$	4:789.212.00

Haber —

Mercaderías	$	4:561.359.32
Reintegro mano de obra y c. sociales	"	227.852.68
	$	4:789.212.00

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Los presentes Estados no fueron aprobados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados están copiados a fo. 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de diciembre de 1965.

$ 1.959.00. — 1|pub. — 19347.

FILCO S. A.

(Inscripción N.o 47.075)

Soriano 800

Balance de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	1.045.28
Gastos de constitución	"	1.120.00
Inmuebles	"	328.822.10
Bco. Aldave y Martínez	"	1.254.86
Alquileres a cobrar ...	"	11.350.07
Acciones a emitir	"	267.000.00
	$	610.598.30

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	1.879.69
Bco. Hipotecario	"	100.984.39
Caja de Asignaciones .	"	35.52
Gastos a pagar	"	6.000.00
	$	108.899.60
Capital autorizado ...	"	267.000.00
Capital integrado	"	233.000.09
Cuenta nueva	"	479.65
Util. del Ejercicio	"	1.219.05
	$	610.598.30

Balance de resultados del 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Sdos. y jornales	$	5.803.20
Reparac. inmuebles ...	"	40.680.22
Gtos. generales	"	24.258.12
Intereses hipot.	"	7.609.27
Imp. Sust. del de Herencia	"	1.949.00
Imp. al Patrimonio ..	"	4.128.00
Contrib. Inmobiliaria .	"	1.651.16
Grav. legales	"	1.563.39
Amortizaciones	"	1.120.00
	$	88.772.36
Utilidad del Ejercicio .	"	1.219.05
	$	89.981.41

Ganancias —

Alquileres	$	89.981.41
	$	89.981.41

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio.	$	1.219.05
Cuenta nueva	"	479.65
	$	1.698.70
Divid. en acciones	"	1.000.00
Cuenta nueva	"	698.70
	$	3.397.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 15 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran trascritos a Fs. 11 y 12 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de mayo de 1971.

$ 1.800,00 — 1|pub. — 19349.

SILVANCA S. A.

(Inscripción N.o 43.262)

Soriano 800

Balance de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	85.588.28
Inmuebles	"	597.370.08
Alquileres a cobrar ..	"	22.156.00
Retenc. a efectuar ...	"	798.84
Accionistas	"	23.853.09
Acciones a emitir	"	400.000.00
Pérdidas Ejercs. ants..	"	1.838.46
Pérdidas del Ejercicio .	"	2.936.58
	$	1:134.441.33

Pasivo —

Caja de Jubilaciones ..	$	10.817.59
Caja de Asignaciones ..	"	399.42
Banco Hipotecario	"	108.614.02
B. Aldave y Martínez.	"	336.91
Sueldos a pagar	"	4.088.00
Gastos a pagar	"	10.285.39
	$	134.441.33
Capital integrado	"	576.146.91
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital suscrito	"	23.853.09
	$	1:134.441.33

Balance de resultados del 1.o de mayo de 1966 al 30 de abril de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	109.364.62
Reparac. inmuebles ...	"	93.344.00
Intereses hipotecarios .	"	8.952.30
Sueldos y jornales ...	"	55.267.32
Contrib. Inmobiliaria .	"	22.307.40
Imp. Sust. del de Herencias	"	5.163.00
Impuesto al Patrimonio.	"	5.163.00
Sobretasa Inmobiliaria.	"	2.307.23
Amortizaciones	"	1.000.00
Grav. legales	"	15.073.06
	$	318.931.93

Ganancias —

Alquileres	$	313.963.35
Descuentos	"	1.032.00
	$	314.995.35
Pérdida del Ejercicio .	"	2.936.58
	$	317.931.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 16 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran trascritos a Fs. 14 y 15 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de junio de 1960.

$ 2.130.00 — 1|pub. — 19350.

TECUN S.A.

(Inscripción N.o 72637)

Agraciada 1510

Balance general al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja, bancos	$	17.817.32
Mercaderías y repuestos	"	87.008.00
Deudores varios	"	246.411.40
Mueb., útil. y vehículos	"	19.701.22
	$	370.937.94

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	174.140.56
Caja de jubilaciones .	"	91.253.52
Pérdidas y ganancias .	"	21.543.86
Capital realizado	"	84.000.00
	$	370.937.94

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1967

Ganancias —

Reparaciones de máq. y s de L y atención mecánica	$	848.821.45
Mercaderías y repuestos	"	14.935.24
	$	863.756.69

Pérdidas —

Gastos generales	$	179.286.93
Gastos de vehículos, loc y transporte	"	48.792.40
Intereses, descuentos y comisiones	"	5.148.47
Sueldos y jornales ..	"	441.982.01
Impuestos y gravámenes	"	28.829.35
Cargas sociales	"	143.627.54
Depreciación activo fijo	"	5.210.52
Utilidades	"	20.879.42
	$	863.756.69

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos	$	20.000.00
Cuenta nueva	"	879.42
	$	20.879.42

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 23 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7965 al fo. 313 del Libro respectivo N.o 14.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 19406.